

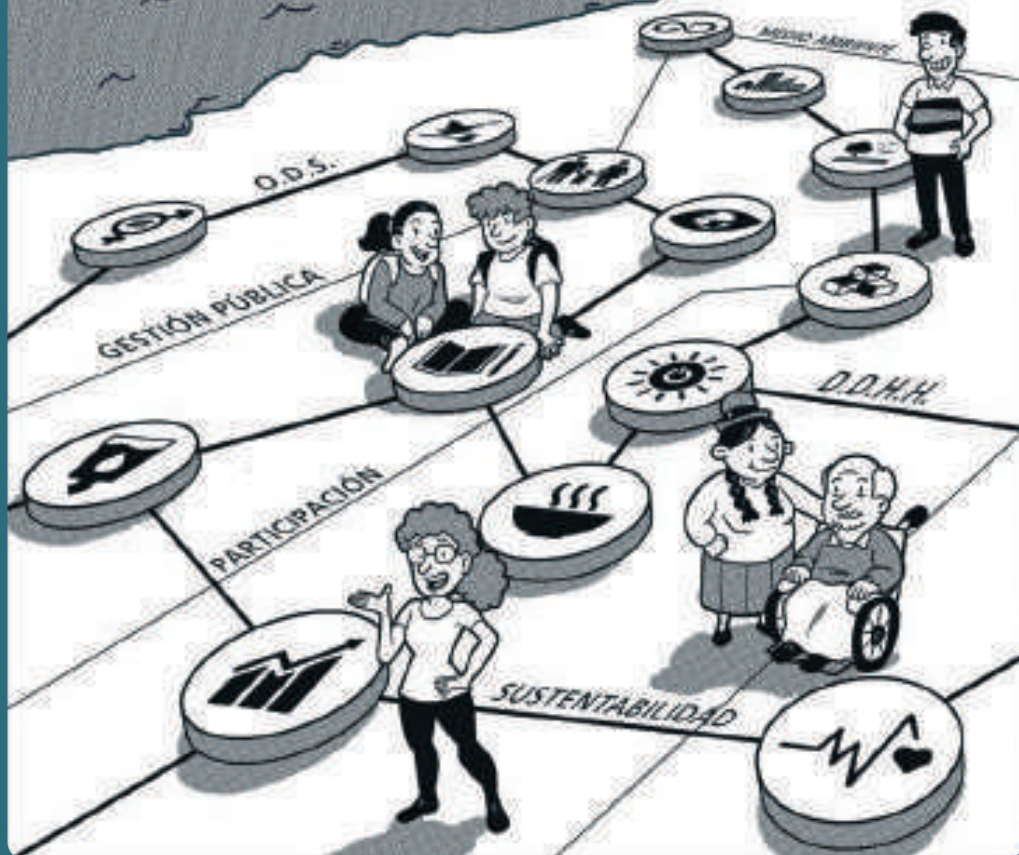
DERECHOS HUMANOS

Y



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Una guía para la formación – acción participativa



DERECHOS HUMANOS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Una Guía para la Formación – Acción Participativa

Autores:

Carlos Revilla Herrero

Walter Arteaga Aguilar

Katherine Illanes Mollinedo

Alfredo Cahuaya Quispe

Directora Ejecutiva:

Susana Eróstegui

EDICIÓN

Luis Vargas Mallea

Ilustraciones y diseño de tapa:

Marco Guzmán, Armin Castellón y Omar Ruiz

Diagramación:

Omar Ruiz

Impreso en:

Inventa Publicidad e Impresos

Av. 20 de Octubre entre Otero de la Vega y Santos Machicado N° 1665

Teléfonos: 2493214 – 2492406

La Paz – Bolivia, 2018

Depósito legal: 4-4-3001-17

ISBN: 978-99974-75-70-1

Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social – UNITAS

Calle Luis Crespo N° 2532. Sopocachi

Teléfono: 591-2-2420512 / 2417218

Fax: 591-2-2420457

La Paz – Bolivia

unitas@redunitas.org

www.redunitas.org

ISBN: 978-99974-75-70-1



PRESENTACIÓN

En nombre de la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social-UNITAS y sus 22 instituciones asociadas, tengo el gusto de presentar esta Guía para la formación y acción participativa que constituye una herramienta de promoción de la participación social y un recurso para que las organizaciones de la sociedad civil, como actoras en el desarrollo, puedan utilizarla para promover una Agenda 2030 abierta, incluyente, responsable y eficaz, y para fortalecer los principios de transparencia, rendición de cuentas, y participación en todos los niveles. Con la adopción de los ODS y Agenda 2030 en la Cumbre de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas en el año 2015, el foco está ahora en la aplicación y el seguimiento a nivel nacional y subnacional. Esto ofrece retos y oportunidades para los gobiernos y la sociedad civil, por igual, pues todos los países deben seguir luchando para que sus habitantes tengan las capacidades y oportunidades para ejercer y disfrutar la amplia gama de derechos humanos, sentar las bases para sociedades justas y pacíficas, y participar en el diseño, implementación y rendición de cuentas de las políticas públicas, en todos los niveles.

El nivel de ambición de la Agenda de Desarrollo 2030 conlleva el enorme desafío de coordinar esfuerzos orientados a su adecuada y oportuna implementación para asegurar una vida digna para todos y todas.

Dando continuidad a los esfuerzos realizados para la construcción de la Agenda de Desarrollo Post 2015, la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (UNITAS), Action for Sustainable Development (A4SD) y la Mesa de Articulación de Redes y Plataformas de ONG de América Latina y el Caribe, coordinan acciones para promover una efectiva implementación de la Agenda por parte de los gobiernos locales y nacionales de los países de la región y el mundo.

Desde la perspectiva de esta alianza, es necesario prestar especial atención al vínculo de la Agenda 2030 con las obligaciones de los Estados en materia de Derechos Humanos y, en consonancia con la consigna de “no dejar a nadie atrás”, promover que la sociedad en su conjunto, particularmente los sectores y poblaciones que viven los efectos de la pobreza y la desigualdad, estén al tanto de los alcances e implicancias de

este importante acuerdo global, además de fortalecer sus conocimientos y capacidades de incidencia para lograr los cambios esperados.

En la Declaración de los ODS, “basada” en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales (párrafos 10, 19), los Estados miembros “reafirman su compromiso” y enfatizan que la Agenda será implementada de manera compatible con los “derechos y obligaciones” de los Estados bajo la ley internacional (párrafo 18) para alcanzar “un mundo de respeto universal por los derechos humanos y la dignidad de las personas” (párrafo 8).

En ese marco, es necesario contribuir desde distintos ámbitos públicos y privados, al acceso de la sociedad civil y los sectores más empobrecidos a herramientas jurídicas y políticas para exigir a los Estados el cumplimiento de la Agenda, en el marco del derecho nacional e internacional.

Por ello, la Guía “Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible” que UNITAS pone al alcance de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores del desarrollo, pretende constituirse en un medio para sistematizar dichas herramientas y acortar las distancias entre las expectativas de un mundo más justo y la realidad de las personas que viven los efectos de la pobreza y la desigualdad.

El proceso de desarrollo de capacidades iniciado por UNITAS el año 2012, en el marco de la evaluación participativa de los resultados de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las consecutivas Consultas Nacionales sobre la nueva Agenda de desarrollo post 2015; los estudios y nuevas consultas nacionales sobre medios de implementación y herramientas de monitoreo de la aplicación de la Agenda 2030 realizadas hasta la fecha, han dado lugar a la recopilación y desarrollo de materiales y recursos pedagógicos que están recogidos en la presente Guía. Dicho proceso ha sido enriquecido a la vez, por los esfuerzos y las oportunidades brindadas por A4SD y FORUS en el nivel global y regional, a través de apoyos puntuales, actualizaciones, Webinarios, foros y eventos, que constatan la importancia de establecer y ampliar niveles de coordinación de las organizaciones de la sociedad civil, bajo visiones y principios comunes.

A su vez, a lo largo de 7 años, el Programa Urbano de UNITAS, ha desarrollado procesos de Formación e Intervención Estratégica en DESC que han provisto a cientos de participantes, de importantes oportunidades de aprendizaje técnico y, por su atención en la dimensión subjetiva y emocional de los derechos, constituyeron experiencias intensas de cambio personal y posicionamiento político. El diseño colectivo y solidario de estrategias y los procesos de exigibilidad emprendidos por las propias organizaciones, han logrado resolver varios casos de violación de derechos que no se agotan en sí mismos. Las acciones de politización y articulación también consiguieron cambios de mayor nivel tales como la elaboración participativa de propuestas de marcos normativos y la implementación de políticas públicas que se orientan al cumplimiento de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local y nacional.

Con base en las experiencias descritas, UNITAS pone a disposición de ustedes la Guía metodológica para fortalecer la incidencia de sectores que viven pobreza, en la implementación participativa de la Agenda 2030 bajo el enfoque de derechos humanos, ampliando su alcance de aplicación a otras realidades más allá de Bolivia.

La valiosa participación y apoyo de Action for Sustainable Development y organizaciones que hacen parte la Mesa de Articulación, ha permitido discutir, y acordar los lineamientos generales para hacer de esta guía un instrumento acorde a las necesidades de otros contextos y regiones del mundo.

Con seguridad, su aplicación generará nuevas oportunidades para seguir innovando las modalidades de trabajo y retroalimentando el análisis crítico sobre políticas de desarrollo sostenible y generando el intercambio de experiencias y aprendizajes en diferentes contextos de América Latina y el mundo.

La Guía es, a su vez, un medio para reafirmar el compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, potenciando la capacidad de análisis, reflexión y acción colectiva, bajo principios comunes, sin dejar a nadie atrás.

Susana Eróstegui
Directora Ejecutiva
UNITAS

INTRODUCCIÓN GENERAL

Durante siglos, la acción organizada de la sociedad civil, apoyada en buena medida por procesos educativos y de formación, ha ido transformando los privilegios de unos pocos en derechos para otros muchos. Sin embargo, estas conquistas plasmadas en marcos normativos, herramientas de exigibilidad y órganos de seguimiento, muestran una creciente complejidad y burocratización que en ocasiones los ha convertido en un asunto de profesionales o de expertos y; por tanto, en conocimientos menos accesibles al público, al ciudadano común e incluso a los servidores públicos.

La aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre **Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos**¹ se fundamenta en el hecho de que las actividades en esta materia tienen una importancia y unos efectos que no pueden ser soslayados en el desafiante contexto actual. Por su parte, la Declaración de los ODS plantea que la Agenda 2030 está “basada” en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales (párrafos 10, 19); así como que ésta será implementada de manera compatible con los “derechos y obligaciones” de los Estados bajo la ley internacional (párrafo 18). En este marco, guardar coherencia con el lema de los objetivos de desarrollo sostenible de “no dejar a nadie atrás” involucra desafíos socio-educativos que pueden resumirse en las siguientes preguntas:

- ¿Cómo cerrar la brecha entre el amplio marco institucional, conceptual y normativo con respecto a la realidad concreta de aquellos cuyos derechos son vulnerados?
- ¿Cómo lograr que los procesos educativos no se agoten en las dimensiones cognitivas y actitudinales para orientarse a las necesidades y la acción de los grupos más excluidos?
- ¿Cómo lograr que las acciones educativas empoderen a los afectados por medio del uso autónomo de las herramientas y garantías necesarias para la exigibilidad de sus derechos frente a los Estados, equilibrando así la relación con profesionales y expertos?

1. Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. Sexagésimo sexto período de sesiones. Tercera Comisión. Informe del Consejo de Derechos Humanos A/C.3/66/L.65. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf> Fecha de acceso: 10/10/2018

Las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos sociales y los activistas de Derechos Humanos, en su búsqueda por promover el cambio y la justicia social, son quienes en mayor medida han buscado dar respuesta a estas preguntas desarrollando diferentes enfoques o herramientas socio-educativas. Algunos de estos, aunque útiles para la asimilación de conocimientos teóricos, no siempre consiguen generar cambios de actitudes o disposiciones para la acción. Otros, por su parte, si bien sirven para promover la acción, no siempre han logrado el empoderamiento de los actores y la apropiación de los conocimientos necesarios para actuar de manera más autónoma en procesos de exigibilidad o incidencia.

Frente a estas disparidades, la propuesta metodológica combina el enfoque de Educación Popular con el Litigio Estratégico aplicado a los Derechos Humanos.

La **Educación Popular (EP)** se basa en la premisa de que el conocimiento emerge de la experiencia de vida de cada uno/a y por ello busca fortalecer, mediante el diálogo de saberes, su poder de decidir cuáles son las luchas y formas de organización más capaces de concretar nuevas reglas de vida social². A su vez, el **Litigio Estratégico** o de Impacto supone la selección, presentación y acompañamiento de un caso ante los tribunales con el objetivo de alcanzar cambios mayores en la sociedad. Se trata de utilizar la ley como un medio para dejar huella, más que simplemente ganar el caso en particular. Esto implica una preocupación por el efecto del caso en otros segmentos de la población y el gobierno, además del resultado del caso para las/los interesados³.

La combinación de estos enfoques en el proceso de formación – acción, se implementa por medio de una secuencia de etapas que busca generar cambios acumulativos que van desde el nivel individual hasta el nivel social. La metodología propuesta busca promover y alcanzar la participación de las personas involucradas a lo largo de todo el proceso de reflexión y la transformación de la realidad. La participación es un componente central de toda estrategia que busque que los sujetos sociales se conviertan en actores políticos y protagonistas de su propio desarrollo.

- **Identificación y diagnóstico participativo de casos emblemáticos.-**

La propuesta parte de la identificación y análisis participativo de situaciones emblemáticas y urgentes de violación de DESCA que se reproducen con similares características en otros contextos y, por tanto, pudieran derivar en procesos de incidencia de mayor alcance. Los diagnósticos participativos permiten relevar y analizar información, así como determinar los casos a ser seguidos y establecer compromisos de cooperación con los sujetos interesados.

2. Jara, Oscar: "Educación Popular y Cambio Social en América Latina", Community Development Journal, 2010. Disponible en: http://www.iepala.es/IMG/pdf/CEAAL_Educacion_Popular_y_Cambio_Social_en_AL-Oscar_Jara.pdf

3. Guía Sobre Litigio Estratégico, CRIN. Disponible en: www.crin.org. Fecha de acceso: 10/10/2018

- **Formación y Fortalecimiento de Capacidades en Derechos Humanos.-** Los espacios de formación, por medio de actividades participativas y lúdicas diseñadas con base en los diagnósticos, permiten a los representantes de los casos, comprender y aplicar el marco normativo y herramientas de Derechos Humanos con miras a la resolución de los mismos. Los talleres intensivos y en modalidad de internado, con base en el diálogo y la convivencia, promueven el cambio de actitudes, la superación de prejuicios, la solidaridad con problemáticas distintas y la generación de motivaciones para la acción.
- **Diseño Solidario de Estrategias.-** Las/los participantes aplican los conocimientos adquiridos elaborando planes de acción para cada caso con el apoyo de las demás organizaciones. Esto facilita el intercambio e innovación de repertorios de acción desde organizaciones diversas y la cualificación de capacidades de exigibilidad. Los planes de acción, bajo la perspectiva de litigio estratégico, incorporan acciones de carácter jurídico, comunicacional, político y/o socio-educativo de acuerdo a las necesidades de cada caso.
- **Implementación de estrategias.-** La implementación es el componente más importante del proceso propuesto ya que condiciona el retorno a la realidad de la que se ha partido. Implica, para las organizaciones participantes, poner en práctica de forma autónoma herramientas específicas de exigibilidad en Derechos Humanos y, de acuerdo a las circunstancias, impulsar una incidencia pública y/o política mayor.
- **Sistematización y evaluación participativa.-** Incluye la aplicación de cuestionarios, dinámicas de grupo y otras herramientas participativas que permitan evaluar cada etapa del proceso. A su vez, contribuye a teorizar la práctica y cualificar la metodología de trabajo.



Contenido

INTRODUCCIÓN GENERAL

PRÓLOGO

10 CÓMO UTILIZAR LA GUÍA

14 Alternativas temáticas

17 Consejos para la organización del taller

19 MÓDULO INTRODUCTORIO

20 **Dinámica:** ¡Hola! - “Nuestra luz”

20 **Dinámica:** Aprendiendo nuestros nombres

21 **Dinámica:** Bailando nos conocemos

22 **Dinámica:** Nuestras organizaciones

23 **Dinámica:** Pacto de convivencia

24 **Dinámica:** Introducción al programa del taller

24 **Dinámica:** Métodos y principios de aprendizaje

Sep. 1 ÍNDICE MÓDULO I

Sep. 2 ÍNDICE MÓDULO II

Sep. 3 ÍNDICE MÓDULO III



PARTES Y ORGANIZACIÓN DE LA GUÍA

La presente guía “Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible”, comprende cuatro módulos que se desarrollan en una secuencia lógica dependiente una de la otra, pero que al mismo tiempo pueden ser usadas de manera individual o en su caso de manera parcial en función a los objetivos o temas que el facilitador quiera abarcar.

La aplicación total de la guía comprende cuatro módulos divididos en 30 sesiones con una duración total de 52 horas y 20 minutos.

Módulo Introductorio

El módulo introductorio tiene el objetivo de presentar de manera general los objetivos del taller, conocernos de manera dinámica entre participantes y facilitadores, conocer las expectativas, presentar la metodología y establecer principios mínimos de convivencia para garantizar el desarrollo participativo y constructivo del evento. (Las dinámicas presentadas en este módulo son una propuesta para las/os facilitadores. Éstas pueden ser remplazadas por otras que, de acuerdo a la experiencia de cada facilitador/a, les sean más convenientes. Lo importante es generar el ambiente de confianza y las disposiciones para el intercambio y el aprendizaje mutuo hacia los resultados previstos en los siguientes módulos)

ACTIVIDADES		TIEMPO
I sesión	7 dinámicas	(3 hrs. 50 min.)

Módulo I

El primer módulo reflexionará, a partir de las problemáticas priorizadas por las y los participantes, los alcances de las políticas públicas de Desarrollo y su efectividad en la transformación de las causas de la pobreza y la desigualdad; la presentación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, sus objetivos y metas, y su concordancia con los planes de desarrollo a nivel nacional y subnacional.

ACTIVIDADES			TIEMPO
UNIDAD 1	4 sesiones	5 dinámicas (5 hrs. 45 min.)	2 días y 45 min.
UNIDAD 2	4 sesiones	4 dinámicas (5 hrs. 30 min)	
UNIDAD 3	2 sesiones	2 dinámicas (3 hrs.)	
UNIDAD 4	2 sesiones	4 dinámicas (2 hrs. 30 min)	

Módulo II

Con base en las reflexiones previas, el segundo módulo pretende acercar el marco de los Derechos Humanos a la realidad de las y los participantes bajo la premisa: “nuestros problemas de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son también problemas de Derechos Humanos” por lo cual es posible usar estándares y herramientas de exigibilidad de Derechos Humanos para avanzar en los procesos de implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

ACTIVIDADES		TIEMPO
UNIDAD 1	3 dinámicas (3 hrs. 35 min.)	2 días y 1 hora, 55 min.
UNIDAD 2	4 dinámicas (5 hrs.)	
UNIDAD 3	10 dinámicas (9 hrs. 20 min.)	

Módulo III

Finalmente, el tercer módulo busca contar con el diseño de estrategias dirigidas a enfrentar los problemas y situaciones que se presentan en nuestros contextos y acorde con las problemáticas, objetivos y reflexiones trabajadas por las y los participantes a lo largo de todo el curso. Además, establecer los principios y las bases de un sistema de monitoreo participativo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en ámbitos locales y nacionales y finalmente trabajar en algunas herramientas y dinámicas que contribuyan a evaluar los resultados de las estrategias aplicadas como resultado del curso.

ACTIVIDADES			TIEMPO
UNIDAD 1	2 sesiones	6 dinámicas (8 hrs. 30 min.)	1 días y 5 horas, 50
UNIDAD 2	2 sesiones	2 dinámicas (2 hrs. 5 min.)	
UNIDAD 3	3 sesiones	4 dinámicas (3 hrs. 15 min.)	

Asimismo, con el objetivo de contribuir a una reflexión teórica sustentada, cada sesión de los módulos cuenta con el desarrollo de contenidos a ser trabajados en las dinámicas participativas. Esta información brinda elementos mínimos para que el/la facilitador/a alimente y genere el debate, que conduzca a la reflexión y construcción colectiva del conocimiento.

El desarrollo de la guía completa tiene una programación para 7 días con 8 horas de trabajo diarias, dos descansos intermedios de 20 minutos uno por la mañana y otro por la tarde y un descanso más prolongado para el almuerzo de una hora y media. (09:00 – 13:00 y 14:30 a 18:30) Esta programación contempla la participación de un grupo de entre 20 y 25 participantes.

Módulo Introductorio

SESIÓN 1. BIENVENIDA Y PRESENTACIONES

MÓDULO 1. LA AGENDA DE DESARROLLO DESDE NUESTRA(S) REALIDAD(ES)

UNIDAD 1. Diagnóstico: La gestión pública del desarrollo y la transformación de las condiciones de vida de las y los pobres y excluidos

SESIÓN 1.1 La situación y los problemas en nuestros ámbitos locales

SESIÓN 1.2 Las acciones estatales y de otros actores para mejorar las condiciones de vida

SESIÓN 1.3 Los Conceptos de Desarrollo

SESIÓN 1.4 Las visiones de Desarrollo y sus impactos en la población e implicaciones en las políticas públicas

UNIDAD 2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestra Realidad

SESIÓN 2.1 Introducción: Las agendas de Desarrollo y los actores involucrados

SESIÓN 2.2 De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos de Desarrollo

SESIÓN 2.3 La relación de los objetivos con nuestra realidad

SESIÓN 2.4 La integralidad de los Objetivos

UNIDAD 3. Dimensiones y Enfoques transversales de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

SESIÓN 3.1 Enfoques de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Derechos Humanos, Inclusión, Equidad de género)

SESIÓN 3.2 Dimensiones de la Sostenibilidad (Social, Económica, Ambiental)

UNIDAD 4. Implementación de la Agenda en Nuestro Contexto

SESIÓN 4.1 Marco y Contextos de la Implementación

SESIÓN 4.2 Implementación Orientada a la Equidad

MÓDULO 2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE BASADOS EN DERECHOS HUMANOS: ENFOQUES Y HERRAMIENTAS PARA LA EXIGIBILIDAD

UNIDAD 1. Los Derechos Humanos y los ODS: Fundamentos y Vínculos para la Exigibilidad

SESIÓN 1.1 Los Derechos Humanos y los ODS: Dos historias con sucesos comunes

SESIÓN 1.2 Los Derechos Humanos y los ODS: Principios Básicos

UNIDAD 2. Marco Institucional de los Derechos Humanos y los ODS

SESIÓN 2.1 Los Organismos de Integración Regional y Mundial

SESIÓN 2.2 El Desarrollo en los tratados de Derechos Humanos

SESIÓN 2.3 Las Obligaciones de los Estados en Materia de Derechos Humanos y Desarrollo

UNIDAD 3. La exigibilidad de los Derechos Humanos y su aplicación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

SESIÓN 3.1 Sistemas y Órganos de protección y control de Derechos Humanos

SESIÓN 3.2 Rendición de cuentas y justiciaabilidad de los Derechos Humanos

SESIÓN 3.3 Herramientas no Judiciales a nivel regional e internacional

SESIÓN 3.4 Herramientas Cuasi Judiciales y Judiciales a Nivel Regional e Internacional

SESIÓN 3.5 Herramientas y mecanismos de participación ciudadana para la incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Derechos Humanos



MÓDULO III. ESTRATEGIAS PARA LA INCIDENCIA EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIDAD 1. Estrategias de Incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

SESIÓN 1.1 Enfoques para el Diseño de Estrategias en ODS

SESIÓN 1.2 Diseño Colectivo de Estrategias

UNIDAD 2. La Implementación de las Estrategias

SESIÓN 2.1 Socializando y consensuando estrategias

SESIÓN 2.2 Organizando la puesta en práctica de la estrategia: El Plan de Acción

UNIDAD 3. Monitoreo y Evaluación: Nuestras Acciones frente a la implementación de la Agenda por parte de los Estados

SESIÓN 3.1 Monitoreo y Evaluación de la Agenda de Desarrollo: ¿Cómo usar el Marco de Referencia?

SESIÓN 3.2 Construyendo un Esquema de Monitoreo Participativo

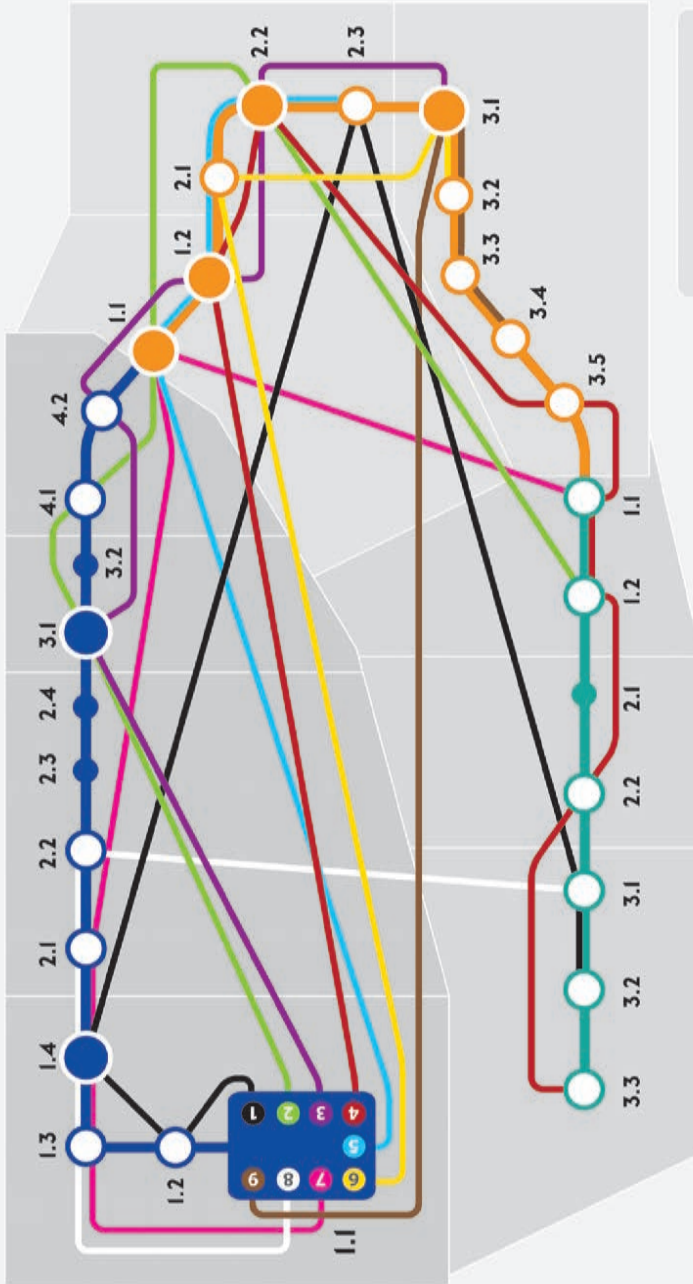
SESIÓN 3.3 Evaluando el proceso de aplicación de nuestra estrategia

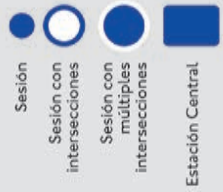


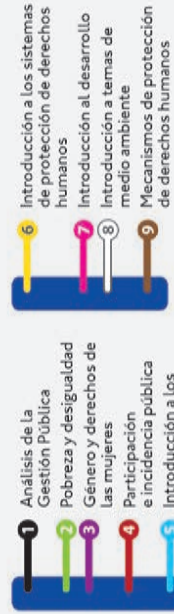
RUTAS Y ALTERNATIVAS TEMÁTICAS

En función a los intereses de los o las facilitadores/as, la Guía presenta también alternativas para llevar adelante talleres temáticos específicos de acuerdo a las necesidades. La siguiente propuesta rescata y articula sesiones de los diferentes módulos en base a 9 temas y criterios metodológicos que siguen la lógica acción-reflexión-acción de la educación popular. Los cuadros “Rutas de la guía” y “Guía de líneas alternativas”, presentan los posibles trayectos temáticos a la manera de una mapa de metro. Animamos a cada facilitador a explorar y descubrir nuevos trayectos de acuerdos a sus necesidades.

-  **1** Análisis de la gestión pública (6 sesiones)
-  **2** Pobreza y desigualdad (6 sesiones)
-  **3** Género y derechos de las mujeres (6 sesiones)
-  **4** Participación e incidencia pública (7 sesiones)
-  **5** Introducción a los Derechos Humanos (6 sesiones)
-  **6** Introducción a los sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos (4 sesiones)
-  **7** Introducción al Desarrollo (6 sesiones)
-  **8** Introducción a temas de medio ambiente (6 sesiones)
-  **9** Mecanismos de protección de Derechos Humanos (5 sesiones)







- MÓDULO 1
- MÓDULO 2
- MÓDULO 3

- MOD I - unidad 1, 2, 3, 4
- MOD II - unidad 1, 2, 3
- MOD III - unidad 1, 2, 3

1 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 1.2 Enfoques de la Agenda de Desarrollo Sesión 1.4 Marco y contextos Sesión 2.3 Obligaciones de los Estados Sesión 3.1 Monitoreo y evaluación de la Agenda de Desarrollo Sesión 3.2 Monitoreo participativo
2 POBREZA Y DESIGUALDAD	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 3.1 Enfoques de la Agenda de Desarrollo Sesión 4.1 Marco y contextos Sesión 1.2 DDHH y ODS - Principios Sesión 3.1 Sistemas y órganos de protección y control Sesión 1.2 Diseño colectivo
4 PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 1.2 DDHH y ODS - Principios Sesión 3.5 Participación ciudadana Sesión 1.1 Enfoques Sesión 1.2 Diseño colectivo Sesión 2.2 La puesta en práctica Sesión 3.3 Evaluación: aplicación de la estrategia
5 INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 1.1 DDHH y ODS - Historia Sesión 1.2 DDHH y ODS - Principios Sesión 2.1 Organismos de integración Sesión 2.2 El desarrollo en los tratados de DDHH Sesión 2.3 Obligaciones de los Estados
3 GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 3.1 Enfoques de la Agenda de Desarrollo Sesión 4.2 Equidad Sesión 1.2 DDHH y ODS - Principios Sesión 2.2 El desarrollo en los tratados de DDHH Sesión 3.1 Sistemas y órganos de protección y control
6 INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 2.1 Organismos de integración Sesión 3.1 Sistemas y órganos de protección y control Sesión 3.2 Herramientas no judiciales
7 INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 1.3 Conceptos de Desarrollo Sesión 1.4 Visiones de Desarrollo Sesión 2.1 Agendas de Desarrollo Sesión 1.1 DDHH y ODS - Historia Sesión 1.1 Enfoques
8 INTRODUCCIÓN A TEMAS DE MEDIO AMBIENTE	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 1.3 Conceptos de Desarrollo Sesión 1.4 Visiones de Desarrollo Sesión 2.1 Agendas de Desarrollo Sesión 2.2 De los ODM a los ODS Sesión 3.1 Monitoreo y evaluación de la Agenda de Desarrollo
9 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Sesión 1.1 Situación y problemas Sesión 3.1 Sistemas y órganos de protección y control Sesión 3.2 Rendición de Cuentas y Justicia Sesión 3.3 Herramientas no judiciales Sesión 3.4 Herramientas Causa Judiciales y Judiciales





CONSEJOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER

Sobre las y los participantes:

Cada curso/taller de aprendizaje será siempre diferente ya que las y los participantes provienen de diversos contextos culturales, diferentes experiencias, formas de conocimiento o aproximación con los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible, además de diferentes realidades económicas y políticas de sus países, municipios o comunidades.

Recomendamos empezar asegurando que el enfoque de género y derechos de las mujeres, sea fomentado en la participación equitativa de mujeres y hombres a lo largo de todo el evento, por eso la convocatoria a las y los participantes debería contemplar ese aspecto. A su vez, todos los temas y problemas deberían ser tratados desde su impacto diferenciado sobre la vida de hombres y mujeres.

Asimismo, es importante que la metodología sea adaptada a diferentes públicos y tome en cuenta sus necesidades de participación en una perspectiva inclusiva. Las y los organizadores deben prestar particular importancia a los requerimientos educativos y circunstancias particulares de personas con discapacidad, adultos mayores y otras necesidades de aprendizaje diferenciadas de los participantes.

Como señalamos anteriormente, esta guía ha sido diseñada para un grupo de 20 a 25 participantes, sin embargo, puede ser ajustada a diferentes situaciones y aplicada parcial o totalmente de acuerdo a cada necesidad. Es importante que el número de participantes no sea mayor debido al poco tiempo que se dispone para cada sesión y dinámica. No se debe olvidar que lo importante es que todos/das participen (lo importante es poder escuchar, proponer, jugar e involucrar a todos/as en lo posible en todas las acciones de aprendizaje).



Sobre el equipo de facilitación:

Creemos importante que el equipo de facilitación para un taller de 7 días cuente con un número de cuatro personas como mínimo (hombres y mujeres) con el fin de rotar los roles en cada una de los módulos y en la mayor cantidad posible de dinámicas aplicadas. Esto permite aprovechar las experticias particulares de cada facilitador/a y brindar mayor dinamismo al evento.



Sobre el espacio de trabajo:

El espacio de trabajo debe garantizar a todos/as (participantes y equipo de facilitación) la oportunidad de participar activamente en todas las actividades del aprendizaje y con la menor posibilidad de interrupciones posibles. Es recomendable que el espacio de trabajo sea un lugar tranquilo o alejado de la ciudad.

Es importante contar con una sala principal accesible y amplia donde se pueda distribuir sillas (cómodas y cumplan criterios ergonómicos) en forma de “media luna” o en “U”, acomodarlas o recogerlas de acuerdo a las necesidades de cada dinámica de trabajo. Se debe contar por lo menos con 6 mesas pequeñas, en lo posible ligeras para desplazarlas para diferentes usos:

- Una con diferentes materiales de trabajo, que serán utilizados en las sesiones y dinámicas y que deben ser de fácil acceso para facilitadores/as y participantes.
- Otra mesa para facilitadores/as con el fin de realizar tareas de sistematización o preparación de cada sesión y dinámica.
- Las otras deben servir para los trabajos de grupo según corresponda.

Es también importante que la sala cuente con varias paredes disponibles/accesibles que sirvan para pegar paulatinamente todos los trabajos que se realizan, de esta manera tenemos una “sala multi temática” donde se puede dar seguimiento y recuperar las ideas construidas a lo largo del evento.

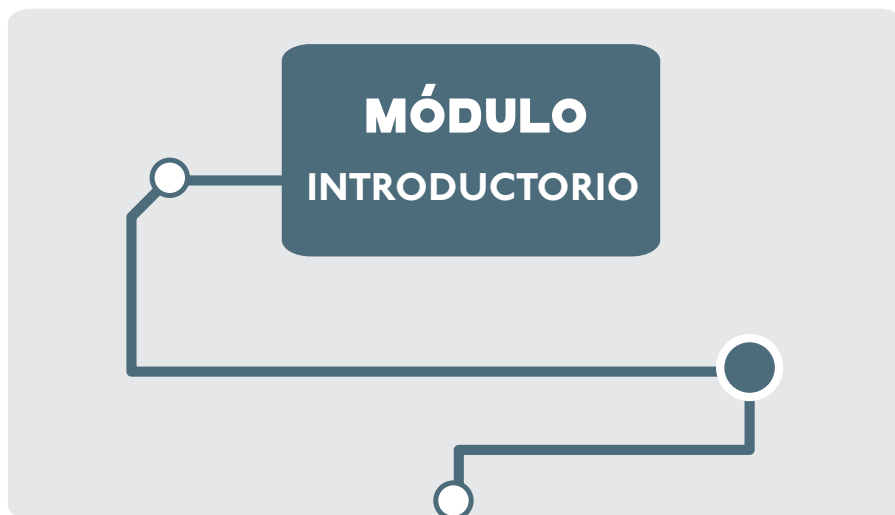
Es deseable que la sala cuente con audio, proyectora (para proyección de videos) pizarras acrílicas y por lo menos tres rotafolios. Por lo prolongado de las sesiones se recomienda buenas condiciones de circulación de aire, buena iluminación y diferentes puntos de conexión eléctrica.

Además es importante contar con un espacio abierto (patio, cancha, etc.) donde se pueda realizar sesiones y dinámicas al aire libre.



Otras cuestiones logísticas:

Finalmente, otros aspectos de logística como contenedores de agua potable caliente y fría, mates, café, té, etc., son también muy importantes. Además los refrigerios, almuerzos y cenas deben considerar en lo posible las características culturales y las particularidades alimentarias de las/os participantes así como sus necesidades de adaptación a diferentes ambientes, climas y altitudes, de allí la importancia de contar también con un botiquín de primeros auxilios con medicamentos básicos.



BIENVENIDA Y PRESENTACIONES

Los procesos de formación participativa propuestos en esta guía se dirigen tanto al intercambio y construcción de conocimientos como a la motivación y generación de voluntades que fundamenten las acciones orientadas al cambio individual y colectivo. En este horizonte, la sola posibilidad de reunión entre participantes brinda una oportunidad valiosa para ir más allá del aspecto meramente cognitivo y articular cambios de actitudes, percepciones y acciones de las personas involucradas.

La formación participativa no busca igualar ni armonizar criterios en una perspectiva transitiva, de arriba a abajo, sino, por el contrario, aprovechar la diversidad de experiencias y contextos de los que provienen las y los participantes para promover el debate horizontal y respetuoso, la puesta en cuestión de supuestos y preconceptos y la identificación de problemáticas comunes y diferenciadas.

Esto es posible cuando los asistentes se sienten cómodos entre sí y en un ambiente seguro de aprendizaje. Por tanto, esta parte del proceso se dirige a:

- Dar la bienvenida a todas y todos, conocernos unos a otros.
- Presentar el programa y metodología del curso.
- Lograr que todos nos sintamos cómodos/as frente al otro, así como en relación al espacio en que estamos.
- Facilitar la creación de un ambiente seguro de aprendizaje.
- Conocer las expectativas de todas/os con relación al curso.
- Estimular la participación colectiva en la conducción del curso.

DINÁMICA

1

¡Hola! “Nuestra luz”

OBJETIVO

Dar la bienvenida al curso.

Tiempo	20 minutos
Materiales	1 Vela
Procedimiento	Se enciende una vela y la misma pasa de mano en mano por todos los participantes. Cada uno/a de ellos/as debe presentarse (nombre y organización) y terminar con aquella cualidad personal o actitud que trae al curso para hacerlo exitoso y compartir con los/as demás.
Análisis	El/la facilitador/a al final de la ronda ayuda a meditar sobre lo que traemos para compartir en este curso, el símbolo de una vela forma un fuego de grupo. Proponer que mantengamos nuestros fuegos juntos a lo largo del curso.
Fuente	Dignity International, Guía de Capacitación en DESCA, Año 2009, Documento Interno, Inédito

DINÁMICA

2

Aprendiendo nuestros nombres

OBJETIVO

Comenzar a conocernos y a sentirnos confortables (con las/os otras/os y con el espacio)

Tiempo	30 minutos
Materiales	Ninguno
Procedimiento	1. Río con Caimanes.- Dinámica de calentamiento y de conocimiento básico de quiénes somos. Todos los/as participantes quedan en

fila de un lado del salón. Se imagina que delante de ellos hay un río con caimanes. Se hacen preguntas (Ej.: ¿A quién le gusta el helado?; ¿quién trabaja con derechos humanos?; ¿pertenece a una organización?). Quien contesta positivamente a la pregunta, tiene que saltar para el otro lado del río. Hay que saltar, sino somos ‘comidos’ por los caimanes.

2. Naranja Limón.- Se forma un círculo todos/as sentados/as, cada persona debe averiguar el nombre del compañero/a de la izquierda y el de la derecha. El/la facilitador/a pregunta a uno/a de ellos/as por sorpresa. Si pregunta “limón” debe responder el nombre de la persona de la izquierda, si le preguntan “naranja” el de la derecha. Si el que pregunta dice “canasta revuelta” todos cambian de lugar en las sillas y se vuelve a empezar. En caso de equivocación, la persona que se equivocó debe pasar al centro a preguntar y quien preguntaba ocupa su silla. Se hacen varias rondas para que todos aprendan los nombres de los/as demás.

Fuente

Dinámica 1. ONG Desafío, Santa Cruz de la Sierra. Guía de Facilitación DESC

Dinámica 2. Dignity International, Guía de Capacitación en DESCA, Año 2009, Documento Interno, Inédito.

DINÁMICA

3

Bailando nos conocemos

OBJETIVO

Presentaciones personales para conocer algunos aspectos de nuestros/as compañeros/as en el plano personal

Tiempo

20 minutos

Materiales

Hojas tamaño carta (blanca o de colores) para cada participante, cinta adhesiva, marcadores para cada participante, reproductor de música, músicaailable

Procedimiento

Se entrega una hoja y marcador a cada participante y se les pide que anoten dos o tres aspectos que quieran compartir de su forma de ser, sus pasatiempos, sus gustos, su personalidad, su familia, etc., y que con cinta adhesiva se la peguen en el pecho. (Si se quiere,

es también este el momento de entregar gafetes para que cada una/o anote su nombre, ciudad y organización y lo prendan a su ropa, también en lugar visible). Se pone músicaailable y se pide que bailen en parejas mientras aprovechan para leer lo que la otra persona dice de sí misma y conversen un poco. El/la facilitador/a de tanto en tanto tiempo dice “cambio”, ahí, las parejas se deshacen y hay que encontrar otra persona con quien bailar y compartir.

Fuente

Adaptado por: Arelly Sandoval en: De la Pobreza a la Dignidad: “Un Manual de Aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”, p. 26. Edición en Español. Dignity International, La Paz – Bolivia – 2013.

DINÁMICA

4

Nuestras organizaciones

OBJETIVO

Presentación de las organizaciones/ instituciones a través de la identificación de otras que trabajan en ámbitos similares

Tiempo	60 minutos
Materiales	Materiales que haya disponible en la mesa de facilitación: hojas de colores, papelógrafo, tijeras, marcadores, goma eva, etc.
Procedimiento	1. Cada persona busca sus afines por organización, es decir, pregunta y descubre qué hacen los y las otras participantes e identifica afinidades de manera interactiva y espontánea. Se organizan grupos. 2. Una vez contruidos los grupos temáticos, se pide a cada grupo que identifique a través de un símbolo el trabajo genérico que realizan (género, tierras, juntas vecinales, indígenas, etc.)
Análisis	Cada grupo presenta el símbolo y su significado y las cosas en común que tienen como organizaciones y su lucha en la defensa de los DDHH
Fuente	Adaptado de Dignity International: Guía de Capacitación en DESCA, Año 2009, Documento Interno, Inédito.

OBJETIVO

Identificar los valores del curso.

Tiempo	25 minutos
Materiales	Papelógrafo, marcadores, tarjetas
Procedimiento	En el Mismo Barco estamos: 1. El/la facilitador/a pide que se pongan en círculo y den vueltas al mismo lado simulando un barco que navega. 2. Luego el barco se hunde e instruye que solo hay X cantidad de botes salvavidas cada uno para cierto número de náufragos/a, por lo cual se deben formar grupos de ese mismo número. Los que se queden sin grupo se los debe señalar diciendo “estás ahogado/a”, repetir el procedimiento varias veces.
Análisis	I. El/la facilitador/a les pide a los “ahogados” que digan cómo se sintieron al ahogarse. II. Pregunta para todos/as: ¿Estamos todos en el mismo Barco? ¿El timón es de todos? ¿Cómo hacemos para que nadie se ahogue? ¿Necesitamos reglas para llegar a buen puerto? ¿Qué reglas necesitamos? III. Discusión en plenaria sobre los valores del curso y reglas necesarias. IV. Los participantes escriben en tarjetas las reglas de convivencia sugeridas y acordadas en consenso, que permitan concretizar los valores del curso. (Un ejemplo de las reglas que pueden surgir: puntualidad, democratización de la palabra, respeto, no discriminación, etc.) Cierre de la sesión: Redacción “formal” del pacto logrado para ser entregado - recordarlo y mantenerlo en el futuro
Recomendación	Se recomienda escribir los puntos acordados en el “Pacto de convivencia” en un papelógrafo y tenerlo en un lugar visible del salón durante los días que dure el taller.
Fuente	Adaptado por el Programa Urbano de UNITAS en: De la Pobreza a la Dignidad: “Un Manual de Aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”, p. 31. Edición en Español. Dignity International, La Paz – Bolivia – 2013

DINÁMICA

6

Introducción al programa del taller

OBJETIVO

Presentar el programa día por día. Asegurar que todas y todos (participantes y facilitadores/as) tengan igual entendimiento del contenido, objetivos y tareas del curso

Tiempo	30 minutos
Materiales	Fotocopias del Programa del Curso
Procedimiento	Exposición Oral
Fuente	Adaptado de Dignity International, Guía de Capacitación en DESCA, Año 2009, Documento Interno, Inédito.

DINÁMICA

7

Métodos y principios de aprendizaje

OBJETIVO

Presentar la metodología del curso. Explicitar el rol del facilitador/a (diferenciando del de profesor/a)

Tiempo	45 minutos
Materiales	Diapositiva y Fotocopias del documento sobre la Metodología del Curso
Procedimiento	Explicar que la metodología del taller se basa en las siguientes características: participativa, respeta la diversidad, está centrada en las y los participantes, es experimental, creativa, destaca contenidos, es divertida.

Asimismo, el facilitador explicará las diferencias existentes en el rol del Facilitador diferenciándolo del rol del profesor:

Profesor

- Los profesores son expertos. Tienen toda la información y el poder
- Los “alumnos” esperan pasivamente y en silencio recibir el conocimiento del profesor.
- Aprendemos registrando, memorizando y repitiendo los conocimientos del profesor.
- Solo hay una respuesta correcta a las preguntas: la respuesta del profesor.

Facilitador

- Las/os participantes son los expertos. La información y el poder son compartidos
- Todos son tanto estudiantes como profesores compartiendo sus experiencias y aprendizajes.
- Aprendemos observando a las diferentes situaciones o cuestiones y trabajando juntos en ellas.
- Hay muchas buenas respuestas a la mayoría de las preguntas. Nadie “es dueño” de la respuesta correcta.

Análisis

- I. Se reflexiona sobre el ambiente y el contexto en el que se desarrolla el taller (ambiente seguro, respetuoso, multicultural y participativo) el respeto por la diversidad. Un ambiente centrado en la experiencia de las y los participantes, donde la información es compartida y reflexionada de manera colectiva. Un espacio no formal, creativo y divertido, sin jerarquías. Un aprendizaje para el cambio social.

Fuente

De la Pobreza a la Dignidad: “Un Manual de Aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”, Módulo I: Marco metodológico. p. 35. Edición en Español. Dignity International, La Paz – Bolivia – 2013



DERECHOS HUMANOS

Y

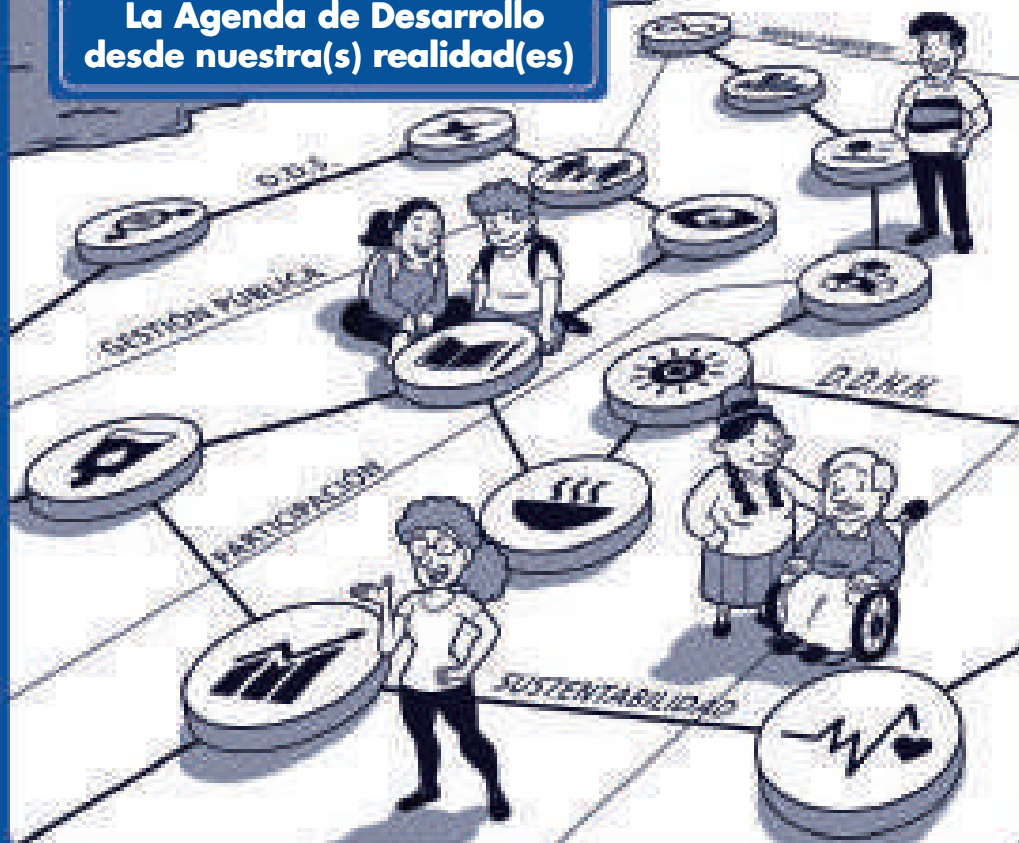


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Una guía para la formación – acción participativa

1

**La Agenda de Desarrollo
desde nuestra(s) realidad(es)**



MÓDULO

I



**La Agenda de
Desarrollo desde
nuestra(s) realidad(es)**

Contenido

32 INTRODUCCIÓN AL MÓDULO I

33 UNIDAD 1.

Diagnóstico: La gestión pública del desarrollo y la transformación de las condiciones de vida de las y los pobres y excluidos

33 Objetivos de la Unidad

34 **SESIÓN 1.1** La situación y los problemas en nuestros ámbitos locales

34 **Contenido**

38 **Dinámica 1:** Mapeo Problemático

38 **Parte 1:** Identificando territorialmente nuestros problemas

41 **SESIÓN 1.2** Las acciones estatales y de otros actores para mejorar las condiciones de vida

41 **Contenido**

42 **Dinámica 1:** Mapeo Problemático

42 **Parte 2:** Identificando actores y sus acciones

44 **Dinámica 2:** Tiro al Blanco

46 **SESIÓN 1.3** Los Conceptos de Desarrollo

46 **Contenido**

49 **Dinámica 3:** De la Semilla al árbol ¿Qué es el “Desarrollo”?

51 **SESIÓN 1.4** Las visiones de Desarrollo y sus impactos en la población e implicaciones en las políticas públicas

51 **Contenido**

53 **Dinámica 4:** La Maqueta del Desarrollo

55 UNIDAD 2.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestra Realidad.

55 Objetivos de la Unidad

56 **SESIÓN 2.1** Introducción: Las agendas de Desarrollo y los actores involucrados

56 **Contenido**

64 **Dinámica 5:** La Línea del Tiempo del Desarrollo

65 **SESIÓN 2.2** De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

65 **Contenido**

78 **Dinámica 6:** Café Mundial con Infografías (Programa Urbano - UNITAS 2015)

79 **SESIÓN 2.3** La relación de los objetivos con nuestra realidad

83 **Dinámica 7:** Caminando sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

85 **SESIÓN 2.4** La integralidad de los Objetivos

85 **Contenido**

87 **Dinámica 8:** La red

89	UNIDAD 3.
	Dimensiones y Enfoques transversales de La Agenda de Desarrollo Sostenible.
89	Objetivos de la Unidad
90	SESIÓN 3.1 Enfoques de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Derechos Humanos, Inclusión, Equidad de género)
90	Contenido
93	Dinámica 9: Un paso adelante, un paso atrás
95	SESIÓN 3.2 Dimensiones de la Sostenibilidad (Social, Económica, Ambiental)
95	Contenido
101	Dinámica 10: El Naufragio
105	UNIDAD 4.
	Implementación de La Agenda en Nuestro Contexto
100	Objetivos de la Unidad
105	SESIÓN 4.1 Marco y Contextos de la Implementación
106	Contenido
110	Dinámica II: La Lucha por la Riqueza y por el Poder Parte 1: La lucha por la riqueza
114	Dinámica II: La Lucha por la Riqueza y por el Poder Parte 2: Donación
116	SESIÓN 4.2 Implementación Orientada a la Equidad
116	Contenido
121	Dinámica II: La Lucha por la Riqueza y por el Poder Parte 3: Creación de la equidad
124	Dinámica 12: La Orientación y Distribución de los Recursos Públicos en nuestro País
126	Siglas y Acrónimos
127	Referencias
	ÍNDICE DE CUADROS
35	Cuadro 1: Algunos métodos para determinar a la población en situación de pobreza
63	Cuadro 2: Enfoques del Desarrollo en el Siglo XX
67	Cuadro 3: Resultados de la aplicación de los ODM: 1990–2015 (Naciones Unidas 2015a)
76	Cuadro 4: Objetivos de Desarrollo Sostenible
116	Cuadro 5: Datos del Desarrollo en América
	ÍNDICE DE TABLAS
96	Tabla 1: Esferas de acción de la Agenda 2030
97	Tabla 2: Esfera de acción para el planeta de la Agenda 2030
97	Tabla 3: Esfera de acción en el ámbito económico de la Agenda 2030
	ÍNDICE DE MATRICES
46	Matriz 1: Conteo de Efectividad de Acciones
84	Matriz 2: Relación entre ODS y problemas locales

INTRODUCCIÓN AL MÓDULO I

A partir de las problemáticas priorizadas por las y los participantes, el presente módulo busca establecer un proceso de reflexión respecto a los alcances de las políticas públicas de Desarrollo y su efectividad en la transformación de las causas de la pobreza y la desigualdad.

A continuación, este módulo presenta de manera sistemática la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, sus objetivos y metas, y su concordancia con los planes de desarrollo a nivel nacional y subnacional.

La Agenda es abordada desde las prioridades de las y los participantes, reconociendo las potencialidades y limitaciones de los ODS, y construyendo participativamente las perspectivas de su implementación en los ámbitos locales.

De esta manera, el primer módulo busca dar pertinencia a todo el conocimiento construido e intercambiado a partir de las actividades sugeridas en la presente guía. El módulo se constituye en el fundamento y articulador del sentido político, educativo y práctico propuesto por esta guía, que no es otro que el ejercicio de los Derechos Humanos, particularmente los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

UNIDAD

Diagnóstico: La gestión pública del desarrollo y la transformación de las condiciones de vida de las y los pobres y excluidos

La lectura o comprensión, la interpretación crítica, de la realidad es fundamental para que las personas puedan construir estrategias y llevarlas a la práctica. La comprensión de la realidad parte siempre de una verdad, supuestos y visiones, que las personas y grupos tienen acerca de ella y de la sociedad en que viven. Los problemas y situaciones cotidianas realmente vividas, y sufridas, por las y los participantes son la base de todo proceso de politización orientado a la práctica y hacia la transformación de esos mismos problemas (Wenceslao, 2016). Por esta razón, la identificación de los problemas, su reflexión crítica e histórica, no sólo busca las causas y las relaciones sociales y de poder que los constituyen, sino también pone en cuestión los supuestos y visiones que sobre esa realidad tienen los sujetos sociales como condición para su transformación. Los problemas que la gente valora y define como prioritarios son el primer escalón de su propio empoderamiento, ya que permiten generar las condiciones y disposiciones subjetivas, personales y colectivas para iniciar las acciones para transformarla.

Esta unidad procurará acompañar a las y los participantes en el proceso de identificación de los problemas más acuciantes de cada organización, comunidad, vecindario o municipio, las representaciones sociales sobre la pobreza y sus condiciones de vida, así como en la evaluación del desempeño de la gestión pública y los actores del desarrollo en la solución de dichos problemas.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- Realizar un diagnóstico participativo sobre la pobreza, la forma de definirla y las acciones estatales y de otros actores sociales y económicos llevadas a cabo para superarla.
- Reflexionar sobre la eficiencia, efectividad y equidad de la gestión pública y las acciones de otros actores con responsabilidades y/o interesados para enfrentar la pobreza en los ámbitos locales a partir del análisis de la adecuación y convergencia de las políticas y acciones nacionales, sub-nacionales y locales con respecto a las necesidades de la población.
- Construir un concepto de desarrollo con base en la experiencia de las y los participantes.
- Establecer las visiones que guían y/o condicionan la orientación de la gestión pública en los actores estatales responsables y otros actores, así como los efectos de éstas sobre las transformaciones ciertas de las condiciones de vida de la población.

Sesión 1.1

La situación y los problemas en nuestros ámbitos locales

Contenido

Nuestras problemáticas

¿Existe pobreza en nuestro contexto? La caracterización local de las carencias

La pobreza como fenómeno multidimensional

Acerca del diagnóstico y mapeo participativo

Si bien existen diversas formas de identificar problemas, el diagnóstico participativo se realiza por medio de diferentes técnicas que permiten la identificación y jerarquización, por parte de la comunidad, de sus propios problemas. El diagnóstico participativo se basa en la experiencia de la vida organizativa o comunitaria, según la cual, distintos colectivos tienen prioridades diferentes, dependiendo de sus circunstancias concretas.

En esta perspectiva, el mapeo problemático participativo es una de las herramientas disponibles para la identificación de problemas en la comunidad u organización. La elaboración colectiva de mapas provoca que el territorio, como componente de la vida social, pueda ser nombrado, verbalizado y comunicado, es decir, ser enunciado. Los procesos de enunciación son procesos de constitución de sujetos, y en el marco de la cartografía social son una forma colectiva de producción de conocimiento (Moreno, 2015, pág. 206) que genera un discurso inédito al establecer una nueva manera de vincular unas cosas con otras (unas problemáticas con otras), esta versión inédita de la realidad “genera un nuevo texto que hay que saber leer, que exige usar un lenguaje que nos descifra, que nos conforma” (PORTAL RED, 2015)

Acerca de la definición de la pobreza y su problematización

En esta guía partimos del supuesto de que la definición y priorización de este conjunto de problemas, por medio del mapeo problemático y de un análisis crítico colectivo, contribuirá a definir y establecer las características de la pobreza en cada contexto y territorio.

No obstante, se puede objetar a este supuesto que no todo problema es un problema de pobreza y que es necesario hacer preguntas más específicas. Se podría hacer una pregunta más específica sobre los problemas asociados a la pobreza, como por ejemplo: ¿Cuáles son los principales problemas que dan cuenta de la pobreza en la comunidad? O una pregunta que en otros términos se acerque a la misma situación, como por ejemplo, ¿Qué problemas o conflictos observamos en la comunidad que puedan vulnerar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales? La dificultad de la especificidad de estas preguntas es que podría tender a condicionar las respuestas, ya sea por requerir una explicación previa (por ejemplo: sobre lo que son los DESC) afectando la originalidad de la información expresada por los participantes o por dirigirla hacia un determinado concepto de pobreza.

En las Ciencias Sociales también existen diferentes definiciones y concepciones sobre la pobreza, que incluyen aspectos de orden económico, cuestiones políticas, sociales y culturales. Generalmente la pobreza está asociada a la idea de carencia o privación pero no existe consenso respecto al método que logra integrar de la mejor manera los diferentes elementos. Algunos métodos definen a la pobreza como la incapacidad de acceder o satisfacer las necesidades básicas humanas, tanto físicas como psicológicas, que contribuyen a alterar los niveles de satisfacción y calidad de vida de las personas en una sociedad, tales como la falta de vivienda, educación, asistencia sanitaria y de salud. En algunos otros, se suele considerar como la falta de medios para poder acceder a bienes y servicios y llevar una vida digna, como lo son el desempleo o la falta de ingresos. Mientras que en ocasiones se identifica por medio de los procesos de exclusión social o segregación social (Equipo de trabajo de la Encuesta de Hogares y Empleo, 2010)

Cuadro 1

Fuente: (Equipo de trabajo de la Encuesta de Hogares y Empleo, 2010)

ALGUNOS MÉTODOS PARA DETERMINAR A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

Línea de pobreza (LP): Determina a una persona u hogar como pobre cuando estos no cuentan con el poder adquisitivo suficiente para acceder a una canasta básica, canasta que incluye los bienes necesarios y requeridos para llevar una vida digna.

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): Clasifica a una persona u hogar en situación de pobreza cuando estas carecen de alguna de las siguientes necesidades básicas: acceso a la vivienda, acceso a los servicios sanitarios, acceso a educación o capacidad económica o si presenta hacinamiento crítico.

Índice de Desarrollo Humano (IDH): Da cuenta de la calidad de vida de una sociedad, considerando aspectos tales como el nivel educativo, el nivel de vida y la posibilidad de una vida larga, saludable y digna. Entre menor sea el valor de este índice los individuos se encuentran en una situación desfavorable.

Índice de condiciones de vida (ICV): Este índice mide la calidad de vida de los hogares según cuatro características: i) Educación del jefe del hogar; ii) Composición del hogar; iii) Conexión a servicios públicos; y iv) Calidad de la vivienda. De la misma manera, informa sobre el grado de vulnerabilidad de las personas o los hogares y permite determinar cuáles son los aspectos que merecen especial atención en la política pública, con el fin de mejorar los activos físicos y humanos de los hogares. Va de 0 a 100 y cuanto más bajo sea su valor, es una señal de que las condiciones de vida de esta población son menores.

Índice Multidimensional de pobreza (IMP): Determina a una persona en situación de pobreza cuando esta posee una cantidad específica de carencias en alguno de estos cinco aspectos básicos: educación, salud, trabajo, niñez y nivel de vida.

Acerca de las representaciones sociales

Así también, para algunas personas en la comunidad donde aplicamos el diagnóstico, la pobreza puede asociarse con la falta de ingresos, para otras puede vincularse al acceso a servicios sociales, a temas de participación, e incluso, en situaciones extremas, a aspectos idiosincráticos del comportamiento social, como una cultura fatalista o de conformismo frente al estado de situación, o la ausencia de una cultura de emprendedurismo entre los pobres. Algunas comunidades pueden considerar que su pobreza responde a la voluntad de Dios y o al destino. Este último ejemplo muestra la existencia de construcciones ideológicas sobre la pobreza y sus causas, las mismas que intervienen en las representaciones sociales que las personas que viven en la pobreza tienen sobre sí mismos, su situación y sus posibilidades de cambiarla. Estas representaciones, muchas veces existentes como producto de factores de dominación, son muy importantes y son la materia de trabajo que la Educación Popular busca poner en cuestión. El punto de partida planteado por el diagnóstico para esta tarea es identificar elementos concretos del contexto económico, social y político del que surgen y donde operan estas representaciones.

Abordaje participativo para la tematización de la pobreza

Por ello, podría ser recomendable partir de una pregunta más amplia y neutral que enfatice la identificación de problemas colectivos y no así individuales. En este sentido, las comunidades rurales que viven las consecuencias de la pobreza, expresan a menudo sus problemas y necesidades prioritarias en términos del acceso a recursos productivos (tierra, agua, crédito, caminos, acceso al mercado y capital) y servicios comunales (hospitales, escuelas, redes hidráulicas, alcantarillado). Mientras tanto, las personas que viven en suburbios urbanos suelen hacerlo en términos de acceso y protección del empleo, vivienda digna, acceso a la tierra y los servicios públicos urbanos (agua potable, alcantarillado, electricidad y obras de infraestructura colectiva), así como cuestiones vinculadas a la seguridad social y el precio de los productos de la canasta familiar (Crespo, 2011). Por su parte ciertos grupos y colectivos específicos como los indígenas urbanos, las organizaciones de mujeres, las organizaciones de personas con discapacidad podrían hacerlo en términos de mayor inclusión y participación social.

Para ello las necesidades, podrían agruparse en cuatro ejes que, como un marco amplio, agruparían la mayor parte de los problemas identificados. Estos cuatro ejes se presentan sólo de manera indicativa para el/la facilitador/a, quien podrá añadir o restar los que considere pertinentes de acuerdo a cada contexto y grupo.

- El eje productivo.
- El eje laboral.
- El eje social.
- El eje político.

Estos ejes temáticos permitirán sistematizar y analizar las experiencias específicas de cada organización y contexto.

El eje productivo

Refiere al acceso a los recursos productivos. Entre ellos, la tierra, la tecnología, las maquinarias, insumos para la producción, los medios financieros, la capacitación y los servicios dirigidos a mejorar las capacidades y habilidades de las personas.

El enfoque propuesto considera que el acceso desigual a los recursos productivos es la principal fuente de empobrecimiento de gran parte de la población.

El eje laboral

Refiere al trabajo, las condiciones laborales, la seguridad social y la protección social. Ellas contemplan la vigencia efectiva de la legislación laboral, la cobertura y calidad de los beneficios de la seguridad social (pensiones contributivas y no contributivas). Se distinguirán las ocupaciones permanentes, temporales y estacionales en el marco de los mercados de trabajo reales y las condiciones de incorporación o no a los mismos. El enfoque propuesto considera que el acceso al trabajo y su calidad, los ingresos laborales y su distribución cada vez más desigual, son otros factores estrechamente asociados con las condiciones de vida.

El enfoque propuesto considera que la concentración de la riqueza y de los ingresos laborales, están acompañadas de una creciente desprotección social de los y las trabajadores/as y de amplios grupos de la población que no tienen acceso a recursos productivos y al trabajo.

El eje social

Refiere al acceso o carencia en la provisión de Servicios Públicos de calidad tales como la educación, salud, vivienda social, servicios básicos y transporte, así como a las transferencias públicas monetarias condicionadas (bonos sociales) y otros programas y políticas de protección social no vinculadas a la condición salarial, tales como la protección a adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes.

El enfoque que proponemos entiende que el acceso a servicios de calidad tiene un efecto importante sobre las oportunidades y condiciones de vida de la población siendo un factor importante para reducir las desigualdades y la pobreza.

El eje político

Refiere a la participación política. Apunta a las acciones dirigidas a tomar parte y/o influir sobre las decisiones políticas respecto a intereses y valores colectivos, y supone capacidades e iniciativas para la transformación dadas en las formas de organización y de representación de los diferentes grupos sociales.

El enfoque propuesto considera que la pobreza se asocia con una baja calidad y frecuencia de la participación y representación en los procesos de decisión política.

Ahora bien, pese a la especificidad de cada contexto o situación, en el que podría primar uno o más de los ejes definidos, la pobreza puede entenderse como un fenómeno multidimensional y complejo que implica la correlación de diferentes factores a los cuáles esta se remite. Igualmente, el mapeo problemático, que hace parte de la cartografía social, se soporta sobre la noción de territorio, entendido desde una perspectiva de la complejidad, como espacio socializado y culturizado, constituido por múltiples dimensiones interrelacionadas entre sí: ambiental, económica, política, cultural, social e histórica, entre otras.

A partir de esta propuesta metodológica, una vez analizado los factores que median las relaciones sociales y definen su situación socioeconómica, se pretende construir colectivamente con los/las participantes una definición de la pobreza y la caracterización de sus comunidades basada en ella.

DINÁMICA

I

Mapeo Problemático

PARTE I:
Identificando
territorialmente
nuestros problemas

OBJETIVO

Identificar problemas de diferentes contextos sociales y analizar su relación con las múltiples dimensiones de la pobreza y su efecto en diferentes actores.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- Mapas de los municipios o localidades
- Post it (tamaño 5x4 aproximadamente), de cinco colores para cada grupo (por ejemplo: uno: rojo, dos: rosa, tres: naranja, cuatro: amarillo, cinco: verde)
- Marcadores delgados
- Cinta adhesiva o masquin

Procedimiento

1. Se pide a las y los participantes formar grupos por municipio o localidad.
2. Se le entrega a cada grupo el mapa de su municipio y/o localidad y un juego de blocks de papeles adhesivos pequeños (post-it) de cinco colores diferentes.
3. Se solicita a los participantes reflexionar y enumerar los cinco principales problemas de su localidad o municipio del uno al cinco por orden de jerarquía, siendo el uno el más apremiante y el cinco menos importante de estos.
4. Es recomendable que se homologue con todos los grupos los colores de acuerdo al nivel de prioridad (por ejemplo: uno: rojo, dos: rosa, tres: naranja, cuatro: amarillo, cinco: verde) a modo de tener un criterio cuando se requiera comparar los mapas y los problemas.
5. Permitir que la discusión fluya y se llegue a un acuerdo, ya que pueden haber diferentes puntos de vista al respecto, en especial en lo referido a la priorización de problemas. Por ello es imprescindible que el/la facilitador/a promueva la participación y genere consensos de todas y todos en cada grupo, cuidando que las visiones de unos no se impongan sobre otras¹.
6. A continuación, con el uso del mapa y los papelitos adhesivos de cinco colores, deberán ubicar las áreas (barrios, comunidades o distritos, áreas productivas), dónde esos problemas se visibilizan y expresan con mayor claridad o que se dan con mayor intensidad y frecuencia. La cantidad de papelitos del mismo color/problema que pueden distribuir en el mapa es decisión del grupo.
7. Posteriormente, cada grupo expone los problemas identificados y los lugares donde se presentan.

Análisis

- I. Con la ayuda de los mapas, el/la facilitador/a procurará hacer comparaciones entre los diferentes municipios o localidades para identificar lo que es común y lo que los diferencia, prestando atención a las características de localidades o municipios urbanos o rurales, zonas centrales y periurbanas, el área poblada y el área de expansión de cada municipio o localidad.
- II. A continuación, el/la facilitador/a motivará a profundizar el análisis sobre las características de los problemas identificados en cada

¹ “El ejercicio de cartografía social permite acercarse a la cosmovisión de quienes la ejecutan; y permite proponer futuros colectivos desde los elementos que se pueden compartir entre las diferentes formas de ver el mundo” (Moreno, 2015)

contexto, para lo cual se sugiere tomar en cuenta las siguientes preguntas, según los problemas que presentan: ¿Cómo se puede caracterizar a esas localidades en relación a sus problemas? ¿A qué se deben estos problemas? ¿Quiénes son más vulnerables en cada localidad? ¿Quiénes viven bien y por qué? ¿Quiénes no lo hacen y por qué? ¿En qué zonas se encuentran unos y otros respectivamente? ¿Comparten los mismos espacios?

III. A partir de los problemas identificados, ¿Podemos decir que existe pobreza en nuestra comunidad, municipio o localidad?, ¿Cómo podemos definir esta pobreza? ¿Es no satisfacer necesidades básicas? ¿Es contar con ingresos insuficientes o muy bajos respecto a una porción de la población que tiene demasiado? ¿Es la falta de acceso a alimentos para una vida sana, recursos productivos, empleo y servicios públicos? ¿Es no tener educación y salud? ¿Cómo se ha venido definiendo y midiendo la pobreza en esta localidad?

IV. ¿Cómo afectan los problemas a hombres y mujeres de forma diferenciada? ¿Cómo afectan a otros grupos vulnerables, por ejemplo: niñas y niños, personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores, indígenas?

V. Por último, el/la facilitador/a cierra el análisis acerca de las múltiples dimensiones de la pobreza y cómo aquellas conllevan factores absolutos (como el acceso a alimentos) y relativos (como la desigualdad de ingresos) en cada contexto social, los mismos que junto con otros aspectos como la educación, la salud, la posibilidad de tomar decisiones en el ámbito público y privado, permiten caracterizar la pobreza que se vive en un contexto determinado.

Recomendación

- Tomar en cuenta que el tiempo calculado para esta dinámica es de 90 minutos, y comprende trabajar con máximo cuatro municipios.
- Se sugiere colocar o fijar todos los mapas problemáticos trabajados por los grupos en las paredes alrededor del salón con el fin de hacer una observación objetiva y de conjunto facilitando la comparación e indagación colectiva de los mapas de cada ciudad o municipio.

Fuente

Adaptado de: Programa Urbano – UNITAS. (2015). La Paz: inédito

Sesión 1.2

Las acciones estatales y de otros actores para mejorar las condiciones de vida

Contenido

- La Gestión pública y la gestión de otros actores
- La gestión pública. Lo que debe ser y lo que es
- ¿Gestión pública vs. Gestión política?

Acerca de la Gestión Pública

Para enfrentar la pobreza es necesario tener a disposición un diagnóstico o evaluación que permita, no sólo el reconocimiento de sus características y la comparación con los índices estadísticos al respecto, sino sus características estructurales y las verdaderas carencias que han limitado el desarrollo de manera específica y general en cada contexto (Equipo de trabajo de la Encuesta de Hogares y Empleo, 2010). Junto a ello y con miras a la acción, la segunda parte del mapeo busca elaborar un diagnóstico y evaluación de las políticas y acciones públicas llevadas a cabo por el Estado y otros actores, su impacto para atender los problemas antes identificados, y su efectividad para la reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los pobladores en los territorios.

En esta sección de la guía, evaluaremos el rendimiento de la Gestión Pública para responder a los problemas identificados por las y los participantes en la sección anterior referida al diagnóstico.

Para Rodríguez-Arena (1995), puede entenderse la gestión pública como el conjunto de organismos que realizan la función administrativa y de gestión del Estado; esto incluye sus respectivas acciones de gobierno al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para: a) el cumplimiento de las leyes; b) para la conservación y fomento de los intereses públicos; c) para resolver las reclamaciones que emergen de sus mandatos, ya sean de ámbito nacional, regional o local (Sánchez Gonzáles, 2002).

Idealmente, la Administración o Gestión Pública pone en contacto directo a la ciudadanía con el poder político, en la perspectiva de satisfacer los intereses públicos. Sin embargo, tanto la organización, institución, como la función o actividad reúnen caracteres técnicos y políticos. En este sentido, la gestión pública no es sólo un conjunto de normas y procedimientos técnico administrativos, sino que está orientada y tensionada por intereses políticos muchas veces contrapuestos que emergen de las relaciones sociales constituidas en cada territorio y que se expresan en el ejercicio de la autoridad y poder en ese mismo territorio entendido como unidad administrativa.

Es así que los territorios se han construido históricamente desde la tensión (casi siempre oposición) entre la planeación y gestión gubernamental, muchas veces

representante de los intereses económicos y políticos de las minorías, por un lado, y desde los intereses y acciones colectivas de las diferentes comunidades con base en una lógica de marginalización, resistencia y supervivencia, por otro (Moreno, 2015).

De este modo, no se puede entender la Gestión Pública únicamente en su dimensión técnico-administrativa sino también en su dimensión política. Toda gestión pública es, en buena parte, una gestión política que idealmente podría responder a los consensos y participación logrados por los entes gubernamentales respecto a las necesidades de la población más vulnerable: sin embargo, las más de las veces, una norma, una política, un proyecto u obra puede haber sido el producto de negociaciones y presiones con y de grupos de poder o corporaciones minoritarias, pero con enorme capacidad de influencia sobre los gestores públicos y tomadores de decisiones (Holloway, 1992).

Por eso se propone, que el mapeo de la gestión pública sirva no sólo para saber qué hizo el Estado en su gestión local, regional o nacional, sino cómo y por qué lo hizo. En este marco, la cartografía social es una herramienta para la identificación de acciones de la gestión pública, y también de lógicas, saberes e intencionalidades políticas que están detrás de estas acciones, algunas de ellas contrapuestas, ya sea coyuntural o estructural e históricamente con relación a las necesidades populares.

DINÁMICA

I

Mapeo Problemático

PARTE 2:

Identificando actores y sus acciones

OBJETIVO

Identificar cuáles han sido las acciones de la Gestión Pública para resolver los problemas identificados en cada contexto.



Tiempo	60 minutos
Materiales	• Mapas de los municipios • Post it de colores para cada grupo (por ejemplo: Estado Central: azul, Nivel Regional o Departamental: celeste, Nivel Municipal: púrpura Sector Privado y otros: blanco) • Marcadores delgados • Cinta adhesiva
Procedimiento	1. Se mantiene los grupos por municipio de la dinámica anterior. 2. Se pide a las y los participantes recordar todos los proyectos/ obras/acciones de instancias gubernamentales municipales, sub-nacionales y nacionales, así como del sector privado y otros si aplica (por ejemplo: ONGs, Fundaciones, Iglesias, Cooperación Internacional) realizados durante los últimos cinco años y anotarlos en papelitos de tres colores diferentes para cada tipo de gestión pública (local, sub-nacional y nacional) asignando un color a cada nuevo actor. 3. Sin quitar los papelitos de problemas ubicados en el mapa durante la anterior dinámica, se les pide pegar los papelitos de acciones estatales y de otros actores en los lugares donde se llevaron a cabo. 4. Al igual que en la anterior sesión, es recomendable que se homologue los colores de acuerdo al actor (por ejemplo: Estado Central: azul, Otros: blanco) a modo de tener un criterio a la hora de comparar los mapas y los problemas. 5. Bajo la misma lógica, posteriormente, se les pide dar cuenta de las cosas que no se han hecho y/o que se deberían hacer (omisiones) de acuerdo a cada nivel estatal en torno a los problemas identificados. Se les pide marcar estos papelitos con la letra "O" y ubicarlos en el borde del mapa.
Análisis	I. En plenaria y con la ayuda del facilitador/a, se comparan los diferentes trabajos de los grupos para establecer aspectos comunes y diferencias en sus localidades ¿Qué actor es el que más interviene? ¿Cuál es el papel de los otros actores? II. Se sigue con una ronda de opiniones sobre la base de las siguientes preguntas: ¿Esos proyectos se sitúan en los lugares donde se presentan las necesidades? ¿Hacia qué áreas geográficas y sectores sociales se dirigen los proyectos? ¿Esas acciones responden a políticas públicas sectoriales o sociales?

III. ¿Qué diferencias existen entre las acciones del sector público, el sector privado, la cooperación internacional y la sociedad civil u otros actores identificados? ¿A qué visiones, intereses o necesidades responden unas y otras?

IV. ¿A qué se debe que exista correspondencia entre necesidades y acciones o no? ¿Son razones económicas, sociales, culturales o políticas las que determinan las correspondencias o contradicciones entre las acciones y necesidades de los diferentes actores?

Recomendación

Dado que este módulo parte de la experiencia de las y los participantes vale la pena hacer un registro escrito o audiovisual adecuado y completo del mismo.

Fuente

Adaptado de: Programa Urbano – UNITAS. (2015). La Paz: inédito

DINÁMICA

2

Tiro al Blanco

OBJETIVO

Analizar las acciones de la Gestión Pública para coadyuvar en la solución de los problemas identificados por los actores sociales, tomando en cuenta rendimiento, intenciones y formas de trabajo.



Tiempo

60 minutos

Materiales

- Papelógrafos con dibujos del tiro al blanco por cada grupo o localidad
- Cinta Adhesiva
- Marcadores gruesos
- Post it

Procedimiento

1. Cada grupo por localidad o municipio tendrá un tablero con un tiro al blanco. El/la facilitador/a presenta el tablero de tiro al blanco (de aproximadamente un 150 m. de diámetro) con seis círculos concéntricos enumerados del 0 (centro) al 5 (periferia).
2. Se solicita a las/os participantes copiar y ubicar en el centro de su tablero 5 papelitos con los problemas priorizados (Parte I, Dinámica I: Mapeo Problemático)
3. Posteriormente se pregunta: ¿Cuáles de estos proyectos/obras/ acciones consideran que han sido más o menos efectivos para atender/resolver los problemas priorizados? (recuperar los proyectos establecidos en la Parte 2 de la dinámica I: Mapeo Problemático)
4. Posteriormente se les pide trasladar y ubicar en cada círculo del tiro al blanco los papelitos de las acciones y los proyectos de todos los actores. En el círculo con el número 1 irán las acciones que las/os participantes consideran que de mejor forma apuntan a resolver los problemas. Mientras que en el círculo 5 las acciones que han sido menos efectivas.

Análisis

- I. ¿Qué tipos de proyectos (independientemente del nivel estatal) estuvieron más cerca del blanco (círculos 1 y 2)? ¿Por qué?
- II. ¿Qué tipos de proyectos (independientemente del nivel estatal) estuvieron a medio camino del blanco (círculos 3 y 4)? ¿Por qué?
- III. ¿Qué tipos de proyectos (independientemente del nivel estatal) estuvieron más lejos del blanco (círculos 5 y 6)? ¿Por qué?
- IV. Posteriormente se pregunta si aquellos que dieron en el centro, fueron realmente los que más capacidad tuvieron para resolver los problemas y sus causas ¿Por qué?
- V. ¿Cuáles de los proyectos apuntaron sólo a los efectos? ¿Funcionaron como paliativos o si por el contrario, mantuvieron y/o profundizaron las causas de los problemas? ¿Por qué?
- VI. Para evaluar cuál fue el nivel estatal que tuvo un mejor rendimiento se puede llenar la siguiente tabla contabilizando las acciones y las omisiones de los diferentes niveles. En la fila 1 (fila numeral 1-2) se van contabilizando las acciones que llegaron a los círculos 1 y 2 del tiro al blanco por cada nivel estatal (coincidentes). En la fila 2 (fila numeral 3-4) se van contabilizando las acciones que llegaron a los círculos 3 y 4 del tiro al blanco por cada nivel estatal (intermedias). En la fila 3 (fila numeral 5-6) se van contabilizando las acciones que llegaron a los círculos 4 y 5 del tiro al blanco por cada nivel estatal (no coincidentes). En la última fila se contabiliza el total de omisiones por cada nivel.

Matriz 1: Conteo de Efectividad de Acciones

Nivel	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	TOTAL
# 1-2 Coincidentes				
# 3-4 Intermedias				
# 5-6 No coincidentes				
TOTAL Omisiones				

- V. Luego se insiste con las preguntas ¿Cuál fue el nivel estatal con mejor rendimiento o que más se acercó al blanco? ¿Por qué?
- VI. ¿Qué acciones convergentes, de qué tipo y entre qué niveles se acercaron más al blanco? ¿Por qué?
- VII. ¿Qué orientación en las políticas del Estado y otros actores nos muestra este rendimiento?
- VIII. ¿A qué prioridades e intereses responde el desempeño de los diferentes niveles del Estado?

Fuente

Adaptado por el Programa Urbano de UNITAS de Técnicas Participativas para la Educación Popular. Tomo I, pág. 5.45, ALFORJA, Programa Coordinado de Educación Popular. Santiago de Chile, 1987

Sesión 1.3 Los Conceptos de Desarrollo

Contenido

Conceptos, significados y connotaciones del Desarrollo

Acerca de los conceptos de Desarrollo

El vocablo desarrollo se refiere a expandir o darle extensión a aquello que se encuentra enrollado o comprimido y acrecentarlo, maximizar aquello que es susceptible de crecer. Convencionalmente se afirma que los seres vivos, las ideas, los espacios, los países, las culturas entre otros, son plausibles de desarrollo. En términos ideales, el desarrollo aplicado a las sociedades humanas, resultaría ser la capacidad que ostenta un país, una comunidad o un territorio, para mejorar el bienestar social de su pueblo.

Existen diversas teorías sobre el crecimiento y el desarrollo. Las más básicas subrayan la importancia de los procesos de acumulación de los principales factores de producción: el trabajo y el capital. El otro gran factor productivo, la tierra, es el punto de partida de toda actividad económica. El capital se acumula mediante el ahorro, de este modo, cuanto más capital per cápita exista, más podrá producir cada persona. Una persona puede excavar con las manos, pero excavará más con un pico y una pala, y mucho más si utiliza una excavadora. Es evidente que no se trata sólo de tener capital, sino de la clase de capital que se utilice y de la efectividad con la que se aplique; por tanto, lo también será muy importante la tecnología. Las teorías actuales también se interesan por el concepto de capital humano: el capital, además de lo que se invierte en maquinaria e infraestructuras, es también lo que se invierte en las personas, la educación y la buena salud de la población inciden de forma positiva sobre la productividad del trabajo.

Las teorías sobre la acumulación están muy relacionadas con las de la industrialización. Para los intelectuales de países en vías de Desarrollo, la industrialización es casi un sinónimo de desarrollo económico. Durante las décadas de 1960 y 1970, cuando los países del Tercer Mundo estaban superando la etapa colonialista y adquiriendo su independencia política, los países industrializados tenían una enorme ventaja: su superioridad económica y tecnológica. Eran los colonizadores y habían utilizado su poder para frenar el crecimiento de los países del Tercer Mundo, relegándolos a la producción de materias primas que demandaba el mundo industrial e impidiendo que se convirtieran en economías industriales (Sachs W. , 1996).

Sin embargo, en los últimos 25 años, el concepto de Desarrollo aplicado a la economía y las sociedades humanas ha sido sometido a una profunda revisión tratando de demostrar que su carga semántica, sus prejuicios culturales, sus sobreentendidos y sus simplificaciones, no han sido ajenos a los innumerables fracasos, contradicciones y efectos perversos cosechados por tantos proyectos y políticas de Desarrollo (Recasens, 2000, pág. 10).

Algunos intelectuales plantean que el Desarrollo no es un concepto universalmente válido, pues sólo corresponde con un ideal del bienestar y una tradición cultural específica de occidente, y no así con la diversidad histórica y cultural de las sociedades humanas. Para ellos, el concepto de desarrollo surge de una metáfora forzada. La idea de cambio social implícita en la noción de Desarrollo toma prestado su significado de una imagen y una cosa ajena, que pertenece al orden “natural” (seres vivos). Esto sucede como si la sociedad fuera como una semilla, por medio de la cual se puede saber por anticipado que tipo de planta será. Mediante esta analogía, se asimila un fenómeno social con un fenómeno natural, haciendo como si lo que es verdadero en el orden natural lo fuera en el orden social. Es decir, como si todas las sociedades, luego de desarrollarse, deberían asemejarse al prototipo de la sociedad occidental moderna e industrializada.

La metáfora de la semilla tiene implícito un “carácter acumulativo”, por el que cada etapa depende de la anterior según un encadenamiento ordenado e irreversible, es decir que un árbol no podrá volver a ser una semilla. La “progresividad” en este esquema supone que al fin de cada etapa histórica le sigue el inicio de una etapa posterior, la misma sería mejor no sólo en términos cualitativos sino mayor en términos cuantitativos.

Estas nociones aplicadas a la sociedad constituyen una creencia que convierte un hecho natural, en una norma inevitable y en un objetivo a seguir, a costa de descuidar las especificidades socio históricas (Rist, 2002) y reconducirlas a lo normado.

Para muchas sociedades, la reciente historia no ha sido experimentada como un camino de modernización, como un proceso de moverse hacia adelante o seguir “hacia arriba”, como la marcha del mundo, sino como un proceso que los ha presionado fuera del lugar en el mundo que alguna vez ocuparon. Este es el caso de países como Zambia que en la década de los 70s alcanzaron un nivel de crecimiento, industrialización y Producto Interno Bruto (PIB) per cápita bastante alto, pero con la contracción del mercado internacional para sus productos y las políticas de ajuste, tuvieron una dura caída. Algunos se han referido a estos procesos de declive, en un sentido más amplio como una abyección en referencia a un proceso de ser tirado a un costado, expelido o descartado. En su sentido literal, abyección implica ser echado hacia abajo, expulsado, pero también degradado y humillado (Ferguson, 1999)

Esto es aplicable también a muchas comunidades campesinas, indígenas, ribereñas, pescadoras y recolectoras de los países del Sur, que al enfrentar los efectos de megaproyectos de desarrollo (minería, hidroeléctricas, petroleras, carreteras y otros) han visto sus territorios y entornos tradicionales contaminados, destruidos o desarticulados, afectando seriamente sus medios y su calidad de vida.

En general, las definiciones de Desarrollo suelen recoger por lo menos dos connotaciones diferentes: por una parte, el proceso histórico de transición hacia una economía moderna, industrial y capitalista (propugnado habitualmente por las élites económicas y burocráticas); la otra, en cambio, identifica el desarrollo con el aumento de la calidad de vida, la erradicación de la pobreza y la consecución de mejores indicadores de bienestar material (propugnada por instancias de cooperación, la sociedad civil y los sectores empobrecidos). Sin embargo, la relación entre ambos fenómenos parece cada vez más insostenible, puesto que la evidencia demuestra que el proceso de modernización aplicado durante los últimos cincuenta años, no solamente no ha conseguido eliminar la pobreza y la marginación social, sino que las ha extendido hasta alcanzar una magnitud sin precedentes (Recasens, 2000).

Esto ha derivado en nuevas propuestas teóricas y conceptuales alternativas al Desarrollo que recogen perspectivas más autóctonas de bienestar con base en el acervo étnico y cultural de sociedades no occidentales. Surgen así las ideas de “buen vivir” o suma q’amaña (en idioma Aymará) que se oponen a la idea de desarrollo, pero que por su reciente cuño tienen la limitación de no plantear claramente la alternativa y los pasos para conseguirla.

Con estos antecedentes en mente, ¿Cómo podemos definir nosotros nuestro concepto de bienestar?; ¿Qué tiene que ver este con el concepto de Desarrollo? Con base en la experiencia de nuestros ámbitos locales, en la siguiente dinámica nos proponemos encarar esta compleja reflexión.

OBJETIVO

Reflexionar sobre el uso del concepto de Desarrollo y analizar los significados que puede tener.



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Marcadores gruesos
- Pizarra o papelógrafo

Procedimiento

1. Se pide a las y los participantes pensar en su cuerpo como compuesto de tres partes: de la cintura para abajo es el espacio inferior; de la cintura hasta el hombro es el espacio medio; y del hombro a la punta de los dedos con el brazo levantado hasta arriba el espacio superior.
2. Se les pide que se reparten por todo el salón y que en el lugar donde se ubiquen exploren cada uno de esos espacios empezando por el espacio superior. Deben explorar cada espacio con varios movimientos tratando de ser creativos. Pedirles que de ser posible se agachen o salten para sentirse más cómodos.
3. Habiendo hecho esto, se les indica que con el uso creativo de los tres espacios, deberán convertirse en un árbol en 7 pasos, partiendo de lo más bajo de su espacio inferior a lo más alto de su espacio superior. Sólo a modo de ejemplo para el/la facilitador/a se presenta la siguiente secuencia:

- 1) Representar una semilla dentro de la tierra.
- 2) Ahora la semilla empieza a sentar raíces.
- 3) Ahora la plantita empieza a brotar y se va formando el tallo o tronco.
- 4) Del tronco crecen ramas.
- 5) En las ramas aparecen hojas y frutas.
- 6) Ahora las frutas están maduras y caen al suelo.
- 7) Las semillas de la fruta se germinan nuevamente en la tierra.

4. El facilitador va marcando los pasos con una palmada para que los participantes tomen su posición. Es bueno tomar un tiempo para mirar las representaciones y describirlas para que todas y todos tengan idea de cómo los demás están haciendo la representación y se vayan sintiendo más confiados con el trabajo.
5. Al comenzar con la primera posición, vale la pena ayudar a las y los participantes a soltarse y sentirse cómodos con su representación. Para ello, es bueno hacer algunas preguntas: ¿Cómo es el ambiente donde se ubica la semilla? ¿Es un lugar de tierra fértil? ¿Es oscuro? ¿Es húmedo? El resto de los pasos, debe dejarse a la creatividad de cada participante sin descuidar el tiempo necesario para mirar lo que se hace a cada paso.

Análisis

- I. Una vez terminado el ejercicio, se dibuja el ciclo vital de árbol desde que es una semilla hasta su muerte
- II. Se les consulta cómo se sintieron con la experiencia: ¿Les gustó? ¿Fue fácil?
- III. Basándonos en la experiencia, se buscará construir una definición colectiva de Desarrollo. Se pide a las y los participantes que, pensando la dinámica y sus propias perspectivas, describan lo que se comprende por Desarrollo.
- IV. Cuando se han anotado todas las respuestas, el/la facilitador/a va haciendo una síntesis y entre todas y todos se va complementando en un papelógrafo una definición general sobre el significado de Desarrollo.
- V. A continuación se compara este concepto con algunas definiciones clásicas y actuales de Desarrollo tratando de ajustarlo según el consenso.
- VI. Preguntas clave para establecer el concepto pueden ser: ¿Es posible pensar en el desarrollo de una planta como el Desarrollo de la sociedad? ¿En qué se parecen y en qué se diferencian? ¿Hay otras formas de desarrollarse? ¿Cuáles son los factores positivos, negativos y qué factores no se comprenden del Desarrollo?

Recomendación

En caso de haber personas con discapacidad motriz o visual en la audiencia es recomendable trabajar en parejas para generar una adecuada inclusión.

Fuente

Adaptado de: Programa Urbano – UNITAS. (2011). La Paz: inédito.

Sesión 1.4

Las visiones de Desarrollo y sus impactos en la población e implicaciones en las políticas públicas

Contenido

- La visión de Desarrollo de nuestras autoridades y de otros actores, y la orientación de la Gestión Pública
- Los efectos y el impacto de la forma de entender el Desarrollo en las comunidades

Acerca del modelo de Desarrollo

El mapeo nos ayudó a acercarnos a las razones concretas por las que el Estado en sus distintos niveles, en cada contexto específico, realiza determinadas acciones a nivel local (municipal). Esto nos indica que la política y la economía son determinantes en la relación entre Estado y sociedad, entre autoridades y pueblo, a la hora de gestionar lo público. Entendidas como disciplinas, la política y la economía tienen sus principios teóricos e ideológicos. Un modelo de Desarrollo es una propuesta teórica-ideológica que se traduce en estrategias aplicadas a la organización de un sector, un territorio o la sociedad en su conjunto: una nación, una región o una localidad concreta. El modelo de Desarrollo sería una referencia general de lo que se pretende concretar en una realidad, los sujetos a los que se quiere beneficiar y las áreas a las cuáles se quiere potenciar; por ello, un modelo de Desarrollo encarna una determinada visión de lo que se espera hacer de una sociedad determinada.

En algunas situaciones, grupos de especialistas en economía y política, contratados por las autoridades, hacen estudios sobre el futuro de una región y las conclusiones van a ser aplicadas por medio de un Plan de Desarrollo que comprende una serie de políticas, programas y proyectos. La propuesta final sería un modelo de Desarrollo para dicha región.

Sin embargo, también hay otros factores menos formales y menos técnicos que influyen en la visión de Desarrollo. Una visión de Desarrollo podría ser influenciada por una idea particular que se tiene sobre los roles del Estado y del mercado en la vida de la población, tanto como una visión sobre quiénes son los actores del Desarrollo (empresarios, trabajadores, campesinos, etc.). De ahí que la visión de Desarrollo está sumamente vinculada con lo político e ideológico.

Por un lado, están quienes proponen que la economía de mercado es importante para asegurar la libertad en materia de actividades comerciales, generar mayor riqueza para que todas y todos puedan acceder a ella por medio de la libre competencia. Otros, por su parte, suponen que el éxito en la distribución del bienestar se da sólo con una presencia clara y responsable de parte del Estado, garantizando la correcta provisión de recursos y servicios para que nadie quede al margen. Los primeros, como partidarios del mercado, sostienen que el intervencionismo siempre termina perjudicando el desarrollo de cualquier economía. En función de una u otra posición ideológica, las políticas públicas buscarán generar mejores condiciones tributarias o de infraestructura para el empresariado en lugar de brindar mejores servicios gratuitos para los más pobres o viceversa; esto indica la importancia del factor ideológico en la asignación de políticas y recursos y, por tanto, el modelo de Desarrollo implementado por los gobernantes.

La orientación que van a seguir las políticas públicas también tiene mucho que ver con las intenciones y el carácter personal de las autoridades, así como con la cultura política nacional y local. Es fundamental disponer de instituciones fuertes y confiables, manejadas por gente proba, que se ocupen de mejorar la calidad de vida de todos y todas, y no de unos pocos solamente, o de enriquecerse en el ejercicio del poder. Lamentablemente, a veces, esto no se cumple por la codicia y la negligencia de algunas autoridades, sin embargo, las posibilidades de éxito están en las manos de las organizaciones sociales y su capacidad de movilizarse para exigir sus derechos en base a una lectura clara de sus necesidades y al sustento informado de sus demandas.

A pesar de ello, en ocasiones, son las propias organizaciones de base que presentan un conjunto de concepciones eventualmente sesgadas sobre el Desarrollo. Esto se debe a visiones de Desarrollo sectoriales que favorecen a uno sectores sociales sobre otros, o que no benefician directamente a sus comunidades y territorios sino que han sido impuestas por lógicas dominantes. También tienen su peso específico la ausencia de participación colectiva y democrática, el machismo o el caudillismo al interior de las organizaciones que opera como producto de factores históricos de dominación socioeconómica y cultural.

En esta parte de la unidad, buscaremos hacer una aproximación a las diferentes visiones sobre el Desarrollo en lo local, las razones de su reproducción, así como la manera en la que ellas pueden afectar el bienestar de un territorio.

OBJETIVO

Reflexionar sobre las diferentes visiones del Desarrollo en el ámbito local así como la manera en la que ellas pueden afectar el bienestar de un territorio.

**Tiempo**

90 minutos

Materiales

(Diversos materiales a disposición)

- Papel de colores
- Marcadores
- Hojas de cartulina
- Goma EVA
- Papelógrafos
- Pegamento
- Tijeras

Procedimiento

1. Se forman cuatro grupos. A cada uno se le da la noticia de que gracias a un millonario proyecto internacional tienen la oportunidad de concursar para que su localidad o municipio reciba los recursos necesarios para erradicar la pobreza.
2. Para ganar deberán presentar el mejor proyecto de la localidad o municipio ante un tribunal de financiadores conformado por un representante de la cooperación internacional, uno de una organización religiosa donante y uno del gobierno central.
3. Deberán plasmar su municipio o localidad ideal en una maqueta a ser realizada con todos los materiales disponibles. Esta deberá reflejar su visión de desarrollo y todos los proyectos necesarios para superar la pobreza. La misma será presentada al tribunal de financiadores, cuyos miembros harán preguntas y críticas al proyecto desde sus respectivos intereses.

4. Sin embargo, en cada grupo habrá un infiltrado contratado por intereses contrarios a los de la comunidad, quién buscará alterar la orientación del proyecto para que fracase o favorezca intereses adversos a los de la población más pobre. El grupo deberá identificar a ese infiltrado y denunciarlo; en caso de que la denuncia sea verdadera, el infiltrado deberá salir del grupo, por lo cual deberá ser muy hábil para no ser expulsado y lograr sabotear el proyecto. Si la denuncia es falsa, el/la o los denunciantes deberán salir del grupo con el riesgo de debilitarlo.
5. Luego de explicar la dinámica y antes de iniciar el trabajo grupal el facilitador deberá repartir papелitos blancos a todos los componentes del grupo, pidiendo que no deben mostrarlos a nadie y explicando que aquél que tenga el papелito marcado será el saboteador.

Análisis

- I. Una vez presentadas las maquetas a los jurados, se inicia el trabajo preguntando sobre cómo fue el proceso de elaboración de la maqueta y la identificación del infiltrado. Para ello se sugieren las siguientes preguntas:
- II. Preguntas acerca del infiltrado: ¿Qué dudas o incertidumbres le causó la presencia del infiltrado? ¿Qué hizo esta persona para sabotear el proceso? ¿Qué ideas introducía?
- III. Preguntas acerca de la elaboración de la maqueta: ¿Cómo hizo el grupo para mantener su visión conjunta de desarrollo que, sin afectar los intereses particulares, presentase la mirada integral?
- IV. Posteriormente, se realizan preguntas acerca de la representación del desarrollo plasmada en la maqueta: ¿Cuál es nuestra visión de desarrollo y por qué? ¿A qué renunciaron o qué concesiones hicieron para satisfacer a los jurados? ¿Qué implican esas renunciaciones o concesiones de nuestras perspectivas de desarrollo en la vida cotidiana de nuestros municipios/localidades o comunidades? ¿Reproducimos las visiones dominantes de desarrollo o tenemos una visión propia? ¿Qué podemos hacer para construir o fortalecer visiones propias y planes de desarrollo participativos desde y para la población más necesitada?
- V. Se recuperan los materiales usados durante las dinámicas I y 2: Mapeo Problemático y Tiro al Blanco, colocándolos en un lugar visible y cercano a las maquetas. La sesión cierra comparando y reflexionando sobre las visiones de Desarrollo del Estado y otros actores así como sus diferencias o similitudes con las nuestras y su capacidad para superar la pobreza en sus múltiples dimensiones

Fuente

Adaptado de: Programa Desarrollo del Poder Local-UNITAS (2010). A.Victoria Mora. WAGGGS

UNIDAD 2

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestra realidad

Es en el siglo XX cuando se inaugura la denominada “Era del Desarrollo”, período en el cuál el concepto y sus prácticas asociadas fueron ampliamente difundidos. En esta unidad se describirán los diferentes enfoques de desarrollo surgidos en el siglo XX, así como las posibilidades y resultados de su aplicación. Esto permitirá contextualizar y analizar los procesos históricos que derivaron en la elaboración de las Agendas de Desarrollo de las Naciones Unidas expresadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) aplicados entre los años 2000 y 2015 y los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se aplicarán entre los años 2015 y 2030 y que tienen como antecedente a la Agenda 21 y su plan de acción (Programa 21) en el marco de la aplicación Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

A su vez, la descripción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los resultados alcanzados tras 15 años de su aplicación a nivel global será importante para comprender los desafíos que acompañarán la aplicación de los ODS. La comprensión de las diferencias y similitudes entre ambas agendas, el análisis de sus conceptos clave, sus principios básicos y sus ejes problemáticos darán a las y los participantes las herramientas necesarias para que puedan involucrarse e incidir en la implementación adecuada de dichas agendas en sus contextos locales y nacionales.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- Informar sobre los enfoques de desarrollo y los actores involucrados en su construcción.
- Reconstruir colectivamente el proceso histórico de diseño de las agendas de desarrollo desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) hasta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus tensiones, contradicciones y resultados.
- Trabajar nociones clave de la jerga de desarrollo y sus significados en relación con la vida de las y los participantes.
- Presentar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de su relación con la realidad de las y los participantes.
- Enfatizar el carácter integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de las necesidades y problemáticas de las y los participantes.

Sesión 2.1

Introducción: Las agendas de Desarrollo y los actores involucrados

Contenido

- Los Enfoques de Desarrollo en el Siglo XX
- El proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS)
- Los ODS y sus características

Los Enfoques de Desarrollo en el Siglo XX

En este capítulo se realizará una revisión general de la manera en que históricamente fue construyéndose el concepto de Desarrollo y los hitos centrales que aportaron en su significado actual.

Introducción: El Colonialismo y el Mercantilismo (Siglo XIX)

Desde inicios del mercantilismo en el siglo XVI, las autodenominadas “sociedades desarrolladas” han sido un referente y un horizonte a alcanzar para el resto de las naciones y pueblos del mundo, en especial por la propia dominación colonial que estas ejercían sobre aquellas. La colonización, el reparto del mundo y control de los nuevos estados por parte de las naciones poderosas en el siglo XIX y el sistema de mandatos a inicios del siglo XX, marcaron el comienzo de la mundialización. Las mismas, ayudaban a controlar territorios, recursos y hombres bajo justificaciones ideológicas filantrópicas y universalistas respecto a las regiones “atrasadas” del planeta, bajo la premisa de “la carga del hombre blanco”. El libre mercado y el gobierno indirecto eran más provechosos económicamente que el monopolio comercial y el control político directo (Gamero, 2003)

El Siglo XX y la idea de Desarrollo: La panacea del crecimiento económico (años 20s y 30s)

Simon Kuznets (1901-1985), a finales de los años 20s y principios de los 30s, relacionó el crecimiento económico con la distribución del ingreso. Según su teoría, el crecimiento basta para reducir la desigualdad. Argumentaba que cuando la renta per cápita empieza a crecer, va acompañada de un aumento de la desigualdad; conforme se mantiene el crecimiento económico, en un punto determinado la desigualdad se estanca y, en tanto el crecimiento económico continúa y se hace sostenible, dicha desigualdad comienza a disminuir. Esto se debe a que la generación de empleo y el aumento de la productividad por la inversión en bienes de capital conducirían a salarios más elevados y a una mejor distribución del ingreso. Este crecimiento era competencia exclusiva de la política económica.

Kuznets fue siempre muy crítico con la pretensión de medir el bienestar exclusivamente sobre la base del ingreso per cápita. Consideró que sus advertencias eran

ignoradas y que tanto economistas como políticos acostumbraban a equiparar la prosperidad con el crecimiento del Producto interno Bruto (PIB) per cápita. Esta omisión tuvo serias consecuencias en la forma de entender el desarrollo ya que el crecimiento del PIB per cápita se convirtió arbitraria y erróneamente en una medida de sus éxitos al servicio de políticos, analistas económicos y gobiernos de todo el mundo. Sin embargo, en muchos países en desarrollo, el crecimiento económico estuvo acompañado de una excesiva concentración de la riqueza, lo cual fue modificando el planteamiento inicial (Gamero, 2003).

El Estado de Bienestar (años 30s y 40s)

La noción de «Estado benefactor» o “Estado de Bienestar” tiene su origen en el año 1946, como consecuencia de la experiencia traumática de la crisis económica conocida como la Gran Depresión en el año 1929. Thomas H. Marshall, sociólogo e historiador británico, define el “Estado del bienestar” como una combinación especial de la democracia, el bienestar social y el capitalismo. En el marco del paradigma del Estado de Bienestar, el crecimiento económico deberá ser acompañado de políticas públicas redistributivas, marcándose, así, el comienzo de la llamadas políticas sociales. El Estado Social o el Estado de Bienestar asume la responsabilidad de “pacificación y arbitrio” (Castel, 1991), es decir, como responsable en última instancia de la Cohesión Social o del interés general, procurando no sólo un crecimiento económico lo más amplio posible, sino también la redistribución de la riqueza generada entre la población. Esto se hace partiendo del principio de que la competencia mercantil por sí sola era incapaz de generar este equilibrio por su tendencia a concentrar la riqueza en los eslabones más fuertes de la relación.

La Era del Desarrollo (Años 40s y 50s)

La era del desarrollo, entendida como un proceso sistemático por el cual un grupo de sociedades de América Latina, Asia, África y Oceanía procuran alcanzar los estándares de productividad y bienestar de los países de Europa y Norte América, se inicia pocos años después del fin de la Segunda Guerra Mundial.

Los acuerdos de Bretton Woods son un conjunto de resoluciones de la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas, realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods (Nueva Hampshire, Estados Unidos) entre el 1 y el 22 de julio de 1944. Allí fue donde se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo. La conferencia en Bretton Woods trató de poner fin al proteccionismo del período 1914-1945, que se inicia en 1914 con la Primera Guerra Mundial. Se consideraba que para llegar a la paz tenía que existir una política librecambista.

El principal objetivo del sistema de Bretton Woods fue poner en marcha un Nuevo Orden Económico Internacional y dar estabilidad a las transacciones comerciales a través de un sistema monetario internacional, con tipo de cambio sólido y estable fundado en el dominio del dólar. Esto habría de tener una importante influencia en el desarrollo de los países puesto que por primera vez se definían reglas globales para las relaciones económicas de cada país con el exterior.

En los acuerdos también se decidió la creación del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), usando el dólar como moneda de referencia internacional. Dichas organizaciones empezaron a funcionar en 1946. Sin embargo, dicho acuerdo no prosperó y fue roto por EEUU en los años 60s, aunque se mantuvieron los organismos internacionales como el FMI y el BM que tendría mucha influencia en las decisiones de política económica de países con deuda externa, a los cuáles se les impusieron muchas políticas en favor de los países acreedores y organismos acreedores.

No obstante, es desde 1949 que el mundo se da a la tarea de estandarizar “sistemáticamente” los niveles de vida de la población mundial con referencia a dichos países industrializados con democracias representativas formales y cultural occidental.

En un contexto de efervescencia de la política exterior de EEUU, el presidente estadounidense Harry Truman, en el punto IV de su discurso a la nación (1949), envió a todos los países no industriales al final de la “cola” del progreso denominándolos como “subdesarrollados” (Rist, 2002, págs. 84 -85). Ello estableció una nueva relación transitiva y de continuidad sustancial entre desarrollados y subdesarrollados. La misma, hacía “formalmente iguales” a ambos tipos de países, pero imponía en los últimos la perspectiva de tener que ser como los primeros. Los subdesarrollados tendrían una especie de obligación de convertirse en desarrollados superando su supuesto “atraso” y su incapacidad de gestionar la política pública por cuenta de su carencia de valores “modernos”, “civilizados” y “democráticos”. Esta posición no toma en cuenta que su pobreza de los países subdesarrollados respondía a la explotación colonial, el intervencionismo extranjero de esas mismas potencias desarrolladas o el intercambio desigual a nivel global. De este modo, se dejaban de lado los factores históricos que hacían que unos países crecieran y otros se mantuvieran en la pobreza.

La era del desarrollo engendró una serie de agendas, programas y alianzas internacionales, entre ellos destacan el pionero Plan Marshall para la reconstrucción de Europa y que da origen a la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), que luego se convertiría en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El Plan Colombo para la Cooperación Económica y el Desarrollo Social de Asia y el Pacífico, programa de asistencia mutua internacional que entró en vigor en julio de 1951, y la denominada “Alianza para el Progreso”, programa para el desarrollo socioeconómico para Latinoamérica que preveía un plan de carácter decenal que fue aprobado por la Organización de Estados Americanos (excepto Cuba) el 17 de agosto de 1961. Estos planes fueron orientados en buena medida por motivos más políticos que de auténtico bienestar social y tuvieron como impulsor a Estados Unidos, país que buscaba ampliar su influencia en desmedro de la de su rival la Unión Soviética (Rist, 2002).

La Teoría de la Dependencia (Años 50s y 60s)

Como crítica a los anteriores postulados, en los años 50s, la revolución cubana y los movimientos de liberación colonial en África, dieron el contexto a la elaboración de la llamada “teoría de la dependencia”. En ésta, la diferencia entre países desarrollados y

subdesarrollados se sustenta en el intercambio desigual que se produce en la esfera de la división del trabajo a escala mundial y en la esfera de circulación, lo que conlleva la reproducción dependiente de las sociedades subdesarrolladas o periféricas. En esta perspectiva, las naciones periféricas experimentarían su mayor desarrollo económico cuando sus enlaces con el centro están más débiles. Según Rist (2002), esta teoría permite pensar el desarrollo y el subdesarrollo “de una forma nueva que sustituye la naturalidad de las etapas de crecimiento por una visión histórica de las transformaciones de la periferia en función de cómo se inscribe en el sistema capitalista mundial” (Rist, 2002, págs. 137 -140). Sin embargo, su principal problema es que remite a la idea de crecimiento e industrialización como “condiciones necesarias” para lograr el mismo tipo de desarrollo occidental, pero esta vez en beneficio de los países periféricos (Sachs W. , 1996).

La Teoría de la Auto Confianza (Años 60s y 70s)

A finales de los años 60's, con base en una serie de construcciones identitarias reactivas al proceso de colonización y modernización occidental, se produce una crítica que ve al desarrollo como agresión exógena. Por ello, se plantea la idea de un “desarrollo autocentrado” o desarrollo autónomo basado en la idea de la autosuficiencia, una actitud de “mirar hacia adentro” y buscar en la “propia cultura” los elementos y tareas para el bienestar. Como lo expresa la Declaración de Arusha (1967), la teoría de la autonomía o “Self-reliance” se basa en los factores de producción disponibles localmente descontando la importancia del comercio internacional.

Por entonces, la cuestión del desarrollo se convirtió en una batalla más de la Guerra fría. Existía una pugna entre el bloque occidental y el soviético para lograr aliarse con los países del Tercer Mundo, de la que formó parte la retórica sobre si el capitalismo era explotador o beneficioso. Sin embargo, muchos países del Tercer Mundo no querían entrar en esta pugna, por lo que se unieron y crearon la Organización de Países No Alineados, que tuvo un gran protagonismo durante la década de 1970 en el marco de la crisis económica (industrial, energética y financiera) y social (desempleo y caída del Estado de Bienestar) (Rist, 2002, págs. 157 - 419).

Basado en el poder de los países petroleros de la Organización de Países Exportadores de petróleo (OPEP), el movimiento tercermundista de los años 70's reivindicó un Nuevo Orden Económico mundial basado en la autosuficiencia, el desarrollo “distinto”, los cambios estructurales y la satisfacción de necesidades fundamentales pero en adelante, fue incapaz de operar cambios concretos (Rist, 2002, págs. 182 - 183).

El Neoliberalismo y el Consenso de Washington (Años 80s y 90s)

A partir del denominado Consenso de Washington se pasa de una centralidad del Estado a una centralidad del Mercado, conocida doctrinal y políticamente como neoliberalismo. Las premisas del neoliberalismo, fundadas en la caída del Estado de Bienestar, son que las esferas de la economía y el mercado se ordenarían tanto la política como la sociedad. El libre comercio (y la libre movilidad de los factores de la producción)

asegurarían el mayor tamaño posible del mercado, lo cual a la vez promovería una eficiente división del trabajo y la especialización y, por ende, aparejaría maximizar la producción y optimizar la distribución “neutral” del ingreso.

Con este enfoque, el Estado pasaría a ser un agente externo supervisor sin interferencia directa en la política económica, que ya no podía ser sectorial pues alteraría las rentabilidades relativas, lo cual era tarea del mercado como espacio de distribución neutral. Con este paradigma, las políticas económicas pasarían a ser generales y universales, sin discriminación artificial a favor o en contra de un determinado sector. Por su parte, las políticas sociales en la denominada Nueva Política Económica ya no serán universales sino de corte selectivo, orientadas a la población por debajo de la línea de la pobreza. El discurso de la lucha contra la pobreza sustituirá la preocupación por el desarrollo y la desigualdad social (Gamero, 2003).

El Desarrollo Sostenible (Años 80s en adelante)

A partir de la década de 1970, los científicos (biólogos, ecólogos, entre otros) empezaron a darse cuenta de que muchas de las acciones humanas, en especial las asociadas al progreso, producían impacto sobre la naturaleza. De acuerdo a algunos especialistas, los impactos se evidenciaban en la pérdida de la biodiversidad, el calentamiento global y la polución, aspectos que derivaron en la elaboración de teorías para explicar la vulnerabilidad de los sistemas naturales (Bermejo Gómez de Segura, 2014).

Las expresiones Desarrollo Sostenible, Desarrollo Perdurable y Desarrollo Sustentable se aplican al desarrollo socioeconómico y su definición se formalizó por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland de 1987 (denominado así por la política noruega Gro Harlem Brundtland), fruto de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada durante la Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumió en el Principio 3° de la Declaración de la llamada “Cumbre de Río”, de la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 (Naciones Unidas, 2009).

Se considerará como Desarrollo Sostenible (DS) a aquel desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin que por ello se vean comprometidas las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

El enfoque de Desarrollo Sostenible ha recibido críticas desde diferentes puntos de vista. Las críticas ecologistas creen que el respeto al medio ambiente no es posible sin detener el crecimiento y reducir la producción de diferentes bienes, en particular aquella que afecta la naturaleza. Desde esta perspectiva, actualmente estamos por encima de la capacidad de regeneración natural del planeta, tal y como demuestran las diferentes estimaciones de huella ecológica que mide cuánta área de la tierra y del agua requiere una población humana para producir el recurso que consume y absorber sus desechos usando la tecnología prevaleciente. Otra de las críticas nace en el mundo de la cultura, hoy las tres dimensiones del DS, social, económica y ambiental, no son suficientes para

reflejar la complejidad intrínseca de la sociedad contemporánea. La cultura, al fin y al cabo, moldea lo que entendemos por desarrollo y determina la forma de actuar de las personas en el mundo. Pese a estas críticas, el DS se ha mantenido como paradigma en los acuerdos internacionales sobre el Desarrollo y sus Agendas (Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible) precisamente por su falta de radicalidad y porque busca una conciliación entre el crecimiento económico y la naturaleza, perspectiva que ha permitido generar algunos consensos globales.

El consenso más importante fue la Agenda Global surgida de la mencionada Cumbre de Río (1992), pues incluye convenciones globales sobre la biodiversidad y el clima, una Constitución de la Tierra de principios básicos, y un programa de acción, llamado Agenda 21. Pese a su pobre implementación, la Cumbre fue un trascendental ejercicio de concienciación a los más altos niveles de la política y la sociedad civil mundial. A partir de ella, ningún político relevante podrá aducir ignorancia de los vínculos existentes entre el medio ambiente y el desarrollo. Por otro lado, la misma marcó una nueva forma de generar consensos y agendas políticas globales que se replicarían luego en la Cumbre del Milenio del año 2000, misma que dio vida a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Amartya Sen y el Desarrollo Humano (Años 90s)

Las múltiples críticas al paradigma del crecimiento económico y al Consenso de Washington, han permitido el surgimiento de una serie de planteamientos que buscan enfrentar los problemas de equidad, que quedaron subordinados a los criterios de eficiencia. Estos nuevos planteamientos incluyen aspectos como: las políticas económicas sectoriales, el Desarrollo Humano, políticas sociales incluyentes, la institucionalidad, la presencia de un Estado con fuerte capacidad de regulación y de políticas económicas con enfoque de derechos. Desde el “Desarrollo Humano”, se toma al desarrollo como un proceso de expansión de las libertades fundamentales. El mismo exige la eliminación de toda fuente de privación de libertad: pobreza, discriminación religiosa y género. Las libertades sociales y políticas son, a la vez el fin, primordial y el medio principal del desarrollo. Estas permitirán a su vez el acceso a servicios económicos, oportunidades sociales, participación política, garantías de transparencia y seguridad protectora. En este enfoque, los individuos deben ser vistos como seres que participan activamente, si se les da la oportunidad, en la configuración de su propio destino, no como meros receptores pasivos de los frutos de los programas de desarrollo (Naciones Unidas, 2009).

Desarrollo Local: Entre el desmantelamiento del Estado y la democratización (Años 90s)

En la década de los 90s, un nuevo concepto se empezó a escuchar con mucha más frecuencia. Se trata del concepto de Desarrollo Local, presentándose incluso como una especie de Panacea para el Desarrollo. Este concepto unifica numerosas experiencias de muy diverso carácter, desde las denominadas “instrumentales” hasta las de “construcción de capital social local”. Esta idea de Desarrollo Local, que ni siquiera puede ser considerada

como un paradigma, es presentada en sus versiones más autocríticas sólo como una “estrategia diferente para el desarrollo” (Gallichio, 2002). Sin embargo, el tema de fondo que marca la emergencia de las propuestas del desarrollo local está vinculado a los procesos de ajuste neoliberal y al repliegue del Estado de los asuntos económicos y de desarrollo; estos procesos han encontrado una etapa complementaria en los modelos de descentralización que han incluido medidas como la municipalización, o el potenciamiento de los Estados federativos y de los territorios concretos (municipios, regiones, territorios indígenas o comunidades autónomas). Esto tiene una estrecha vinculación con nuevas formas de “integración social” y “sociabilidad” que ha supuesto la menor gravitación del Estado en la provisión de servicios y protección social o los procesos de desindustrialización que acompañaron a la etapa del “ajuste estructural”.

La propuesta del desarrollo local ha sido defendida por muchos como una forma de profundizar la democracia y dar la posibilidad a la gente para decidir sobre los asuntos que atingen a sus problemas más inmediatos (Bazoberry, O. Soliz, L. Rojas, J., 2006). No obstante, las decisiones suelen restringirse al acotado ámbito de la territorialidad inmediata, sin trascender a las decisiones nacionales, hoy en día cada vez más influidas por lo externo. Otro aspecto a destacar, es que los gobiernos locales, han dejado a la iniciativa de estas nuevas formas de sociabilidad (basadas en el individualismo, “redes consanguíneas”, redes gremiales y corporativas de base territorial, microempresas o micro-emprendimientos) la responsabilidad de generar empleo y enfrentarse a un mercado cada vez más abierto.

El Desencanto del Desarrollo (Años 90s y 2000) A partir de los 90s, la emergencia de diferentes movimientos sociales que cuestionaban el Modelo de Desarrollo sobre la base del acervo de diversas identidades étnicas y culturales en Latinoamérica y África motivó un nuevo giro en los planteamientos sobre el desarrollo.

Varios autores postmodernos han manifestado su desacuerdo con las denominadas “meta-narrativas del Desarrollo” basadas en las nociones de progreso ilimitado, cuyo contenido teleológico encubriría la variabilidad y diversidad de las formas en las que distintas sociedades han encaminado su devenir histórico y, por tanto, condicionarían una única vía posible de desarrollo, vale decir, la de occidente y cuyos resultados han tenido muchas más sombras que luces (Ferguson, 1999). Para Esteva (1992), el desarrollo por sí mismo, adquirió un “virulento poder colonizador” (Sachs W., 1996, pág. 35)

Ante esto, y por el surgimiento y la presión de diferentes movimientos antiglobalización o alter-mundistas que celebraron cumbres paralelas, va calando la idea de que para combatir la pobreza y la desigualdad, las actuaciones debían ser globales y muy diferentes a las dominantes durante la década de los 90. Si bien las propuestas más conocidas de estos movimientos (tasa Tobin, condonación de la deuda externa, supresión del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), libre circulación de personas) nunca han llegado a implantarse, es indudable el efecto persuasorio que tuvieron en cuanto al establecimiento de la «agenda social» de la globalización (Chapado, 2013)

A poco tiempo de concluir el milenio, los procesos de desigualdad y pobreza desatados por el neoliberalismo abrieron el escenario para un nuevo impulso internacional orientado a superar la pobreza y promover el desarrollo. Este impulso recibió el nombre de Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Cuadro 2

Enfoques del Desarrollo en el Siglo XX



Fuente: Elaboración propia

OBJETIVO

Realizar una lectura analítica de los principales hitos históricos, internacionales y nacionales, sobre el tema de Desarrollo, para describir las relaciones y hechos que antecedieron la creación de Agendas de Desarrollo.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- Un rollo de cuerda de algodón o lana
- Tarjetas de cartulina
- Ganchos de ropa o cinta adhesiva

Procedimiento

1. El/la facilitador/a cuelga dos cuerdas paralelas en un lugar visible del salón, una para la línea del tiempo de hitos nacionales del Desarrollo (abajo) y otra para la línea del tiempo de los hitos internacionales del Desarrollo (arriba). En cada una de ellas, el/la facilitador/a cuelga seis tarjetas indicativas con un período de más o menos treinta años entre ellas (1900, 1930, 1960, 1990, 2010 y el año actual).
2. Se propone a las y los participantes escribir en cuatro tarjetas de colores los hitos más importantes en las políticas de desarrollo desde mediados del siglo XX hasta la actualidad: dos de la historia mundial (por Ejemplo: La Gran Depresión de 1939, Bretton Woods 1944, el Consenso de Washington 1984, los Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000) y dos del país (por ejemplo: reformas agrarias, políticas de industrialización, el ajuste estructural de los años 80s).

	- Se pide a cada participante que vaya colocando sus tarjetas en la cuerda correspondiente en orden cronológico con las de los demás participantes y las tarjetas indicativas. Si hay muchos espacios vacíos en ciertos periodos se pide complementar con nuevos aportes. - En plenaria se va leyendo cronológicamente el resultado de la línea nacional y si fuera necesario se pide a cada participante que vaya explicando sus tarjetas. - Luego se repite el mismo procedimiento con las tarjetas internacionales y se las pega en la cuerda superior.
Análisis	- El/la facilitador/a hace una síntesis de las dos líneas de tiempo y va completando algunos datos importantes con tarjetas sobre hitos que las y los participantes no hayan identificado. - Después de la síntesis, es importante que se haga una lectura analítica que vaya de lo nacional a lo internacional y viceversa para describir las relaciones entre los procesos globales y nacionales que antecedieron las agendas de Desarrollo en los últimos 20 años, con especial énfasis en la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (1992) y los procesos Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015).
Fuente	Adaptado por el Programa Urbano de UNITAS de: De la Pobreza a la Dignidad: "Un Manual de aprendizaje sobre el Desarrollo Basado en Derechos Humanos", pág. 42. Edición en español. Dignity International, La Paz – Bolivia – 2013

Sesión 2.2

De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Contenido

- El Contenido de los ODM y su nivel de cumplimiento a nivel nacional y global
- El Contenido de los ODS y sus avances o retrocesos respecto de los ODM

El Contenido de los ODM y su nivel de cumplimiento a nivel nacional y global

En los años noventa se fueron creando las condiciones para que la economía mundial se convirtiera en un conjunto de redes globales de mercados y producción, que cruzan las fronteras nacionales, con un elevado protagonismo de actores transnacionales.

Sin embargo, estos procesos no estuvieron acompañados por un Desarrollo equivalente de la institucionalidad global, cuya agenda estuvo dictada fundamentalmente por los países desarrollados, quedando incompleta y asimétrica desde el punto de vista de los países “en vías de desarrollo”. Nuevo término con el que se califica a los antes llamados “países subdesarrollados”.

Los escasos avances de estos países se enfrentan a la apertura parcial de las economías desarrolladas y a la exigencia de que los países en desarrollo se adecuen a la normativa de acuerdos bilaterales y regionales, en varias dimensiones asociadas al comercio y a temas extra-comerciales, con el consiguiente impacto en la autodeterminación nacional para formular estrategias de Desarrollo.

El optimismo que reinaba a comienzos de la década de 1990 fue dando paso a un sentimiento de desazón respecto de los resultados del período de reformas neoliberales, que tuvo a la apertura comercial, la liberalización de los mercados financieros nacionales y la creciente liberalización de las corrientes de capitales con el exterior como elementos comunes en todos los países, y con diferencias de un país a otro, comprendió además las privatizaciones de empresas públicas de sectores estratégicos y modificaciones en el sistema tributario.

En los albores de este nuevo siglo, la comunidad internacional retomó la Agenda de Desarrollo con una visión integral a partir de los acuerdos derivados de las conferencias globales sobre temas sociales de las Naciones Unidas celebradas en la década de 1990:

- Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1990),
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992),
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994),
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995),
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995),
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: Hábitat II (1996)

En septiembre del año 2000, 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los cuales 147 estaban representados por Jefes de Estado y de Gobierno, firmaron un nuevo compromiso mundial para el desarrollo, cuya expresión política quedó reflejada en la Declaración del Milenio.

Los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. Estos objetivos tratan problemas de la vida cotidiana de millones de personas, problemas que se consideran graves y/o radicales.

En la Declaración del Milenio se recogen ocho Objetivos referentes a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la educación primaria universal, la igualdad entre

los géneros, la mortalidad infantil y materna, el avance del VIH/sida y el paludismo y la sostenibilidad del medio ambiente junto al acceso al agua potable y el saneamiento básico. Cada Objetivo se divide en una serie de metas, un total de 18, cuantificables mediante 48 indicadores concretos. Por primera vez, la agenda internacional del desarrollo pone una fecha para la consecución de acuerdos concretos y medibles.

La agenda multilateral retoma una visión integral del desarrollo, partiendo de la premisa de universalizar no solo los derechos civiles y políticos sino también los derechos económicos, sociales y culturales, sobre la base del concepto de que los seres humanos tienen, como tales, los mismos derechos, con independencia de su sexo, el color de su piel, su lengua, la cultura a la que pertenecen y su poder económico y social.

Cabe mencionar que los primeros siete objetivos incluyen compromisos que deberán ser cumplidos sobre todo por los países en desarrollo para alcanzar, gradualmente, una cobertura universal de los niveles mínimos de bienestar. El objetivo 8 es “fomentar una asociación mundial para el desarrollo” y comprende, por un lado, una serie de compromisos contraídos por los países desarrollados para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y, por otro, algunos elementos para iniciar la ruta de corrección de las asimetrías internacionales en favor de los países en desarrollo.

A lo largo de estos quince años, los países del mundo han asumido, aunque de manera dispar en cuanto a su compromiso, la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esto se tradujo en algunos avances importantes reportados en el Informe del Secretario General sobre los avances de los ODM al 2015, los mismos que se presentan a continuación:

Cuadro 3

Resultados de la aplicación de los ODM: 1990-2015

**Objetivo 1:
Erradicar la Pobreza
extrema y el hambre**

La cantidad de personas que viven en pobreza extrema se ha reducido en más de la mitad, cayendo de 1.900 millones en 1990 a 836 millones en 2015.



Objetivo 2: Lograr la Enseñanza Primaria Universal

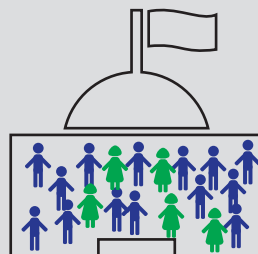
- La cantidad de niños en edad de recibir enseñanza primaria que no asistió a la escuela cayó a casi la mitad a nivel mundial, pasando de 100 millones en el año 2000 a 57 millones en 2015.
- La tasa de alfabetización de los jóvenes entre 15 y 24 años ha aumentado globalmente de 83% a 91% entre 1990 y 2015. La brecha entre hombres y mujeres ha disminuido.



Objetivo 3: Promover la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer

- Las regiones en desarrollo han alcanzado la meta de eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.
- Entre 1991 y 2015 el porcentaje de mujeres con empleos vulnerables como parte del total de mujeres empleadas se ha reducido en 13 puntos porcentuales. En contraste, el empleo vulnerable entre los hombres cayó en 9 puntos porcentuales.
- En los últimos 20 años, la representación parlamentaria de mujeres aumentó en casi el 90% de los 174 países para los que se dispone de datos. La proporción promedio de mujeres en el parlamento casi se ha duplicado; sin embargo, todavía solo uno de cada cinco miembros es mujer.

90 % de los países cuenta con más mujeres en el parlamento desde 1995

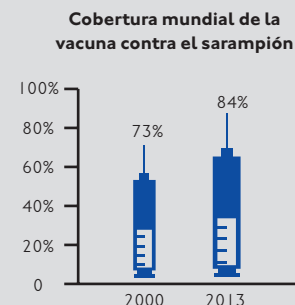


**Objetivo 4:
Reducir la
Mortalidad de los
niños menores de 5
años**

- La tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años ha disminuido en más de la mitad, reduciéndose de 90 a 43 muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos entre 1990 y 2015.

- La vacunación contra el sarampión ha ayudado a evitar cerca de 15,6 millones de muertes entre 2000 y 2013. La cantidad de casos de sarampión reportados en todo el mundo disminuyó en 67%.

- En 2013, el 84% de los niños de todo el mundo recibió al menos una dosis de vacuna de sarampión, en comparación con el 73% en el año 2000.



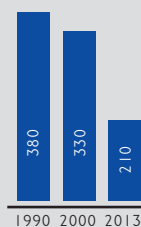
**Objetivo 5:
Mejorar la salud
materna**

- Desde 1990, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en un 45% a nivel mundial.

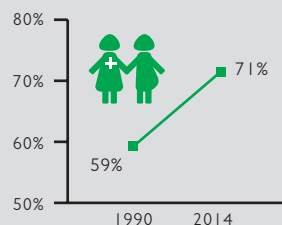
- Más del 71% de los nacimientos en todo el mundo fueron atendidos en 2014 por personal de salud capacitado, un aumento de 59% a partir de 1990.

- La prevalencia de anticonceptivos entre las mujeres de 15 a 49 años, se incrementó del 55% en 1990 al 64% en 2015.

Tasa mundial de mortalidad materna (muertes por cada 100.000 nacidos vivos)



Nacimientos atendidos por personal de salud capacitado



**Objetivo 6:
Combatir el VIH/
SIDA, el paludismo y
otras enfermedades**

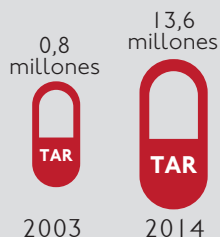
- Las nuevas infecciones de VIH disminuyeron en 40% de 3,5 millones de casos en 2000 a 2,1 en 2013.

- Entre 2003 y 2014 se ha registrado un aumento de 800.000 a 13,6 millones de personas que recibían terapia antirretroviral (TAR).

- La terapia antirretroviral evitó 7,6 millones de muertes por SIDA entre 1995 y 2013.

- La incidencia mundial de paludismo cayó un 37% y la mortalidad por paludismo en un 58%.

Tratamiento de terapia antirretroviral a nivel mundial



**Objetivo 7:
Garantizar la
Sostenibilidad del
Medio Ambiente**

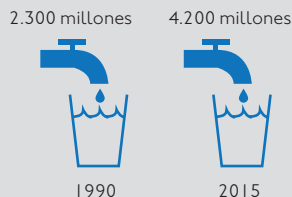
- Se han eliminado las sustancias que agotan la capa de ozono desde 1990, se espera que ésta se recupere a mediados de siglo.

- Las áreas protegidas terrestres y marinas han aumentado sustancialmente desde 1990.

- En 2015, 91% de la población mundial utiliza una fuente de agua mejorada, en comparación al 76% de 1990.

- Más de la mitad de la población mundial (58%) ahora disfruta de suministro de agua por cañería.

1.900 millones de personas han logrado desde 1990 tener acceso a agua potable suministrada por cañería



Se eliminó el 98% de las sustancias que agotan la capa de ozono desde 1990



**Objetivo 8:
Fomentar una
Alianza Mundial para
el Desarrollo**

- 147 países han cumplido la meta del acceso a una fuente de agua potable, 95 países han alcanzado la meta de saneamiento y 77 países han cumplido ambas.
- A nivel mundial, 2.100 millones de personas han obtenido acceso a saneamiento mejorado. El porcentaje de personas que defecan al aire libre se ha reducido a la mitad desde 1990.
- La proporción de población urbana que vive en barrios marginales en las regiones en desarrollo bajó de 39,4% en el 2000, a 29,7% en 2014.

- La asistencia oficial para el desarrollo por países desarrollados aumentó en un 66% entre 2000 y 2014, alcanzando 135.200 millones de dólares.
- En 2014, Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Suecia y el Reino Unido continuaron las metas de asistencia oficial para el desarrollo del 0,7% del ingreso nacional bruto.
- En 2014, 79% de las importaciones provenientes de países en desarrollo fueron admitidas sin aranceles, en comparación al 65% del año 2000.

**Asistencia oficial
para el desarrollo**

\$81.000 millones \$135.000 millones



2000



2014

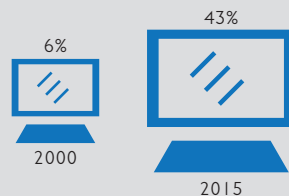
- El servicio de la deuda externa como porcentaje del ingreso por exportaciones en los países en desarrollo cayó del 12% en el año 2000 al 3% en 2013.

- Al 2015, 95% de la población mundial tiene cobertura de señal de telefonía móvil.

- El número de suscripciones a telefonía móvil ha aumentado de 738 millones en el año 2000 a más de 7 mil millones en 2015.

- El uso de Internet ha crecido de 6% de la población mundial en el año 2000, a 43% en 2015. Como resultado, 3.200 millones de personas están conectadas.

Penetración de Internet en el mundo



Fuente: (Naciones Unidas, 2015a)

Pese a los avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), existen varias críticas a los ODM, las mismas parten desde la propia forma en que fueron diseñados:

Sobre su enfoque: Una crítica frecuente hace referencia al hecho que los ODM sólo enfrentan los efectos de la pobreza, no diagnostica las razones que la originan ni apunta a enfrentar sus causas.

Sobre su ideología: Se habla de los ODM en referencia a sus aspectos materiales, obviando los ámbitos inmateriales del desarrollo como son todos los derechos exigibles por las comunidades desfavorecidas. En este sentido, se argumenta que se pasan por alto las situaciones originadas por las políticas neoliberales que han conducido a un injusto mapa de pobreza y desigualdad mundial. Contrariamente se sigue insistiendo en el crecimiento económico, el mercado global o la iniciativa privada como opciones clave para alcanzar el desarrollo.

Asimismo, está el riesgo de reproducir patrones negativos del pasado, ya que se considera que los ODM han sido diseñados por los países donantes, esto puede condicionar a los países receptores a dinámicas similares a las infringidas por las Instituciones de Bretton Woods –Banco Mundial (BM) y Fondo Monetario Internacional (FMI), en referencia al ajuste estructural.

Escasa Participación: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fueron diseñados por un grupo de expertos con una escasa participación y apropiación de los verdaderos destinatarios de los Objetivos. Es decir; las personas que viven las consecuencias de la pobreza no fueron consultadas en el proceso de diseño de esta agenda.

El Nivel de Ambición: Los Objetivos de Desarrollo del milenio (ODM) fueron calificados de poco ambiciosos por algunas organizaciones sociales mientras que muy ambiciosos por tecnócratas y gobernantes. En lo relativo a la pobreza extrema, por ejemplo, se enuncia su erradicación pero sus indicadores señalan reducirla a la mitad.

Sobre su Viabilidad: Algunos expresan preocupación y argumentan que para que se puedan conseguir las metas marcadas, es necesario que las circunstancias y el panorama económico sean muy favorables para que los países puedan afrontar los retos con éxito. En el caso de África esto es especialmente complejo atendiendo a su débil ritmo de crecimiento. De igual forma, se proponen incluir indicadores sociales para medir los progresos.

Exceso de Generalización: También recibieron críticas por abusar de la generalización de lo que se entiende como bienestar. Es decir por no tomar en cuenta las nociones bienestar de grupos étnicos y culturas específicas que satisfacen sus necesidades sin estar articuladas al mercado y la sociedad occidental.

La medida de la Pobreza: La medida de 1,25 dólares como el ingreso debajo del cual se define la pobreza extrema es otra generalización que desentiende las múltiples realidades socioeconómicas y culturales en diferentes partes del mundo.

Ausencias en su contenido: A pesar de su amplitud, algunos expertos opinan que no se tratan temas fundamentales como los Derechos Humanos, la situación de países en conflicto o la reforma institucional para la gobernabilidad mundial. Algunas metas no se abordan lo suficiente, tales como el empoderamiento de la mujer y otras no están bien especificadas como en el caso de las personas que viven en tugurios.

La desigualdad no existía en los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM): A pesar del crecimiento económico del 75% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial entre 1990 y 2010, según datos del Banco Mundial (BM), ha habido un aumento de las desigualdades en muchas de sus expresiones: dentro de los países y entre los países en desarrollo y en los considerados desarrollados. Actualmente las 85 personas más ricas del mundo poseen la misma riqueza que la mitad de las personas más pobres del mundo, según denuncia

Oxfam-Intermón². La desigualdad económica extrema ha alcanzado máximos históricos en muchos países y va en aumento **(Mateos, 2014)**. La Declaración de los Objetivos del Milenio ni siquiera la mencionada a pesar de su aumento a nivel global.

Sobre el Monitoreo: El marco de monitoreo no tiene en cuenta las diferencias existentes entre grupos de población. No se articulan claramente las metas mundiales versus metas nacionales. Algunas metas no son numéricas y no tienen fechas límite específicas.

La Asistencia oficial para el Desarrollo (AOD) como instrumento: Algunas opiniones critican que la AOD no debe considerarse el único instrumento para lograr el desarrollo, argumentando que no está demostrado que el aumento de recursos económicos sea proporcionalmente favorable a la consecución de los ODM. En este sentido, habría que considerar otros factores. Asimismo, puede suceder que se pida rendir cuentas a los países receptores en función de los recursos económicos recibidos y que estos no tengan capacidad de gestión ni de absorción de los mismos. Por otra parte, también podría suceder que si los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se alcanzan, estos países pongan como excusa una Ayuda Oficial al Desarrollo insuficiente **(Cátedra de Desarrollo Sostenible URV, 2017)**

El Contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus avances o retrocesos respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que se lanzaron en 2000 fijaron el 2015 como el año de término para su cumplimiento.

En enero de 2012, el Secretario General de las Naciones Unidas ha adoptado varias iniciativas a través del establecimiento del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y el nombramiento de su propio Asesor Especial sobre la Planificación del Desarrollo después de 2015.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20), en junio de 2012, los Estados Miembros acordaron aprovechar los logros de los ODM elaborando un conjunto de objetivos de Desarrollo sostenible de carácter global y de aplicación universal. La Asamblea General ha establecido un Grupo de Trabajo de Abierto, integrado por 30 miembros, para que formulen esos objetivos.

En julio de 2012, se estableció un Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes, integrado por 27 personas procedentes del ámbito gubernamental, la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado, que apoyaron los esfuerzos de los Estados Miembros relativos a la agenda para el desarrollo después de 2015. El grupo se encargará de formular recomendaciones ambiciosas pero prácticas que ayuden a responder a los desafíos mundiales del siglo XXI, sobre la base de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con miras a poner fin a la pobreza y promover el desarrollo sostenible.

² Oxfam Intermón es una ONG que trabaja en desarrollo, acción humanitaria, comercio justo y sensibilización, con el objetivo de erradicar la injusticia y la pobreza. Mayor información: www.oxfamintermon.org/

Para superar la escasa participación que había tenido la elaboración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Panel interactuó con 5000 grupos de la sociedad civil de 121 países, cuyas perspectivas se plasmaron en el informe entregado al Secretario General el 30 de mayo de 2013. De la misma forma, con el fin de promover una conversación global inclusiva, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo paralelamente coordinó una serie de consultas nacionales, mundiales y temáticas.

Asimismo, a través de “Mi Mundo”, la encuesta global de la ONU para un mundo mejor millones de personas han votado acerca de los aspectos del Desarrollo que más afectan sus vidas. Como complemento a “Mi Mundo”, se activó la plataforma en línea “El Mundo que queremos”, en la que los ciudadanos se han involucrado aún más en algunas de las consultas sobre el proceso de desarrollo para después de 2015.

En esta perspectiva participativa, a lo largo del proceso de negociaciones miles de organizaciones de la sociedad civil buscaron influir en el contenido de la Agenda, ya sea por medio de estudios participativos, consultas con personas que viven la pobreza en cientos de países, así como por medio de acciones de incidencia con los representantes de sus gobiernos o con grupos de trabajo ubicados en los diferentes foros de Naciones Unidas.

El Grupo de Trabajo Abierto de Naciones Unidas (GTA) estaba encargado de proponer un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2014. Estos deberían ser “de un número limitado, ambiciosos y fáciles de comunicar, abordando las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible (social, económico y medioambiental) llamando a las contribuciones en su trabajo de “las partes interesadas y de los expertos relevantes de la sociedad civil, de la comunidad científica y del sistema de las Naciones Unidas”.

El informe final del GTA incluía una introducción, 17 objetivos y 169 metas. El 10 de septiembre de 2014, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó una resolución haciendo de la propuesta del GTA la “base principal para la integración de los ODS en la Agenda de Desarrollo post-2015, reconociendo al mismo tiempo que otras contribuciones serán también consideradas en el proceso hacia la 69ª sesión de la AGNU”.

Finalmente, luego de una serie de negociaciones que tensaron las relaciones entre países del Norte y países en desarrollo, el 15 de septiembre de 2015 en la 70ª sesión de la Asamblea General se aprobó la nueva Agenda Global.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países deberán intensificar los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático, garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

Cuadro 4

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

**Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.*

Fuente: (Naciones Unidas, 2015a)

A pesar de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no son vinculantes, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de los 17 objetivos. Los países tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y metas, para lo cual será necesario recopilar datos de calidad, accesibles y oportunos.

Diferencias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

- Los ODS se han construido de manera más participativa que los ODM.
- Los ODS son mucho más ambiciosos que los ODM pues se plantean el reto de erradicar la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Representan una visión más integral de la problemática del desarrollo
- Reconocen que la lucha contra la pobreza no puede plantearse de manera aislada, al margen de sus causas, ni desvinculada de la problemática de conjunto en la que se inserta.
- Los ODS se presentan como agenda universal, lo que supone, por vez primera, el reconocimiento de problemas que son comunes y globales, con independencia de que los retos sean parcialmente distintos en unos y otros lugares y países (Unceta, 2015).
- El tema de las desigualdades, ausente en los ODM, ya forma parte de un objetivo específico (el número 10).
- Los ODS tienen un planteamiento más claro respecto a la superación de las desigualdades entre hombres y mujeres, y sobre el empoderamiento de las mujeres en el proceso de Desarrollo.
- El vínculo con estándares de Derechos Humanos es más claro en los nuevos ODS.
- Otros aspectos como la democracia, la paz, la justicia y la inclusión han sido tomadas en cuenta en los ODS.
- Se hace un mayor énfasis en el abordaje de los problemas medioambientales en diferentes ecosistemas.
- El Problema del Cambio Climático tiene un lugar importante en la nueva Agenda de Desarrollo (objetivo 13).

OBJETIVO

Identificar las similitudes y diferencias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos del Milenio.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- Infografías: Contenido resumido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), logros de país respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y contenido resumido de los ODM.
- Tres mesas
- Café para invitar en cada mesa o caramelos

Procedimiento

1. Se preparan tres infografías de tamaño resma, sobre: 1) el contenido resumido de los ODM, 2) los logros del país respecto a los ODM y 3) el contenido de los ODS (Ver: diseño sugerido en Anexo 1). Las infografías se ubican detrás de tres mesas en diferentes lugares del salón.
2. Se pide a las y los participantes formar tres grupos mixtos de localidades o municipios. Cada grupo visitará una mesa a la vez. En la misma, durante un tiempo aproximado de 20 minutos leerán la infografía respectiva. Cada mesa contará con un/a facilitador/a quién luego de la lectura ayudará a las y los participantes a aclarar las dudas.

Análisis:

1. A continuación, por grupo y mesa, tratarán de responder a las preguntas de acuerdo a su pertinencia por cada mesa: ¿Cuán ambiciosa es cada agenda? ¿Cuál de estas agendas es más completa y/o ambiciosa? ¿Son significativos los logros nacionales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio? ¿Cuáles son los avances o

retrocesos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible respecto a los ODM?

Recordando la línea de tiempo: ¿Qué desafíos y dificultades nacionales o internacionales enfrenta cada Agenda en su momento de implementación? ¿Cuál de estas es más o menos difícil de alcanzar hoy en día y por qué?

- II. Luego del diálogo, los/las participantes de manera voluntaria anotarán en una hoja sus conclusiones o comentarios. Al llegar un nuevo grupo, se repite el proceso de lectura y aclaración y se revisará los temas planteados en la hoja por el anterior grupo.
- III. Con la ayuda de las hojas llenadas en cada mesa, el/la facilitador/a hará una sistematización para profundizar el aprendizaje sobre las diferencias y similitudes entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fuente

Adaptado por Programa Urbano de UNITAS de: A Resource Guide for Hosting Conversations That Matter at The World Café. Whole Systems Associates

http://www.meadowlark.co/world_cafe_resource_guide.pdf

Último acceso: 08/04/2014

Sesión 2.3

La relación de los objetivos con nuestra realidad

Contenido

El vínculo de los ODS con nuestras problemáticas cotidianas

La Agenda de Desarrollo 2030

Los ODS en el marco de las necesidades reales de las comunidades de trabajo

Un objetivo central del proceso propuesto en esta guía es vincular el complejo y abstracto marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con las realidades y necesidades sentidas por las comunidades donde se aplicará la metodología para su implementación. En este sentido, el trabajo en esta sección buscará retomar los problemas identificados por las y los participantes durante el diagnóstico y el mapeo participativo para establecer hasta qué punto estos se vinculan o no con el contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Aspectos relevantes de la Agenda de Desarrollo 2030

La participación de la población que vive las consecuencias de la pobreza se ha presentado como un principio importante de la construcción de la Agenda. Como se mencionó más arriba, el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes basó su propuesta inicial en una serie de consultas presenciales y virtuales con personas de todos los continentes³.

Estas consultas han identificado algunos problemas en los que la nueva agenda debería concentrarse:

- Enfrentar la desigualdad y lograr acceso universal e igualdad de oportunidades.
- Reducir el desempleo y empleo precario e impulsar el empleo y el crecimiento inclusivo.
- Proteger y restaurar el medio ambiente, gestión de recursos naturales y cambio climático, así como enfrentar los desafíos de la urbanización.
- Dar soluciones al conflicto, la fragilidad del Estado y apoyar su construcción y fortalecimiento.
- Gobernanza y derechos humanos para lograr mayor participación y ejercicio de derechos.
- Atender las necesidades de la juventud y la infancia.
- Enfrentar la violencia y la discriminación con énfasis en mujeres y niñas.
- Promover la participación de las mujeres en la economía y la política.
- Prestar especial atención a grupos vulnerables: i) Personas con discapacidad y en edad avanzada; ii) Sector informal; iii) Grupos indígenas; iv) Minorías étnicas; v) Parias Migrantes; vii) Comunidad LGBTQI; viii) Víctimas y supervivientes de la violencia de género; ix) Pequeños agricultores, campesinos, comunidades de pescadores a pequeña escala; x) Trabajadores y desempleados; xi) Pobres de las zonas urbanas.

De igual modo, otras investigaciones y consultas participativas llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil en diferentes continentes, han identificado problemas similares. Por ejemplo, un estudio que recogió las visiones de 1420 participantes en 56 comunidades afectadas por la pobreza en cuatro países de ingresos bajos y medios (Bolivia, Filipinas, Uganda y Zimbabwe) estableció que luego de 15 años de aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el bienestar de muchas de las personas que viven en la pobreza se ha deteriorado como resultado de procesos que han afectado sus medios de vida, perjudicando seriamente su capacidad para tener una vida digna (Rigon, 2015, pág. 4). Estos procesos problemáticos incluyen:

³ El Grupo celebró reuniones globales con jóvenes, la comunidad académica, el sector privado, parlamentarios y representantes electos de la sociedad civil. También se utilizaron canales de redes sociales para permitir a individuos contribuir desde el ámbito virtual. Los miembros del Grupo organizaron también consultas regionales y temáticas- Los resultados por escrito de éstas y otras consultas, con recomendaciones para su consideración por parte del Grupo, están disponibles en la página web del Grupo (www.post2015hlp.org). Ver también el Informe del Grupo en: http://www.un.org/es/sg/pdf/hlp_report_post2015_sg.pdf

En términos ambientales:

- La degradación medioambiental.
- El agotamiento de recursos básicos (agua, tierra entre otros).
- Los desastres naturales.

En términos de normas sociales:

- La discriminación, exclusión y violencia contra mujeres y niñas, enfermos de VIH, personas con discapacidad, grupos LGBTQ, adultos mayores, indígenas y minorías entre otros sectores vulnerables.

En términos de seguridad:

- Los conflictos violentos muchas veces por el acceso a recursos.
- El desplazamiento forzado de viviendas y medios de vida a personas de escasos recursos.
- El crecimiento de la violencia y la inseguridad en especial contra mujeres y niñas.

En términos de seguridad social:

- Escasez, poco acceso y mala calidad de servicios públicos: (salud, educación, transporte, agua potable, electricidad, combustibles, telecomunicaciones y otros).

En términos económicos:

- Las crisis económicas.
- Los rápidos cambios en los precios pagados a los agricultores.
- El aumento de la incertidumbre y la precariedad, producto de la caída de los ingresos de la agricultura y el crecimiento del empleo casual y poco fiable.
- El empleo precario.

En términos políticos:

- Las crisis políticas.
- La debilidad y escasa transparencia de instituciones del Estado.
- La falta de participación ciudadana.
- En el mundo global interconectado actual, las personas que viven en la pobreza son conscientes de que su bienestar depende de decisiones y situaciones sobre las que ellas/ellos no tienen oportunidad de influir o controlar.

El preámbulo del documento: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que aprobó los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)⁴, establece que los Estados del mundo han decidido implementar la Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables (énfasis propio), con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas (MarcadorDePosición I). La Alianza trabajará con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad (énfasis propio).

De igual modo, los procesos de monitoreo y evaluación deberán ser abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes. Con ello, se centrarán en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención **a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados** (énfasis propio).

Es lógico que este discurso suene un poco a las palabras bonitas con las que los Estados hacen las promesas de siempre. Por ello, el contenido de los ODS debe pasar la prueba de ser evaluado por las comunidades y colectivos que cotidianamente se enfrentan con las consecuencias de la pobreza en sus diversas formas.

En este sentido, después de un proceso de elaboración internacional de los ODS que presume de haber sido ampliamente participativo y de haber recogido las voces de miles de personas en el mundo, es preciso retornar a las situaciones cotidianas y reales de las cuáles dichos planteamientos supuestamente emergieron. El retorno a la realidad requiere una evaluación crítica de parte de las y los protagonistas respecto a la pertinencia y adecuación de la Agenda a su realidad. Esta evaluación no sólo ayudará a identificar la utilidad de la misma y los desafíos vinculados a su implementación en situaciones cotidianas, sino también a comprender mejor el contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sólo a partir de un vínculo claro con los problemas específicos y concretos de las y los participantes, es que los ODS cobran un sentido práctico y político capaz de derivar en acciones.

⁴Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Septuagésimo período de sesiones. Temas 15 y 116 del programa. A/RES/70/1. Distr. General.21 de octubre de 2015.

Caminando sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

OBJETIVO

Establecer los alcances y posibilidades de la Agenda 2030 para enfrentar los problemas socioeconómicos de diferentes contextos.



Tiempo

60 minutos

Materiales

- Lana o masquin
- Hojas de colores tamaño carta con el resumen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (un ODS en cada hoja)
- Copias de la Resolución completa con los indicadores para cada grupo

Procedimiento

1. Inicialmente, el/la facilitador/a traza el esquema de tres círculos intersectados contenidos en un círculo mayor (Ver anexo 2) en un área importante del piso del salón con la ayuda de cinta masquin o cuerdas y carteles con cada ODS resumido en hojas de colores tamaño carta ubicados con un espacio suficiente para que al menos cuatro personas puedan ubicarse de pie alrededor o sobre cada cartel.
2. A continuación se pide a los mismos grupos por localidad o municipio que trabajaron en la Dinámica 1: Mapeo Problemático, recuperar los cinco problemas principales encontrados en sus localidades (Parte I, de la dinámica 1: Mapeo Problemático). Una vez que cada grupo ha recapitulado y distribuido los problemas entre todos los miembros del grupo, se les pide ubicarse en los

temas de la agenda que se relacionan o respondan al problema o problemas que tocaron a cada participante. De este modo, las y los participantes por municipio o localidad deberán distribuirse uno por uno en cada punto de la Agenda que corresponde a sus problemas, de esta forma nunca dos miembros del mismo grupo estarán en el mismo lugar.

3. Una vez hecho esto, se pregunta a las y los participantes su opinión sobre el resultado de la ubicación de sus problemas en los espacios de la composición circular, por ejemplo, la forma y las razones por las que cada grupo se distribuyó en determinados temas, las coincidencias entre unos y otros grupos sobre el mismo tema, los temas que tienen más personas en ellos, el por qué algunos temas tienen más personas y otros no, las razones para tener lugares vacíos.
4. Posteriormente, con ayuda del documento completo de la Resolución (metas e indicadores)⁵, las personas de diferentes localidades que se juntaron en cada espacio (tema) hacen una lectura completa del objetivo y los indicadores de la Agenda en el cuál se situaron y discuten en grupo, si la Agenda como está planteada se dirige o no a resolver los problemas en su localidad o municipio y por qué. Se podrá utilizar la siguiente matriz para realizar este trabajo.

Matriz 2: Relación entre ODS y problemas locales

Problema priorizado	ODS de la Agenda 2030	Indicadores que corresponden con nuestro problema	Relación ¿La Agenda responde al problema? ¿Cómo? ¿Por qué?
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Análisis

- I. Finalmente, el/la facilitador/a promueve una reflexión de cierre vinculada a los alcances y posibilidades de la Agenda para enfrentar los problemas socioeconómicos en los municipios o localidades de las/los participantes.

Fuente

Adaptado de: Programa Urbano – UNITAS. (2015). La Paz: inédito

⁵ Para una lista Revisada de Indicadores de los Objetivos Globales ver: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/>

Sesión 2.4

La integralidad de los objetivos⁶

Contenido

La multidimensionalidad de la pobreza y el Sentido Integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La multidimensionalidad de la pobreza

A menudo, las peores situaciones de pobreza identificadas son causadas por la intersección de múltiples factores. Mientras que algunos problemas han existido durante décadas (como las prácticas de herencia de la tierra por línea masculina, los deberes habituales de la atención en el hogar de las mujeres con una sobrecarga en las actividades de cuidado), otros son nuevos (por ejemplo, cambio de la composición y roles en la familia, el VIH y / o los conflictos generacionales, el cambio climático, la mayor dependencia de los mercados transnacionales, las fluctuaciones rápidas en internacional los precios de las materias primas). Es la interacción entre estos “viejos” y “nuevos” factores que producen las peores experiencias de la pobreza y la exclusión. Un factor presente en casi todos los testimonios radica en la desigualdad de género que se cruza con otros temas para crear nuevas formas de exclusión social (Rigon, 2015, págs. 5 - 6).

Integralidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Para hacer frente a los retos presentados por estas complejas situaciones, se necesitan enfoques más amplios que vayan más allá de la respuesta sectorial.

El preámbulo a la Declaración sobre los ODS afirma que el Desarrollo Sostenible parte de la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social, están vinculados entre sí y son interdependientes. Como reflejo del enfoque integrado que se habría convenido, los nuevos Objetivos y metas están profundamente interrelacionados y vinculados por numerosos elementos transversales.

Cada uno de los 17 objetivos cuenta con un conjunto de metas. Pese a su elevado número, las 169 metas son descritas como conexas, de carácter integrado e indivisible: las metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, y conjugan las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible:

⁶ Adaptado de: (Programa Urbano - UNITAS, 2015)

económica, social y ambiental. Durante los próximos 15 años, los Objetivos y las metas buscarían estimular la acción global concertada entre gobiernos, organismos multilaterales, sociedad civil, sector privado y otros, en diferentes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

Ahora bien, los ODS pretenden retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. Se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, pero, además, se establece una amplia gama de objetivos económicos, sociales y ambientales. También se pretende hacer realidad los Derechos Humanos, de todas las personas en su totalidad e integralidad, y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Además, se prometen sociedades más pacíficas e inclusivas, y, lo que es más importante, se definen los medios de implementación. Es decir los mecanismos y formas en las que se debería implementar la Agenda.

No dejar a nadie atrás: Ninguna persona y ningún objetivo

La integralidad que pretenden los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) también se vincula de forma importante a la noción de “universalidad”. El lema de “no dejar a nadie atrás” reconoce que la dignidad de la persona humana es fundamental, por lo que se desea ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos, y para todos los sectores de la sociedad, llegando primordialmente a las y los más rezagados.

En el proceso de elaboración y negociación intergubernamental de los ODS, el pedido de la sociedad civil fue, que no se considerase ningún objetivo como cumplido si los demás no lo eran. Sin embargo, esta redacción ha quedado fuera de la declaración aprobada en septiembre de 2015.

OBJETIVO

Comprender a qué se refiere el concepto de “carácter integral” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y analizar su importancia

**Tiempo**

30 minutos

Materiales

- Ovillo de lana o cordel
- Historia de María (sugerencia en Anexo 3)

Procedimiento

1. Las y los participantes se mantienen en los mismos espacios del esquema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que habían escogido en la dinámica anterior (Dinámica 7: Caminando sobre los ODS).
2. A continuación, el/la facilitador/a le da un ovillo de lana a uno/a de los participantes al azar, y le indica que leerá una historia (Ver: historia sugerida en Anexo 3). Cada vez que los problemas de esta historia coincidan con los aspectos tratados por algún objetivo del esquema (cartel del objetivo) en los que está posicionado cada participante, este podrá pedir el ovillo. La persona que lo tiene lo arrojará sin soltar la punta y así sucesivamente formando una red hasta el final de la historia.
3. Una vez concluida la historia y habiéndose formado la red, el/la facilitador/a pregunta ¿Qué opinan de esta historia? ¿Se parece a los problemas que se viven en sus municipios o localidades? ¿Esos problemas aparecen aislados en la realidad o se relacionan entre sí? ¿Cómo se relacionan y por qué?

Análisis

- I. El/la facilitador/a cierra la sesión con una reflexión sobre la importancia de comprender los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su integralidad y en su relación con la multidimensionalidad de la pobreza que se analizó en la primera Unidad.
- II. El/la facilitador/a explica el concepto detrás de la frase “no dejar a nadie atrás” y la importancia que tiene para la sociedad civil la idea de que ningún objetivo se puede dar por cumplido si los demás no lo han sido.

Recomendación

Es importante que la historia se adapte siempre al contexto de las y los participantes para ser significativa y que la misma tome en cuenta problemas vinculados a los objetivos transversales que se analizarán en la siguiente unidad. Por ello vale la pena hacer cambios a la historia sugerida con base en los problemas que las y los participantes priorizaron en la Dinámica I: Mapeo Problemático.

Fuente

Adaptado de: Programa Urbano – UNITAS. (2015). La Paz: inédito

UNIDAD

3

Dimensiones y Enfoques transversales de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

La Agenda de Desarrollo Sostenible contempla dimensiones y enfoques transversales que son fundamentales a la hora de encarar una implementación efectiva. Estas dimensiones y enfoques no sólo proveen de un sentido integral a la Agenda, sino que constituyen la base ideológica y aspiracional sobre la que esta se construye. Un análisis crítico de las mismas es importante para determinar las potencialidades y posibilidades de la Agenda, y en caso de ser pertinente, para definir con claridad los objetivos de las organizaciones de base, los grupos vulnerables y aquellos que viven los efectos de la pobreza, ya fuere concordando con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o trascendiéndolos en su alcance práctico al igual que en su sentido ideológico y político.

En esta unidad se presentarán las diferentes dimensiones y enfoques transversales de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 para derivar en un análisis crítico de las mismas y en una reflexión sobre las posibilidades y la forma de superar la pobreza, la desigualdad, la degradación del medio ambiente y la violencia a partir de la Agenda y/o articulada a los intereses y acciones de los grupos más vulnerables de la sociedad civil.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD



Informar y reflexionar sobre las dimensiones del Desarrollo Sostenible, su interrelación e importancia en la aplicación de la Agenda.

Informar y reflexionar sobre los enfoques transversales de la Agenda de Desarrollo y la necesidad de ser adecuadamente incorporados y atendidos en toda estrategia y acción vinculada al desarrollo.

Sesión 3.1

Enfoques de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Derechos Humanos, Inclusión, Equidad de género)

Contenido

Los enfoques transversales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Derechos Humanos
- Igualdad
- Equidad de Género

Los enfoques transversales

Durante el proceso de elaboración de la nueva Agenda de Desarrollo, diversas voces han reiterado la necesidad de que esta se adecúe a ciertos aspectos clave del componente social del Desarrollo Sostenible como son los Derechos Humanos, la inclusión social y la equidad, particularmente la de género.

Derechos Humanos

El párrafo 8 de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible expresa la aspiración de los Estados firmantes a un mundo en el que:

- El respeto por los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia y la paz sean universales.

Al menos una quinta parte de la humanidad vive en países con violencia significativa, conflicto político, inseguridad, fragilidad y falta de protección social. En demasiados contextos, el acceso igualitario a la justicia y la participación política no están garantizados en la práctica.

Los Derechos Humanos están basados en valores fundamentales para trazar el sendero de un desarrollo inclusivo y equitativo. Estos valores implican la igualdad y la no discriminación, la paz, la seguridad, la libertad del miedo y las carencias, el respeto por principios y Derechos fundamentales y los derechos al trabajo y la alimentación, dignidad y protección social y cultural, tolerancia y responsabilidades compartidas, gobernanza democrática y responsable, y Desarrollo Sostenible. (Naciones Unidas, 2015a)

La nueva Agenda reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los Derechos Humanos (incluido el derecho al Desarrollo), en un Estado de Derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas.

Al respecto, el párrafo 10 de la Declaración afirma que la nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto

del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de Derechos Humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

Igualdad

- Prevalzcan la igualdad y la no discriminación, en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano

La desigualdad de los ingresos aumentó un 11% en los países en desarrollo entre 1990 y 2010. La gran mayoría de los hogares en los países en desarrollo, más del 75% de la población, se encuentran hoy en día en sociedades donde los ingresos se distribuyen de manera mucho más desigual que en la década de 1990.

Con pocas excepciones, las desigualdades de ingreso y bienestar al interior de los países se han incrementado desde principios de los años 80s, incluyendo los países de altos ingresos. Desigualdades en el acceso a la tierra y otros recursos productivos, así como en los resultados sociales y el acceso a servicios continúan extendidas. En los Países en Desarrollo, la nutrición, el agua potable, el saneamiento mejorado, los resultados de cobertura, y el aprendizaje educativo son mucho peores para las familias rurales y aquellas de bajos ingresos.

En los Países en Desarrollo, los niños pertenecientes al quintil más pobre siguen teniendo hasta 3 veces más probabilidades de morir antes de cumplir los 5 años que aquellos de los quintiles más ricos. Las personas con discapacidad son cinco veces más propensas que la media a contraer gastos en salud catastróficos. (Naciones Unidas, 2015a)

Al mismo tiempo, la mayoría de los pobres del mundo, alrededor de tres cuartos, vive en lo que hoy son países de ingresos medios, lo que expresa la persistencia de desigualdades en esta categoría de países, así como también en los países de mayores ingresos. (Naciones Unidas, 2015a)

Para promover la igualdad, la inclusión y la no discriminación, se ha establecido un objetivo específico, el número 10, orientado a combatir la desigualdad dentro y entre los países. Al respecto el párrafo 27 de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) afirma que los Estados firmantes buscarán sentar unas bases económicas sólidas en todos los países. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos. Se buscará construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de las y los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos.

Se busca con este objetivo sociedades donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural para contribuir a una prosperidad compartida, donde se invierta en la infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación. Un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables.

Equidad de género

- Todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento.

A pesar de los avances logrados con las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), las mujeres continúan en desventaja en el mercado laboral. En todo el mundo, cerca de las tres cuartas partes de los hombres en edad de trabajar participan de la fuerza laboral, en comparación con solo la mitad de las mujeres en edad de trabajar. Globalmente, las mujeres ganan un 24% menos que los hombres. En el 85% de los 92 países para los que se dispone de datos sobre las tasas de desempleo por nivel de educación (años 2012 -2013), las mujeres con educación avanzada tienen tasas de desempleo mayores que los hombres con niveles de educación similar. A pesar del continuo progreso, en la actualidad el mundo todavía tiene un largo camino por delante en cuanto a la representación equitativa de los géneros en la toma de decisiones privadas y públicas. Igualmente, pese a la disminución general de la mortalidad materna en la mayoría de los países en desarrollo, las mujeres en las zonas rurales siguen teniendo hasta tres veces más probabilidades de morir durante el parto que las que viven en los centros urbanos. (Naciones Unidas, 2015a)

Respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha establecido el objetivo específico número 5, sin embargo, todos los objetivos deben implementarse prestando especial atención a la forma en la que la pobreza y las políticas para enfrentarla afecta de forma diferenciada a hombres y mujeres.

El párrafo 20 de la Declaración plantea que la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Los Estados trabajarán para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial.

OBJETIVO

Analizar los elementos, posibilidades y dificultades que nos plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible para superar las desigualdades sociales.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- Tarjetas con roles
- Cuadro de preguntas

Procedimiento

1. Se entrega una tarjeta de roles (asociados a sujetos sociales) a cada participante de acuerdo al contexto social y cultural donde se realiza el taller. Las tarjetas deben incluir categorías de personas de la sociedad que ocupan diferentes posiciones en la estructura social (por ejemplo: Mendigo/a, Campesino/a sin Tierra, Trabajador/a Sexual, Vendedor/a callejero, Obrero/a de fábrica, Ministro/a, Gerente de una Multinacional, etc.). El/la facilitador/a debe explicar que cada participante debe entrar en el papel/rol que se les ha asignado en la tarjeta (tienen que imaginar lo que esa persona hace todas las mañanas desde que despierta hasta el momento de dormir). El/la facilitador/a solicita a las y los participantes mantener su identidad asignada en secreto por el momento.
2. A continuación, se pide a todos las y los participantes que formen una línea recta, hombro con hombro, en el medio del salón como punto de partida marcado inicialmente.

3. Inicie las preguntas vinculadas a la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a las y los participantes. Estos deben contestar de acuerdo con su identidad asignada.

Preguntas

¿Usted tiene una vivienda digna con agua corriente y baño?
¿Puede comprar ropa nueva periódicamente?
¿Tiene suficiente comida para comer?
¿Usted tiene un buen acceso a la atención médica cuando está enfermo?
¿Tienen acceso a la escuela para sus hijos?
¿Su vida es segura?
¿Puede casarse con quien desee?
¿Puede votar en las elecciones nacionales y locales?
¿Usted no tiene miedo de la policía?
¿Las personas respetan su opinión?
¿Usted nunca se siente discriminado?
¿Usted tiene promoción en su trabajo?
¿Se les paga un buen salario?
¿Se les paga salario igual por trabajo igual?
¿Tiene un futuro seguro?

4. Si ellos/as sienten que pueden responder positivamente a la pregunta, deben dar un paso adelante. Si ellos/as sienten que la respuesta es negativa, dan un paso atrás. Algunos/as se mueven hacia el frente y otros/as hacia atrás. Al final algunos/as han pasado por delante de la línea de salida y otros/as por detrás.
5. Pida a los y las participantes permanecer en sus posiciones finales y luego revelar su identidad, uno/a por uno/a y reflexionando con el resto del grupo si su ubicación tiene coherencia con el rol/ sujeto social asignado en su tarjeta y si debería estar más atrás o más adelante.

Análisis

1. El/la facilitador/a pregunta: ¿Disfrutaron de la actividad? ¿Cuál es el mensaje de esta actividad? ¿Quiénes son los discriminados y marginados en nuestra sociedad? ¿A qué se debe la discriminación (a los ingresos, al sexo, empleo y el origen étnico, etc.)? ¿Consideran que cada persona está en el lugar adecuado según lo ubica la sociedad? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad, la discriminación y la exclusión social? ¿Cómo afectan estos procesos de forma diferenciada a hombres y mujeres? ¿Qué plantea la nueva Agenda sobre la desigualdad y sobre cómo superarla?

- II. A continuación el/la facilitador/a presentará los enfoques transversales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Derechos Humanos, Igualdad, inclusión y no discriminación, y Equidad de Género.
- III. Se realiza una reflexión respecto a que si bien todos los seres humanos (hombres y mujeres) nacemos y somos iguales en derechos y dignidad, es a lo largo de los procesos sociales atravesados por factores ideológicos y económicos que se producen desigualdades y situaciones de discriminación que separan y excluyen a unos/as de otros/as, reduciendo sus posibilidades de prosperidad y desarrollo integral.
- IV. Finalmente, se analizan los elementos, posibilidades y dificultades que nos plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible para superar estas disparidades.

Recomendación

Es necesario adecuar los roles al contexto socioeconómico y cultural de las y los participantes.

Fuente

Adaptado de: Dignity International. (2014). *De la Pobreza a la Dignidad "Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos"*. s/l: Dignity International; p. 140

Sesión 3.2

Dimensiones de la Sostenibilidad (Social, Económica, Ambiental)

Contenido

- El concepto de Desarrollo Sostenible
- La dimensión social de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- La dimensión económica de los ODS
- La dimensión ambiental de los ODS

El concepto de Desarrollo Sostenible

El Desarrollo Sostenible es aquel que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin que por ello se vean comprometidas las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades. Según esta perspectiva que guía la visión de la Agenda de Desarrollo 2030, los límites para el desarrollo no son absolutos, sino que vienen impuestos por el nivel tecnológico y de organización social, su impacto sobre los recursos del medio ambiente y la capacidad de la biosfera para absorber los efectos de

la actividad humana. Es posible mejorar tanto la tecnología como la organización social para abrir paso a una nueva era de crecimiento económico sensible a las necesidades ambientales.

Las 169 metas presentadas en la Agenda pretenden conjugar las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible: la dimensión social, la dimensión ambiental y la dimensión económica.

La dimensión social de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Desarrollo Sostenible propone que antes que nada deberán ser satisfechas las necesidades básicas de una población, como ser ropa vivienda y trabajo, porque si, por el contrario, lo que prima en una sociedad es la pobreza, irremediablemente esa comunidad estará destinada a sufrir algún tipo de catástrofe, inclusive ecológica.

En estos términos la Agenda 2030 plantea tres esferas de acción:

Tabla 1

Esferas de acción de la Agenda 2030



Las personas. Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.



La paz. Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.



Las alianzas. Implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Fuente: (Naciones Unidas, 2015a)

La dimensión ambiental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Existen tres reglas que deberán ser observadas y que constituyen las condiciones del Desarrollo Sostenible:

- I. Ningún recurso renovable deberá ser usado a un ritmo superior al de su generación,
- II. Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo mayor al que pueda ser reciclado, neutralizado o en su defecto absorbido por el medio ambiente,
- III. Ningún recurso no renovable deberá ser aprovechado a una mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible (Definiciones abc, 2017).

En este sentido la Agenda plantea la siguiente esfera de acción:

Tabla 2

Esfera de acción para el planeta de la Agenda 2030



El planeta. Proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Fuente: (Naciones Unidas, 2015a)

La dimensión económica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En términos económicos, el Desarrollo Sostenible implica poner en marcha todo lo que sea necesario para cubrir las demandas de la sociedad, pero a un nivel de explotación de recursos consciente y respetuoso para con el medio ambiente natural.

Al respecto la Agenda plantea la siguiente esfera de acción:

Tabla 3

Esfera de acción en el ámbito económico de la Agenda 2030



La prosperidad. Velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y para que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

Fuente: (Naciones Unidas, 2015a)

Critica al Desarrollo Sostenible

Como se ha visto hasta ahora, a casi 20 años de la adopción del Concepto de Desarrollo Sostenible, existen muchas dificultades, que incluyen factores estructurales del sistema económico, intereses políticos y resistencias que impiden su implementación práctica. Frente a ello, conjugar las dimensiones social, ambiental y económica del Desarrollo Sostenible es una tarea sumamente compleja. Al respecto, han surgido varias críticas a este enfoque por considerarlo internamente incoherente y porque su aplicación en el marco del capitalismo actual resulta ilusoria. A continuación se presentan algunos elementos de esta crítica en la voz del Teólogo Brasileiro Leonardo Boff:

- **Desarrollo económicamente viable:** En el lenguaje político de los gobiernos y de las empresas, desarrollo equivale al Producto Interno Bruto (PIB). Cuando hablamos aquí de desarrollo no hablamos de cualquier Desarrollo sino del que existe realmente, que es el industrialista/capitalista/consumista.
- **Desarrollo antropocéntrico:** Está centrado solamente en el ser humano, como si no existiese la comunidad de vida (flora y fauna y otros organismos vivos), que también necesitan de la biósfera e igualmente demandan sostenibilidad.
- **Desarrollo contradictorio:** Desarrollo y sostenibilidad obedecen a lógicas contrapuestas y antagónicas. El Desarrollo realmente existente es lineal y creciente, explota la naturaleza y privilegia la acumulación privada y es capitalista. La categoría sostenibilidad, por el contrario, proviene de la ecología, cuya lógica es circular e incluyente. Representa la tendencia de los ecosistemas al equilibrio dinámico, a la interdependencia y a la cooperación. Este Desarrollo Sostenible asume los términos de la ecología (sostenibilidad) para vaciarlos. Asume el ideal de la economía (crecimiento), enmascarando la pobreza que el mismo produce, por tanto, es retórico.
- **Desarrollo socialmente injusto:** si hay una cosa que el actual Desarrollo industrial/capitalista no puede decir de sí mismo es que es socialmente justo. Si lo fuera, no habría 1, 4 miles de millones de hambrientos en el mundo y la mayoría de las naciones en la pobreza.
- **Desarrollo ambientalmente incorrecto:** el actual tipo de Desarrollo se hace llevando a cabo una guerra imparables contra el planeta, arrancando de ella todo lo que le es útil y objeto de lucro, especialmente para aquellas minorías que controlan el proceso. La reducción de CO², las energías alternativas, el reforzamiento de regiones degradadas se hace siempre que no perjudique los lucros ni se debilite la competición.

La utilización de la expresión “Desarrollo Sostenible” requiere el cambio necesario de paradigma económico si es que se busca una sostenibilidad real. Dentro del actual, la sostenibilidad es localizada, inexistente o retórica (Boff, 2012)

Algunas Críticas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- La elaboración de los ODS ha sido más participativa en sus inicios; sin embargo, ciertos momentos y ámbitos importantes de las negociaciones no fueron suficientemente transparentes. Entre estos, los de la Cumbre sobre Financiamiento para el Desarrollo en Addis Abeba-Etiopía y el proceso de construcción de los indicadores para la Agenda 2030.
- Los avances logrados en las negociaciones de la Agenda 2030 no se reflejaron en la Cumbre sobre Financiamiento al Desarrollo. En esta los acuerdos de reformas fiscales progresivas e impuestos a nivel internacional y nacional no han reflejado las propuestas de la sociedad civil.
- Los ODS son más ambiciosos pero, al igual que los ODM, no son de cumplimiento obligatorio; sino que textualmente se los califica como “objetivos aspiracionales”.
- El término “espacio político para las políticas nacionales”, si bien permite a los países en desarrollo tener mayor autonomía, igualmente les permitirá desarrollar posibles acciones preponderantemente economicistas tales como las industrias extractivas o promoviendo inversiones en megaproyectos que van en contra del medio ambiente o los derechos de comunidades afectadas por los mismos.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dejan de lado el tema de la Educación Sexual y los Derechos Reproductivos.
- Se da mayor importancia al “Sector privado y empresarial” en los procesos de financiamiento e implementación de la Agenda, dejando en segundo término a la sociedad civil y a los sectores que viven en la pobreza, a quienes se presenta como meros receptores y no como actores de los procesos de transformación.
- En relación con lo anterior, los Objetivos de Desarrollo Sostenible no introducen la demanda de las Organizaciones de la Sociedad Civil de responsabilizar o regular al sector empresarial respecto de los efectos de sus acciones sobre la economía, el medio ambiente o los derechos colectivos de comunidades, sindicatos u otras organizaciones e individuos afectados por sus inversiones.

- Aunque se toma en cuenta el problema del Cambio Climático y el consumo sostenible, se establece que el principal ámbito de negociaciones seguirá siendo la Cumbre Mundial sobre el Cambio Climático, donde como se sabe los avances para combatir este problema han sido decepcionantes.
- A lo largo del proceso de burocratización y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el lenguaje más radical emergido de las propuestas de la sociedad civil para la superación de la pobreza fue cediendo ante un lenguaje políticamente correcto y menos determinativo⁷.
- El concepto de “espacio o margen político suficiente” (Resolución Final ODS: párrafo 74, inciso a) busca dar mayor autonomía y liderazgo a los países en desarrollo en el proceso de implementación de la Agenda. El mismo busca que los países aborden la agenda de acuerdo a sus prioridades de desarrollo frente a posibles injerencias o condicionamientos externos. Sin embargo, la sociedad debe cuidar que este concepto no sea malinterpretado como una “carta blanca” para realizar cualquier tipo de intervención que afecte derechos colectivos o al medio ambiente en nombre del desarrollo y el progreso.
- El concepto de responsabilidades comunes pero diferenciadas se ha adoptado en la Declaración de Río (1992) pero también se ha buscado aplicar a las discusiones sobre cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El mismo se menciona en el párrafo 12 de la Declaración de la Agenda pero el compromiso al respecto no se ha podido reforzar entre los diferentes países. Este implica que aunque la responsabilidad de los ODS es común a todos, los países desarrollados y los países en desarrollo tienen realidades, necesidades, recursos y capacidades diferentes que deben ser consideradas a la hora de cumplir los compromisos.

Para retomar un análisis crítico de los alcances y limitaciones de la Agenda desde la perspectiva de los actores y de sus posibilidades de articular las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, proponemos el siguiente ejercicio colectivo.

⁷ El Borrador Cero sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Avances y Retrocesos respecto al documento de resultados del grupo de trabajo abierto. Carlos Revilla, Programa Urbano de UNITAS, 2015. Disponible en: <http://www.socialwatch.org/es/node/16958>

OBJETIVO

Promover la reflexión para analizar la aplicabilidad del concepto de Desarrollo Sostenible propuesto por la Agenda en la realidad y contexto social de los participantes.

**Tiempo**

90 minutos

Materiales

- Marcadores
- Lista de Objetos a Seleccionar

Procedimiento

1. Se forman tres grupos. Se pide a cada grupo imaginar que han sufrido un naufragio. Se les comenta que a duras penas han conseguido llegar a una isla donde llegaron en un grupo de 40 personas y que tendrán que pasar cuatro años de su vida hasta ser rescatados y regresar a la vida urbana. Dado que hay parejas y familias con niños/as y sin niños/as en el grupo, al cabo de un año la población crecerá en cinco personas, al cabo del segundo año nacerán diez personas, en el tercer año nacerán siete personas más, y a inicios del cuarto año nacerán otras diez, haciendo un total de 72 personas que mantener el último año antes del rescate.
2. Vivirán en estas condiciones:
Ocuparán un espacio físico absolutamente idéntico a la realidad terrestre. Este espacio mide sólo 4 kilómetros cuadrados, tiene recursos limitados y está repartido de la siguiente manera:
 - 1/4 es un lago con peces suficientes solo para el consumo de un año de treinta personas.
 - 1/4 es una tierra no apta para el cultivo y con escasa vegetación silvestre.
 - 1/4 es un terreno apto para el cultivo con las siguientes características.

En condiciones normales de producción, abastece el consumo de 40 personas por año. Sin embargo, por ser muy delicado debe descansar a intervalos de un año para no perder su fertilidad.

- 1/4 es un bosque salvaje con las siguientes características:

En conjunto potencialmente daría para cultivar por dos años los alimentos necesarios para 60 personas. Sin embargo, está totalmente cubierto de árboles que sirven para captar/ producir la poca agua dulce que existe en la isla.

Sin ser alterado en absoluto, el bosque produce agua suficiente para satisfacer las necesidades de consumo y cultivo de 60 personas por año.

- El clima del lugar es estival/caluroso, con una temperatura constante de 30° durante el día y cae a 5° durante las noches que suelen ser muy frías. Sólo llueve 30 días al año pero existen mosquitos portadores de enfermedades como el paludismo y la malaria. La noche es aprovechada por peligrosos animales salvajes para buscar presas. Es muy difícil moverse a pie de un área a otra por lo accidentado del terreno.

3. A tiempo del naufragio, sólo de modo indicativo, se anuncia a los grupos que han sido nombrados para liderar la supervivencia de las y los náufragos.

4. Entre todas las personas de cada grupo por igual pueden rescatar 5 objetos de los 46 que hay en el barco. Es necesario ponerse de acuerdo entre todo el grupo cuáles objetos deciden llevarse para sobrevivir.

- Lista de objetos que pueden elegir:

1. Un equipo completo de pesca.
2. Dos palas y dos picos de jardinería.
3. Una pelota de fútbol.
4. Dos guitarras.
5. Veinte pastillas de jabón.
6. Una caja de herramientas de carpintería.
7. El cuadro de la Gioconda.
8. Diez películas y un proyector a pilas.
9. Una mochila para cada persona del grupo.
10. Cien rollos de papel higiénico.
11. Una vaca y un toro.
12. 100 cajas de conservas surtidas de 73 raciones diarias personales cada una (suficiente para 6 meses de alimento para 40 personas).
13. Libros de alfabetización primaria.
14. Cien libros de literatura clásica.

15. Cien botellas de bebidas alcohólicas.
16. Un Jeep nuevo.
17. La primera pieza de un dispositivo para captar agua de lluvia con capacidad para el consumo de 15 personas por año (no funciona sin la otra).
18. Una barca de remos.
19. Diez barras de oro puro.
20. Cien cajas de cerillas.
21. Una red de pesca de alta capacidad.
22. Un caballo de tres años.
23. Una buena cantidad de medicinas.
24. Cien paquetes de tabaco.
25. Un equipo quirúrgico completo.
26. Un gato siamés.
27. Vacunas contra diversas enfermedades tropicales
28. Artículos de tocador y de belleza.
29. Semillas de diversas clases.
30. Una máquina de escribir.
31. Cuatro bolsas llenas de ropa abrigada.
32. Veinticinco fotografías de personas queridas.
33. Cinco mil hojas de papel para escribir.
34. Un fusil y cien balas.
35. Un equipo de pinturas al óleo y treinta tubos de recambio
36. Cien discos y un tocadiscos de pilas.
37. Un generador de electricidad a diésel
38. Un Cadillac y cuatro mil litros de gasolina.
39. Material para hacer un reportaje fotográfico.
40. 5 tiendas de campaña con capacidad para 10 personas cada una.
41. Maquinaria e insumos industriales
42. La pieza restante de un dispositivo para captar agua de lluvia con capacidad para el consumo de 15 personas por año (no funciona sin la otra).
43. Una batería de cocina.
44. Un celular (no se sabe si tiene señal o no).
45. Un panel solar para generar electricidad
46. Una motosierra

5. Una vez terminada la toma de decisiones, cada grupo comenta los objetos seleccionados y los motivos para hacerlo. ¿Fue fácil o difícil hacer la selección? ¿Por qué? El/la facilitador/a procura conocer la discusión que hubo para hacer dichas decisiones y las implicancias de cada selección en términos ambientales, patrones de consumo y modelo de desarrollo.

Análisis

- I. ¿Cuáles han sido las prioridades del grupo? ¿Han pensado más en las personas (la gente y todas sus necesidades y gustos)? ¿O en el medio ambiente (la isla y todos sus seres vivientes)? ¿O sólo en lo económico (aprovechar todos los recursos a toda costa)? ¿Podemos pensar el bienestar humano enfatizando uno de estos aspectos en desmedro de los otros?
- II. A continuación, el/la facilitador/a, le pide a cada grupo identificar en las cartillas resumidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS) (ver: anexo I), los objetivos que más se acercan a la dimensión social, los de la dimensión ambiental y los de la dimensión económica ¿Cuál es el tipo de desarrollo que se plantea la Agenda?

Se compara las discusiones ocurridas dentro de los grupos en el naufragio con aquellas llevadas a cabo en torno a las negociaciones de la Nueva Agenda de Desarrollo, por. Ejemplo: las posiciones de los países del Norte y del Sur respecto al cambio climático, el consumo sostenible y las responsabilidades de los países desarrollados frente a las de los Países en Desarrollo. Se explica el concepto de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” y el concepto de “espacio y margen político para el desarrollo” (Ver arriba el subtítulo: Crítica al de Desarrollo Sostenible).

- III. Posteriormente, el/la facilitador/a explica el concepto de Desarrollo Sostenible: el desafío del Desarrollo Sostenible es garantizar el bienestar humano, en especial de los más pobres y vulnerables, así como los recursos necesarios para alcanzarlo sin comprometer a las futuras generaciones y la reproducción de la biósfera, tomando en cuenta los límites planetarios; este desafío supuestamente se contrapone con las prácticas que hasta ahora siguen priorizando el crecimiento económico que no toman en cuenta las consecuencias ambientales y el bienestar de los más pobres y la desigualdad.
- IV. Enseguida, se hace la pregunta que abre un análisis crítico: ¿Es válido, coherente y aplicable el concepto de Desarrollo Sostenible propuesto por la Agenda en nuestras realidades?
- V. Con base en las intervenciones de las y los participantes se presentan las críticas a la perspectiva de Desarrollo Sostenible y su forma (Ver arriba el subtítulo: Crítica al de Desarrollo Sostenible).
- VI. Teniendo en cuenta las críticas y elogios a este enfoque se consulta: ¿Qué se debe hacer o proponer para superar la pobreza, la desigualdad y la degradación ambiental en nuestro planeta, país, comunidad?
- VII. Se anotan las conclusiones en un papelógrafo para ser recuperadas en las siguientes dinámicas.

Fuente

Adaptado por Programa Urbano de UNITAS de: Educarueca. (8 de 8 de 2017). [educarueca.org](http://www.educarueca.org).
Obtenido de <http://www.educarueca.org/spip.php?article18>

UNIDAD

4

Implementación de la Agenda en Nuestro Contexto

El proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es, sin lugar a dudas, el mayor desafío de la Nueva Agenda de Desarrollo.

La Unidad 4 se dedicará a identificar la situación y los desafíos de la implementación de los ODS en cuanto a las disposiciones económicas e institucionales en los ámbitos nacionales y locales. En términos de disposiciones económicas se identifica como preponderante el reto de contar con los recursos financieros y afrontar de una distribución justa, tanto a nivel global, nacional y local. A su vez, contar con un entorno institucional y político favorable para la implementación de los ODS es muy importante. Ello requerirá la generación o la eventual adecuación de los marcos normativos e institucionales en los diferentes niveles de gobierno.

La Unidad buscará resaltar la importancia de un buen diagnóstico institucional y financiero de la gestión pública local y nacional para, posteriormente, encarar propuestas y políticas que aseguren una adecuada asignación y distribución de recursos en diferentes áreas de prioridad y en beneficio de los sectores y grupos más vulnerables. Se reflexionará sobre la necesidad de contar con políticas basadas en los principios de los Derechos Humanos y orientadas por resultados, para lo cual el vínculo con los Enfoques Transversales y los componentes del Desarrollo Sostenible son cruciales. Igual importancia reviste la garantía de una participación ciudadana efectiva en los procesos de planificación, monitoreo y evaluación.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- Analizar las características, causas y consecuencias de la concentración de riqueza/recursos y la lógica de distribución del presupuesto público en el mundo, nuestros países y localidades.
- Reflexionar sobre los factores y condiciones financieras necesarias para la implementación de la Agenda en los niveles nacionales, subnacionales y locales.
- Identificar los mecanismos e instrumentos disponibles y necesarios para la implementación de la Agenda de desarrollo en ámbitos locales y nacionales.
- Describir los mecanismos de monitoreo y evaluación provistos por el Marco de Referencia de la Agenda Post-2015.

Sesión 4.1

Marco y Contextos de la Implementación

Contenido

- El objetivo 17 como Marco de los Medios de Implementación
- La Implementación de los ODS en un Contexto de Desigualdad
- El Financiamiento y la Cooperación Internacional en la Implementación

El Financiamiento y la Cooperación Internacional en la Implementación: El Objetivo 17 como Marco de los Medios de implementación

El marco aprobado en septiembre de 2015 define los medios de implementación para la Nueva Agenda. Según la declaración, las metas relativas a los medios de implementación, que figuran en el Objetivo 17 y en cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible, son fundamentales para llevar a la práctica la Agenda y revisten la misma importancia que los otros Objetivos y metas.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

La Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debe cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, que ofrecen un nuevo marco global conseguir los fondos que impulsen el Desarrollo Sostenible, que de acuerdo al Secretario General de Naciones Unidas (NNUU) “provee incentivos para la inversión en áreas de necesidad global y alinea las prioridades económicas, sociales y ambientales con los flujos de financiación y las políticas en esa materia” (Naciones Unidas, 2015b).

Los medios de implementación incluirán la movilización de recursos financieros, así como la creación de capacidad y la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, el comercio y la creación de marcos normativos coherentes para un mejor funcionamiento del sistema de cooperación.

El documento aprobado en la Conferencia “cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que el papel de las políticas nacionales y estrategias de desarrollo no puede ser exagerada” (Naciones Unidas, 2015a)

Entre los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional de financiación encontramos (Manos Unidas – Campaña contra el hambre, 2015) :

- Los países desarrollados se han comprometido a mantener sus ayudas al desarrollo en el 0,7 %, o aumentarlas en aquellos casos como la Unión Europea.
- Los países que realizan ayudas muy bajas se comprometen a destinar un 0,2 % de su ingreso nacional bruto para el año 2030.
- Se regularán incentivos públicos para intentar alinear la inversión privada con el Desarrollo Sostenible, en áreas clave como las infraestructuras, la protección social y la tecnología.
- Se creará en 2017 el “banco de la tecnología” para facilitar la financiación de nuevas tecnologías para los países en desarrollo, a través de la colaboración público-privada.
- En sectores como la energía, el transporte, el agua o el saneamiento, se han alcanzado acuerdos de cooperación internacional para movilizar recursos y la creación del Foro Mundial de Infraestructuras.
- Se compromete a los países desarrollados a cumplir con la partida de asistencia oficial al desarrollo, sobre todo hacia los países menos desarrollados, y estipula más cooperación Sur-Sur.

Desde la perspectiva de la sociedad civil (Conferencia Addis Abeba, 2015), se observa que los acuerdos para la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conllevan:

- La privatización del desarrollo porque se enfatiza la cooperación Sur-Sur, la movilización de recursos propios y del sector privado en el marco de retraimiento de los donantes tradicionales.
- La resistencia a reforma fiscal global expresada en el rechazo a la creación de una agencia contra el fraude fiscal que daría voz a todos los países, permitiéndoles a los países más pobres proponer reformas para aumentar sus recursos nacionales. Al negar una reforma profunda del sistema financiero internacional se inhiben los derechos humanos y el desarrollo de los países.

La Implementación de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) en un Contexto de Desigualdad

Desde la perspectiva de las personas que viven en la pobreza y otros actores de la sociedad civil, a lo largo de la implementación de la Agenda, el combate a la pobreza deberá estar estrechamente ligado a la reducción de la desigualdad como uno de sus principales desafíos. Por ello, la implementación de los ODS sólo no supone disponer y movilizar más recursos para superar la pobreza extrema, sino cómo estos son distribuidos de manera justa mediante políticas efectivas orientadas por resultados y dirigidas a atender las causas de la pobreza. Esto implica realizar enormes y comprometidos esfuerzos por acortar en la mayor medida posible las brechas entre pobres y ricos bajo un enfoque de Derechos Humanos.

El mundo es hoy más desigual que en cualquier otro periodo desde la Segunda Guerra Mundial. Esta situación no puede sostenerse mucho más. La desigualdad ha puesto en peligro el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Ha frenado el progreso en educación, salud y nutrición para grandes sectores de la población hasta el punto de socavar las propias capacidades humanas necesarias para lograr una buena vida. Ha limitado las oportunidades y el acceso a recursos económicos, sociales y políticos. Y aún es más: la desigualdad ha provocado descontento social, conflictos y ha desestabilizado la sociedad.

En otras palabras, la desigualdad es uno de los factores más importante para la generación de la pobreza.

La desigualdad se expresa en tres formas:

- Desigualdad en el tratamiento cuando existen entre ellos desventajas, sesgos, prejuicios u opresión.
- Desigualdad de oportunidades cuando no se asegura que la gente pueda participar de manera equitativa en un medio competitivo, obstaculizando la movilidad social.
- Desigualdad de resultados cuando no se establecen condiciones básicas para vida digna, en especial el empleo y/o acceso a recursos, negando las necesidades básicas a un conjunto de la población.

En la actualidad, el 1 % más rico de la población mundial posee más riqueza que el 99 % restante de las personas del planeta. El poder y los privilegios se están utilizando para manipular el sistema económico y así ampliar la brecha, dejando sin esperanza a cientos de millones de personas pobres (Oxfam, 2016).

Según cálculos de una ONG internacional (Oxfam, 2016):

- En 2015, sólo 62 personas poseían la misma riqueza que 3.600 millones (la mitad más pobre de la humanidad). No hace mucho, en 2010, eran 388 personas.
- La riqueza en manos de las 62 personas más ricas del mundo se ha incrementado en un 45% en apenas cinco años, algo más de medio billón de dólares (542.000 millones) desde 2010, hasta alcanzar 1,76 billones de dólares.
- Mientras tanto, la riqueza en manos de la mitad más pobre de la población se redujo en más de un billón de dólares en el mismo periodo, un desplome del 38%.
- Desde el inicio del presente siglo, la mitad más pobre de la población mundial sólo ha recibido el 1% del incremento total de la riqueza mundial, mientras que el 50% de esa “nueva riqueza” ha ido a parar a los bolsillos del 1% más rico.
- Los ingresos medios anuales del 10% más pobre de la población mundial, en quienes se concentran pobreza, hambre y exclusión, han aumentado menos de tres dólares al año en casi un cuarto de siglo. Sus ingresos diarios han aumentado menos de un centavo al año.

Por ello, erradicar la pobreza y el hambre sin afrontar la desigualdad a nivel global, nacional y local mantendrá la vulnerabilidad de aquellos que han podido salir de la misma y conlleva riesgos que hacen que los cambios tengan menores posibilidades de sostenibilidad en el tiempo. Si no se afronta la desigualdad, muchas personas pueden volver a caer en la pobreza y el hambre, y llevar a que otras, que no estaban en esta situación, puedan sufrirla.

Según el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013), el aumento en la desigualdad mundial durante los pasados veinte años se debió a:

- Los procesos de globalización financiera y comercial que debilitaron la posición negociadora de los trabajadores, quienes se encuentran relativamente inmóviles frente al capital en dinámico movimiento.
- Un cambio técnico en los procesos productivos que aumentó aún más la desigualdad de los ingresos al elevar las primas o incentivos salariales a las cualificaciones laborales.
- Las políticas relativas al mercado laboral que debilitan la posición negociadora de los trabajadores ante los empleadores.
- La política interior que ha agravado el efecto adverso de la globalización en la distribución de los ingresos.
- Las políticas monetarias que hacen hincapié en la estabilidad de precios frente al crecimiento.
- El escaso control y corrupción de los mercados financieros marcados por prácticas especulativas, fraude fiscal y transferencias de riqueza hacia paraísos fiscales.
- Las políticas fiscales que priorizan la consolidación y el equilibrio fiscal a expensas del gasto social y la tributación progresiva provocaron un aumento en la desigualdad de ingresos.

Si estas tendencias persisten y no se encaran acciones comprometidas para revertirlas, el alcance de los objetivos de la Agenda será precario y poco sostenible.

En América Latina y el Caribe, asociadas a la desigualdad económica se pueden identificar una serie de desigualdades categóricas y durables (Organización de Estados Americanos, 2015):

- El desigual acceso a servicios públicos esenciales, como educación, salud, agua potable, vivienda, seguridad, transporte público.
- La discriminación que aún afecta a las mujeres, las poblaciones indígenas y afroamericanas, los migrantes, los discapacitados y otros grupos socialmente vulnerables.
- Las condiciones insuficientes en el ejercicio de derechos humanos, como el acceso a la justicia y la libertad de expresión.
- La informalidad laboral, que pone a un gran número de trabajadores en condiciones de precariedad en su empleo e ingreso, privándoles de la protección a que tienen derecho.
- Las posibilidades desiguales de participación política, tanto en el ejercicio del sufragio, como en la posibilidad de incidir efectivamente en la acción de las instituciones públicas.

DINÁMICA



La Lucha por la Riqueza y por el Poder

PARTE I:

La lucha por la riqueza

OBJETIVO

Promover la reflexión y analizar el tema de la distribución de recursos en el mundo y su relación con las causas de la desigualdad social.



Tiempo

30 minutos

Materiales

- 120 monedas o piedras
- hojas grandes de papel y marcadores
- 4 pares de calcetines,

Procedimiento

1. El/la facilitador/a explica que el objetivo del juego es conseguir monedas como sea posible. Sólo hay una regla: ningún participante puede tocar a otro miembro del grupo en cualquier momento (es posible estipular un castigo por esto, por ejemplo, pagar una moneda).
2. Se elige a tres personas que harán el papel de inmigrantes
3. Se pide a todos los participantes excepto los migrantes que se sienten en el piso formando un círculo grande.
4. Dé a otros/as cuatro participantes un par de calcetines cada uno y explíqueles que tienen que colocárselos en sus manos y mantenerlos puestos durante todo el juego. Posponer la explicación de las razones para conseguir las monedas. Tener calcetines o manos atadas hasta el análisis.

5. Despliegue las monedas de manera uniforme en el centro del círculo.
6. Con la palabra “ADELANTE”, las y los participantes reunirán tantas monedas cuanto sea posible ¡Probablemente esto no tardará más de 2 minutos!
7. Después que todas las monedas han sido recogidas, pida a las y los participantes informar su riqueza al resto del grupo. En un papelógrafo se registrará en una tabla el nombre de cada participante y el número de monedas que tiene, la tabla se denomina el gráfico de la riqueza.
8. Recuerde al grupo que estas monedas representan la riqueza y el poder en el mundo. La cantidad que poseen afectará su capacidad para satisfacer sus necesidades (por ejemplo, para la educación básica, alimentación y nutrición adecuada, una buena atención médica, una vivienda adecuada) y sus deseos (por ejemplo, la educación superior). 6 o más monedas le pueden garantizar sus necesidades básicas y algunos de sus deseos; 3-5 monedas le pueden alcanzar solamente las necesidades básicas, y 2 o menos monedas no puede alcanzar ni para satisfacer las necesidades básicas. La tabla debe estar en un lugar visible.

Análisis

- I. El/la facilitador/a preguntará: ¿Cómo se sintió la gente con la manera por la cual las monedas se han adquirido?
- II. ¿Qué pasa con las y los participantes con menos monedas y con aquellos que tenían los calcetines en las manos o las muñecas atadas?
- III. ¿En qué se parece la situación resultante a la realidad (de la distribución de riqueza) a nivel global, nacional y local? ¿Quiénes son los que tienen más -los “ricos”- y los que tienen menos, los “pobres”, en el mundo, en su país y en su comunidad? ¿Cómo llegaron a estar en estas posiciones?
- IV. ¿Cómo afecta esta desigualdad en el acceso a recursos a las posibilidades de tener una vida digna?
- V. Presente algunos datos breves y sencillos sobre la distribución de riqueza a nivel global (Ver contenido arriba), nacional y de ser posible a nivel local.
- VI. Inicie una reflexión sobre las causas de la desigualdad tomando como referencia las presentadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) más arriba.

VII. Presentar de modo general el objetivo 17 (sobre medios de Implementación) y sus metas situándolo en el contexto de profunda desigualdad global.

Fuente

Adaptado de COMPASS - Un manual de Educación en Derechos Humanos para Jóvenes, Consejo de Europa en: De la Pobreza a la Dignidad: "Un Manual de aprendizaje sobre el Desarrollo Basado en Derechos Humanos", pág. 172. Edición en español. Dignity International, La Paz - Bolivia - 2013

El Financiamiento y la Cooperación Internacional en la Implementación

La Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible señala que la financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional, será vital para proporcionar servicios esenciales y bienes públicos y canalizar otras fuentes de financiación.

En términos de **financiación internacional** se plantea como metas:

- Alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.
- Lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.
- Sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Otro aspecto en el que los países desarrollados se comprometen en avanzar se refiere a la **cooperación en materia de tecnología**:

- Mejorar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas.
- Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables.
- Poner en funcionamiento el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados.

De igual modo la cooperación de los países desarrollados a los países en desarrollo se debe dar en términos de **creación de capacidades**, ello implica:

- Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidades eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Esta cooperación y apoyo de parte de los países desarrollados también se debería plantear en términos de mejores **condiciones comerciales** para los países en desarrollo:

- Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio.
- Duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.
- Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio.

Todos estos aspectos se vinculan con ciertas cuestiones sistémicas que deben ser atendidas y tomadas en cuenta a tiempo de implementar la Agenda.

Coherencia normativa e institucional

Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas respetando el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza (espacio político).

Alianzas entre múltiples interesados

El acuerdo reconoce el papel que desempeñarán en la implementación de la nueva Agenda los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas.

DINÁMICA



La Lucha por la Riqueza y por el Poder

PARTE 2: Donación

OBJETIVO

Examinar los factores que condicionan facilitando o coadyuvando para la implementación de la Agenda 2030 en los diferentes contextos.



Tiempo

30 minutos

Procedimiento

1. El/la facilitador/a dice las y los participantes que pueden, si así lo desean, dar monedas a los demás. Sin embargo, no están obligados a hacerlo. Dígales que los/as que compartan sus monedas serán homenajeados/as como los/as donantes, con sus nombres escritos en la lista de los/as donantes “Honorables”.
2. Dé tres a cuatro minutos para que las y los participantes redistribuyan las monedas si lo desean.
3. A continuación, pedir los nombres de aquellos/as que dieron monedas y la cantidad que cada uno/a ha donado. Agregue una columna en la tabla con los/las donantes “Honorables”
4. Pregunte si alguien ha cambiado de categoría -los/as que tiene más y los/as que tienen menos, como resultado de dar o recibir monedas. Se registran estos cambios en la tabla con una flecha.

Análisis

- I. El/la facilitador/a pregunta: ¿Por qué ciertas personas dieron monedas? ¿Para ser honrados/as? ¿Por qué se sintieron culpables? ¿Alguna otra razón?
- II. ¿Cómo se sintieron las personas que recibieron las monedas en la parte 2? ¿Agradecidos/as? ¿Subestimados/as? ¿Cómo meros receptores o como actores en la donación/cooperación?
- III. Se presentan los componentes de la Implementación (financiación, tecnología, capacidades, comercio y cuestiones sistémicas) haciendo analogías con el juego en función de los conceptos de cooperación y donación.
- IV. En plenaria, hacer una lectura colectiva de los párrafos 23, 39, 60 y 84 de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A continuación, iniciar la reflexión con las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las responsabilidades de los países desarrollados y los países en desarrollo respecto a la implementación de los ODS? ¿Cuál es el rol y las responsabilidades de las empresas y el sector privado en la implementación de la Agenda? ¿Qué rol asigna la Agenda a la sociedad civil y las personas que viven en la pobreza? ¿Qué opinión les merece los roles y responsabilidades de todos estos actores?
- V. Hacer una síntesis crítica sobre los roles de los diferentes actores prevista en los Medios de Implementación de la Agenda. (por ejemplo: los intereses y riesgos de la inversión privada, el nivel de agencia de los más pobres y vulnerables, el efecto del llamado “espacio político” de los países en desarrollo, los efectos de la apertura comercial para los países en desarrollo, la relación entre transferencia tecnológica e inversión privada extranjera, etc.)

Fuente

Adaptado de COMPASS - Un manual de Educación en Derechos Humanos para Jóvenes, Consejo de Europa en: De la Pobreza a la Dignidad: “Un Manual de aprendizaje sobre el Desarrollo Basado en Derechos Humanos”, pág. 172. Edición en español. Dignity International, La Paz – Bolivia – 2013

Sesión 4.2

Implementación Orientada a la Equidad

Contenido

- Business as usual o ¿Más plata para más de lo mismo?
- Medidas para una implementación en favor de la Igualdad y la Equidad

Business as usual o ¿Más plata para más de lo mismo?

Muchos países de renta media y alta con bastantes recursos disponibles podrían haber tenido mayores éxitos en superar la pobreza y la desigualdad si no fuera por políticas inadecuadas o mal ejecutadas. Ejemplos de ello se encuentran en países como Brasil o EEUU, que pese a sus enormes recursos están entre los más desiguales de América.

Cuadro 5

Datos de Desarrollo en América

El Banco Mundial establece una clasificación de países en función de sus correspondientes niveles de ingreso por habitante (aproximados mediante el PNB per cápita calculado mediante el método Atlas). En sus Informes de Desarrollo Mundial (y sus correspondientes anexos estadísticos: los Indicadores Mundiales de Desarrollo) clasifican a los países en cuatro grupos: «países de ingreso bajo» (con menos de 1005 dólares de PNB per cápita en 2010), los «países de ingreso medio bajo» (con ingresos comprendidos entre 1006 y 3975 dólares), los «países de ingreso medio-alto» (de 3976 a 12275 dólares) y los «países de ingreso alto» (con más de 12276 dólares).

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE distingue dos grupos de países para establecer un criterio objetivo para la recepción de AOD: los «países desarrollados» (que se corresponden, básicamente, con los países de ingreso alto de la clasificación del Banco Mundial) y los «países en desarrollo» (de ingreso bajo, medio-bajo y medio-alto, según el Banco Mundial), siendo estos últimos los potenciales receptores de AOD.

El PNUD clasifica a los países por niveles de desarrollo humano mediante el cómputo de un índice sintético -el Índice de Desarrollo Humano, IDH- que captura parcialmente la multidimensionalidad del concepto de desarrollo humano. Concretamente, el IDH agrupa tres dimensiones de desarrollo: longevidad, educación y poder adquisitivo. El IDH permite al PNUD establecer una clasificación de países en cuatro niveles de desarrollo humano: «desarrollo humano muy alto» (IDH superior a 0,79 en 2011), «desarrollo humano alto» (IDH entre 0,698 y 0,79), «desarrollo humano medio» (de 0,52 a 0,698) y «desarrollo humano bajo» (IDH inferior a 0,52)

Fuente: (Tezanos Sergio, 2012)

Igualmente, como pudimos ver en la fase de diagnóstico, muchas veces los gobiernos priorizan proyectos bajo una lógica de “gestión política” que les permite un rédito político inmediato pero que no necesariamente apuntan a atacar las causas de la pobreza. En otros casos, la capacidad de influencia de corporaciones y grupos de presión política o económica dirigen las políticas públicas en favor de intereses sectoriales o de privados, lo que se presenta como otra causa de la desigualdad.

Debe atenderse también a que la motivación de los gobiernos por lograr mayor crecimiento económico a cualquier costo bajo el justificativo de requerir mayores recursos presupuestarios para luchar contra la pobreza que puede llevar a mayores afectaciones a los derechos y los medios de vida de muchas poblaciones. Lo señalado puede suceder en la ejecución de proyectos con negativos impactos sociales y ambientales, por ejemplo: infraestructura caminera, hidroeléctricas o extracción de recursos naturales como pasa con la minería o la actividad petrolera– que en nombre del progreso y el crecimiento afectan la sostenibilidad del medio ambiente. Esta es la característica compartida por la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, que aplican políticas de desarrollo economicistas y subordinan la inversión social a la renta lograda en las actividades mencionadas. No obstante, los ingresos devengados de la explotación de los recursos naturales, por su naturaleza volátil y cambiante, no aseguran la sostenibilidad de esas inversiones en el tiempo.

Como ya lo han planteado varios organismos de Derechos Humanos, el abstracto argumento del “interés nacional” esgrimido a la hora de encarar dichos proyectos, no es razón válida ni suficiente que justifique la vulneración de los derechos de comunidades y minorías, puesto que a veces hacen que el remedio sea peor que la enfermedad, más aún cuando los beneficios de dichos emprendimientos (megaproyectos, industrias extractivas, y otras) no sólo que se quedan en manos de las grandes empresas, sino que lo pocos recursos que quedan para los Estados no se traducen en resultados concretos y medibles en beneficio de una cantidad determinada de personas, ya sea a nivel de las comunidades afectadas o a nivel nacional.

Es así que, un país puede ver sus recursos públicos incrementados por una coyuntura favorable en los precios de sus exportaciones, la mayor explotación de sus recursos o el desarrollo de su industria; sin embargo, estos recursos, al ser transferidos a grupos aventajados en forma de presupuestos públicos o mediados por políticas fiscales regresivas, paraísos fiscales y políticas laborales anti-obreras, pueden contribuir a incrementar la concentración de la riqueza en los segmentos más ricos de la sociedad, ampliando así la brecha de desigualdad.

En varios casos, es necesario llevar a cabo pactos y reformas fiscales que permitan la descentralización de los recursos disponibles hacia los niveles sub nacionales de gobierno (gubernaciones, prefecturas, regiones o municipios) para satisfacer las demandas de la Nueva Agenda. Sin embargo, esto no es suficiente si la gestión de recursos en estos niveles reproduce las tendencias concentradoras y transitivas en los propios territorios de esas unidades administrativas. La efectividad de la desconcentración / descentralización de los recursos radica en estos se ejecuten en el marco de planes y políticas coherentes y

efectivas, elaboradas forma coordinada y convergente con los diferentes niveles de gobierno y asignando los recursos a aquellos sectores más vulnerables.

Por todo ello, desde la perspectiva de la sociedad civil, contar con más recursos no es una garantía para alcanzar mayores y mejores avances en las tareas de implementación previstas por la Agenda. Tan importante como tener más recursos es que estos se orienten a atender las causas y no sólo los efectos de la pobreza.

En varios países del mundo esto se ha logrado con base a diagnósticos y datos fiables, mediante el diseño de políticas y planes diseñados de forma participativa con la población, y ejecutados con transparencia y en función de objetivos y resultados medibles que permitan generar equidad.

La construcción de las políticas y planes mencionados, implicará una capacidad del Estado, entendida como calidad de gobierno o “gobernanza” en el despliegue de tres dimensiones fundamentales (CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, 2015, pág. 21):

- **Dimensión política, que implica:** 1) grado de reacción (si las personas electas responden a las prioridades del votante); 2) rendición de cuentas (si la falta de reacción puede ser disciplinada) y 3) legitimidad (si los ciudadanos obedecen y reconocen los comandos del gobierno y su legitimidad)
- **Dimensión económica, que implica:** 1) efectividad (si el gobierno es capaz de lograr sus metas); 2) eficiencia (si los bienes son provistos de manera costo-efectiva) y 3) equidad (si existe un acceso equitativo a los bienes públicos).
- **Dimensión administrativa, que implica:** 1) legalidad (si el gobierno se apega a la ley); 2) transparencia (si los procedimientos públicos son transparentes) y 3) honestidad (si la actividad de la burocracia está libre de corrupción).

Medidas para un Implementación en favor de la Igualdad y la Equidad

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PD) plantea que a fin de moderar la desigualdad de ingresos, los países deben realizar una transición a un crecimiento inclusivo; es decir, un crecimiento que aumente la renta de los hogares de ingresos bajos a mayor velocidad que la media. El crecimiento inclusivo se puede fomentar a través de tres vías:

a) Cambiando los patrones del crecimiento económico de modo que la renta de los hogares de ingresos bajos crezca más rápidamente que la media

- Esto tiene como factor primordial la creación de empleo productivo. Las políticas de empleo deben concentrarse en crear trabajos de calidad que ofrezcan suficientes ingresos, seguridad y estabilidad a las y los trabajadores.

- Lograr que el crecimiento sea más inclusivo también implica gestionar la globalización comercial y financiera, ya que se ha demostrado que el comercio internacional y el flujo de capitales privados están vinculados al aumento de las desigualdades.

b) *Mediante **medidas redistributivas** que contribuyan al crecimiento y reduzcan a su vez la desigualdad*

- Las políticas fiscales proporcionan a los gobiernos algunos de los instrumentos más importantes para la redistribución, incluidos programas como la protección social, las subvenciones al consumidor e impuestos progresivos.
- La protección social mejora la renta de los hogares más pobres al proporcionar un mínimo de ingresos seguros, necesario para invertir en capital humano y en actividades de generación de ingresos.
- Las subvenciones al consumidor afectan directamente al costo de productos básicos del hogar como la comida o el combustible.
- La tributación progresiva y las reformas fiscales que permitan la movilización de los recursos nacionales necesarios para que el gobierno proporcione transferencias y servicios básicos a los pobres.

c) *Ampliando las oportunidades para los hogares de ingresos bajos y grupos marginados de modo que tengan más opciones de **generar ingresos y acceder al empleo**.*

- Legislaciones que garanticen el acceso equitativo a la propiedad de la tierra, que reconozcan los derechos colectivos o que codifiquen políticas de discriminación positiva son ejemplo de cómo las reformas legislativas pueden ayudar a igualar las condiciones para todos. De igual modo, las políticas deben abordar otros obstáculos que dificultan la participación en el empleo productivo, como la falta de habilidades adecuadas, lagunas de información o restricciones de movilidad de personas y grupos.

Moderar la desigualdad de ingresos no es suficiente para lograr mejoras en el bienestar, sobre todo para los hogares pobres y otros grupos marginados y desfavorecidos. Para ello es también necesario tomar medidas en favor de la **prestación de servicios públicos fundamentales** así como ampliar las oportunidades y combatir la discriminación y la exclusión de grupos vulnerables:

a) Reducir las disparidades en educación, salud y nutrición

Los ejemplos muestran que es fundamental centrar el gasto público en la prestación universal de servicios sociales, haciendo especial hincapié en los sectores y grupos que sufren las mayores desventajas. Igualmente, se requiere complementar con programas específicos de prestación de servicios, adaptados a las necesidades específicas de los grupos menos favorecidos. Para aplicar de un modo eficaz estos programas, se necesitan instituciones competentes que cuenten con el personal humano adecuado para prestar los servicios, gobiernos locales sólidos que velen porque los servicios lleguen a las comunidades más marginadas, y la capacidad de coordinación entre los distintos sectores a fin de que los servicios sean integrales.

b) Abordar los prejuicios, la discriminación y la exclusión social

Para combatir los prejuicios y la exclusión social es necesario fortalecer la voz de los grupos y su participación política, de modo que se les permita influir en su entorno y en los procesos de adopción de decisiones que afectan a su bienestar. Un entorno político y regulador que propicie la formación y el funcionamiento eficaz de las organizaciones de la sociedad civil, en las cuales se les considere participantes legítimos, puede promover la consecución de dicha representación y participación.

El hecho de que los grupos dominantes se beneficien de un mayor acceso a los recursos, supone un incentivo para mantener las condiciones de desigualdad que los favorecen. Para lograrlo, confeccionan ideologías que justifican esa desigualdad. Algunas intervenciones que ayudan a rebatir estas ideologías y recabar apoyos para la reducción de la desigualdad son la promulgación de leyes antidiscriminatorias, la mejora del acceso a la justicia para las personas pobres, marginadas y desfavorecidas, y la interacción con los medios de comunicación y otros líderes de opinión pública que permita a una amplia gama de ideas, voces y estilos de vida formar parte de los debates públicos.

Entre las acciones que conduzcan a una política de la igualdad, los siguientes son los puntos son considerados en ciertos análisis de la temática (Richard Wilkinson y Kate Pickett, 2009) como centrales:

- Impuestos redistribuidos (con base en la aplicación de impuestos directos a la riqueza)
- Inversión social (con énfasis en servicios sociales)
- Promover la propiedad participada (la apropiación por parte de las personas productoras de su fuente de ingresos: cooperativas y sindicatos)
- Otras formas de producción (aprovechar las formas novedosas de producción más relacionadas con la creatividad y la tecnología)

El siguiente ejercicio ayudará a debatir, perfilar y reflexionar sobre las medidas necesarias para procesos de creación de equidad y redistribución:

DINÁMICA

II

La Lucha por la Riqueza y por el Poder

PARTE 3:

Creación de la equidad

OBJETIVO

Reflexionar sobre la implementación de medidas necesarias para crear espacios de equidad e igualdad



Tiempo

30 minutos

Materiales

· Tarjetas de voto

Procedimiento

1. E/la facilitador/as divide a las y los participantes en tres grupos según el número de monedas que tienen (gran riqueza, media riqueza y poca riqueza) que está registrado en la tabla.
2. Coloque uno/a de los/as “donantes” en cada uno de los tres grupos. Tome nota de sus reacciones al ser colocado/a en un grupo en lugar de otro, pero deje cualquier discusión acerca de su colocación hasta el debate en la plenaria final.
3. Reparta los bolígrafos y el papel. Dé a cada grupo la tarea de crear un plan para la distribución equitativa de las monedas (la riqueza del mundo) con el fin de disminuir la brecha entre las diferentes categorías de riqueza y poder y erradicar la pobreza. Cada plan de acción debe:
 - a) Explicar lo que hay que hacer (si acaso),
 - b) describir lo que el grupo planea hacer y por qué, y
 - c) mostrar por qué su plan es justo.

4. Dé a los grupos diez minutos para diseñar sus planes. Explique que no es necesario profundizar mucho en la elaboración del plan, sino que debe priorizarse algunas de las posibles acciones para resolver de manera integral el problema de la pobreza.
5. Pida a cada grupo nombrar a un/a portavoz para explicar su plan a los/as demás y responder las preguntas. Listar los planes propuestos en una hoja grande de papel.
6. Ahora anuncie que mediante una votación se decidirá cuál plan será adoptado. La distribución de los votos será la siguiente:
 - a) Cada participante del grupo “gran riqueza y poder”: Cinco votos
 - b) Cada participante del grupo “media riqueza y poder”: Dos votos
 - c) Cada participante del grupo “poca riqueza y poder”: La mitad de un voto
7. Haga la votación registrando los votos en una hoja grande de papel. Anuncie cuál plan será implementado.
8. Llevar a cabo este plan, redistribuyendo la riqueza si es necesario.

Análisis

- I. ¿Todas/os han sido tratados/as de manera justa?
- II. ¿Qué tipo de personas, países o regiones ellos/as representan? ¿En qué grupo terminan ellos/as?
- III. ¿Qué diferencias había en los planes recomendados para una distribución justa? ¿Los planes reflejan la riqueza y el poder del grupo que hace la propuesta?
- IV. ¿Por qué algunas personas tenían derecho a más votos que los demás? ¿No fue una representación exacta de las personas con más o menos poder en el mundo?
- V. Pensando en estas asimetrías, ¿no serán las buenas intenciones de la implementación afectadas o distorsionadas por estas mismas diferencias de riqueza y poder que condicionan la desigualdad? De ser así, ¿Qué ideologías o argumentos tendrían los ricos y poderosos para una implementación desfavorable a los pobres?, ¿Cómo sería afectada la implementación de la Agenda si sólo sus propuestas se aplican?
- VI. ¿Qué propuestas pueden imaginar ustedes para evitar una implementación poco efectiva o desfavorable? Recoger las propuestas por lluvia de ideas en tarjetas y ponerlas en el lado izquierdo de un papelógrafo o pizarrón.

Análisis

VII. Presentar las propuestas de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para superar la desigualdad establecidas en los contenidos más arriba de preferencia en tarjetas individuales (empleo, gestionar globalización, medidas redistributivas, protección social, subvenciones, tributación progresiva, reformas fiscales, transferencias, servicios básicos, ampliar oportunidades, servicios públicos, superar prejuicios, discriminación y exclusión) y situarlas al lado derecho del papelógrafo o pizarrón.

VIII. Hacer la comparación y síntesis colectiva entre ambas columnas a modo de generar un consenso. ¿Están de acuerdo con este conjunto de propuestas?

Fuente

Adaptado de COMPASS - Un manual de Educación en Derechos Humanos para Jóvenes, Consejo de Europa en: De la Pobreza a la Dignidad: "Un Manual de aprendizaje sobre el Desarrollo Basado en Derechos Humanos", pág. 172. Edición en español. Dignity International, La Paz – Bolivia – 2013

DINÁMICA

12

La Orientación y Distribución de los Recursos Públicos en nuestro País

OBJETIVO

Identificar cual es el rol y acciones que de manera local y personal se han asumido para cumplir con los objetivos de Desarrollo Sostenible.



Tiempo

60 minutos

Materiales

- Infografía sobre distribución de presupuesto público en el país, el municipio o localidad
- Cartillas con la ideas fuerza del Objetivo 17

Procedimiento

1. Presentar o debatir con las/os participantes los datos sobre la distribución del presupuesto público en el país y el municipio o localidad.
2. La exposición debe mostrar qué sectores reciben más presupuesto (por ejemplo: Ejército, Salud, Educación, Medio Ambiente).
3. De igual modo, es importante determinar qué actores (empresarios, población vulnerable) o niveles del Estado (local, subnacional o central) reciben más recursos presupuestarios.
4. Recuperar el cuadro de dos columnas de síntesis con las tarjetas de propuestas del grupo y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la anterior dinámica.
5. Recuperar los resultados de dinámica del tiro al blanco (Unidad 1) y hacer un repaso de las políticas/proyectos locales y nacionales.

Análisis

- I. En base a los resultados de dinámica del tiro al blanco (Unidad I) y la síntesis de propuestas del grupo y del PNUD de la anterior dinámica, el/la facilitador/a realiza las siguientes preguntas: ¿Cómo evalúan la situación de la distribución de los recursos en nuestro país y municipio o localidad? ¿Consideran que las políticas nacionales y locales, y la distribución de presupuesto responden para superar la desigualdad y la pobreza? ¿Cómo deberían los Estados generar y distribuir más recursos (con inversiones, impuestos, explotación de recursos)? ¿Qué efectos tienen estas formas de generar dinero sobre los ricos y los pobres? ¿Qué pasaría si se cuentan con más recursos pero se siguen usando del mismo modo, se superaría la pobreza y la desigualdad? ¿Cuáles son las causas e intereses detrás de esta forma de generar y distribuir los recursos públicos?
- II. El/la facilitador/a distribuye cartillas con la ideas fuerza del Objetivo 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible) y Objetivo 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos) de la Agenda 2030 respecto a redistribución y recursos públicos (Ver modelo en Anexos 5).
- III. ¿Cómo pueden los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en especial los objetivos 17 y 10) permitir la redistribución de ingresos y recursos públicos en el país, la región o la comunidad? ¿Cuál sería nuestro rol en dicho proceso?

Fuente

Adaptado de: Programa Urbano – UNITAS. (2015). La Paz: inédito

Siglas y Acrónimos

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos
AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
BM	Banco Mundial
C169	Convenio 169 de la OIT sobre Derechos Indígenas
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CADHP	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CCT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT Sigla en Inglés)
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas
CED	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas
CEFDH	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW Sigla en Inglés)
CEDSAP	Cooperación Económica y Desarrollo social de Asia y el Pacífico
CEPA	Comisión Económica para África
CEPE	Comisión Económica para Europa
CIEDR	Convención contra Toda Forma de Discriminación Racial (CERD Sigla en Inglés)
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CTM	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW Sigla en Inglés)
CRPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CSE	Carta Social Europea
DDHH	Derechos Humanos
DESC	Derechos Económicos Sociales y culturales
DH	Desarrollo Humano
DS	Desarrollo Sostenible
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ED	Educación Popular
EPU	Examen Periódico Universal
FIEDESC	Formación e Intervención Estratégica en Derechos Económicos Sociales y Culturales
FODA	Fortalezas y Oportunidades /Debilidades y Amenazas
GP	Gestión Pública
GTA	Grupo de Trabajo Abierto
ICV	Índice de Condiciones de Vida
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IPM	Índice Multidimensional de Pobreza
LGBTQI	Movimiento de Homosexuales, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales
LP	Línea de Pobreza
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NNUU	Naciones Unidas
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA	Organización de los Estados Americanos
OECE	Organización Europea para la Cooperación
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPCAT	Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OXFAM	Oxford Committee for Famine Relief
PANEL	Participation (Participación) Accountability (Rendición de cuentas) Non-discrimination (No discriminación) Empowerment (Empoderamiento) Linking with Human Rights Satandards (Vinculado con los estándares de los Derechos Humanos)
PD	Programa de Desarrollo
PIDCP	Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (ICCPR Sigla en Inglés)
PIDESC	Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNB	Producto Nacional Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SPT	Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
UA	Unión Africana
UNECA	Comisión de Naciones Unidas para África
UNITAS	Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social

Referencias

- Bazoberry, O. Soliz, L. Rojas, J. (2006). *Vivencias y Miradas sobre la Participación Popular. Cuadernos de Investigación*. Bolivia: CIPCA. Obtenido de <http://www.un.org>
- Bermejo Gómez de Segura, R. (2014). *Del Desarrollo Sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis (Vol. I)*. Bilbao, España: Hegoa. Obtenido de www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf
- Boff, L. (2 de 2 de 2012). *Desarrollo Sostenible: crítica al modelo estándar*. Recuperado el 2017 de septiembre de 05, de Koinonia: <http://servicioskoinonia.org/boff/articulo.php?num=473>
- CAF-Banco de Desarrollo de América Latina. (2015). *Un Estado más efectivo. Capacidades para el diseño, la implementación y el aprendizaje de políticas públicas*. CAF.
- Castel, R. (1991). *La dinámica de los procesos de marginalización: de la vulnerabilidad a la exclusión en Varios*. Buenos Aires: El Espacio Institucional Lugar Editorial.
- Cátedra de Desarrollo Sostenible URV. (2017). *Módulos Universitarios en ciencia del Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 11 de septiembre de 2017, de <http://www.desenvolupamentsostenible.org>
- Chapado, S. D. (2013). *Objetivos de Desarrollo del Milenio, una falsa declaración de intenciones. Política Crítica*, s/p. Obtenido de <https://politicacritica.com/2013/04/22/de-como-el-orden-mundial-convierte-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-en-una-falsa-declaracion-de-intenciones/>

COMPASS. (2013). *Un manual de Educación en Derechos Humanos*. La Paz.

Conferencia Addis Abeba . (2015). *Medicosdelmundo.org. Conferencia de Addis Abeba consagra la privatización del Desarrollo - Médicos del Mundo* (pág. s/p). Addis Abeba: s/e. Recuperado el 05 de mayo de 2016, de http://www.medicosdelmundo.org/index.php/mod.conts/mem.detalle_cn/reلمenu.111/id.4400

Crespo, M. A. (2011). *Guía de diseño de proyectos sociales comunitarios bajo el enfoque del marco lógico*. Caracas. Obtenido de http://abacoenred.mayfirst.org/wp-content/uploads/2015/10/guía_de_diseño_de_proyectos_sociales_comunitarios_bajo_el_enfoque_del_marco_lógico_comp.pdf

Definiciones abc. (2017). *www.definicionesabc.com*. Recuperado el 05 de septiembre de 2017, de <http://www.definicionesabc.com/medio-ambiente/desarrollo-sostenible.php>

Dignity International. (2014). *De la Pobreza a la Dignidad "Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos"*. s/l: Dignity International.

Educarueca. (8 de 8 de 2017). *educarueca.org*. Obtenido de <http://www.educarueca.org/spip.php?article18>

Equipo de trabajo de la Encuesta de Hogares y Empleo. (agosto de 2010). *Métodos de la Medición de la Pobreza. Conceptos y aplicaciones en América Latina. Entrelíneas de la Política Económica*(26), II. Recuperado el 11 de Septiembre de 2017, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15399/Documento_completo.pdf?sequence=1

Ferguson, J. (1999). *Expectations of Modernity. Myths and Meanings of Urban Life on the Zambian Copperbelt (Perspectives on Southern Africa)*. Berkeley & Los Angeles: University of California Press.

Ferguson., J. (1999). *Expectations of Modernity. Myths and Meanings of Urban Life on the Zambian Copperbelt (Perspectives on Southern Africa)* . Berkeley & Los Angeles: University of California Press.

Gallichio, E. (2002). *El Desarrollo Local en América Latina. Estrategia Política basada en la Construcción de Capital Social*. Uruguay: CLAEH. Recuperado el 04 de marzo de 2016, de <http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2013/03/14capital.pdf>

Gamero, J. (Septiembre - Octubre de 2003). *Desarrollo: Entre los Nuevos y los Viejos Paradigmas: DESC. Revista Quehacer Nro.144*. Recuperado el 24 de marzo de 2016, de www.desco.org.pe/sites/default/files/quehacer_articulos/.../qh144jg.doc.

Holloway, J. (1992). *Fundamentos Teóricos para una crítica Marxista de la Administración Pública*. Mexico: Instituto Nacional de Administración Pública.

Manos Unidas - Campaña contra el hambre. (16 de julio de 2015). *www.manosunidas.org*. Recuperado el 05 de septiembre de 2017, de <http://www.manosunidas.org/noticia/acuerdo-addis-abeba-para-la-financiacion-del-desarrollo-sostenible>

- Mateos, R. (21 de septiembre de 2014). "Logros y fracasos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a tres meses del año límite". *El Diario.es*. Recuperado el 25 de enero de 2017, de http://www.eldiario.es/desalambre/Logros-Objetivos-Desarrollo-Milenio-enfrenta_0_304820495.html
- Moreno, R. y. (2015). *Subjetividades y territorialidades: una aproximación desde la cartografía social en el contexto colombiano*. Bogotá, Colombia: Psicogente. Recuperado el 04 de septiembre de 2017, de <http://doi.org/10.17081/psico.1833.66>
- Naciones Unidas. (2009). *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas*. Recuperado el 30 de agosto de 2017, de Programa 21: www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21toc.htm
- Naciones Unidas. (2015a). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (25 de julio de 2015b). www.un.org. (C. d. ONU, Ed.) Recuperado el 05 de septiembre de 2017, de Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/07/la-asamblea-general-apoya>
- Organización de Estados Americanos. (2015). *Desigualdad e Inclusión Social en las Américas. 14 Ensayos. Organización de Estados Americanos*. Recuperado el 05 de septiembre de 2017, de <https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf>
- Oxfam. (2016). *Una economía al servicio del 1%. Acabar con los privilegios y la concentración de poder para frenar la desigualdad extrema. 210 Informe e OXFAM*. s/l: s/e.
- PORTAL RED. (2015). www.redacademica.edu.co/. Recuperado el 04 de septiembre de 2017, de <http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/ddhh/autoformacion/ddhh/unidad8/and0301.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (noviembre de 2013). (P. d. Desarrollo, Ed.) Recuperado el 05 de septiembre de 2017
- Programa Urbano – UNITAS. (2015). La Paz: inédito
- Programa Urbano – UNITAS. (2011). La Paz: inédito
- Recasens, A. V. (2000). *Teorías y Estudios Etnográficos en América Latina*. Barcelona: Paidós.
- Richard Wilkinson y Kate Pickett. (2009). *Desigualdad. Un análisis de la (in) felicidad colectiva*. Reino Unido: Turner Publicaciones.
- Rigon, A. (2015). *Setting the post-2015 development compass: Voices from the ground*. CAFOD. Obtenido de https://cafod.org.uk/content/download/11319/89078/file/CF-Compass_report.pdf

- Rist, G. (2002). *El Desarrollo: Historia de una creencia occidental*. Madrid: Editorial Catarata.
- Sachs, W. (1996). *Diccionario del Desarrollo*. Una guía del conocimiento como poder. Perú, Perú: PRATEC.
- Sachs, W. (1996). *Diccionario del Desarrollo*. Una guía del conocimiento como poder. Perú: PRATEC.
- Sánchez Gonzáles, J. (2002). *Gestión Pública y Governance*". Toluca: Instituto de Administración Pública del Estado de México.
- Tezanos Sergio, Q. A. (2012). Países de renta media: Unataxonomía alternativa del Desarrollo de América Latina y el Caribe. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 527.
- Unceta, K. (30 de septiembre de 2015). *Otro mundo está en Marcha/ De los ODM a los ODS*. Recuperado el 05 de mayo de 2016, de <http://www.otromundoestaenmarcha.org/lanbroan/?p=33>
- Wenceslao, M. (2016). *Educación Popular: Un acercamiento a una práctica libertaria* . Recuperado el 15 de 02 de 2016, de <http://www.nodo50.org/pretextos/educ1.htm>



DERECHOS HUMANOS

Y



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Una guía para la formación - acción participativa

2

ODS basados en DDHH:
Enfoques y herramientas
para la exigibilidad



MÓDULO

2



**OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE
BASADOS EN DERECHOS
HUMANOS: ENFOQUES Y
HERRAMIENTAS PARA LA
EXIGIBILIDAD**

Contenido

INTRODUCCIÓN GENERAL

- 5 Introducción al módulo II

6 UNIDAD I

Los Derechos Humanos y los ODS: Fundamentos y Vínculos para la Exigibilidad

6 Objetivos de la Unidad

- 7 **SESIÓN 1.1** Los Derechos Humanos y los ODS: Dos historias con sucesos comunes

7 Contenido

- 9 **Dinámica 1:** Complementación de la Línea del Tiempo del Desarrollo con hitos de Derechos Humanos

- 11 **SESIÓN 1.2** Los Derechos Humanos y los ODS: Principios Básicos

11 Contenido

- 13 **Dinámica 2:** El globo de los Derechos Humanos

- 19 **Dinámica 3:** La Flor de los Derechos Humanos y los ODS

21 UNIDAD 2

Marco Institucional de los Derechos Humanos y los ODS

21 Objetivos de la unidad

- 21 **SESIÓN 2.1** Los Organismos de Integración Regional y Mundial

21 Contenido

- 26 **Dinámica 4:** EL Organigrama de los Organismos de Integración Regional y Mundial

Primera parte: Lo Bueno y lo Malo

Segunda parte: El Organigrama

- 29 **SESIÓN 2.2.** El Desarrollo en los tratados de Derechos Humanos

29 Contenido

- 31 **Dinámica 5:** Los Derechos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Nuestra Constitución

- 39 **Dinámica 6:** EL Sendero de los Derechos Humanos

- 41 **SESIÓN 2.3** Las Obligaciones de los Estados en Materia de Derechos Humanos y Desarrollo

41 Contenido

- 44 **Dinámica 7:** Las Postales Humanas

46 UNIDAD 3

La exigibilidad de los Derechos Humanos y su aplicación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

46 Objetivos de la Unidad

46	SESIÓN 3.1 Sistemas y Órganos de protección y control de Derechos Humanos
54	Dinámica 8: Sociodrama
56	SESIÓN 3.2. Rendición de cuentas y justiciabilidad de los Derechos Humanos
56	Contenido
61	Dinámica 9: Estudio de Caso sobre el Defensor del Pueblo
65	Dinámica 10: Las Hojas de Ruta de las Acciones Constitucionales (Trabajo de grupos)
66	SESIÓN 3.3. Herramientas no Judiciales a nivel regional e internacional
66	Contenido
73	Dinámica 11: El Debate Estado – Sociedad Civil
80	Dinámica 12: Exposición Sobre Los Relatores y Relatores Especiales
81	SESIÓN 3.4 Herramientas Cuasi Judiciales y Judiciales a Nivel Regional e Internacional
81	Contenido
96	Dinámica 13: Simulacro de los Organismos Regionales de Derechos Humanos
103	Dinámica 14: Quejas ante los Órganos de Tratados (Comité Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC- y Comité de Derechos Humanos)
104	SESIÓN 3.5 Herramientas y mecanismos de participación ciudadana para la incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Derechos Humanos
104	Contenido
106	Dinámica 15: La carrera de las asociaciones, el concepto de Incidencia
110	Dinámica 16: Las Botellas y la Cesta
112	Dinámica 17: El Objetivo (Mapeo de Acciones y Repertorios)

Siglas y Acrónimos

Referencias

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

24	Ilustración 1: Órganos Principales del Sistema Universal de las Naciones Unidas
27	Ilustración 2: Ejemplo de organigrama de una Organización
51	Ilustración 3 Órganos Convencionales del Sistema Universal de las Naciones Unidas
69	Ilustración 4: Reportes y Tratados sobre Derechos Humanos

ÍNDICE DE MATRICES

40	Matriz 1: Matriz para el Sendero de los Derechos Humanos
----	--

ÍNDICE DE TABLAS

53	Tabla 1: Órganos y Tratados de Derechos Humanos
64	Tabla 2: Aplicación de Acciones Constitucionales
85	Tabla 3: Tratamiento de la Información en el CIDH y la CADHP

INTRODUCCIÓN AL MÓDULO II

El segundo módulo busca acercar el marco de los Derechos Humanos a la realidad de las y los participantes. Los derechos no son sólo un asunto de expertos en leyes sino un conjunto de principios fácilmente comprensibles por su estrecha relación con los problemas y los valores de nuestra vida cotidiana.

El supuesto que conduce este módulo es que “nuestros problemas de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son también problemas de Derechos Humanos” por lo cual es posible usar estándares y herramientas de exigibilidad de Derechos Humanos para avanzar en los procesos de implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible. Las preocupaciones sobre el Desarrollo en general, así como los ODS en particular, están insertos en el marco de los Derechos Humanos tanto en lo que hace a su contenido esencial o sustantivo, es decir; al que puede hacer justiciable por la vía judicial, como a su contenido progresivo; es decir, aquél que se puede cumplir por medio de la exigencia e implementación de políticas públicas.

Más allá del horizonte teórico de este módulo, se busca una apropiación orientada a la práctica y el empoderamiento de acuerdo a las necesidades de las y los participantes en sus diferentes contextos. Dichas necesidades ya han sido establecidas en el anterior módulo. Si bien las diferentes unidades pretenden contribuir al conocimiento y la reflexión de los aspectos teóricos de Derechos Humanos, los mismos se articulan a ejemplos y situaciones concretas para que las y los participantes puedan contar con herramientas útiles en diferentes situaciones y contextos donde sea necesario implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) bajo un enfoque de Derechos Humanos. De igual modo, por la estrecha relación entre el marco de Derechos Humanos y los ODS, se busca destacar la importancia de hacer uso de herramientas y mecanismos de Derechos Humanos para avanzar en la implementación de los ODS.

UNIDAD

Los Derechos Humanos y los ODS: Fundamentos y Vínculos para la Exigibilidad

La primera unidad se concentrará en resaltar y reforzar el vínculo existente entre el marco de los ODS y los Derechos Humanos. Esto se conseguirá a través del análisis colectivo de los principios de los Derechos Humanos y los ODS para identificar los valores y perspectivas que ambos marcos comparten, así como aquellos aspectos en los que se diferencian. De igual modo, se presentará el marco institucional internacional en el que tanto los Derechos Humanos como los ODS se han generado.

Junto con ello, se recogerán los aportes de la primera unidad para establecer la relación existente entre las problemáticas y demandas de las y los participantes con respecto a los Derechos Humanos y los ODS.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- Comprender los principios básicos compartidos por los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Describir el marco histórico e institucional en el que se desarrollan los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Clarificar las nociones de interdependencia, complementariedad y universalidad como características compartidas de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sesión 1.1

Los Derechos Humanos y los ODS: Dos historias con sucesos comunes



Contenido

- Los Derechos Humanos y su relación histórica con el Desarrollo
- Hitos históricos sobre el Desarrollo

La historia de los Derechos Humanos y su relación con el Desarrollo

En el año 539 a.c., los ejércitos de Ciro el Grande, el primer rey de la Persia antigua, conquistaron la ciudad de Babilonia. Liberó a los esclavos, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión, y estableció la igualdad racial. Éstos y otros decretos fueron grabados en un cilindro de barro cocido en lenguaje acadio con escritura cuneiforme. Conocido hoy como el Cilindro de Ciro, este documento antiguo ha sido reconocido en la actualidad como el primer documento de los Derechos Humanos en el mundo. En Roma nació el concepto de “ley natural”, tras observar el hecho de que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas, y la ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas (Unidos por los Derechos Humanos, 2017).

Los documentos que afirman los derechos individuales, como la Carta Magna (1215), la Petición del Derecho (1628), la Constitución de Estados Unidos (1787), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), y la Carta de Derechos de Estados Unidos (1791) son los precursores escritos de muchos de los documentos de los derechos humanos de la actualidad (Unidos por los Derechos Humanos, 2017). Sin embargo, la Línea del Tiempo Global de los Derechos Humanos (Dignity International, 2014) es muy rica y sería posible trazar la prevalencia de algunos valores que hoy en día denominamos “Derechos Humanos” sobre otros valores desde el principio de los tiempos. Las luchas y avances de los Derechos Humanos han partido siempre desde los ámbitos locales y nacionales.

En cada parte del mundo, a través de todas las civilizaciones –Egipto, China, India, Grecia y Roma, Perú, México– encontraríamos ejemplos de eventos, acciones, leyes, declaraciones, que reconocen los Derechos Humanos. Por tanto, los Derechos Humanos no son sólo una construcción de occidente sino el resultado de las luchas de los menos poderosos y aventajados por mejores condiciones de vida y mayor dignidad en todas partes del mundo.

En la historia antigua y más recientemente alrededor del mundo hay innumerables ejemplos de luchas campesinas, manifestaciones, huelgas de trabajadores, la lucha de las mujeres por igualdad, la lucha de los indígenas y los afrodescendientes contra el racismo, la esclavitud o por la defensa de sus territorios y su identidad, que en esencia, son luchas por la

dignidad humana y que han generado avances en los Derechos Humanos y se han plasmado en diferentes documentos y tratados que fueron desde lo nacional hacia lo regional difundiéndose en diferentes partes del mundo hasta adquirir un carácter internacional.

El fuerte lazo entre Derechos Humanos y Desarrollo ha figurado predominantemente en las deliberaciones de las Naciones Unidas por más de medio siglo. En 1986, el Derecho al Desarrollo se hacía explícito en la **Declaración sobre el Derecho al Desarrollo**. La Declaración sobre el derecho al desarrollo estipula que “el Derecho al Desarrollo es un Derecho Humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político *en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales*, a contribuir en ese desarrollo y a disfrutar de él...” (Naciones Unidas, 1986).

La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos que tuvo lugar en Viena en 1993, reafirmó por consenso el Derecho al Desarrollo como un derecho universal e inalienable y como parte integral de los Derechos Humanos fundamentales (Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Naciones Unidas, 1993). Sin embargo, los derechos indígenas y los derechos vinculados a un medio ambiente sano, presentes en documentos como el Convenio 169 de la OIT o la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, han establecido que las políticas y proyectos ejecutados en territorios indígenas o de comunidades tradicionales, inclusive aquellas que lo hacen en nombre del progreso o el desarrollo, tales como la explotación o extracción de recursos, infraestructura energética, de transportes y/o comunicaciones, entre otras, no deben vulnerar el derecho al territorio, a los medios de vida, la cultura y otros derechos propios de estos pueblos. En todo caso, dichos documentos establecen que ninguna clase de decisión o política susceptible de afectar estos derechos puede llevarse a cabo sin realizar procesos de Consulta previa, libre e informada. Dichos mecanismos, buscan que los pueblos indígenas y comunidades definan sus propias prioridades de desarrollo, sin que ello suponga tener que renunciar a otros derechos que les corresponden al igual que al resto de la sociedad. Esto implica que aunque el Derecho al Desarrollo es universal, el tipo de desarrollo y bienestar que se pretende alcanzar no necesariamente lo es y, por tanto, no puede ni debe imponerse verticalmente desde los Estados sobre la autodeterminación de pueblos y comunidades específicas y tampoco desde un Estado sobre otro.

DINÁMICA

I

Complementación de la Línea del Tiempo del Desarrollo con hitos de Derechos Humanos

OBJETIVO

Identificar y explicar los hitos históricos del Desarrollo en una reflexión participativa sobre su relación con los Derechos Humanos.



Tiempo

80 minutos

Materiales

- Un ovillo de lana
- Tarjetas de dos colores distintos para cada participante
- Ganchos para colgar ropa o masquin

Procedimiento

1. Es recomendable usar las mismas cuerdas paralelas de la Línea del Tiempo del Desarrollo del Módulo I (Dinámica 5: La línea del Tiempo del Desarrollo), sin quitar las tarjetas ya colgadas durante esa sesión. Si no es posible se cuelga un nuevo par de cuerdas en un lugar visible del salón.
2. Se propone a cada participante escribir en 2 tarjetas de colores distintos los hitos más importantes en la construcción de los Derechos Humanos a nivel nacional e internacional con el mismo procedimiento de la dinámica de la Línea del Tiempo del Desarrollo.

Análisis

- I. El facilitador hace una síntesis de las dos líneas y con nuevas tarjetas va completando algunos datos importantes que los participantes no hayan identificado.
- II. Después de la síntesis, es importante que se haga una lectura analítica que vaya de lo nacional a lo internacional y viceversa reflexionando sobre el carácter histórico y de construcción social de los Derechos Humanos y de las luchas históricas de los pueblos por mayor dignidad.
- III. Posteriormente se comparan los hitos de desarrollo con los Derechos Humanos y se reflexiona con las siguientes preguntas:
 - ¿Qué aspectos y periodos comunes observamos en los procesos de desarrollo y Derechos Humanos?
 - ¿Han afectado algunas políticas de promoción del desarrollo la situación de los Derechos Humanos? ¿Qué tipo de políticas lo han hecho y por qué?
 - ¿Cómo se entienden el desarrollo y los Derechos Humanos desde los sectores que viven en la pobreza? ¿Es la misma comprensión que la de los ricos y poderosos?
 - ¿Es la lucha por mejores condiciones de vida y superación de la pobreza similar o correspondiente a la lucha por los Derechos Humanos? ¿Por qué?

Recomendación

Al final de la sesión se puede pasar el siguiente video para reforzar los contenidos de la actividad:

La línea del tiempo de los Derechos Humanos:

Español: <https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg>

Inglés: <https://www.youtube.com/watch?v=oh3BbLk5UIQ>

Fuente

Adaptado de la dinámica “Línea del tiempo de los Derechos Humanos”: Dignity International. (2014). De la Pobreza a la Dignidad “Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”. s/l: Dignity International, p. 42.

Sesión 1.2

Los Derechos Humanos y los ODS: Principios Básicos

Contenido

- Significados y conceptos centrales de los Derechos Humanos
- Principios y características comunes entre Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Fundamentos de los Derechos Humanos

La fundamentación de los Derechos Humanos ha sido y es objeto de gran interés a lo largo del tiempo, y la mayoría considera que es una labor teórica con gran incidencia en la práctica. Cada una de las numerosas teorías que los pensadores han desarrollado está influida por la filosofía dominante en el momento histórico en que se gestó y parte de muy diferentes visiones y concepciones del ser humano, al que atribuyen o niegan determinadas características inmanentes. Aunque su validez ha sido puesta en duda en diferentes momentos históricos dando prevalencia a nuevas perspectivas, podemos mencionar al menos dos fundamentos que han tenido lugar preponderante en estas discusiones.

1. **La Inviolabilidad de la Vida** (Dignity International, 2014, págs. 52-53):

El instinto básico por la supervivencia, por la vida, es natural. Es inherente a todos nosotros. Cuando el ser humano ve el peligro, su instinto natural es evitarlo. Este instinto básico por la supervivencia no tiene barreras culturales ni fronteras. No tiene que ser enseñado. Incluso un niño, cuando se le hace daño, por ejemplo al darle un pinchazo, su instinto natural es llorar. El Derecho Humano básico es el derecho a la vida. Muchos han puesto en duda este principio por considerarlo derivado del naturalismo y de bases judeo-cristianas. A su vez demandas tales como el derecho a decidir sobre el propio cuerpo como sería el derecho a la suspensión del embarazo o la eutanasia, han cuestionado este principio. Por ello, las legislaciones nacionales han regulado el derecho a la vida en su ordenamiento interno, determinando cuándo se considera que existe vida o desde cuándo se es una persona sujeto de derechos.

2. Más allá del concepto básico del derecho humano a la vida, está el concepto de **Dignidad Humana**. Este concepto es tan antiguo como la historia de la humanidad y existe de diversas maneras en todas las culturas y religiones. Sin importar el lugar del mundo, el contexto cultural ni la historia, y sin importar si la frase “dignidad humana/Derechos Humanos” existe en el lenguaje local. Se puede decir que ha existido y existe hoy en día un sentido moral primordial de que todos los seres humanos deben vivir con dignidad, eso significa que no debe ser una vida de privación. Los Derechos Humanos

son esencialmente sobre nuestra posibilidad de vivir la vida como seres humanos. Los Derechos Humanos pueden ser entendidos definiendo los estándares básicos necesarios para una vida con dignidad – libre de miedos y libre de carencias.

Finalmente, los Derechos Humanos son reivindicaciones basadas en valores morales ya que hay ciertos aspectos de nuestra vida, nuestro ser, que son inviolables y que nadie puede tocar porque son esenciales para nuestra humanidad y nuestra dignidad humana.

Al respecto de este fundamento, existen objeciones sobre la universalidad de ciertas nociones vinculadas a la dignidad ya que estas no necesariamente se aplican a todos los contextos socioculturales, religiosos o históricos; por tanto, en ocasiones la idea de una dignidad aplicable a diferentes realidades ha sido entendida como una imposición de occidente. Por otra parte, en un mundo globalizado e interconectado por la cultura global, las comunicaciones y el comercio, las diferencias y desigualdades siguen vigentes, pero con ello, también las formas de entender lo que es “digno” social y culturalmente.

Pese a las divergencias con respecto a estos fundamentos, se entiende que los derechos son parte de procesos históricos y por ello cambian con el tiempo, esto hace que al igual que la humanidad, deban adaptarse a diferentes etapas y momentos históricos. Sin embargo; existen características generales que definen su alcance y su contenido en la forma de principios y a las cuáles se han adherido la mayor parte de los países del mundo, independientemente de sus tradiciones culturales y religiosas, su nivel económico y la orientación política de sus gobiernos.

DINÁMICA

2

El globo de los Derechos Humanos

OBJETIVO

Provocar la reflexión a partir de conceptos simples y accesibles (sobrevivencia, auto preservación, reconocimiento del “otro” y del “nosotros”) sobre el papel de los Derechos Humanos en relación a comportamientos individuales y colectivos del ser humano. Identificar las construcciones colectivas: las reglas sociales, la cooperación, la solidaridad, etc.



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Globos medianos
- Tachuelas o alfileres
- Documento: Declaración de los ODS (Nuestros Principios y Compromisos Comunes)

Procedimiento

1. Se entrega un globo a cada participante. Se pide que los inflen.
2. A continuación se les solicita que le asignen a su globo el carácter de algo muy importante y valorado por ellos, pueden hacerlo dibujando un símbolo en él con la ayuda de marcadores gruesos. Se pregunta si les gusta el globo y se les pide que expresen su afecto por él.
3. Se pide a las/los participantes que se desplieguen por todo el salón y jueguen libremente con su globo.
4. Posteriormente, se entrega a cada participante una tachuela o alfiler.
5. Enseguida, se les da una sola vez la consigna de que cuiden sus globos a toda costa. Se crea un poco de suspenso preguntando: ¿Están listos? Y se cuenta 1, 2 y...3. Es común que algunos ataquen y otros solo defiendan sus globos.

Recomendación

No es aconsejable repetir la consigna inicial de cuidar los globos a toda costa. Aunque muchos preguntarán ¿Cuidamos? ¿Atacamos? o cosas por el estilo, es mejor no responder y lanzar el conteo para empezar lo antes posible. Esto permite reacciones más espontáneas de los participantes. Si repetimos mucho la consigna o demoramos demasiado el conteo, los participantes suelen no actuar de forma natural sino en base a nuestra orden.

Análisis

- I. Este ejercicio enfatiza la idea de instinto natural de autopreservación. Se consulta a todos qué cuestión importante y altamente valorada asignaron a sus globos.
- II. En base a los aportes de los participantes se reflexiona sobre los fundamentos de los Derechos Humanos como la dignidad y la vida y se plantea las polémicas y contradicciones filosóficas existentes respecto a estos fundamentos con ejemplos como la interrupción del embarazo (aborto), la desigualdad y la inequidad social o la diversidad cultural y religiosa.
- III. Posteriormente, se les pide a los participantes hacer una lectura del párrafo 10: Nuestros Principios y Compromisos Comunes de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015a) donde figuran las palabras Derechos Humanos y dignidad humana.
- IV. Se enfatiza la importancia de los Derechos Humanos en los ODS describiendo las gestiones realizadas por la sociedad civil para su incorporación en la Agenda Global de Desarrollo.
- V. Se cierra la sesión enfatizando la necesidad de establecer y reforzar el vínculo entre las luchas por los Derechos Humanos y sus herramientas para avanzar estratégicamente en la implementación de los ODS.

Fuente

Adaptado de la dinámica “¿Quién tiene el poder?: Dignity Interntional. (2014). *De la Pobreza a la Dignidad “Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”*. s/l: Dignity International, p. 46.

LOS PRINCIPIOS COMPARTIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS ODS

¿Cuál es el lazo entre Derechos Humanos y Desarrollo? ¿Es el Desarrollo un Derecho Humano?

Cuestiones y problemas clave del desarrollo (erradicación de la pobreza, sustento, seguridad alimentaria/soberanía, etc.) son cuestiones clave de Derechos Humanos. Cuando estas cuestiones son identificadas, hay un derecho humano relacionado o explícito en alguno de los instrumentos principales de Derechos Humanos (por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Es posible relacionar todas las cuestiones sobre el desarrollo como cuestiones de Derechos Humanos, y ver a los Derechos Humanos como un reflejo de lo mismo, las dos caras de la misma moneda. Visto de esta manera, el vínculo entre los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se establece con mayor claridad.

Características de los Derechos Humanos (Dignity International, 2014, pág. 52): Los Derechos Humanos son instrumentos vivientes y el debate sobre su naturaleza y características es continuo, por eso sus propios principios fundamentales pueden cambiar con el tiempo. A la fecha, la comunidad internacional ha establecido un conjunto de principios clave que los Estados han aceptado y deben acatar. Según estos principios:

- a) Los Derechos Humanos son **inalienables**. No es posible perderlos porque están ligados al simple hecho de la existencia humana. También significa que no es posible comerciarlos ni negociarlos.
- b) Son **indivisibles, interdependientes y estrechamente relacionados**. Están conectados intrínsecamente y no pueden ser aislados unos de otros. El disfrute de un derecho depende del disfrute de muchos otros derechos y ningún derecho es más importante que el resto. La violación de un derecho humano afecta el ejercicio de otros derechos humanos.
- c) Son **universales**, lo que significa que se aplican por igual a todas las personas en todas las partes del mundo y sin límite de tiempo. Todos los individuos tienen derecho a disfrutar sin distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otra, nacionalidad u origen social, nacimiento, orientación sexual, salud u otra condición. La universalidad de los Derechos Humanos no amenaza de ninguna manera la diversidad de los individuos o de las diferentes culturas. La diversidad puede existir en un mundo en el que todos somos iguales, e igualmente merecedores de respeto.

Por su parte, tal como se pudo observar en el módulo I de esta guía, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal”. Así lo refleja en la Resolución de Naciones Unidas de aprobación de los ODS del 25 de septiembre de 2015.

“Los Objetivos (de Desarrollo Sostenible) y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”

(Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015a)

De este modo, los Derechos Humanos y los ODS comparten varios principios, pues ambos constituyen cuerpos indivisibles, universales, integrales e interdependientes. Esto implica la necesidad de abordar el desarrollo con base en el cumplimiento de los Derechos Humanos y asumir que la aplicación e implementación de ambos marcos debe ser integral y mutuamente referenciada.

Asimismo, la resolución de aprobación de los ODS remarca la importancia del respeto a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos:

*“Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. Ponemos de relieve que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados tienen la responsabilidad de **respetar, proteger y promover** los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición”*
(Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, pág. 5/40)

Sin embargo, hay una diferencia profunda y sustancial entre ambos marcos, si bien los Derechos Humanos son de cumplimiento obligatorio para los Estados que han ratificado los diferentes tratados en esta materia, los ODS no lo son y adquieren un carácter meramente “aspiracional” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015a, pág. 5)¹ y cuyo cumplimiento si bien está sujeto a monitoreo, el mismo es voluntario y no tiene el carácter de evaluación o rendición de cuentas que presentan los Derechos Humanos.

Desde la perspectiva de la sociedad civil y las organizaciones que representan a los sectores que viven en pobreza, es necesario prestar atención tanto al vínculo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda) con los Derechos Humanos como a las obligaciones que emanan de éstos derechos y los compromisos derivados del acuerdo global que la Agenda reviste.

¹ Disponible en: http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70dI_es.pdf Fecha de acceso: 15/03/2017

La Agenda podría entenderse como un plan con sus respectivas rutas y plazos para que en los próximos 15 años se lleven a cabo las medidas necesarias orientadas a hacer efectivos los derechos de los sectores más pobres tan frecuentemente ignorados y vulnerados por los estados.

En un sentido práctico, su vínculo con los Derechos Humanos, tiene la posibilidad de proveer a la sociedad civil y los sectores más empobrecidos de una serie de herramientas jurídicas y políticas para exigir a los estados el cumplimiento de la Agenda. Así, mientras más fuerte sea éste vínculo, más posibilidades de exigir y lograr el cumplimiento de la Agenda.

Al respecto, el documento del Grupo de Trabajo Abierto sólo hacía referencia a los Derechos Humanos en el párrafo 7, ofreciendo un listado que especifica varios derechos económicos, sociales y culturales junto con civiles y políticos tales como el derecho al desarrollo, el derecho a un estándar de vida adecuado incluyendo el derecho a la alimentación y al agua, la buena gobernanza, el estado de derecho, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y un compromiso por sociedades democráticas. Sin hacer un listado tan exhaustivo, es destacable la más extensa referencia que la Declaración hace con respecto a los Derechos Humanos y las leyes internacionales en los párrafos 3, 8, 10, 19, 20, 29, 35, 67 (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015a).

En estos se establecen vínculos importantes con los estándares y obligaciones de Derechos Humanos al referir que la visión de los Estados involucrados es alcanzar “un mundo de respeto universal por los derechos humanos y la dignidad de las personas” (párrafo 8); que la Agenda está “basada” en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales (párrafos 10, 19); así como que los Estados miembros “reafirman su compromiso” con la ley internacional y enfatizan que la Agenda será implementada de manera compatible con los “derechos y obligaciones” de los Estados bajo la ley internacional (párrafo 18).

En relación a esto; el párrafo 13 reconoce que las tareas para erradicar la pobreza y la desigualdad, así como preservar el planeta y generar crecimiento económico inclusivo están vinculadas entre sí y son interdependientes. Es por ello, que se ha “decidido un conjunto de objetivos integrados e indivisibles” cuya aplicación es universal. A partir de esto, es destacable que las características que la Declaración asigna a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen mucha similitud con los principios que comúnmente se confieren a los Derechos Humanos en términos de universalidad, indivisibilidad e interdependencia.

Siguiendo la pauta del Informe Síntesis del Secretario General de diciembre de 2014 (Informe de Síntesis del Secretario General sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible después de 2015)², la *Declaración* hace un notable avance en el reconocimiento del vínculo de la

² Disponible en: <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>
Fecha de acceso: 30/08/2017

Agenda con los Derechos Humanos. Este aspecto, idealmente ampliaría las posibilidades de la Sociedad Civil y los sectores empobrecidos para exigir a los estados su adecuada implementación y la rendición de cuentas a través de herramientas de exigibilidad social, política o jurídica que habitualmente se aplican en el campo de los Derechos Humanos.

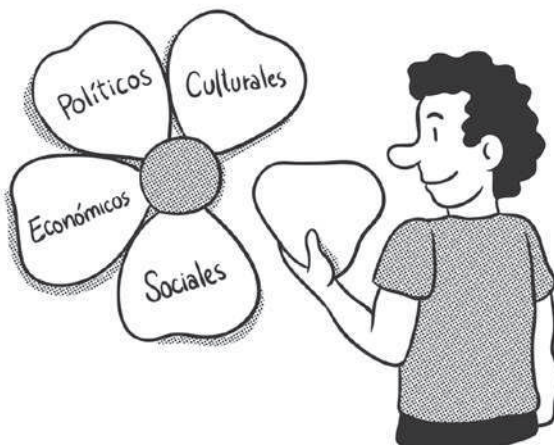
De igual modo, a pesar de este importante predicamento por la integralidad de la Agenda la derivación lógica referida a que “ningún objetivo sea considerado como alcanzado si los demás no lo son” en el sentido que ningún objetivo sea dejado atrás, ha quedado ausente de la redacción de la *Declaración* y reemplazado por la idea de trabajar en la implementación de “todos los objetivos” (Informe de Síntesis del Secretario General sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible después de 2015, págs. 39-60). La omisión de este importante paso para lograr el compromiso de los Estados por una implementación integral, obligó a la Sociedad Civil no sólo a insistir sin éxito en su inclusión en el texto en la fase final de acuerdos. Actualmente, el desafío es resaltar, preservar y fortalecer el vínculo entre estándares de Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo (ODS) y de igual forma durante el proceso de implementación a nivel nacional e internacional.

Con el fin de establecer el anclaje de los 17 ODS con los Derechos Humanos, y observar las conexiones específicas entre las 169 metas y los varios instrumentos de Derechos Humanos y las normas internacionales del trabajo se recomienda visitar la Guía de los Derechos Humanos a los ODS del Instituto Danés de Derechos Humanos en el sitio web:

<http://sdg.humanrights.dk/es/node/10>

OBJETIVO

Establecer las características y principios compartidos entre los Derechos Humanos y los ODS.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- 5 papelógrafos (para cortar los pétalos)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos en versión resumida.
- Versión resumida de los ODS

Procedimiento

1. Cortar 5 pétalos en papel de unos 50 cms. de largo por 25 de ancho y escribir un rótulo en cada uno: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
2. Formar 5 grupos y dar a cada uno un pétalo y una copia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en versión resumida.
3. Cada grupo tiene que listar todos los números de artículos (sin escribir los artículos en su extensión) que considera que pertenecen a la categoría que le fue entregada en el pétalo. Pueden escribir el número del artículo en el pétalo o pueden anotar el mismo en un post it pequeño para luego pegarlo en el pétalo.
4. Luego de tener el listado, cada grupo presenta los derechos que ha situado en la categoría de su pétalo y explica por qué. El facilitador ayuda a diferenciar los tipos de derechos, es decir, si son civiles, políticos, económicos, sociales o culturales.

5. Luego se hace lo mismo con una versión resumida de los ODS, listando cuáles ODS tiene más relación con los derechos de la categoría asignada en el pétalo.
6. Posteriormente se pide a cada grupo que componga una historia ficticia basada en los derechos que el grupo identificó como parte de esa categoría.
7. En plenaria, uno a uno los grupos comparten su historia. Después de la presentación de cada una de las historias, se pregunta a los otros cuatro grupos si alguno de los Derechos/ODS que ellos listaron se relaciona con la historia presentada. Si se relacionan: ¿Cómo lo hacen?

Análisis

- I. En un papelógrafo o pizarra dividida en dos partes, el facilitador escribe las palabras que hacen a los principios de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En la columna con el encabezado “Derechos Humanos” escribirá las palabras: inalienables, indivisibles, interdependientes, universales, obligatorios, una encima de la otra. En la columna con el encabezado “ODS” escribirá las palabras: “integrados”, “indivisibles”, “universales”, “voluntarios”.
- II. Con base en el ejercicio se analiza cómo los diferentes Derechos Humanos son interdependientes e interrelacionados al igual que los ODS. La división de los Derechos Humanos, en las categorías de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como se hizo en el pasado es una división artificial y arbitraria. Lo que existe es una interdependencia e interrelación entre todos los Derechos Humanos. Uno no puede disfrutar plenamente de un derecho si los demás están ausentes o, en otras palabras, cuando un derecho es violado, otros derechos sufrirán igualmente. De igual manera se ha planteado los mismos aspectos para los ODS, y que ninguno se considere como alcanzado si los otros no lo son. A su vez los ODS, como se vio en la dinámica “Caminando sobre los ODS” y “La Red” del Módulo I, son de carácter integrado, indivisible, universal; sin embargo, son de carácter voluntario y no existen mecanismos que los hagan legalmente exigibles.
- III. Se ponen todos los pétalos juntos, formando la Flor de los Derechos Humanos y los ODS explicando que ambos deben reforzarse mutuamente con el fin de hacer a los ODS indirectamente exigibles y así lograr su adecuado cumplimiento.

Fuente

Adaptado de la dinámica “La Flor de los Derechos Humanos”: Dignity International. (2014). *De la Pobreza a la Dignidad “Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”*. s/l: Dignity International, p. 44.

UNIDAD

2

Marco Institucional de los Derechos Humanos y los ODS

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- 1 Conocer el lugar del *Desarrollo* en los estándares nacionales e internacionales de Derechos Humanos.
- 2 Establecer las obligaciones estatales respecto a los Derechos Humanos y los ámbitos y mecanismos de rendición de cuentas de los Estados.

Sesión 2.1

Los Organismos de Integración Regional y Mundial

Contenido

- 1 Organismos regionales y mundiales de defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- 2 Características y sentidos principales de los Organismos de Integración regional y mundial.

Los Organismos de Integración Regional y Mundial

A nivel de los Estados nacionales, el principal Marco Institucional en el que se desarrollan los Derechos Humanos es el definido por la Constitución Política de cada país, mismo que veremos más adelante. Por ahora nos referiremos al Marco Institucional Internacional.

Hacia afuera de sus fronteras nacionales, los Estados del mundo se agrupan en diferentes organismos de integración a nivel regional o global tales como la Organización de las Naciones Unidas y en otros organismos de integración de carácter regional como la Organización de Estados Americanos, la Unión Africana y el Consejo de Europa. La mayoría de los Estados que forman parte de estos organismos regionales también son parte de las Naciones Unidas. En el marco de estos órganos de integración, los Estados han ratificado convenios para la protección de los Derechos Humanos. En función de esos convenios, cada uno de estos organismos de integración cuenta con sistemas de protección de los Derechos Humanos, por ello es importante conocerlos.

La Organización de Estados Americanos

El 30 de abril de 1948 en Bogotá (Colombia), los 21 participantes en la Novena Conferencia Internacional Americana firmaron la Carta de la Organización de Estados

Americanos (OEA). Los participantes en la Conferencia también suscribieron la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. La Organización de los Estados Americanos reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y procura abordar cinco áreas generales de trabajo: el avance de la democracia, los Derechos Humanos, la paz y la seguridad, favorecer el imperio de la ley y fortalecer la economía regional. La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos: la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; los Consejos (el Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral); el Comité Jurídico Interamericano; **la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**; la Secretaría General; las Conferencias y Organismos Especializados.

Para más información visitar:

http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp

El Consejo de Europa

El Consejo de Europa es una organización internacional de ámbito regional orientado a promover, mediante la cooperación de los Estados de Europa, la configuración de un espacio político y jurídico común en el continente, sustentado sobre los valores de la democracia, los Derechos Humanos y el Imperio de la Ley.

Constituido por el Tratado de Londres el 5 de mayo de 1949, el Consejo de Europa es la más antigua de las organizaciones que persiguen los ideales de la integración europea y, es asimismo, la única que integra en su seno a todos los Estados europeos, con la salvedad de Bielorrusia, Kazajistán y la Ciudad del Vaticano.

El Consejo de Europa consta de 47 países miembros, todos los de Europa entendida en su más amplia concepción geográfica. Los principales Órganos del Consejo de Europa son la Secretaría General, el Comité de Ministros, la Asamblea Parlamentaria, el Congreso de los Poderes Locales y Regionales, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comisario de Derechos Humanos. Dentro de este organismo nos concentraremos en la Corte Europea de Derechos Humanos y el Comité Europeo de Derechos Sociales.

Para más información visitar:

<http://www.coe.int/en/>

La Unión Africana

La **Unión Africana** (por su acrónimo **UA**) es una unión formada por 54 Estados africanos a excepción de Marruecos. La UA se creó el 26 de mayo de 2001 en Adís Abeba y comenzó a funcionar el 9 de julio de 2002 en Sudáfrica. La UA reemplazó a la Organización para la Unidad Africana (OUA) creada en 1963.

Los principales objetivos de la UA son, entre otras cosas, eliminar los últimos vestigios de la colonización y el apartheid en el continente; promover la unidad y la solidaridad entre los Estados de África; salvaguardar la soberanía y la integridad territorial de los Estados miembros y promover la cooperación internacional en el marco de las Naciones Unidas. Promover y proteger los derechos humanos y de conformidad con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos; promover el desarrollo sostenible en los planos económico, social y cultural, así como la integración de las economías africanas.

Los principales Órganos de la UA son la Asamblea de la Unión, el Consejo de Paz y Seguridad, el Consejo Económico, Social y Cultural, el Consejo Ejecutivo, el Parlamento Panafricano, los Órganos e Instituciones Judiciales y de Derechos Humanos y la Comisión que hace las veces de un secretariado.

Para más información visitar:
<http://www.au.int/en/about/nutshell>

Las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la mayoría de los 51 Estados Miembros ratificaran la Carta de la ONU. En la actualidad, 193 Estados son miembros de las Naciones Unidas, que están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General.

Debido a las facultades que le confiere la Carta y su singular carácter internacional, las Naciones Unidas pueden tomar medidas sobre los problemas que enfrenta la humanidad en el Siglo XXI, como la paz y la seguridad, el cambio climático, el desarrollo sostenible, los Derechos Humanos, el desarme, el terrorismo, las emergencias humanitarias y de salud, la igualdad de género, la gobernanza, la producción de alimentos y mucho más.

El organigrama general de la ONU está compuesto por las siguientes instancias: la Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría de la ONU. Todos ellos se crearon en 1945 al fundarse la ONU.

Para más información ver:
<http://www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html>

ILUSTRACIÓN 1:

Órganos Principales del Sistema Universal de las Naciones Unidas



Fuente: Elaboración propia basada en Infograma publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas DPI/2470 rev.5 – I7-00023–Marzo de 2017:

http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/unchart_11x17_sp_color.pdf

Los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco del Sistema de las Naciones Unidas (NNUU)

Los ODS surgen de una propuesta del Secretario General de NNUU para dar continuidad al proceso iniciado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 15 años antes. Sin embargo, como el mismo lo menciona en la presentación del informe del proceso de elaboración de la nueva Agenda de Desarrollo presentado a la Asamblea General en 2014 (Informe de Síntesis del Secretario General sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible después de 2015)³, ésta se afianza en compromisos y principios fundacionales que hacen a la esencia de las Naciones Unidas y que están contemplados en la Carta de las Naciones Unidas:

³ Disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/700&referer=http://www.un.org/en/documents/&Lang=S Fecha de acceso: 15/03/2017

“... preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra ... reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas ... crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, y promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad” (Carta de las Naciones Unidas, 1945)⁴

Estos compromisos incluyen y engloban el respeto, protección y cumplimiento de todos los Derechos Humanos para todas y todos los seres humanos. Los Derechos Humanos y los ODS han sido producto de las negociaciones realizadas por los Estados en el marco de las Naciones Unidas, por ello, no pueden entenderse como marcos separados. Por el contrario, desde la perspectiva de la sociedad civil constituyen un marco de compromisos y obligaciones, asumidos por los Estados en función de avanzar hacia una mayor igualdad y dignidad entre todos los seres humanos.

Aunque todos estos organismos de integración pueden mostrar una burocracia muy grande, en los hechos todos parten de un organigrama básico que puede ser muy cercano a la experiencia de las y los participantes de nuestro curso.

⁴ Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0002>

DINÁMICA

4

El Organigrama de los Organismos de Integración Regional y Mundial

OBJETIVO

Presentar de manera organizada la forma en que están estructurados los organismos de integración regional y mundial mediante su comparación de la estructura de organizaciones sociales de base.



Tiempo

60 minutos

Materiales

· Tarjetas de tres colores diferentes

PRIMERA PARTE: Lo Bueno y lo Malo

Procedimiento

1. Dar al grupo, tarjetas de tres diferentes colores donde escribirán lo que piensan cuando escuchan sobre Naciones Unidas. En cada una de las tarjetas escribirán la respuesta a las siguientes tres consignas:
 - i. Lo que es bueno de Naciones Unidas.
 - ii. Lo que sienten que es malo sobre Naciones Unidas.
 - iii. Lo que no se comprende sobre Naciones Unidas.
2. Ubicar cada juego de colores en un espacio o papelógrafo diferente.
3. A continuación se repite la misma lógica con el Organismo regional correspondiente (Unión Africana, Organización de Estados Americanos o Consejo de Europa).
4. Cuando se haya terminado de responder a las tres consignas de los dos organismos de integración hacer una síntesis de cada una

y luego una ronda en plenaria sin hacer demasiados aportes. Hacer una síntesis de opiniones antes de pasar a la segunda parte.

5. Al final lograremos un buen diagnóstico sobre el nivel de conocimiento y valoración de las y los participantes acerca de los organismos de integración donde se desarrollan los estándares de Derechos Humanos.

Recomendación

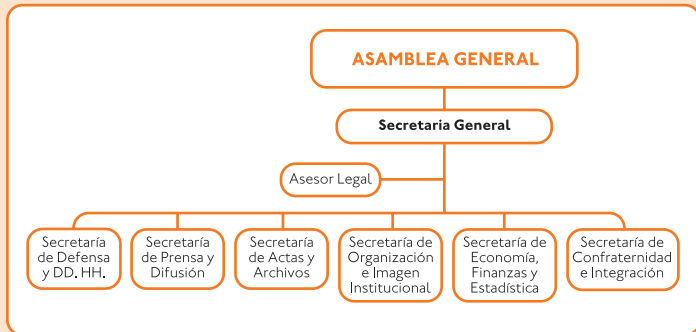
Es recomendable lanzar las consignas una a una para permitir a las y los participantes reflexionar mejor sobre cada tema.

SEGUNDA PARTE: El Organigrama

Procedimiento

1. El facilitador pide a las y los participantes dibujar en una hoja el organigrama de su organización (comité ejecutivo, secretario general, carteras, asamblea general y procedimientos, etc.).

Ilustración 2: Ejemplo de organigrama de una Organización



2. Una vez elaborados los diferentes dibujos se realiza una comparación sobre las características que comparten los diferentes organigramas. En la comparación, se destaca que independientemente de sus diferencias, existe una estructura común en todas estas organizaciones que cuenta con un cuerpo deliberativo y de toma de decisiones (una asamblea), un cuerpo ejecutivo responsable de implementar dichas decisiones (presidencia, secretaría general), y una serie de comisiones ejecutivas (secretarías) así como diferentes organismos operativos (comisiones).

Procedimiento

- I. A continuación se hace una introducción a las características e historia de la organización de Naciones Unidas y del organismo regional correspondiente (Unión Africana, Organización de Estados Americanos o Consejo de Europa). Posteriormente se presenta el organigrama de las Naciones Unidas y del organismo regional correspondiente mostrando sus diferentes órganos e instituciones.

CIERRE: Se cierra la sesión explicando que aunque el sistema de Naciones Unidas (NNUU) y de los organismos regionales se ve muy complejo, se trata de una “organización” de Estados similar a las que tienen las y los participantes en su comunidad. En base a esa idea básica es más fácil profundizar en otros aspectos como el lugar de los Derechos Humanos en dicho sistemas.

Recomendación

Es importante hacer continuas analogías y comparaciones con las organizaciones de las y los participantes para lograr una mejor comprensión. La idea de esta dinámica es hacer una introducción general a estos sistemas y facilitar el proceso de comprensión de su estructura mediante una comparación sencilla con la realidad organizativa de las y los participantes. Por tanto, no es necesario profundizar demasiado en las otras características de los organismos de integración las cuáles de ser necesario se irán aclarando en las siguientes sesiones.

Fuente

Adaptado de la dinámica “Presentando el Sistema de las Naciones Unidas”: Dignity International. (2014). *De la Pobreza a la Dignidad “Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”*. s/l: Dignity International, p. 75.



Sesión 2.2.

El Desarrollo en los tratados de Derechos Humanos

Contenido

- Vocabulario sobre los instrumentos de los Derechos Humanos
- Instrumentos de Derechos Humanos y su relación con el Desarrollo

Introducción: La Jerga de los Derechos Humanos

Antes de iniciar esta parte de la Guía es importante familiarizarse con algunos términos de la **jerga de los Derechos Humanos**. En el lenguaje de Derechos Humanos hay algunos términos que no son fáciles de comprender. En ocasiones esto ha provocado que se piense que los mismos son un asunto de abogados y expertos, pero al ser cuestiones que nacen de las luchas de los seres humanos, se constituyen un patrimonio de todas y todos. Uno de los objetivos de esta Guía es que cualquier persona pueda comprender el sentido de esos términos porque tratan de cuestiones humanas básicas y cotidianas. En este sentido, adelantamos algunos términos que son clave para comprender los Derechos Humanos:

- **Declaración:** Instrumento por el que los Estados dan a conocer determinadas aspiraciones o prioridades. Normalmente no tienen fuerza vinculante, es decir, no establecen obligaciones para las partes; sin embargo, una declaración puede dotarse de obligatoriedad dependiendo de la intención que tuvieron las partes al crear el instrumento. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) es un claro ejemplo de un instrumento que por el derecho consuetudinario se convirtió en un instrumento vinculante.
- **Convenciones/pactos/tratados/protocolos:** Son instrumentos del derecho internacional que poseen distintas características. Un tratado es el género y los convenios, protocolos y cartas son especies de tratados. La formalidad es una de las diferencias esenciales entre ellos, pero comparten la característica de que al ser firmados o ratificados por las partes intervinientes, cobran el carácter de obligatoriedad.
- La **ratificación** significa una aprobación formal de tratados internacionales, supone su incorporación en el cuerpo legal doméstico como fuente de obligaciones. Cada país que ratifica un instrumento de Derechos Humanos se convierte en lo que llamamos Estado Parte.
- El **Estado parte** de un pacto/convención/tratado debe soportar el peso de una obligación legal. Una obligación supone el deber de cumplir con algo pactado que en su incumplimiento acarrea consecuencias jurídicas, tales como la imposición de sanciones.

- El **órgano de control** que básicamente es un grupo de personas y procedimientos que actúa de guardián para controlar el respeto de los Estados a las obligaciones establecidas por un documento específico. Cada tratado tiene un órgano de control llamado órgano de tratado u órgano de control/protección que puede tener un carácter nacional, regional o internacional.

Los estándares de Derechos Humanos

Los estándares de Derechos Humanos son directrices que devienen de acuerdos y consensos de alcance nacional, regional o internacional respecto a los niveles mínimos de dignidad y bienestar que los diferentes Estados deben garantizar a su población.

Los Derechos Humanos están fundados en instrumentos nacionales, regionales, internacionales y de derecho consuetudinario.

- El *derecho nacional* de derechos humanos generalmente comienza con la Constitución, la cual protege los principios y garantías de derechos que son desarrollados en leyes más específicas, procedimientos y políticas públicas.
- Los *instrumentos internacionales* son acuerdos firmados y ratificados entre los Estados a nivel regional o internacional (Dignity International, 2014, pág. 96).

El Derecho Nacional

Las Constituciones Nacionales son el instrumento nacional más importante para garantizar Derechos Humanos, a menudo contienen una parte importante sobre los derechos y cómo los Estados conciben sus obligaciones, a veces también incluyen mecanismos para su protección, ya sea por medio de instrumentos como el Defensor del Pueblo o las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, y garantías de defensa específicas para una respuesta oportuna para los asuntos que puedan causar daños irremediables. La Constitución establece los límites para el ejercicio del poder de los órganos públicos.

La Constitución Nacional, no solo incluye una serie de derechos para las y los ciudadanos de cada país, sino que además determina el estatus de los tratados de Derechos Humanos y los dota de fuerza legal para acudir ante cualquier corte y autoridades nacionales para ser respetados. Esto se establece en el denominado **Bloque de Constitucionalidad**.

El Bloque de Constitucionalidad: El texto constitucional puede mostrar formalmente o no, los principios y normas que son empleadas como parámetros de control de constitucionalidad de las leyes. Por otro lado, puede ser empleado como parámetro vinculante de interpretación de los derechos y deberes protegidos por la norma suprema. El bloque de constitucionalidad responde a una jerarquía establecida según se hayan integrado a su estructura normas supranacionales (tratados, pactos y convenios) y nacionales (leyes,

Decretos u otros) para asegurar la permanencia y obligatoriedad del contenido material de los derechos.

La importancia del Bloque de Constitucionalidad, en el tema que nos atañe, estriba en que éste determinará cuestiones tan relevantes como la jerarquía de las normas de Derechos Humanos, la fuerza vinculante de los precedentes emitidos por Sistemas de Protección Internacionales de Derechos Humanos y el control de convencionalidad dentro de un país determinado.

Los Estados no pueden contradecir sus obligaciones internacionales por medio de su legislación nacional, incluyendo su constitución.

Por consiguiente, familiarizarse con las constituciones nacionales, los derechos que protegen y los mecanismos de que dispone la sociedad civil para su defensa es una tarea muy importante.

DINÁMICA

5

Los Derechos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Nuestra Constitución

OBJETIVO

Identificar los derechos vinculados a los ODS en la Constitución Política.



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Constituciones de países
- Versión resumida de los ODS

Procedimiento

1. Se forman grupos por localidad o por país.
2. Se reparte un ejemplar de la Constitución del país y una cartilla con el resumen de los ODS a cada grupo y si es posible a cada participante.
3. Se les pide buscar los capítulos de la Constitución que contemplan los Derechos de los ciudadanos.
4. Se les pide establecer si las constituciones contemplan todos los tipos de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) observados en la Dinámica 3: La Flor de los Derechos Humanos y ODS.
5. Se les proporciona una matriz de dos columnas. En la columna de la izquierda tendrán un listado de los 17 ODS. La columna de la derecha será completada con una relación de los artículos de la Constitución que corresponden con los ODS.

Análisis

- I. Preguntar sobre: ¿Qué importancia se le da al Desarrollo y la erradicación de la pobreza en nuestra Constitución? ¿Qué misión y rol se asigna a nuestro Estado al respecto del Desarrollo y los Derechos Humanos? ¿Se respetan los Derechos Constitucionales en nuestro país y cómo?
- II. En caso de que algún tipo de derecho esté ausente ¿Cuáles son las causas (políticas, sociales, culturales) por las que algunos tipos de derechos no están incluidos en la Constitución?
- III. A continuación el facilitador presenta los artículos del Bloque de Constitucionalidad y solicita una lectura colectiva.
- IV. Con base en esta revisión del Bloque Constitucional, se analiza: ¿Qué jerarquía tienen los Derechos Humanos y el Acuerdo Global sobre los ODS en nuestro ordenamiento jurídico interno?
- V. Finalmente, el facilitador aclara aspectos de la jerarquía de los tratados internacionales en cada país de acuerdo al bloque de constitucionalidad.

Fuente

Tomado de: Programa Urbano - UNITAS. (2012). La Paz: inédito

Los instrumentos internacionales

Entre los instrumentos internacionales de Derechos Humanos están los tratados de carácter regional y los tratados del sistema de las Naciones Unidas.

Los Tratados de Carácter Regional. Con el tiempo, los Estados de África, Europa y América con base en su proximidad geográfica e histórica han conformado organismos de integración regional. Hoy en día existen tres mecanismos de integración regional: el Consejo de Europa, la Unión Africana, y la Organización de Estados Americanos. Cada uno de ellos ha ido avanzando en establecer tratados de vinculación comercial, política, económica y cultural hacia acuerdos y mecanismos de protección de Derechos Humanos que por su cercanía con nuestros contextos históricos es muy importante conocer.

a) Instrumentos Clave del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

- **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)**

Adoptada por la Novena Conferencia Internacional Americana en Bogotá, Colombia. Aplicable a todos los miembros de la OEA pero, desde la adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración es aplicada a aquellos Estados que aún no se han unido a esta Convención.

A diferencia de su homóloga en las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana es única porque incluye tanto los Derechos Humanos que necesitan ser protegidos como los deberes que los individuos tienen con la sociedad.

Los derechos están enumerados en el primer capítulo de la Declaración, en los Artículos 1 a 28, e incluye los derechos civiles y políticos, además de los económicos sociales y culturales tales como los derechos a la propiedad, la cultura, el trabajo, el tiempo libre y la seguridad social.

La Declaración creó la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* como organismo de control en 1948.

- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969)**

En vigor en 1978, hace cumplir muchas de las nociones contenidas en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. En su condición de tratado, sólo es de obligatorio cumplimiento para los Estados Parte.

Se concentra principalmente en los derechos humanos civiles y políticos, ofreciendo definiciones más detalladas de estos derechos respecto a las existentes en la Declaración. El tratado también creó la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* como órgano judicial de la OEA en esta materia. Por tanto ofrece a los signatarios

la oportunidad de firmar un protocolo adicional para aceptar la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos creada por este mismo instrumento.

• **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” (1988)**

El Protocolo de San Salvador, complementa la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Consagra el derecho al trabajo y sus condiciones justas, equitativas y satisfactorias (Arts. 6 y 7), los derechos sindicales (Art. 8), el derecho a la seguridad social (Art. 9), el derecho a la salud (Art. 10), el derecho a un medio ambiente sano (Art. 11), el derecho a la alimentación (Art. 12), el derecho a la educación (Art. 13), el derecho a los beneficios de la cultura (Art. 14), el derecho a la constitución y protección de la familia (Art. 15), derechos de la niñez (Art. 16), la protección de los ancianos (Art. 17) y la protección de las personas con discapacidad (Art. 18).

• **Otros instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

- El Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990)
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará”- 1994)
- La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)
- La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
- La Carta Democrática Interamericana (2001)
- Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. Adoptada en octubre de (2000)
- Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (2008)

b) Instrumentos Clave del Sistema Europeo de Derechos Humanos

• **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales también conocido como la Convención Europea de Derechos Humanos (1950)**

Adoptada por el Consejo de Europa el 4 de noviembre de 1950, entró en vigor en 1953. Tiene por objeto proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales individuales de las personas sometidas a la jurisdicción de los Estados miembros y permite un control judicial de parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El Convenio ha sido desarrollado y modificado por diversos protocolos adicionales que han añadido el reconocimiento de otros derechos y libertades o han mejorado las garantías establecidas. Entre ellos se pueden mencionar:

- El Protocolo n° 1, de 1952, incorpora los derechos a la propiedad, a la educación y a la celebración de elecciones libres.
- El Protocolo n° 4, de 1963, prohíbe la prisión por deudas, la libertad de circulación, prohíbe que un Estado expulse a sus nacionales y prohíbe las expulsiones colectivas de extranjeros.
- El Protocolo n° 7 de 1984, establece garantías de procedimiento en el caso de expulsión de extranjeros, el derecho a un doble grado de jurisdicción en materia penal, el derecho a indemnización en caso de error judicial, el derecho a no ser juzgado dos veces por el mismo delito y la igualdad entre cónyuges.
- El Protocolo n° 12, de 2000, incorporó una prohibición general de discriminación en la aplicación de cualquier derecho reconocido legalmente.
- El Protocolo n° 13 (de 3 de mayo de 2002) extiende la abolición de la pena de muerte y la prohíbe en cualquier circunstancia, incluso en tiempos de guerra.

• **Carta Social Europea (CSE) o Carta de Turín (1961)**

La Carta Social Europea (1961-1996) fue hecha en Turín, en el seno del Consejo de Europa, el 18 de octubre de 1961 y firmada en Estrasburgo el 27 de abril de 1978. En vigor, a partir del 26 de febrero de 1965 (De la Villa, 1998)⁵. Es el segundo gran instrumento de Derechos Humanos de esta organización internacional después del Convenio Europeo para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Roma, 1950). Contenía una lista de 19 derechos sociales en el ámbito principalmente laboral y de la salud. En 1988 se adoptó un Protocolo Adicional con cuatro nuevos derechos y en 1996 adoptó un nuevo texto, que ahora se llama Carta Social Europea (revisada), hasta alcanzar los 31 derechos sociales. Cuarenta y tres de los cuarenta y siete países del Consejo de Europa son partes ya sea de la Carta Social de 1961 o de la Carta Revisada de 1996. Sólo Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza no han ratificado ninguna de las dos cartas.

Por tanto constituye la Declaración de Derechos sociales más completa en el ámbito europeo sobre los cuáles prevé también algunos mecanismos de control tales como el Procedimiento colectivo de quejas y el sistema de reportes en el marco de las actividades del Comité Europeo de Derechos Sociales.

Para más información visitar:

<http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/CSE/I961-CSE-revI996.htm>

⁵ Disponible en: http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/32/docu3.pdf

c) Instrumentos Clave del Sistema Africano de Derechos Humanos

• La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)

También conocida como la **Carta de Banjul**, es un instrumento internacional cuyo objetivo es promover y proteger los Derechos Humanos y libertades básicas en el continente africano.

La Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos fue el primer acuerdo regional de derechos humanos que reconoce derechos de tercera generación, también reconoce el derecho al medio ambiente (Art. 24), derecho a los recursos naturales (Art 21) y al desarrollo de los pueblos (Art. 22), estableciendo un vínculo entre estos derechos y el desarrollo.

A diferencia del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos, constituye el único instrumento de derechos humanos de carácter regional que recoge tanto los derechos civiles y políticos más relevantes como los derechos económicos, sociales y culturales.

La Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos prevé la creación del órgano competente para interpretar la Carta y supervisar su cumplimiento, es decir la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

• Otros instrumentos del Sistema Africano de Derechos Humanos

- Protocolo a la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los pueblos respecto al establecimiento de la Corte Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)
- Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África (2003)
- Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar de la Niñez (1990)
- Convención de la Unión Africana gobernando aspectos específicos de problemas de refugiados en África (1974)

d) Instrumentos Clave del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas

La Organización de las Naciones Unidas es el organismo de integración que tiene mayor cantidad de instrumentos de Derechos Humanos generados desde los años 40's. Los sistemas regionales, habitualmente refieren a este sistema por tener un carácter internacional lo cual le da una amplia aplicabilidad. En el marco de las Naciones Unidas los principales documentos de Derechos Humanos están formados por la **Carta Internacional de Derechos Humanos** que incluye tres documentos principales:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**, proclamada por los Estados miembros de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Formalmente, como una "declaración", no tiene fuerza legal, no obstante, la mayoría de los estados alrededor del mundo no pueden negar su dimensión esencial y frecuentemente se refieren a ella como el pilar de los Derechos Humanos.
- **Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** proclama los derechos de los trabajadores, derechos familiares, derecho a la salud, derecho a la educación y derechos culturales y a un estándar de vida adecuado (vivienda, agua, alimentación, etc.).

- **Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)** proclama diversos derechos y libertades, tales como el derecho a la libertad de expresión, la libertad de credo, a un proceso judicial justo, libertad de reunión pacífica, derecho a elegir a los gobernantes, derecho a participar en la vida pública, derechos a la privacidad entre otros.

El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos y Sociales fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y disponibles para su firma en diciembre de 1966. Ambos entraron en vigor en 1976. Como parte a estos dos pactos, los estados no sólo aceptan implementar los derechos humanos contenidos en ambos instrumentos mediante informes periódicos sino que también aceptan ser controlados por los órganos de tratados por medio de mecanismos cuasi-judiciales de quejas individuales.

- **Otros Tratados de Derechos Humanos clave:** Además de la legislación internacional de Derechos Humanos otros tratados importantes dentro del sistema de Naciones Unidas son:
 - Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989)
 - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)
 - Convención contra Toda Forma de Discriminación Racial (CERD, 1965)
 - Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW, 1990)
 - Convenio 169 de la OIT sobre Derechos Indígenas (C169, 1989)
 - Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad (CRPD, 2009)
 - Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT, 1984)
 - Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas (CED, 2006)

Para cada uno de los tratados precedentes, hay un órgano experto en control dentro de las Naciones Unidas dedicado a supervisar el respeto por los Estados a estos tratados y pactos.

- **Otros Documentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986)
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1998)
- Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, "Declaración de los Defensores de Derechos Humanos" (1999)
- Declaración del Milenio (2000)
- Declaración y Plan de Acción de Viena (1993)
- Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992)

- Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos (2003)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Observaciones Generales (OG)

Se trata de documentos oficiales elaborados por expertos, es decir; por los Comités de Derechos humanos, en relación con derechos específicos que están consagrados en diferentes pactos y convenios, permiten comprender en qué consiste cada derecho previsto en un determinado pacto y las obligaciones de los Estados al respecto. Por ejemplo: el Comité del Pacto de los Derechos Económicos Sociales y Culturales contempla las siguientes observaciones generales:

- La Índole de las Obligaciones de los Estados Partes (OG 3 – 1990)
- Derecho a la Vivienda (OG 4 – 1991)
- Derechos relacionados con Personas con Discapacidad (OG 5 – 1994)
- Derecho a la Vivienda, en particular Desalojos Forzosos (OG 7 – 1997)
- La Aplicación Interna del Pacto (OG 9 – 1998)
- Derecho a una Alimentación Adecuada (OG 12 – 1999)
- Derecho a la Educación (OG 13 – 1999)
- Derecho a la Salud (OG 14 – 2000)
- Derecho al Agua (OG 15 – 2002)
- Derecho al Trabajo (OG 18 – 2005)

El lugar del Desarrollo en los Estándares de Derechos Humanos⁶

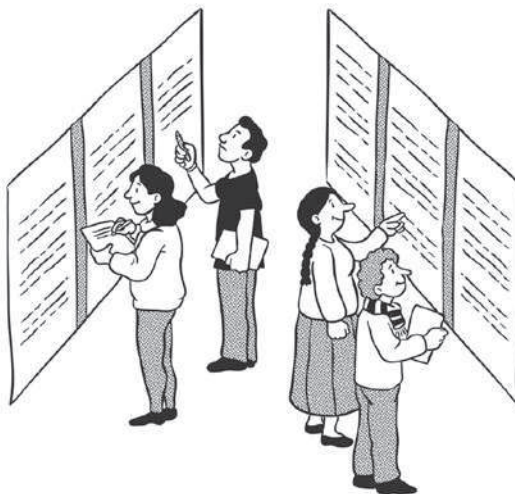
Las necesidades humanas son Derechos Humanos: Un elemento clave del enfoque basado en los Derechos Humanos es el nexo explícito de los problemas de desarrollo con los estándares de Derechos Humanos establecidos por los instrumentos de estos derechos. Este nexo explícito significa que los aspectos esenciales de la dignidad humana, como una vivienda adecuada, acceso a un sistema de salud adecuado, educación primaria, servicios básicos, incluyendo saneamiento y agua potable, y que las demandas de seguridad alimentaria y de sustento ya no sean tratadas como necesidades o “caridad” pues **son demandas de “derechos humanos” básicos**. Haciendo estos nexos con obligaciones y principios internacionales de derechos humanos claves, la demanda de necesidades básicas por vivir en dignidad se convierte no sólo en una demanda moral sino una *demanda legal*.

La perspectiva de los Derechos Humanos añade fuerza a los esfuerzos por erradicar de la pobreza remarcando el hecho de que la pobreza es la no realización de los Derechos Humanos, así que la adopción de una estrategia por la erradicación de la pobreza es no solo deseable, sino obligatoria de la parte de los Estados que han ratificado los instrumentos internacionales de derechos humanos. Además, a los Estados parte no se les permite implementar políticas, proyectos o actividades que tengan por efecto la violación de los Derechos Humanos, y no permite compensación alguna entre Desarrollo y Derechos Humanos. Los Derechos Humanos deben ser respetados, protegidos y progresivamente cumplidos en todo momento, como una prioridad sobre cualquier otra demanda.

⁶Extractado casi íntegramente de: (Dignity International, 2014, págs. 96-98)

OBJETIVO

Identificar el lugar de los temas de desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los Derechos Humanos para reforzar la exigibilidad de los ODS y su efectiva aplicación.



Tiempo

60 minutos

Materiales

- Carteles grandes con al menos 6 versiones resumidas de diferentes tratados de Derechos Humanos.
- Matriz de doble entrada (Ver modelo abajo).
- Bolígrafos.

Procedimiento

1. Se preparan carteles con al menos 6 versiones resumidas de diferentes tratados de Derechos Humanos tanto del sistema regional correspondiente al país o países de las y los participantes como del sistema internacional (p.ej.: DUDH, PIDESC, PIDCP, CEDAW, CERD y Carta Africana). Los carteles se cuelgan a lo largo de un trayecto (sendero), preferiblemente al aire libre.
2. Se divide a los participantes en 5 grupos. Cada grupo escogerá 4 ODS que guarden relación con los problemas clave identificados en el módulo I. Se les da una matriz de doble entrada donde tendrán los ODS seleccionados y las casillas de tratados para poner el número de artículo del tratado de Derechos Humanos que corresponde con sus ODS.

3. Cada grupo pasará por el sendero de los Derechos Humanos (donde están colgados carteles con varios instrumentos internacionales) para identificar las provisiones y los artículos donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que escogieron se vean reflejados.

Matriz 1: Matriz para el Sendero de los Derechos Humanos

	ODS X	ODS X	ODS X	ODS X
DUDDHH				
PIDESC				
PIDCP				
CEDAW				
CERD				
ETC...				

4. A tiempo de identificar los derechos correspondientes a cada ODS, no es necesario que copien todo el artículo sino sólo anotar el número del artículo y establecer el pacto/tratado en el que se encuentran identificando si es un instrumento de carácter regional o internacional.

Análisis

- I. Se pregunta: ¿Qué les pareció el ejercicio? ¿Qué similitudes y diferencias encuentran entre los ODS y los Derechos Humanos en los diferentes tratados? ¿Cuál es la importancia del Desarrollo en los tratados de Derechos Humanos? ¿Qué diferencias ven entre los instrumentos regionales e internacionales respecto al Desarrollo? ¿Surgen los ODS de un tratado, Declaración o Pacto? ¿Qué implicancias tiene aquello?
- II. El Desarrollo siempre ha sido un aspecto importante en los Derechos Humanos pero debe entenderse que el sentido que tiene en éstos se vincula a la dignidad humana y la erradicación de la pobreza.
- III. Se aprovecha para introducir información sobre la diferencia entre Pacto, Tratado, Convenio y Declaración.

Fuente

Adaptado de: "El Sendero de los Derechos Humanos": Dignity International. (2014). De la Pobreza a la Dignidad "Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos". s/l: Dignity International, p. 76.

Sesión 2.3

Las Obligaciones de los Estados en Materia de Derechos Humanos y Desarrollo

Contenido

La responsabilidad del Estado con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos

Las obligaciones de los Estados⁷

En el marco de los diversos tratados de Derechos Humanos, las obligaciones recaen sobre los **Estados** que son los principales encargados de su cumplimiento. Tanto en el marco de la Constitución como cuando se convierten en Estados Parte de los tratados internacionales de Derechos Humanos, están legalmente obligados por éstos y aceptan ser supervisados en su cumplimiento. Según el Sistema Internacional de Derechos Humanos y muchas constituciones, la primera responsabilidad de los Estados son los Derechos Humanos. Esto quiere decir, que la realización de los Derechos Humanos debe estar por delante de cualquier otra cuestión.

Los derechos encontrados en los diversos instrumentos nacionales e internacionales de Derechos Humanos son muy importantes. No obstante, varios de estos Derechos Humanos son aspiraciones mientras no se lleve a cabo ninguna acción por parte de los diversos actores – responsables de su aplicación. Esto incluye a todos. Los Estados tienen la primera responsabilidad en la aplicación de los Derechos Humanos y, todos, seres humanos así como ciudadanos de sociedades democráticas, deben pedir cuentas a los gobiernos sobre su cumplimiento.

Excusas: Los Estados dan muchas excusas, y lo seguirán haciendo, para no hacer lo que deben hacer y anteponen otros asuntos – quizás intereses económicos o políticos– a los Derechos Humanos. Por lo cual es importante para la sociedad civil y los activistas de Derechos Humanos, conocer la naturaleza de las obligaciones de los Estados para dirigir cuidadosamente la predicación hacia el Estado y las obligaciones legales que tiene con sus ciudadanos para la realización de los Derechos Humanos. Según “De la Pobreza a la Dignidad: Un manual de aprendizaje sobre desarrollo basado en Derechos Humanos” (Dignity International, 2014), para hacer esto es importante:

Centrarse en las Obligaciones del Estado: Los Estados tienen obligaciones específicas respecto a los Derechos Humanos. Cuando un gobierno ratifica un tratado internacional de Derechos Humanos, ese gobierno asume tres tipos de compromisos conocidas como las obligaciones de **respetar, proteger y cumplir**.

⁷ Extractado casi íntegramente de: (Dignity International, 2014)

- La obligación de **respetar** significa que el Estado mismo no puede violar un Derecho Humano. Requiere que los Estados se repriman de cualquier acción que pueda interferir con el disfrute de ese derecho por sus ciudadanos. Supone abstención.
- La obligación de **proteger** significa que el Estado debe actuar para proteger el Derecho Humano de una persona para que no sea violado por una tercera persona. Esta obligación implica incitar a los individuos y organizaciones a respetar los derechos de los otros, al igual que imponer sanciones a las violaciones que sean cometidas por personas privadas u organizaciones. Supone acción.
- La obligación de **cumplir** requiere que los Estados actúen para conseguir la completa realización de los derechos. Estas acciones pueden incluir la promulgación de leyes, implementar medidas presupuestarias y económicas, o hacer más eficaz el funcionamiento de los órganos judiciales y agencias administrativas. Supone acción.

Para comprender y aplicar las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos puede ser de mucha utilidad:

1. **Centrarse en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para explicar la naturaleza de las obligaciones de los Estados:** La naturaleza de las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los Derechos Humanos ha sido especialmente remarcado en este tratado, que además guarda relación con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son preocupación primaria de las organizaciones que enfrentan los efectos de la pobreza.

2. **Centrarse en la Observación General 3 (1990):** Documento adicional elaborado por el órgano de supervisión del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Comité del PIDESC) que describe y explica de forma detallada y clara la naturaleza exacta de las obligaciones de los Estados. Tiene un valor interpretativo y puede ser citado como documento oficial del sistema de la ONU. Esta observación general establece algunos elementos clave de las Obligaciones de los Estados y, en base a ello, los Estados tienen la obligación de hacer lo siguiente:

- **“Dar pasos”** para conseguir la garantía de los Derechos Humanos más importantes sin discriminación. Medios apropiados para dar estos pasos incluyen desarrollar legislaciones y proveer con remedios judiciales a las partes cuyos derechos o libertades hayan sido violados. Además, otras medidas administrativas, presupuestarias/ financieras, educativas y sociales deben ser tomadas para la realización de los Derechos Humanos. Dar estos pasos Implica:
- **“Realizar progresivamente”** los Derechos Humanos. Esto significa que algunos Derechos Humanos no necesariamente se realizan inmediatamente, sino a lo largo de un cierto periodo de tiempo. No obstante, los estados parte deben avanzar tan rápido como sea posible hacia este objetivo. El **‘principio de no-regresión’** básicamente significa que los Derechos Humanos de los ciudadanos no pueden

ser empeorados en el futuro. En la práctica, quiere decir que los Estados no deben implementar medidas o retirar compromisos que afecten el cumplimiento de los Derechos Humanos. Por ejemplo mediante una política o decisión legislativa de los Estados partes que produzca un empeoramiento general de las condiciones de vida.

- **Mínimo de obligaciones fundamentales:** Esta es un área en la que la “realización progresiva” no se aplica. Estas provisiones son niveles mínimos de derechos esenciales que los Estados deben cumplir inmediatamente después de haber ratificado un Pacto. Ejemplos de estas obligaciones mínimas fundamentales incluyen el estar libre de hambre, servicio de salud primario, una vivienda básica o educación primaria gratuita y disponible para todos. Las obligaciones más amplias son las de no-discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Si hay leyes o prácticas discriminatorias, los Estados las deben abolir inmediatamente. También, en relación con la discriminación, los Estados deben mostrar que han tomado en cuenta los diferentes sectores de la sociedad y que han dado prioridad a la protección de los más débiles en relación con los Derechos Humanos. Los pobres son normalmente víctimas de la discriminación en distintos aspectos, como la pobreza, el origen nacional o social, la raza, el color, el sexo y la religión. Dependiendo de las circunstancias particulares de cada sociedad, la pobreza puede afectar principalmente a los miembros de algunas clases sociales desaventajadas o de ciertos grupos étnicos o religiosos, mujeres, personas mayores o indígenas, pero en la mayoría de los casos la pobreza es agravada por algún tipo de discriminación.

Si los Gobiernos son responsables de esta discriminación, tienen la obligación de poner fin y prohibir toda ley o práctica discriminatoria inmediatamente. Si la discriminación es originada por una tradición popular (que generalmente está profundamente enraizada), los Gobiernos deben adoptar y aplicar leyes prohibiendo cualquier discriminación de la parte de actores privados. En ambos casos, los gobiernos deben además, tomar medidas especiales para ofrecer una protección especial a los grupos más vulnerables, discriminados y socialmente excluidos, incluyendo los pobres, contra la discriminación de las autoridades gubernamentales así como de actores privados. Otra obligación inmediata incluye salarios justos, misma remuneración por el mismo trabajo, el derecho de formar y adherir a sindicatos, medidas especiales para proteger a la infancia, educación primaria obligatoria y gratuita disponible para todos y libertad creativa y científica.

- **Máximo de los recursos disponibles de cada Estado.** La falta de recursos es a menudo una excusa de la inacción. Es importante saber que los Estados deben hacer todo lo posible para satisfacer estas obligaciones mínimas y usar todos los recursos a su disposición para cumplir las obligaciones mínimas fundamentales, usando programas focalizados de bajo presupuesto donde sea necesario. La falta de recursos puede también ser utilizada como excusa para cubrir la falta de voluntad. Si a pesar de todo, los Estados no pueden satisfacer las necesidades mínimas, la comunidad internacional tiene la obligación de dar pasos por medio de la ayuda y la cooperación para ayudar a los países en su aspiración de cumplir con los Derechos Humanos.

- **Establecer planes y objetivos que demuestren un progreso:** Para alentar la implementación de las obligaciones de Derechos Humanos, los Estados (con la ayuda de expertos en Derechos Humanos) deben intentar establecer marcos de tiempo, puntos de referencia, objetivos, indicadores, para ayudar a medir la ‘realización progresiva’ de un derecho. Estas medidas deben usar datos fáciles de recaudar y debe mostrar cambios en el disfrute de un derecho, en particular de ciertos grupos vulnerables. La habilidad de determinar si un Estado ha cumplido con su “obligación de actuar” puede ser reforzada con la obligación de establecer y alcanzar objetivos.

DINÁMICA

7

Las Postales Humanas

OBJETIVO

Analizar la obligación de los Estados de respetar, proteger y cumplir los Derechos Humanos mediante una dinámica de teatro



Tiempo

60 minutos

Materiales

- Tarjetas con las palabras respetar, proteger, cumplir/garantizar
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, versión resumida
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, versión resumida

Procedimiento

1. A modo de ensayo, es recomendable iniciar con una práctica de teatro popular, para ayudar a las y los participantes a sentirse más cómodos con la representación. La misma consiste en poner dos participantes frente a frente a la manera de un espejo y que uno de ellos reproduzca las expresiones del otro. Se ejercitara con unas 5 o 6 expresiones diferentes.
2. La segunda parte de este ejercicio las y los participantes conforman 3 grupos. Cada grupo puede representar un objeto o un accidente de

tránsito en forma de una fotografía sólo con el uso de sus cuerpos y sin objetos externos.

Recomendación

Para mejorar el ejercicio es importante recordar la dinámica de la semilla al árbol (Ver Módulo I) que permitió a las y los participantes sentirse más cómodos con el uso del espacio y el manejo de su cuerpo en las representaciones.

3. Luego de ese ensayo, los mismos grupos trabajaran el siguiente ejercicio:
 - a. A cada grupo se le da una ficha de cartulina con una palabra: respetar, proteger, realizar/garantizar.
 - b. Se les da a los grupos un listado resumido de la Declaración Universal y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se les pide que elijan un derecho y su correspondiente ODS (educación, trabajo, vivienda, etc.)
 - c. Se les pide que representen como en una foto instantánea: 1) una violación (general) de ese derecho y (2) la realización de la obligación que le corresponde al grupo (10 minutos).
 - d. Se pide a cada grupo realizar la representación de su postal, comenzando por la violación de ese derecho; los otros dos grupos deberán identificar la situación y el derecho, así como el rol del Estado. En seguida presentan la postal de la realización de la obligación, invitando nuevamente a los participantes a realizar sus comentarios.
 - e. Después de cada foto, se discute y se corrige la imagen de manera que presente adecuadamente el rol del Estado de acuerdo con cada tipo obligación y derecho.

Análisis

- I. El facilitador expone el carácter las obligaciones de los Estados en materia de Derechos Humanos y su significado en base al texto de esta unidad.
- II. Utilizando la introducción al acuerdo de los ODS (Ver sección: Nuestro Compromiso Común en la Declaración), hacer una reflexión sobre si surgen obligaciones y/o compromisos del mismo.
- III. Explicar el carácter de los compromisos asumidos por los Estados en términos de ODS. ¿Qué diferencias y similitudes existen entre las obligaciones de Derechos Humanos y ODS?

Fuente

Adaptado de la dinámica "Postales de las obligaciones del Estado": Dignity Interntional. (2014). *De la Pobreza a la Dignidad "Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos"*. s/l: Dignity International, p. 103.

UNIDAD

3

La exigibilidad de los Derechos Humanos y su aplicación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La tercera unidad del módulo, busca presentar los diferentes órganos de control y los mecanismos a los que pueden acceder las y los participantes para exigir sus derechos tanto a nivel nacional como internacional. Las reflexiones se complementarán con ejercicios para la puesta en práctica y aplicación de estas herramientas a las diferentes problemáticas de las y los participantes.

Esta parte de la Guía busca poner a disposición de las y los participantes, los elementos básicos del enfoque y herramientas de los Derechos Humanos para fortalecer y potenciar acciones de incidencia en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el uso de estándares y herramientas de Derechos Humanos.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- Identificar y conocer los órganos y sistemas de control y protección de Derechos Humanos.
- Identificar y conocer los mecanismos de exigibilidad de los Derechos Humanos a nivel nacional, regional e internacional como medios para avanzar en la implementación de los ODS.
- Conocer y establecer posibles herramientas jurídicas, políticas y sociales aplicables a la implementación de los ODS.

Sesión 3.1

Sistemas y Órganos de protección y control de Derechos Humanos

Contenido

Sistemas y órganos regionales y mundiales de protección de los Derechos Humanos

En la anterior unidad hemos observado que al ratificar los diversos tratados/pactos/convenciones de Derechos Humanos de carácter regional o mundial, los Estados parte han aceptado responsabilizarse a nivel nacional e internacional sobre su cumplimiento. Una parte esencial de este compromiso implica para los Estados someterse a órganos y sistemas de control y protección de Derechos Humanos. Según el caso, cada Estado deberá informar o comparecer con referencia a sus acciones u omisiones en materia de Derechos Humanos frente a los órganos o sistemas regionales e internacionales de control y protección en

el marco de los Organismos de Integración donde se han firmado los correspondientes tratados de Derechos Humanos.

Los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos

Los sistemas regionales tienen su origen en un mismo modelo básico. Una vez que una persona haya usado todos los recursos internos (judiciales o no) provistos por el sistema legal de su país, puede acudir a una comisión de Derechos Humanos del sistema regional alegando una violación a las disposiciones de los tratados regionales vinculantes suscritos por su Estado. La comisión brinda al Estado la posibilidad de responder a la denuncia y después decidirá si hubo o no una vulneración. Sin embargo, por sí misma, esa decisión no tendrá fuerza de ley. La forma de lograr una sentencia de obligatorio cumplimiento es remitirse a la Corte Regional de los Derechos Humanos, que establece el incumplimiento o violación de derechos por parte del Estado a la vez que puede definir posibles reparaciones y costas.

El acceso a los sistemas regionales puede ser más sencillo, más barato y próximo para las ONG y movimientos sociales. Ofrece un espacio en el que el contexto nacional y situaciones específicas pueden ser mejor comprendidos y atendidos. Estos sistemas regionales se pueden influenciar recíprocamente en el comportamiento y pueden asegurar una concordancia con patrones comunes (Heyns, Padilla, & Zwaak, 2005).

Los mecanismos de protección de los derechos humanos de carácter regional son un conjunto de instituciones, marcos normativos y procedimientos constituidos por los organismos de integración regional multilateral para supervisar el cumplimiento de los derechos humanos por los Estados miembros, proveer a los ciudadanos de herramientas y recursos de exigibilidad y/o para promover el conocimiento y efectividad de dichos derechos.

Los mecanismos existentes hoy en día son el Mecanismo Europeo, el Mecanismo Africano y el Interamericano. Todavía no existe un mecanismo asiático pero la sociedad civil de la región está haciendo el máximo esfuerzo para lograr su creación.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos se fundamenta en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948) y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en 1969 y vigente desde 1978, todos establecidos en el marco de la Organización de Estados Americanos.

El Sistema Interamericano consta de dos órganos principales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene su sede en Washington D. C., Estados Unidos y está integrada por 7 personas de reconocida trayectoria en Derechos Humanos, electos a título personal y no como representantes de ningún gobierno. Estos son elegidos por la Asamblea General de la OEA para periodos de cuatro años. Su objetivo es promover la observancia y la defensa de los Derechos Humanos, además de servir como órgano consultivo de la OEA en esta materia. La Comisión tiene un mandato amplio:

- Recibe, analiza e investiga denuncias que alegan violaciones a los Derechos Humanos.
- Solicita a los Estados la adopción de medidas cautelares para evitar daños irreparables a los derechos en casos graves y urgentes.
- Celebra audiencias en sus períodos de sesiones donde recibe a personas de la sociedad civil y representantes estatales para tratar sobre situaciones o casos de violación denunciados ante el sistema.
- Observa la situación general de los Derechos Humanos en los Estados miembros, y si lo considera apropiado, publica informes al respecto.
- Establece relatorías para el estudio de temáticas de interés y relevancia regional.
- Realiza visitas a países para análisis en terreno sobre la situación de Derechos Humanos en general o de casos particulares.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido establecida en 1979 tras la entrada en vigor de la Convención Americana y tiene su sede permanente en San José (Costa Rica). Es una Institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto. Aloja a siete jueces, cada uno de los cuales es nominado y elegido por las partes de la Convención Americana para un periodo de seis años y sólo pueden ser reelegidos por una vez.

Las personas, grupos o entidades no tienen capacidad de presentar casos ante la Corte. La Comisión Interamericana puede llevar un asunto ante la Corte, siempre que el Estado cuestionado haya aceptado la competencia de esta. La Comisión debe comparecer en todos los casos ante la Corte.

El Sistema Africano de Derechos Humanos

El Sistema Africano de los Derechos Humanos y de los Pueblos es relativamente reciente. El sistema está conformado por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

En 1986 la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), entró en vigor y creó la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) (IFEX - CADHP, 1995-2017)⁸ es un órgano cuasi-jurisdiccional encargado de promover los Derechos Humanos, así como de la interpretación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La Comisión está formada por once miembros nominados por los gobiernos de los Estados y luego electos por voto secreto en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobiernos (la Asamblea de la Unión Africana, UA) por un período renovable de seis años. En noviembre de 1989 se trasladó a un edificio construido específicamente para la Comisión en Banjul, en Gambia. Se reúne dos veces al año, normalmente en marzo o abril y en octubre o noviembre.

La CADHP cumple muchas funciones:

- Recibe quejas individuales de la sociedad civil y los Estados relativas a violaciones de la Carta.
- Decide si las violaciones sospechadas a los Derechos Humanos quebrantan efectivamente la Carta.
- Recomendando a los gobiernos de la UA sobre cómo proteger y promover los Derechos Humanos y sobre cómo encargarse de violaciones pasadas.
- Organiza seminarios/conferencias.
- Lleva a cabo visitas promocionales.
- Divulga reportes sobre violaciones y/o recomendaciones en el tema de los Derechos Humanos.
- Interpreta la Carta y adopta nuevos principios para esclarecerla.
- Investiga violaciones a los Derechos Humanos llevando a cabo misiones de investigación.

La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos es un Tribunal de índole regional cuya competencia se extiende a los Estados de la Unión Africana de acuerdo con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El 22 de enero de 2006, en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana se eligieron los once miembros de la Corte, que se reunió por primera vez entre el 2 y el 5 de julio de 2006. A diferencia de la Corte Interamericana, la Corte Africana podrá recibir directamente quejas contra un Estado.

El Sistema Europeo de Derechos Humanos

El Comité Europeo de Derechos Sociales se constituyó para monitorear el cumplimiento por parte de los Estados Partes de la Carta Social Europea de los derechos enunciados en la misma. El Comité Europeo de Derechos Sociales está formado por 13 expertos independientes nombrados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa por un periodo de seis años. Los titulares de mandato podrán ser reelegidos una vez.

⁸ Disponible en: https://www.ifex.org/campaigns/afriican_commission/es/ Fecha de acceso: 21/08/2017

El Comité supervisa la aplicación de la Carta por parte de los Estados a partir de un sistema de *presentación de informes elaborados por los Estados y un sistema de reclamaciones colectivas*.

Las decisiones y conclusiones del Comité Europeo de Derechos Sociales deben ser respetadas por los Estados interesados en la medida en que se refieren a disposiciones legales vinculantes y son adoptadas por un órgano de control establecido por la Carta y los protocolos pertinentes; incluso si no son directamente ejecutables en los sistemas jurídicos nacionales, éstas sientan bases jurídicas y pueden servir de fundamento para la evolución positiva de los derechos sociales a través de la legislación y la jurisprudencia a nivel nacional.

Para más información ver:

<http://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/european-committee-of-social-rights>

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH); también denominado Tribunal de Estrasburgo y Corte Europea de Derechos Humanos (Lopez Guerra, El Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos en: Protección Multinivel de Derechos Humanos. Manual, 2013) (Lopez Guerra, El Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos, 2013)⁹ es la máxima autoridad judicial para la garantía de los derechos reconocidos por el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales o cualquiera de sus Protocolos adicionales en toda Europa. La Corte, cuya sede se encuentra en Estrasburgo, Francia, está compuesta por 47 jueces, uno por cada Estado firmante del convenio¹⁰. Cada Estado nombra tres candidatos, y los jueces son luego seleccionados por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Los jueces son elegidos por un periodo de nueve años y pueden tomar decisiones basadas en su conocimiento de la ley y de los Derechos Humanos, y no deben de ser influenciados por intereses propios o de sus Estados (IFEX, 1995-2017 b)¹¹. La Corte Europea, al igual que la Corte Africana puede recibir denuncias directamente de cualquier persona víctima de los derechos consignados en el Convenio así como de otro Estado parte de los mismos.

Los Órganos de Control de Derechos Humanos del Sistema Internacional (Naciones Unidas)

Los órganos basados en la Carta de la ONU, incluido el Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados internacionales de Derechos Humanos, son entidades de la ONU compuestos por expertos independientes que tienen el mandato de supervisar que los Estados partes en los tratados cumplan sus obligaciones.

⁹ Disponible en: https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/pmdh_pdf/PMDH_Manual.165-186.pdf Fecha de acceso: 21/08/2017

¹⁰ Todos los Estados europeos salvo Bielorrusia y Kazajistán han acordado este convenio, establecer el Tribunal y someterse a su jurisdicción, es decir, acatar y ejecutar sus sentencias.

¹¹ Disponible en: http://www.ifex.org/campaigns/european_court_human_rights/es/ Fecha de acceso 21/08/2017

Existen dos tipos de órganos de Derechos Humanos:

- 1) Los órganos basados en la Carta de Naciones Unidas y
- 2) Los órganos de Tratados.

Ilustración 3:
Órganos Convencionales del Sistema Universal de las Naciones Unidas



Fuente: Elaboración propia basada en "Los órganos de derechos humanos" Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

1) Los órganos basados en la Carta de NNUU

Los órganos basados en la Carta incluyen el **Consejo de Derechos Humanos y los Procedimientos Especiales**.

El **Consejo de Derechos Humanos**. Su primera reunión se celebró el 19 de junio de 2006. Este órgano intergubernamental, que se reúne en Ginebra durante 10 semanas al año, está compuesto por 47 Estados miembros de las Naciones Unidas elegidos por un periodo inicial de tres años y no pueden ser elegidos por más de dos periodos consecutivos. El Consejo de Derechos Humanos ha desarrollado un procedimiento de denuncias para abordar cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales que ocurren en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia. El mismo es accesible a particulares o de grupos

que afirmen ser víctimas de violaciones de los Derechos Humanos; sin embargo, no es un sistema para presentar denuncias de casos individuales sino de situaciones más amplias de violaciones sistemáticas de uno o varios derechos contemplados en la Carta (Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas, 1996-2017)¹².

Los **Procedimientos Especiales** pueden estar compuestos de un individuo (un relator o representante especial) o de un grupo de trabajo. Son destacados expertos independientes que trabajan a título voluntario, nombrados por el Consejo de Derechos Humanos.

El **Examen Periódico Universal (EPU)** es un proceso singular que incluye un examen de los expedientes de Derechos Humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El EPU se creó el 15 de marzo de 2006, en virtud de la Resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que estableció también el Consejo de Derechos Humanos.

2) Los órganos de Tratados

A diferencia de lo que pasa con una Declaración de Derechos Humanos, que tiene un carácter voluntario, cuando un Estado firma y ratifica un tratado, contrae la obligación de adoptar medidas para velar por que todas las personas de ese Estado puedan disfrutar de los derechos estipulados en el tratado. En el sistema internacional o de Naciones Unidas, hay diez órganos de tratados de Derechos Humanos compuestos de expertos independientes de notoria competencia en la materia, que son postulados y elegidos por los Estados Partes para desempeñar mandatos de plazos fijos, renovables cada cuatro años.

Los órganos creados en virtud de tratados de Derechos Humanos en el marco de las Naciones Unidas, son comités de expertos independientes que han recibido un mandato para supervisar la aplicación de los principales tratados internacionales de Derechos Humanos. Los órganos mencionados vigilan el ejercicio en los Estados partes de los derechos por medio de dos mecanismos.

- El mecanismo de informes periódicos que tiene un carácter no judicial.
- El mecanismo de denuncias individuales que se presentan contra dichos Estados.

Por medio del mecanismo de denuncias individuales que adquiere un carácter cuasi-judicial, cualquiera puede presentar una denuncia contra un Estado parte de violación de los derechos consagrados en el tratado al órgano de expertos encargado de la vigilancia del tratado. Aunque existen ciertas diferencias de procedimiento respecto a estas entre los 10 mecanismos, su concepción y su funcionamiento son muy parecidos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 1996-2017a)¹³.

¹² Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Complaint.aspx> Fecha de acceso: 15/03/2017

¹³ Disponible en: www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet7Rev2_sp.pdf. Fecha de acceso: 16/08/16

Tabla 1

Órganos y Tratados de Derechos Humanos

ÓRGANO DE TRATADO	TRATADO
1. Comité de Derechos Humanos (CCPR)	1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y sus protocolos facultativos
2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)	2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y de su protocolo facultativo (2008)
3. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)	3. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
4. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	4. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) y de su protocolo facultativo (1999)
5. Comité contra la Tortura (CAT)	5. Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)
6. Comité de los Derechos del Niño (CRC)	6. Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y de sus protocolos facultativos (2000)
7. Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)	7. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)
8. Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)	8. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
9. Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED)	9. Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas (2006)
10. Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT)	10. Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura (OPCAT) (2002)

Fuente: "El seguimiento de los principales tratados de derechos humanos" Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/TreatyBodies.aspx>

OBJETIVO

Identificar mediante un sociodrama las principales características de una Declaración, un Pacto/ Tratado/ Convenio utilizando referencias sociales de la vida cotidiana.



Tiempo

60 minutos

Procedimiento

1. Se forma un grupo de 5 voluntarios para hacer un sociodrama.
2. En privado a los cinco voluntarios, se les da una pauta sobre el sociodrama diciendo que deben representar el proceso que vive una pareja desde el momento en que el joven le "declara" (Declaración) su amor y se hacen novios hasta el matrimonio, para lo cual firman un Acta de Matrimonio (Pacto, Convención).
3. Al principio en el noviazgo los compromisos son laxos y el varón tiene mucha libertad, pero después se muestra que el matrimonio implica compromisos más serios que el esposo no cumple y por ello debe rendir cuentas y ser reprendido por los parientes de su esposa: suegros, cuñados, primos, etc. (Los detalles del guión se dejan al criterio del grupo).
4. Una vez representado el sociodrama, se pregunta a las y los participantes su opinión sobre el sociodrama. ¿Tiene la pareja obligaciones durante el noviazgo? ¿Cómo son estas obligaciones? ¿Surgen obligaciones del matrimonio? ¿Por qué? ¿Cuáles son?

5. Reiterar la diferencia entre tratado, convenio, declaración, convención y pacto. Explicar lo que son, comparándolos con contratos y convenios formales e informales o tácitos de la vida cotidiana (p. ej. Matrimonio, noviazgo, compra-venta, alquiler, etc.)
6. Presentar una breve introducción sobre los órganos de Derechos Humanos, los cuerpos de tratado y su respectivo cuerpo de tratado, así como los sistemas regionales. Para una mejor comprensión, comparar a estos con los parientes de la novia del sociodrama, y su actitud, antes del matrimonio (Declaración) y después del matrimonio (Pacto, Convención).
7. Exponer de forma introductoria la diferencia entre Rendición de Cuentas y Justiciabilidad: la firma de tratados, pactos y convenciones internacionales derivan en ciertos compromisos y obligaciones. El cumplimiento y exigibilidad de estas obligaciones se hace efectivo por medio de la presentación de informes (Rendición de cuentas) hasta quejas y denuncias individuales (Justiciabilidad) hacia los órganos de control.

Análisis

- I. ¿A quién debe rendir cuentas el Estado sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos?
- II. Dada la estrecha relación entre ODS y Derechos Humanos ¿Es posible para la sociedad civil, solicitar la rendición de cuentas, informar o elevar quejas sobre el incumplimiento del Estado respecto a la Declaración de los ODS? ¿Por qué?

Fuente

Tomado de: Programa Urbano - UNITAS. (2016). La Paz: inédito

Sesión 3.2

Rendición de cuentas y justiciabilidad de los Derechos Humanos

Contenido

- La Rendición de Cuentas en el marco de los Derechos Humanos
- Mecanismos de Rendición de Cuentas y Justiciabilidad de los Derechos Humanos
- Acciones constitucionales de defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales

La Rendición de Cuentas y la Justiciabilidad de los Derechos Humanos

Cuando los derechos no son cumplidos por los Estados, es posible exigirlos. La exigibilidad de nuestros derechos supone poner en funcionamiento los mecanismos de *rendición de cuentas y la justiciabilidad*.

La Rendición de Cuentas de los Derechos Humanos¹⁴

La *rendición de cuentas* es un requerimiento clave en los Derechos Humanos. La *rendición de cuentas* básicamente significa asumir responsabilidad tanto de acciones como de omisiones. La rendición de cuentas aparece a distintos niveles. A nivel personal, todos somos responsables de las acciones que emprendemos. A nivel organizacional somos responsables por las actividades de nuestras organizaciones ante la comunidad. A nivel nacional, el Estado es responsable de sus políticas y acciones y de los efectos que producen en los Derechos Humanos de las personas. A nivel internacional, varias instituciones internacionales, incluyendo la ONU, instituciones financieras y comerciales (el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio) cuyas políticas afectan a billones de personas alrededor del mundo también deben *rendir cuentas* de sus acciones. Los actores comerciales, incluyendo corporaciones multinacionales deben responsabilizarse de sus acciones.

Existen mecanismos de *rendición de cuentas* por medio de los cuales las personas o instituciones se responsabilizan de sus actos u omisiones en relación con sus obligaciones. Un proceso de *rendición de cuentas* ofrece una oportunidad de comprender cómo las personas o instituciones con obligaciones las satisfacen o no; así como ofrece a las personas o instituciones obligadas, la oportunidad de explicar su conducta.

Rendición de Cuentas de los Estados

La obligación de los Estados con respecto a los Derechos Humanos, como se estableció antes, es de tres tipos: respetar, proteger y cumplir. Las obligaciones de los estados normalmente están sometidas a procesos de *rendición de cuentas* tanto internos como

¹⁴ Extractado casi íntegramente de: (Dignity International, 2014)

internacionales. Habitualmente, los Estados parte deben enviar informes regularmente a órganos de control tanto en el nivel regional como internacional.

La Justiciabilidad de los Derechos Humanos

Aunque la rendición de cuentas implica recomendaciones para algún tipo de remedio o corrección, no necesariamente deriva en sentencias o sanciones. Por su parte, la *justiciabilidad* se refiere a la posibilidad de que un problema sea dirimido en órganos cuasi judiciales o judiciales a nivel interno o externo. Cuando un derecho es violado, el titular del derecho puede denunciar la violación ante un órgano independiente e imparcial, y si la reclamación se confirma, se le concede al titular del derecho una reparación, que luego se podrá hacer cumplir.

Los individuos no sólo tienen el derecho de gozar de los varios Derechos Humanos que sus gobiernos han aceptado, sino también un derecho procesal ante un organismo nacional y a un remedio efectivo si un derecho humano es violado. Si el Estado no ha provisto este recurso o remedio efectivo para otorgar justicia a nivel nacional, los individuos pueden presentar denuncias de Derechos Humanos en algunos de los órganos de control de la ONU o de los organismos regionales tales como la Comisión o la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estos procesos externos de control son subsidiarios a sus procesos internos equivalentes. Por ejemplo, las víctimas de violaciones de Derechos Humanos solo pueden presentar denuncias individuales a un órgano de tratado una vez que han sido agotados todos los recursos nacionales posibles.

Los mecanismos de *justiciabilidad* pueden ser judiciales o cuasi-judiciales y deben proveer remedios (reparación, reparaciones simbólicas, compensaciones y criminalización) a las violaciones de Derechos Humanos.

Mecanismos Internos y Externos de Rendición de Cuentas y Justiciabilidad de los Derechos Humanos

Las herramientas y mecanismos de Rendición de Cuentas y de Justiciabilidad existen a nivel interno o externos. Es decir; están definidos por las normas nacionales o internacionales.

Mecanismos Internos. A **nivel interno o nacional** las cinco categorías de mecanismos de rendición de cuentas y *justiciabilidad* son:

- **Mecanismos Administrativos**, por ejemplo: la preparación, publicación y examen del impacto de la valoración de los Derechos Humanos; auditorías de la preparación y ejecución del presupuesto público a nivel local o nacional y sus resultados en el avance de los Derechos Humanos.
- **Mecanismos Políticos**, por ejemplo: procesos parlamentarios y comités parlamentarios así como la solicitud de informes a autoridades.
- **Mecanismos Cuasi-judiciales**, por ejemplo: Ombudsman (Defensor del Pueblo)

- **Mecanismos Judiciales**, por ejemplo: control judicial de acciones y omisiones del ejecutivo; acciones de defensa establecidas en la Constitución (Amparos Constitucionales y otros recursos presentados ante tribunales ordinarios, cortes o tribunales constitucionales).

Mecanismos Externos. En su mayoría, los procedimientos externos están vinculados a los mecanismos y órganos especializados de protección de Derechos Humanos de los órganos de integración de alcance Regional o Internacional antes presentados (Ver: Unidad 3, 3.1.). Se trata de Consejos, Comités, Comisiones, Cortes o Tribunales que velan por el cumplimiento de un tratado específico o un conjunto de tratados de Derechos Humanos vigentes dentro del organismo de integración correspondiente y que pueden tener una efectividad moral, política o legal sobre el accionar de los Estados que han aceptado su competencia para intervenir en esta materia.

Cada uno de estos órganos de Derechos Humanos en los organismos de integración regional o internacional ofrece diferentes procedimientos y herramientas para la rendición de cuentas y la justiciabilidad que debemos conocer.

A nivel externo las categorías de mecanismos de rendición de cuentas y justiciabilidad provistos por los sistemas de Derechos Humanos de carácter internacional y regional se pueden clasificar del siguiente modo:

- **Mecanismos no judiciales.** Estos mecanismos corresponden más con la lógica de *rendición de cuentas*. Son aquellos mecanismos que sirven para informar o llamar a la alerta de la comunidad internacional respecto a la situación de los Derechos Humanos o un derecho humano y cuyo efecto es de carácter moral más que judicial pues consiste en recomendaciones o pronunciamientos que no son de obligatorio cumplimiento (Weissbrodt, 2013)¹⁵ por parte del Estado:
 - Informes de los Órganos de tratados de Naciones Unidas (NNUU) o de un Sistema Regional sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos en un país o región.
 - Comunicaciones con relatores, relatores especiales y/o grupos de trabajo de las NNUU o de los Sistemas Regionales.
 - Audiencias temáticas o de país ante los órganos de tratados.
- **Mecanismos Cuasi-Judiciales.** Estos mecanismos se aproximan más a la lógica de *justiciabilidad*. En los mecanismos cuasi judiciales, en respuesta a una denuncia por parte de un particular existe de parte del órgano correspondiente, al menos una adjudicación de responsabilidad respecto de violaciones de Derechos Humanos con respecto a un Estado (Mendez, 2002)¹⁶, estos mecanismos también emiten resoluciones y recomendaciones para posibles remedios y reparaciones (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 1996-2017a)¹⁷:

¹⁵ Disponible en: <http://hrlibrary.umn.edu/research/colombia/Procedimientos.pdf>. Fecha de acceso: 21/08/17

¹⁶ Disponible en: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/ombudsnet/docs/doctrina/doc_iidh_proteccion/sininez.htm. Fecha de acceso: 21/08/17.

¹⁷ Disponible en: www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet7Rev2_sp.pdf. Fecha de acceso: 16/08/16

- Peticiones Individuales a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
 - Comunicaciones individuales ante la Comisión Africana de Derechos Humanos
 - Comunicaciones colectivas ante el Comité Europeo de Derechos Sociales
 - Quejas ante los órganos de tratados de las Naciones Unidas
- **Mecanismos Judiciales.** Los mecanismos judiciales corresponden directamente a la lógica de la *justiciabilidad*. Son mecanismos en los que los Estados comparecen por casos particulares de violación de Derechos Humanos. Los casos se tratan individualmente bajo un mecanismo contencioso, son resueltos por un órgano que tiene características de tribunal –supra nacional– después de un procedimiento con todas las garantías del debido proceso donde se establecen los hechos y se aplica el derecho al caso concreto y las decisiones a las que se arriba son definitivas y obligatorias. Estos mecanismos suponen medidas de reparación y costas:
 - Denuncias ante la Corte Africana de Derechos Humanos
 - Denuncias ante la Corte Europea de Derechos Humanos
 - Casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Aplicando los Mecanismos Internos

Actuar a nivel nacional es muy importante para que nuestros países rindan cuentas sobre sus acciones en materia de Derechos Humanos y Desarrollo. Los ciudadanos y organizaciones comunales también deben actuar para asegurarse que el gobierno respeta sus obligaciones en el ámbito nacional. A continuación, presentamos algunas herramientas que pueden implementarse para avanzar en problemas de Derechos Humanos y Desarrollo.

Denuncias y comunicados ante el Defensor del Pueblo (Ombudsman)

El **defensor del Pueblo** (Wikipedia, 2017)¹⁸ (a veces nombrado con el término sueco **Ombudsman**) es una autoridad del Estado encargada de garantizar los derechos de los habitantes ante abusos que puedan hacer los poderes políticos.

La legitimidad del Defensor del Pueblo procede de la elección parlamentaria. Sin embargo, es independiente del Parlamento, el cual no puede enviarle instrucciones ni cesarle aunque sí recibir informes sobre sus actividades. Se ha señalado que la efectividad de esta figura queda limitada por su incapacidad de imponer coactivamente sus decisiones a las autoridades de Estado. Su capacidad de control reside sobre todo en la razonabilidad o persuasión de sus argumentos, por lo que adquiere un carácter más político y moral que judicial. Donde existe suficiente independencia e institucionalidad, el Defensor del Pueblo puede colaborar con demandas ligadas de temas de Derechos Humanos y Desarrollo. En contextos como éstos, sus recomendaciones suelen ser atendidas por los poderes

¹⁸ Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Defensor_del_Pueblo Fecha de acceso: 15/03/2017

públicos. Sin embargo, este no suele ser el caso en gran parte de los países, donde los poderes públicos buscan cooptar o limitar la acción de esta autoridad que a menudo carece de mecanismos que obliguen al Estado a cumplir sus recomendaciones.

Las acciones del Defensor del Pueblo son acciones que se acercan a un carácter **cuasi judicial** pero no necesariamente lo son. Por ello es necesario analizar sus funciones en cada país y contexto (Buades Retuerto, 1994)¹⁹.

En algunos países, posee facultades disciplinarias (amonestación o censura) sobre los funcionarios que investiga. No se trata de un juez o fiscal, por tanto sólo puede emitir recomendaciones y no sentencias, es así que cuando se comenten delitos o crímenes sólo puede instar a las autoridades judiciales competentes al inicio de las acciones legales que correspondan.

En gran parte de los países, el Defensor del Pueblo puede actuar en temas de Derechos Humanos estrechamente ligados a aspectos de desarrollo abordados por los ODS, incluidos aspectos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el incumplimiento de las autoridades sobre sus deberes en temas de bienestar social. En estos aspectos el Defensor del Pueblo es capaz de:

- Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación a los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales.
- Sugerir la modificación de normas que no considere justas.
- Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos, medidas a todos los órganos e instituciones del Estado y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
- Mediar cuando hayan conflictos colectivos y que así lo ameriten, basado en la autoridad moral de la que está investida esta institución.
- Intervenir, a manera de buenos oficios, para que se atienda o solucione una situación de indefensión que afecta o amenaza los derechos fundamentales.
- En determinados países, el Defensor del Pueblo tiene capacidad para presentar acciones o recursos en defensa de los Derechos –incluidas acciones de Defensa Constitucional o Recursos de Inconstitucionalidad– ante la Corte Suprema o el Tribunal Constitucional.

Procedimientos para la presentación de denuncias o comunicados

- Los procedimientos deben ser ágiles y accesibles pero varían de país a país.
- Generalmente, las denuncias y comunicados de los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo pueden presentarse a título personal o en nombre de terceros de forma oral o escrita.

¹⁹ Disponible en: <http://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/BibliotecaV2/Documentos/Ombudsman/Articulos/Ombudsman%20mecanismo%20de%20proteccion.doc> . Fecha de Acceso: 07/09/2016.

DINÁMICA

9

Estudio de Caso sobre el Defensor del Pueblo

OBJETIVO

Identificar las características y funciones del Defensor del Pueblo mediante un estudio de caso de la prensa escrita de forma participativa.



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Notas de prensa vinculadas a temas de desarrollo o Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) en el que el Defensor del Pueblo haya actuado
- Tarjetas
- Marcadores

Procedimiento

1. Se selecciona previamente al menos dos notas de prensa sobre un mismo hecho o caso vinculado a temas de desarrollo o Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) en el que el Defensor del Pueblo haya actuado.
2. Se forman cuatro grupos y se les pide leer las notas de prensa para deducir de ellas las posibles funciones de la autoridad correspondiente y anotarlas en tarjetas.
3. A continuación, el facilitador pega las tarjetas al frente para complementar y explicar las funciones que tiene el Defensor del Pueblo en el país, explicando que no todos los países cuentan con esta autoridad y que las funciones pueden variar de un país a otro.

	4. Se pide a los participantes hacer una valoración sobre el rol del Defensor del Pueblo en sus contextos locales y respecto a sus necesidades.
Análisis	I. ¿Cuáles son los alcances y limitaciones normativas al rol del Defensor del Pueblo en nuestro contexto? II. Desde el punto de vista de nuestras necesidades concretas: ¿Cómo podría una autoridad como ésta apoyar la implementación de los ODS con enfoque de Derechos Humanos y DESC en particular?
Recomendación	La misma dinámica puede ser aplicada para analizar el rol del Representante del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas en nuestro país.
Fuente	Tomado de: Programa Urbano - UNITAS. (2016). La Paz: inédito

Acciones Constitucionales de Defensa aplicadas a DESC y problemas de Desarrollo Humano

Las acciones constitucionales son un recurso de **carácter judicial** que tutela los derechos constitucionales de las y los ciudadanos. Un tribunal específico ya sea un Tribunal Constitucional, Corte Suprema o un juez de garantías es el que conoce y falla sobre este recurso de acuerdo a la legislación procesal de cada país (Wikipedia, 2017a)²⁰. En algunas constituciones, existen diferentes tipos de acciones que se pueden aplicar a la lucha por temas de Desarrollo y Derechos Humanos tales como:

La “Acción de Amparo” también denominada Acción de Tutela o Recurso de Protección. La Acción de Amparo o “Amparo Constitucional” protege al ciudadano en sus garantías fundamentales. De igual modo, procura prevenir la vulneración de derechos en caso de existir actos u omisiones por parte de servidores públicos, personas individuales o colectivas.

Un amparo puede proteger diferentes derechos que no se encuentren regulados por la misma constitución o por una ley especial con rango constitucional, como por ejemplo, el derecho a la libertad de circulación o el derecho a disponer de la información propia, protegidos específicamente por el *habeas corpus* o el *habeas data*. Así el Amparo Constitucional garantiza los demás derechos fundamentales. De modo que puede recurrir a esta acción quien se vea privado de ejercer cualquiera de los derechos reconocidos expresa

²⁰ Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Recurso_de_amparo Fecha de acceso: 21/08/2017

o implícitamente por la Constitución, una ley o, en su caso, en tratados internacionales. La jurisprudencia de diferentes países, muestra que la Acción de Amparo es una herramienta amplia para proteger derechos individuales de, por ejemplo, usuarios particulares de sistemas de salud, pero también para derechos colectivos como los de pueblos indígenas que en algunos casos lograron detener millonarios megaproyectos de desarrollo que afectaban sus territorios y medios de vida (Uribe Muñoz, 2017)²¹.

La Acción de Cumplimiento. Procede en caso de incumplimiento de disposiciones constitucionales o de la Ley por parte de los servidores públicos con el fin de que estos cumplan con sus funciones en apego a disposiciones constitucionales. Esto puede incluir Derechos Económicos, Sociales y Culturales vinculados a preocupaciones sobre desarrollo en lo que hace a deberes de los servidores públicos tales como la asignación de presupuestos, la ejecución de proyectos productivos, la protección social y la debida atención y provisión en los servicios públicos. En el caso de los DESC y los ODS su utilización puede ser de gran importancia para garantizar la satisfacción de muchos derechos de manera individual y/o colectiva. En algunos casos, dichas acciones pueden permitir exigirles a los gobiernos que cumplan con la elaboración de informes ante los organismos internacionales de control de los Derechos Humanos (Uribe Muñoz, 2017).

La Acción Popular. En algunas Constituciones, se aplica frente a actos u omisiones de las autoridades o de personas individuales o colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y salubridad pública, el medio ambiente y otros de similar naturaleza (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009). Es igualmente una acción de mucha trascendencia para exigir los DESC y proteger a comunidades y colectivos frente a las amenazas de proyectos que pueden vulnerar su medio ambiente, sus territorios, medios de vida en tanto que patrimonio colectivo. La fuerza jurídica de esta acción tiene que ver con la posibilidad de que las personas que viven los efectos de la pobreza tengan un acceso a la justicia ya que muchas veces sus acciones individuales resultan muy costosas y por ello no acuden a la justicia.

Procedimientos para realizar acciones constitucionales de defensa de Derechos Humanos

Los procedimientos para estas acciones, en caso de existir, pueden variar de país a país. Algunos de ellos han reglamentado estas acciones constitucionales por medio de leyes específicas. Sin embargo, en muchos de estos se ha tratado de establecer procedimientos sencillos y accesibles para la gente puesto que se trata de acciones orientadas a proteger derechos de todas y todos. En muchos países, dichas acciones pueden llevarse a cabo por la persona afectada o un tercero a nombre de esta, la acción puede presentarse directamente ante cualquier juez en un plazo perentorio. Formalmente los efectos de estas acciones son inmediatos. Para ilustrar estos procedimientos, a continuación se presenta algunos aspectos de su función y alcance en la Constitución de Bolivia.

²¹ Disponible en: <https://documentslide.org/derechos-economicos-socialesyculturales-pdf> Fecha de acceso: 14/07/2017

Tabla 2

Aplicación de Acciones Constitucionales

RECURSO JUDICIAL CONSTITUCIONAL	DERECHOS PROTEGIDOS	¿QUIÉN LO PUEDE ACTIVAR?	EFECTO	ANTE EL INCUMPLIMIENTO
ACCIÓN DE AMPARO	• Derechos fundamentales. • Derechos en conexión con derechos fundamentales. • Derechos ligados a la dignidad humana. • Derechos integrados en el Bloque de Constitucionalidad. • Derechos de debido proceso o reconocimiento judicial.	Toda persona natural o jurídica cuyos derechos estén siendo restringidos, suprimidos o amenazados, directamente u otra en su nombre con poder suficiente.	La Resolución que conceda el Amparo ordenará la restitución de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados.	• Sanción disciplinaria o penal. • Medidas de apremio. • Agotamiento de vías internas.
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	• Derechos fundamentales violados por el incumplimiento por parte de servidores públicos. • Derechos ligados a la dignidad humana sujetos a un deber público. • Derechos integrados en el Bloque de Constitucionalidad que determinen la obligación de cumplimiento por parte de un servidor público.	Toda persona individual o colectiva afectada, o por otra en su nombre con poder suficiente.	Orden del cumplimiento inmediato al deber omitido.	• Sanción disciplinaria o penal. • Medidas de apremio. • Agotamiento de vías internas
ACCIÓN POPULAR	• Derechos e intereses colectivos. • Patrimonio. • Espacio, seguridad y salubridad pública. • Medio ambiente. • Derechos de tercera generación integrados al bloque de constitucionalidad.	Personas individuales o colectivas, en representación de una colectividad no requiere agotar la vía judicial o administrativa que pudiera existir.	Detener la amenaza o la vulneración de derechos e intereses colectivos.	• Sanción disciplinaria o penal. • Medidas de apremio. • Agotamiento de vías internas.

Fuente: Programa Urbano

Las Hojas de Ruta de las Acciones Constitucionales

OBJETIVO

Identificar las Acciones de Defensa en una Constitución Política y su relación con los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC).



Tiempo

45 minutos

Materiales

· Constituciones de países
(de acuerdo a país o países participantes en el taller).

Procedimiento

1. En plenaria, con la ayuda de los ejemplares de la Constitución, se hace una revisión de las Acciones de Defensa Constitucional vigentes en el país.
2. En base a la cantidad de acciones existentes se forman grupos.
3. Cada grupo revisará el carácter y procedimiento de las diferentes acciones.
4. Por medio de dibujos y otros materiales disponibles diseñará una hoja de ruta del respectivo procedimiento en un papelógrafo. La misma llevará el nombre de la acción, las situaciones en la que aplica, el objetivo y el tipo de derechos que protege (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).

Análisis

- I. Una vez expuestas las hojas de ruta, se analiza cuáles podrían ser más útiles para avanzar en la implementación de los ODS que se vinculan a los problemas priorizados por las y los participantes.
- II. Se marca los papelógrafos con las acciones seleccionadas y las cuelga en un lugar visible hasta el final del taller.

Fuente

Tomado de: Programa Urbano - UNITAS. (2015). La Paz: inédito

Sesión 3.3

Herramientas no Judiciales a nivel regional e internacional

Contenido

- Informes y mecanismos de evaluación de DESC y Derechos Humanos
- Relatores de los Órganos de Derechos Humanos

Los Informes ante los Órganos Regionales

Los informes ante los órganos regionales son un mecanismo de monitoreo del cumplimiento de los Estados respecto a sus obligaciones de derechos humanos contraídas en el marco de los organismos de integración regional. Dicho mecanismo se va haciendo cada vez más democrático y permite a la sociedad civil abrir algunas ventadas de oportunidad para hacer escuchar su voz y contrastar la perspectiva del Estado respecto a la situación de los derechos humanos en un país determinado. A continuación presentamos algunas características y posibilidades de este mecanismo en los diferentes sistemas regionales.

Informes a la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos

El artículo 62 de la Carta Africana de Derechos Humanos establece que cada dos años, los Estados partes deben presentar un informe sobre las medidas legislativas o de otro tipo que hayan adoptado a fin de dar efecto a los derechos y libertades reconocidos y garantizados por la Carta.

Instituciones, organizaciones o cualquier parte interesada puede contribuir al examen del Reporte de un Estado y para ello deberá enviar sus contribuciones, incluyendo sus informes sombra a la Secretaría de la Comisión con al menos 60 días de anticipación al examen oficial al siguiente correo electrónico: au-banjul@africa-union.org. Puesto que el Secretariado de la Comisión Africana tiene que transmitir una lista de cuestiones al Estado en cuestión como mínimo 6 semanas antes de la sesión, es recomendable presentar la información al menos 3-4 meses antes del examen del informe (Comisión Africana de

Mayor información puede obtenerse en la web de la Comisión:

<http://www.achpr.org/>

Los informes son examinados públicamente por la Comisión, y en caso de realizarse mediante audiencia, cualquier comisionado puede formular preguntas u observaciones al representante o agente del Estado que se encuentre presente para tal efecto. Al final de este procedimiento, la Comisión Africana elabora observaciones y sugerencias para mejorar el cumplimiento de los Derechos Humanos. Una vez que han sido enviadas las observaciones a los Estados, éstos deben presentar información adicional, y sus comentarios a las observaciones finales de la Comisión. Además, ésta puede transmitir a la Asamblea General sus observaciones y copias de los informes periódicos así como los comentarios de los Estados (Saavedra Álvarez, 2008)²³.

Informes al Comité Europeo de Derechos Sociales

En el ámbito europeo, los Estados partes envían regularmente (por lo general dos años) un reporte sobre la implementación de la Carta Europea de Derechos Sociales en ley y en la práctica. Estos reportes son examinados por el Comité de Derechos Sociales que decide si las situaciones nacionales que se describen se adecuan a la carta.

El protocolo de 1991 establece que al momento de enviar sus informes, los Estados deberán remitir una copia en lenguaje nacional a las organizaciones nacionales que son parte de las organizaciones internacionales de empleadores y trabajadores que son invitadas a las reuniones del Comité Gubernamental. Dichas organizaciones pueden enviar comentarios sobre dichos informes al Secretario General quien a su vez remitirá las mismas al Estado concerniente para posibles respuestas. Por su parte, el Secretario General remitirá una copia de los informes a las ONG internacionales que tienen entidad participativa en el Consejo de Europa y que cuenten con competencias particulares en las materias reguladas por la Carta social. Sin embargo, en contraste con las organizaciones de empleadores y trabajadores, éstas no tendrán la oportunidad de enviar comentarios sobre los informes de los gobiernos.

Por esto, es recomendable entablar contacto con dichas organizaciones de trabajadores u ONG internacionales para presentar la información con anticipación a la presentación de un informe por parte de un Estado. Es importante que la información presentada haga referencia al informe del Estado en cuestión, y se limite a las disposiciones de la Carta Social Europea que se estén tratando en el ciclo de revisión pertinente.

²² Disponible en: <http://co-guide.info/es/mechanism/comisi%C3%B3n-africana-de-derechos-humanos-y-de-los-pueblos-procedimiento-de-presentaci%C3%B3n-de> Fecha de acceso 21/09/2017

²³ Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542008000100020 Fecha de acceso 15/03/2017

El calendario de cada ciclo con sus respectivas disposiciones temáticas puede encontrarse en el siguiente sitio web:

http://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/sessions/-/asset_publisher/JaDn6ifCGa64/content/I34th-meeting-of-the-governmental-committee

Las decisiones adoptadas por el Comité en el marco de este sistema de monitoreo son llamadas conclusiones y son publicadas cada año. Las mismas deben ser respetadas por los Estados concernidos, sin embargo; no son obligatorias en los sistemas legales domésticos. En la práctica, esto significa que cuando el Comité regula que la situación en un país no se adecúa a la carta esto no opera como una obligación legal como la emergida de tribunales nacionales.

Sin embargo, si el Estado no toma ninguna medida después de una decisión del Comité hasta el punto de incumplir la Carta, el Comité de Ministros del Consejo de Europa dirigirá una recomendación a dicho Estado, pidiéndole cambiar la situación de su legislación o de sus prácticas (Comité Europeo de Derechos Sociales: procedimientos de presentación de informes por parte de los Estados, 2017)²⁴.

Los Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Al contrario de lo que pasa en el Sistema Africano y Europeo, el Sistema Interamericano no presenta la obligación de los Estados miembros de la OEA de hacer un informe ante un organismo de control sobre su grado de cumplimiento de las normas de la convención americana y otros tratados del sistema. Si bien, existen informes por países que hace la Comisión Interamericana, ellos no son periódicos, sino ocasionales. Frecuentemente, la Comisión ha publicado un informe comprensivo sobre la situación de Derechos Humanos en un país dado y en un momento determinado, pero sin la obligación recíproca del Estado de proveer la información anticipadamente y en forma periódica con plazos claros como se hace en el sistema universal o africano (Méndez)²⁵. Sin embargo, cuando la Comisión hace un informe habitualmente busca tener la perspectiva de la sociedad civil.

Los Informes ante los Órganos de Naciones Unidas

El sistema de supervisión de los Derechos Humanos es común a la mayoría de los tratados de las Naciones Unidas. Cuando un país ratifica uno de los tratados de Derechos Humanos, éste asume la obligación jurídica de aplicar los derechos reconocidos en ese tratado. Sin embargo, la firma es sólo el primer paso, porque el reconocimiento de los derechos sobre el papel no basta para garantizar que se disfrutará de ellos en la práctica. Por tanto, el país contrae además la obligación de presentar al comité supervisor informes periódicos sobre la manera en que se ponen en práctica los derechos.

²⁴ Disponible en: <http://co-guide.info/es/mechanism/comit%C3%A9-europeo-de-derechos-sociales-procedimientos-de-presentaci%C3%B3n-de-informes-por-parte> Fecha de acceso: 15/03/2017

²⁵ Disponible en: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/ombudsnet/docs/doctrina/doc_iidh_proteccion/sininez.htm. Fecha de acceso: 16/08/16

El siguiente sitio web presenta una explicación detallada de las funciones de cada órgano de tratado y vínculos a sus respectivos sitios:

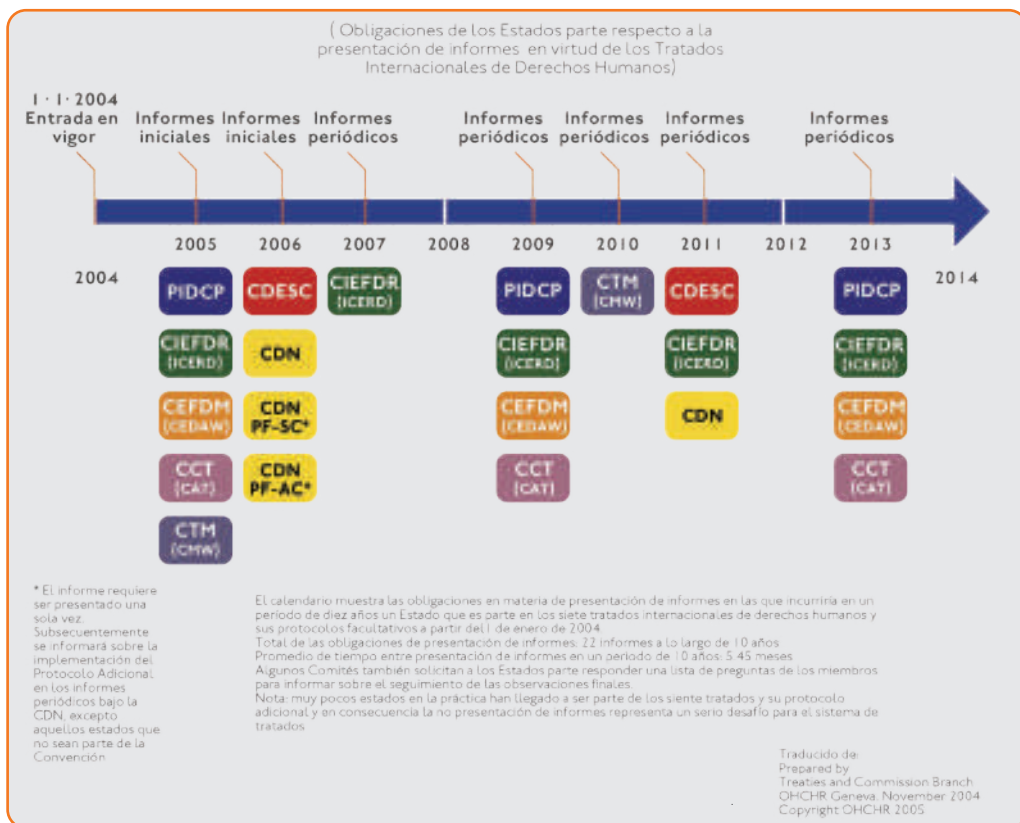
<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/TreatyBodies.aspx>

Para cumplir su obligación de presentar informes, normalmente los Estados deben presentar un informe inicial un año después de su adhesión (dos años en el caso del Comité de los Derechos del Niño) y después hacerlo periódicamente de conformidad con las disposiciones del tratado (por lo general, cada cuatro o cinco años).

Las fechas de reportes y plazo para el envío de información se pueden encontrar en el siguiente sitio web:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/MasterCalendar.aspx

Ilustración 4: Reportes y Tratados sobre Derechos Humanos



Además del informe del gobierno, los órganos de tratados pueden recibir información sobre la situación de los Derechos Humanos en un país procedente de otras fuentes, en particular de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones académicas, organizaciones de base y la prensa.

Estos informes de la sociedad civil **son denominados informes sombra** y son una buena oportunidad para hacer escuchar nuestra voz ante los órganos de tratado sobre la situación de derechos individuales y colectivos. Gran parte de ellos, tales como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales incluyen aspectos ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Desarrollo Humano.

El Examen Periódico Universal (EPU)

El EPU es uno de los elementos clave del Consejo de Derechos Humanos que recuerda a los Estados su responsabilidad de respetar y aplicar plenamente todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. El EPU es un proceso de cooperación que, en octubre de 2011, había examinado los expedientes de Derechos Humanos de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la actualidad, no existe ningún otro mecanismo universal como éste.

El calendario de los exámenes por país se puede encontrar en el sitio web:

<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>

El informe del Estado se basa en: (a) un informe nacional elaborado por el Estado objeto de examen; (b) una recopilación de información de las Naciones Unidas sobre el Estado objeto de examen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); y (c) un resumen de la información presentada por otras partes interesadas (incluidos los agentes de la sociedad civil, instituciones nacionales de Derechos Humanos y organizaciones regionales), también preparado por el ACNUDH.

El EPU prevé la participación de todos los interesados, incluidas las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y los mecanismos regionales. Los actores de la sociedad civil, las instituciones nacionales y los mecanismos regionales pueden presentar información por escrito que se considera durante la revisión. Los interesados acreditados pueden asistir y observar la sesión del Grupo de Trabajo del EPU así como hacer declaraciones orales durante los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos cuando se consideran los resultados de los exámenes de los Estados.

Para enviar sus contribuciones escritas al EPU las Organizaciones de la Sociedad Civil deben seguir las directrices técnicas emitidas por ACNUDH para cada ciclo. Esto se hace en

línea a través del sistema de registro de presentaciones de EPU (UPR en inglés) disponible en el siguiente enlace: <https://uprdoc.ohchr.org> ²⁶

Recomendaciones generales y posibles pasos para la presentación de Informes a Comisiones y Órganos Regionales e Internacionales

Primer paso. Antes de trabajar en un informe para uno u otro órgano, es necesario definir cuáles son los temas en los que queremos influir, para ello puede ser de utilidad remitirnos a nuestro diagnóstico de problemas y necesidades de desarrollo. Luego, es importante analizar cuál es el órgano de tratado más indicado al que queremos informar.

Segundo paso. Estar atentos a las fechas y plazos en los que nuestros Estados deben presentar los informes oficiales a diferentes órganos. Es necesario iniciar el trabajo con suficiente anticipación. Esto puede variar entre ocho meses o un año antes de que nuestro Estado deba enviar su documentación.

Tercer paso. Tomar contacto con las organizaciones que ya están articuladas en torno a la elaboración de estos informes a nivel nacional o internacional con suficiente anticipación. Las coaliciones nacionales e internacionales se ocupan, con carácter voluntario, de coordinar sus contribuciones a varios órganos creados en virtud de tratados.

Cuarto paso. Elaborar los informes proporcionando información con datos específicos sobre los Estados partes cuyos informes se van a examinar²⁷. Todos los órganos disponen que las declaraciones de las organizaciones de la sociedad civil se refieran concretamente a los artículos de las convenciones o tratados y se centren en las cuestiones más apremiantes desde su propio punto de vista. Las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil han de ser además fidedignas, no ofensivas y tener una relación directa con los asuntos que se examinan.

Quinto paso. En el caso de los órganos de tratados de NNUU se preparan listas de cuestiones y preguntas que someten a los Estados partes cuyos informes han de ser examinados. Con la salvedad del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), las listas de cuestiones se elaboran antes del período de sesiones en que se examinará el informe, ya sea por un grupo de trabajo anterior al período de sesiones convocado inmediatamente después de un período de sesiones o inmediatamente antes del período de sesiones en que se examinará el informe o bien durante la sesión plenaria²⁸.

²⁶ OHCHR. Non-governmental organizations and National human rights institutions. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/NgosNhris.aspx> Fecha de acceso: 16/03/2017

²⁷ Los comités de las NNUU ponen a disposición del público en el sitio web del ACNUDH la información escrita presentada oficialmente por las organizaciones de la sociedad civil, estos informes pueden servir de modelo.

²⁸ En el caso del Comité PIDESC las ONG y organizaciones comunitarias que deseen proporcionar información fiable y nueva podrán dirigirse a las Secretaría del Comité con varios meses de anterioridad al comienzo de una sesión en particular, con una solicitud específica para intervenir durante el procedimiento de ONG. Los grupos con materiales escritos pueden también enviarlas a la secretaría y asistir a las sesiones del Comité.

A través de la comunicación con estos grupos de trabajo es posible aportar información para la lista de cuestiones así como sugerir algunas preguntas concretas al grupo de trabajo, mismas que podrían ser hechas al Estado parte durante el informe oficial. Por ello, es necesario estar atentos a los cronogramas y la formación de estos grupos con anterioridad al período de sesiones y con miras a la posible incorporación de nuestras preocupaciones en la lista de cuestiones sobre el Estado parte de que se trate (Naciones Unidas: Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, 2013).

Sexto paso. La mayoría de los comités adoptan disposiciones para que los representantes de las organizaciones de la sociedad civil proporcionen información a sus miembros durante el período de sesiones en que se examine el informe del Estado parte pertinente. Esta es una buena oportunidad para presentar los puntos centrales de nuestro informe sombra. Para ello, es necesario preparar una lista de oradores y exposiciones para aprovechar de la mejor forma posible el tiempo de las audiencias. Al igual que el informe, las presentaciones orales deben basarse en el tratado correspondiente y de acuerdo al caso, en la lista de cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo correspondiente. Los comités también participan con agrado en actividades o sesiones de información en forma de almuerzos de trabajo convocadas por organizaciones de la sociedad civil.

Séptimo paso. Teniendo en cuenta toda la información disponible, el Comité o Comisión examina el informe junto con los representantes de los gobiernos. Sobre la base de este diálogo, el mismo da a conocer sus preocupaciones y recomendaciones, denominadas “observaciones”. Las mismas que deben ser asumidas por el Estado y sobre las cuales se procede con el seguimiento.

Octavo paso. El hecho de que un informe tenga impacto en cambios concretos depende mucho de las acciones de la sociedad civil. La difusión nacional e internacional de los planteamientos de la sociedad civil y de las observaciones del Comité o Comisión a nivel internacional y nacional es muy importante. Por ello, nuestras estrategias deben contemplar no sólo la elaboración del informe sombra sino de la difusión y el impacto que el mismo pueda tener, así como el seguimiento y monitoreo público de las recomendaciones hechas por el órgano del tratado.

DINÁMICA



El Debate Estado – Sociedad Civil

OBJETIVO

Identificar las características y sentidos de los Informes Oficiales y los Informes Sombras mediante un juego de roles



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Informes del Estado correspondiente a los Comités de pactos y tratados elegidos
- Informes sombra respecto a los informes de Estado elegidos

Procedimiento

1. Se hace una introducción a los procedimientos de elaboración de informes oficiales e informes sombra ante los órganos de control regional e internacional.
2. Se forman 4 grupos. A dos de ellos se les da respectivamente una parte específica del informe del Estado ante el Comité de alguno de los pactos internacionales (por ejemplo: PIDESC, PIDCP, CEDAW) y a los otros dos se les da respectivamente una parte del informe sombra de la sociedad civil que trate sobre el mismo tema referido por el Estado.
3. A cada grupo se le pide revisar y analizar las partes de los informes que les tocaron y nombrar un vocero para defender las posiciones, tanto de la sociedad civil como del Estado.
4. Cada vocero se unirá con el del otro grupo afín (Estado o sociedad civil) y entre ambos planearán su estrategia de debate.

5. A continuación, los voceros debatirán entre sí (dos contra dos: Estado Vs. Sociedad Civil).

6. Al concluir el debate, los participantes evalúan y establecen cuál de las parejas de contendores ganaron el debate.

Recomendación: Se espera que esta parte sea muy divertida y amena por lo que el facilitador deberá animar a los participantes a actuar e involucrarse en la diversión.

7. Luego del debate el facilitador presenta las recomendaciones emitidas por el órgano de tratado después de debatir los informes, se busca en ellos qué elementos se tomaron o no de la posición de la sociedad civil y cuánto se tomó o no en cuenta la misma.

Análisis

I. El facilitador aclara dudas y consultas sobre la elaboración y presentación de informes ante los órganos de Tratados

II. Se reflexiona la posibilidad de aplicar el mecanismo de informes sombra a temas contemplados en la Agenda de los ODS.

III. Esto incluye no sólo el uso del mecanismo en sí sino también la forma de elaborar un buen informe sombra sustentado en datos e información confiable para que sean tomados en cuenta por los órganos de tratado.

Fuente

Adaptado por Programa Urbano de UNITAS de: "Practicando obligaciones/incidencia de los Derechos Humanos: el debate nacional televisado": Dignity Interntional. (2014). *De la Pobreza a la Dignidad "Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos"*. s/l: Dignity International, p. 108.

Los Relatores de los Órganos de Derechos Humanos

El Relator/a es un título que se da a un individuo trabajando en los órganos o mecanismos de Protección de Derechos Humanos a nivel regional o de los Órganos Naciones Unidas en base a un mandato específico para el examen, monitoreo, asesoramiento y reporte de la situación de un derecho, un conjunto de derechos, o la situación de los derechos de un grupo vulnerable a nivel de un país, región o a nivel global. El título también se otorga a aquellos que monitorean la situación de los Derechos Humanos en un país específico que enfrenta serias crisis económicas, de conflictos o de desastres que afectan la situación general de los Derechos Humanos. Este título es también conocido como mandato por país. Las funciones de los relatores pueden ayudar a las organizaciones de la sociedad civil a avanzar en la implementación de tareas relacionadas con los ODS y el Desarrollo Humano, ya que a menudo monitorean la situación de uno o más derechos, a la vez que pueden brindar asesoramiento o recomendaciones a los Estados para el diseño o adecuación de normas y la

implementación de políticas públicas en el marco de los estándares de Derechos Humanos (matriz de Relatorías CIDH y NNUU – ODS en el anexo 6).

Relatores Regionales

Relatores de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

A partir del año 1990, la Comisión Interamericana empezó a crear Relatorías Temáticas con el objeto de brindar atención a ciertos grupos, comunidades y pueblos que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de Derechos Humanos²⁹.

El Reglamento vigente, aprobado en su 137mo período ordinario de sesiones, celebrado del 28 de octubre al 13 de noviembre de 2009, establece que las Relatorías “podrán funcionar ya sea como relatorías temáticas, a cargo de un miembro de la Comisión, o como relatorías especiales, a cargo de otras personas designadas por la Comisión”.

En general, las relatoras y relatores temáticos son designados por la CIDH durante el primer período de sesiones del año, pero el Reglamento prevé que estas designaciones pueden ser revisadas y modificadas en cualquier “momento que resulte necesario”. Asimismo, establece que los parámetros conforme a los cuales la Comisión designa a las personas a cargo de las relatorías especiales y establece para los mismos un período de tres años, renovable por un período más.

Existen un total de 10 relatorías, 9 están distribuidas entre los 7 Comisionados de la CIDH y una asignada a un Relator Especial (Libertad de Expresión) que no es un comisionado sino un experto independiente designado para ejercer esta relatoría. Cada uno de los Relatores de la CIDH está asignado para revisar la situación de un grupo de países. Estos relatores elaboran informes por país o informes temáticos. Las relatorías se ocupan de diversos temas de derechos civiles y políticos así como Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), para los cuáles también existe una Unidad específica que atiende la situación de los DESC en su conjunto.

Se puede ver las mencionadas asignaciones en el sitio web:

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/composicion.asp#tab3>

Relatores de la Comisión Africana de Derechos Humanos

En el caso de la Comisión Africana, se han designado Relatores especiales en seis áreas distintas de los Derechos Humanos, incluyendo la libertad de expresión y el acceso a la información. La Comisión supervisa además un puñado de grupos de trabajo (IFEX – CADHP, 1995-2017)³⁰. El rol de la mayoría de estos mecanismos es promover áreas específicas de los Derechos Humanos y hacer llegar recomendaciones, difundir información y llevar a cabo investigaciones en estas áreas que son coincidentes con temas de Desarrollo Humano.

²⁹ OEA. CIDH. Relatorías y Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/relatorias.asp>. Fecha de acceso: 16/03/2017.

³⁰ Disponible en: https://www.ifex.org/campaigns/african_commission/es/ Fecha de acceso: 16/03/2017

Al igual que la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), los Relatores y los Grupos Especiales no tienen autoridad para aplicar la ley (IFEX – CADHP, 1995–2017)³¹; sin embargo, los Comisionados y Relatores pueden ser contactados a través de su sitio web.

Para ampliar información ver:
<http://www.achpr.org/mechanisms>

El Comisario para los Derechos Humanos en el Consejo de Europa

Aunque en las instituciones europeas no existe la figura de los Relatores, el Consejo de Europa cuenta con el cargo de Comisario para los Derechos Humanos, el cual tiene funciones similares a las de los Relatores. El cargo fue creado por una resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa el 7 de mayo de 1999 (Comité Europeo de Derechos Sociales: procedimientos de presentación de informes por parte de los Estados, 2017)³².

Parte del mandato del Comisario para los Derechos Humanos es trabajar junto a personas u organizaciones de Derechos Humanos de los países miembros del Consejo de Europa, reunirse con un amplio abanico de defensores de los Derechos Humanos durante sus visitas a países, elaborar y hacer públicos informes sobre la situación de los Defensores de los Derechos Humanos.

Aunque de acuerdo al artículo I Inciso (2) del mandato “el Comisario no aceptará denuncias individuales”, puede sacar conclusiones acerca de violaciones de los Derechos Humanos en casos individuales. El Comisario para los Derechos Humanos publica opiniones, informes sobre visitas a países, informes temáticos, e informes anuales respecto a la situación de los Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa. El trabajo temático del Comisario no tiene limitaciones por lo que aborda cualquier tema relativo a los de Derechos Humanos. Los temas trabajados actualmente guardan coincidencia con varios de los ODS.

Para ampliar información ver:
<https://www.coe.int/es/web/commissioner/thematic-work>

Relatores Especiales y Grupos de Trabajo de las Naciones Unidas

En el marco de las Naciones Unidas, los relatores forman parte de los ya mencionados “Procedimientos Especiales” del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El

³¹ *Ibidem*

³² Disponible en: <http://co-guide.info/es/mechanism/consejo-de-europa-comisario-para-los-derechos-humanos> Fecha de acceso: 16/03/2017

mandato que las Naciones Unidas les han dado ha sido “examinar, monitorear, aconsejar y reportar públicamente” sobre problemas de los Derechos Humanos a través de “actividades que pueden incluir repuestas a quejas o denuncias individuales, estudios, cooperación técnica al nivel país, y actuando como enlace para actividades promocionales en general. Mientras que las y los relatores/as no reciben ninguna remuneración por su trabajo, reciben apoyo de personal y logística desde la Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Los Relatores Especiales frecuentemente llevan a cabo misiones a países buscando hechos para poder investigar casos de violaciones de derechos humanos. Solamente pueden visitar aquellos países que los han invitado. Aparte de misiones para buscar hechos, los Relatores Especiales regularmente valoran quejas de supuestas víctimas de violaciones de los Derechos Humanos. Una vez que se verifica una queja como legítima, una carta o llamamiento se manda al gobierno que supuestamente ha cometido la violación (Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia, 2017)³³.

En conmemoración del Día de los Derechos Humanos en el 2006, 37 Relatores Especiales, Representantes Especiales y Expertos Independientes emitieron una declaración conjunta sobre la importancia de los Derechos Humanos en la lucha contra la pobreza. Hacia principios de 2015 estaban en vigor 41 mandatos temáticos y 14 mandatos de país. Estos relatores, grupos de trabajo y expertos independientes, abordan un amplio conjunto de temas de Derechos Humanos ligados a los ODS como puede revisarse en la página web:

Para ampliar información sobre los temas que abordan los Relatores y Grupos Especiales:

http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Type=TM&Lang=Sp

Cuestiones clave para acudir a los Relatores

1. ¿Quién puede presentar información?

Con frecuencia, los Relatores pueden recibir información de cualquier persona pero sobre todo de organizaciones defensoras de los Derechos Humanos. Los Relatores de Derechos Humanos pueden admitir información sobre la violación de los Derechos Humanos durante la visita a un país o durante la elaboración del informe de un país. Las violaciones de Derechos Humanos también pueden incluirse en un informe temático, por ejemplo, sobre la situación de los DESC. Es habitual que cuando un Relator vaya a realizar un informe temático o de país emita un comunicado que incluya su intención y los procedimientos para recibir información de la sociedad civil.

2. ¿Cuándo se puede presentar la información?

La información puede presentarse en cualquier momento, pero es recomendable comprobar la agenda de los Relatores para en lo posible presentar la información cuando

³³ Disponible en: http://wiki.salahumanitaria.co/index.php/Relator_Especial_de_las_Naciones_Unidas. Fecha de acceso: 21/08/2017

va a elaborar un informe temático o antes de una visita programada a un país o, si es posible, solicitando al mismo tiempo una reunión durante sus visitas.

3. Reglamentos especiales o consejos para la presentación de la información

La designación de cada relator incluye diferentes mandatos y funciones de acuerdo a cada situación. En el caso de los Relatores de los organismos regionales no existen reglamentos especiales para que ellos reciban información y muchos de ellos ponen a disposición un correo electrónico o preparan reuniones con la sociedad civil durante una visita. Sin embargo, al enviarles la información, es recomendable presentarles situaciones que coinciden con su relatoria y que refieran a los instrumentos vigentes en el sistema de Derechos Humanos al que pertenecen y que sean aplicables al Estado en cuestión.

Es importante recordar que al contrario de lo que pasa con los Relatores de Naciones Unidas, el mandato de los Relatores regionales (África y América) y del Comisario para los Derechos Humanos (Europa) no incluye la recepción de denuncias individuales, por lo que los casos individuales de violaciones de Derechos Humanos deben usarse como ejemplos para destacar pautas o tendencias generales de violaciones en un país. Sin embargo, en el caso de la Comisión Interamericana y la Comisión Africana, la información presentada en reportes o denuncias, puede versar también sobre denuncias individuales o casos que están en curso en cada Comisión o Corte de su Sistema correspondiente. De igual modo, es muy útil usar la jurisprudencia basada en casos que ya se han resuelto en cada sistema como medio para sustentar mejor las comunicaciones.

Por el contrario, los Relatores o Grupos de Trabajo de Naciones Unidas (NNUU) intervienen directamente ante los gobiernos para tratar denuncias concretas por violaciones de Derechos Humanos abarcadas por sus mandatos. La intervención puede referirse a una violación ya cometida, que esté ocurriendo o que tenga un alto riesgo de producirse (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1996-2017b)³⁴. Dado que no se trata de procesos cuasi judiciales, no es necesario que se hayan agotado los recursos internos. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 1996-2017a)

Las denuncias deben contener detalles sobre el caso y la identificación de las víctimas individuales, los supuestos autores y una descripción detallada de las circunstancias del incidente en que se produjo la presunta violación así como los pasos ya tomados a nivel, nacional, regional o internacional al respecto del caso. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015a)

Algunos mandatos temáticos pueden exigir otros detalles relacionados con la presunta violación concreta (por ejemplo, anteriores y actuales lugares de detención de la víctima; certificados médicos que se le hayan expedido; la identificación de los testigos de la presunta violación; medidas que se hayan tomado para obtener reparación a nivel local y otros) por ello es necesario revisar las guías o cuestionarios que cada uno de ellos ha emitido.

Algunas de estas Guías están disponibles en:

<http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/questionnaires.htm>

³⁴ Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/special/communications.htm> Fecha de acceso: 21/08/2017

Una vez haya consultado la información concerniente a los requisitos para la presentación de denuncias establecidos para cada mandato, se podrá enviar la información por fax al +41 22 917 90 06, o por correo electrónico a urgent-action@ohchr.org, o por correo postal a:

OHCHR-UNOG
8-14 Avenue de la Paix
1211 Geneva 10
Switzerland

La línea de asunto si es un correo electrónico o fax, o la portada del sobre, debe especificar a qué mecanismo de procedimiento especial está dirigida la información.

4. ¿Qué ocurre con la información presentada?

No existen periodos regulares para que los Relatores Regionales publiquen sus informes y recomendaciones pero es de esperar que se incluyan los asuntos planteados en su próximo informe sobre la visita o la situación del derecho que se está atendiendo.

En el caso de los relatores o grupos de trabajo de Naciones Unidas las comunicaciones que contengan lenguaje abusivo o en las que resulte obvio que hay motivaciones políticas no serán tomadas en consideración. La decisión de intervenir se deja a discreción del titular del mandato del procedimiento especial y dependerá de los diversos criterios establecidos por él o ella, así como de los criterios determinados en el Código de Conducta. Cuando se toma la decisión de intervenir, el proceso, en general, implica el envío de una carta al gobierno en cuestión en la que se solicita información y comentarios sobre la denuncia y, en caso necesario, se pide que se tomen medidas preventivas o de instrucción.

5. Seguimiento

Los relatores regionales publican informes de seguimiento de las visitas o informes por lo que es recomendable aprovechar esta oportunidad para señalar el no cumplimiento de las recomendaciones a través de nuevas comunicaciones.

6. Efectividad del Mecanismo de los Relatores

El mecanismo de los relatores, no tiene la efectividad de un tribunal debido a que no es un mecanismo cuasi-judicial. No obstante, en muchos casos y combinado con otras tácticas ha ayudado a avanzar en temas de pobreza y desarrollo, en especial cuando se contribuye a la generación de debate público difundiendo ampliamente sus observaciones y recomendaciones hacia un Estado por diferentes medios de comunicación. En varios casos, los Relatores pueden ser aliados importantes de la sociedad civil en tanto que sus informes ayudan a llamar la atención de la comunidad internacional sobre la situación de uno o más derechos en una región o país. De igual modo, pueden ser un mecanismo de alerta temprana y prevención sobre posibles futuras violaciones de Derechos Humanos. Por otra parte, el seguimiento que hacen de estos temas ayuda a que los Estados estén conscientes de que están siendo observados sobre un tema y que sus actos podrían tener consecuencias en términos de imagen internacional, cooperación y ayuda humanitaria.

Exposición Sobre Los Relatores y Relatores Especiales

OBJETIVO

Identificar las características principales del Relator Especial mediante una dinámica participativa



Tiempo	45 minutos
Materiales	· Matriz de las cuestiones comunes y diferencias entre los relatores en distintos sistemas.
Procedimiento	1. Se recoge una lluvia de ideas sobre el significado de la Palabra "Relator Especial" 2. Se forman dos o más grupos con las y los participantes, se les pide identificar en la matriz las cuestiones comunes y diferentes entre los diversos relatores en distintos sistemas (Anexo 8).
Análisis	I. Se llama a uno de los grupos al azar a presentar el resultado de su trabajo. II. Se pide a los demás dar sus opiniones y complementar lo presentado por el grupo anterior. III. Se pregunta cuáles de los mecanismos (informes, visitas in loco, comunicaciones, denuncias) de los diferentes relatores son los más apropiados para apoyar estrategias de implementación participativa de los ODS.

IV. Se anotan las conclusiones para ser recuperadas en el trabajo de estrategias.

Fuente

Tomado de: Programa Urbano – UNITAS. (2017). La Paz: inédito

Sesión 3.4 **Herramientas Cuasi Judiciales y Judiciales a Nivel Regional e Internacional**

Contenido

- Peticiones individuales y comunicaciones colectivas ante organismos regionales de Derechos Humanos y Derechos Económicos Sociales y Culturales
- Pasos y procedimientos a seguir

Procedimientos Cuasi judiciales y judiciales ante Organismos Regionales

Los mecanismos regionales incluyen procesos de denuncias o comunicaciones de carácter cuasi-judicial y judicial. Los Mecanismos Regionales de Derechos Humanos como el africano, el Interamericano y el europeo son capaces de recibir denuncias de personas individuales o denuncias colectivas que alegan violaciones de los derechos establecidos en sus principales Cartas o Convenciones de Derechos Humanos.

Peticiones Individuales y Quejas a los Órganos de Tratados a Nivel Internacional

Los procedimientos de carácter cuasi-judicial son aquellos desarrollados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El Comité Europeo de Derechos Sociales no está definido como un sistema cuasi – judicial pero sus procedimientos y efectos se asemejan a los de las Comisiones mencionadas. Los procesos de carácter judicial corresponden a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El sistema interamericano sigue funcionando en base a una Comisión y una Corte que tiene relación subsidiaria. El sistema africano inicialmente tenía solamente una Comisión, pero en 1998, a través de un Protocolo, se tomó la decisión de complementar la Comisión con una Corte Africana de Derechos Humanos. En 1988 el sistema europeo, abolió su Comisión y dejó la supervisión en manos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo el Comité Europeo de Derechos Sociales recibe denuncias colectivas en forma similar a las Comisiones aunque no de forma subsidiaria a la Corte.

Los Mecanismos Cuasi-Judiciales:

- Peticiones Individuales o Comunicaciones a las Comisiones Interamericana y Africana de Derechos Humanos
- Comunicaciones colectivas ante el Comité Europeo de Derechos Sociales

Peticiones Individuales o Comunicaciones a las Comisiones Interamericana y Africana de Derechos Humanos

I. ¿Quién presenta la comunicación?

Cualquier víctima, individuo o una organización en nombre de la o las víctimas, puede enviar una “Comunicación” a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Es importante que el autor, tenga un vínculo o se haya puesto en contacto con la víctima para tener su consentimiento antes de comunicar el caso (IFEX – CADHP, 1995-2017)³⁵.

En ambas comisiones, aunque la parte denunciante puede pedir permanecer en el anonimato, las denuncias no pueden presentarse anónimamente. La parte denunciante debe incluir su nombre, dirección y debe firmar la comunicación. Es posible mantener el anonimato del peticionario y la víctima pero ésta es una decisión que se pone a consideración de la Comisión.

Abogado. La Comisión aceptará una petición si no es elaborada o firmada por un abogado, sin embargo es recomendable consultar con uno para aclarar dudas y enviar una petición de manera más adecuada.

2. Requisitos de Admisibilidad para presentar una Comunicación

Compatibilidad. La comunicación debe referirse a un Estado que haya ratificado los instrumentos monitoreados por la CIDH (Declaración y Convención Americana) y la CADHP (Carta Africana) y ser compatible con las disposiciones y derechos que estos instrumentos contemplan.

Agotamiento de los recursos internos. El autor debe demostrar que procuró usar cualquier recurso interno para lograr una respuesta favorable en el país, o en su defecto, demostrar que dichos recursos internos no dieron resultados o demoraron mucho.

³⁵ Guía de cómo enviar una queja a la CADHP. Disponible en: https://www.ifex.org/campaigns/african_commission/es/index1.php Fecha de acceso: 16/03/2017

Plazos y tiempos. Al haber puesto en marcha todos los recursos internos o si el procesamiento de los mismos no tiene respuesta o se prolonga demasiado, la denuncia a la Comisión Africana o la Comisión Interamericana puede ser presentada de inmediato o en un lapso de tiempo razonable (por lo general un máximo de 6 meses luego de la última decisión a nivel nacional).

Otros mecanismos Internacionales. El caso no debe estar siendo tratado o haber sido resuelto en algún otro mecanismo internacional de carácter cuasi-judicial o judicial.

Pruebas. Las pruebas no deben basarse sólo en información de los medios de comunicación, de ser necesario se anexarán copias legales de cartas, autopsias, estudios forenses, resoluciones políticas o administrativas, contratos, fotografías, vídeos y audios etc.

Lenguaje. El lenguaje debe ser claro, conciso y no retórico, no se deben usar expresiones vulgares o insultantes hacia el Estado, el organismo de integración o la propia Comisión. Se puede escribir en cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Africana o la Organización de los Estados Americanos.

3. Directrices y formularios para elaborar la Comunicación

La Comunicación o Petición debe realizarse por escrito y contener la siguiente información:

- Nombre, nacionalidad, profesión u ocupación y firma de la persona o personas que denuncian, los nombres, sigla y las firmas de los representantes legales cuando se trate de ONG.
- Nombre de las víctimas afirmando si éstas o la persona denunciante busca permanecer anónima ante el Estado implicado.
- Dirección postal, un número de fax y/o correo electrónico de los denunciantes, víctimas y familiares.
- El nombre del Estado parte de la Carta Africana o Convención Americana que supuestamente ha violado los derechos.
- La descripción detallada, tiempo y lugar de las supuestas violaciones.
- Los nombres y cargos de las autoridades alegadamente responsables de los hechos denunciados.
- Los derechos que se consideran violados especificando los tratados regionales en los que se contemplan.
- Todos los pasos dados para agotar los recursos legales internos, la inexistencia de esos recursos o una explicación de por qué los mismos fueron inefectivos o injustificadamente prolongados.
- Documentos que pueden probar las violaciones denunciadas (por ejemplo, principales actuaciones o piezas de expedientes judiciales o administrativos, peritajes, informes forenses, fotografías, filmaciones, entre otros).

- De ser posible, identificar a las y los testigos de las violaciones denunciadas. Si ellas/ellos han declarado ante las autoridades judiciales remitir, copia simple de los testimonios e indicar si es necesario que su identidad sea mantenida en reserva.
- Una indicación sobre si la denuncia ha sido enviada, tramitada o decidida en otro procedimiento internacional
- Afirmar si las situaciones descritas contemplan peligros inminentes a la vida, la integridad física o la salud de las víctimas. En ciertos casos de gravedad y urgencia la Comisión podrá solicitar que un Estado adopte medidas de protección para prevenir daños irreparables a las personas o al objeto del proceso o en tanto el caso sea considerado.

Nota. Las personas individuales o colectivas pueden solicitar a la Comisión Interamericana que interceda para que el Estado en cuestión adopte medidas provisionales de protección a las víctimas o que se abstenga de realizar acciones que puedan causarles daños irreparables sea o no que hayan presentado una denuncia individual. Este mecanismo, en el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), puede ser activado de forma independiente y en cualquier momento sin necesidad de agotar recursos internos. Esta provisión no se aplica del mismo modo a la Comisión Africana la cual sólo lo pone en marcha en el marco del procedimiento de comunicaciones individuales arriba descrito.

Ambas Comisiones ponen a disposición las directrices, formularios para escribir las comunicaciones así como las direcciones postales o electrónicas a donde deben enviarse:

Hoja informativa N° 2 de la Comisión Africana disponible en:

http://www.achpr.org/files/pages/communications/guidelines/achpr_infoshe

Folleto Informativo no. 5 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Sistema de peticiones y casos disponible en:

www.oas.org/es/cidh/docs/folleto/CIDHFolleto_esp.pdf

4. ¿Qué ocurre con la información presentada?

Tabla 3

Tratamiento de la Información en el CIDH y la CADHP

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH

La Comisión remite una carta acusando recibo de la petición e indicando el número de referencia que se le asignó. La carta será enviada a la dirección indicada por la parte peticionaria en la petición.

Una vez que se acusa recibo de la petición, estará en estudio.

Luego de una evaluación preliminar se puede decidir no abrir a trámite la petición; solicitar información o documentación adicional; o abrir a trámite. Si se abre a trámite significa que se cumplieron los requisitos y la petición pasa a la fase de admisibilidad.

En la fase de admisibilidad, la petición será enviada al Estado para sus observaciones. Sigue un proceso de intercambio de información. Cualquier información presentada por una parte, será trasladada a la otra parte. Luego, la Comisión decide si la petición es admisible o inadmisble. La admisión no supone una valoración sobre el fondo de la acusación.

Al ser *admisible* la Comisión analizará el fondo de la acusación en base a los

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos CADHP

La comunicación será registrada y la Secretaría acusará recibo de la carta de queja pero no así de la comunicación. Se informará al autor si es necesaria mayor información. El registro de la comunicación no es garantía de que la comisión vaya a “sostener” la misma.

Una vez que una comunicación es recibida. El secretariado hace un sumario y lo distribuye entre los comisionados. Antes de enviar cualquier carta al Estado, el Secretariado tiene que esperar la respuesta de al menos siete comisionados aprobando el “sostener” la comunicación. En caso de no recibirse estas respuestas, se deberá esperar a la siguiente sesión de la Comisión para aprobar el sostener esta comunicación por mayoría simple (seis comisionados)

En el momento en que la Comisión “sostiene la comunicación” se informa al Estado parte y a los autores que la comunicación será considerada para admisibilidad en la siguiente sesión y que ellos pueden enviar comentarios para tal efecto en el plazo de tres meses.

El Estado parte y los autores pueden hacer comentarios sobre la comunicación en el lapso de tres meses. La decisión de admitir la comunicación para ser tramitada se tomará en la siguiente sesión de la Comisión. La admisión de la comunicación es sólo la primera fase y es meramente formal, no supone una valoración sobre el fondo de la acusación.

Una vez admitido el caso, la Comisión tiene en cuenta todos los hechos a su disposición.

alegatos de las partes y las pruebas presentadas por el Estado y la parte peticionaria, y, de ser necesario, puede pedir más información o convocar a audiencia o reunión de trabajo.

Durante la sesión de la Comisión Africana, las partes son libres de hacer presentaciones orales o escritas y de probar sus argumentos.

De no ser posible llegar a una solución amistosa, la Comisión continuará analizando los alegatos de las partes y decidirá sobre el caso, determinando si el Estado es o no responsable por las violaciones alegadas.

Si no existe acuerdo amistoso la Secretaría de la Comisión Africana prepara un borrador de decisión sobre el fondo del caso. Esto tiene el objetivo de guiar las deliberaciones de los miembros de la Comisión. Finalmente, la Comisión Africana decide si ha existido violación de la Carta Africana o no.

Si la Comisión decide que el Estado es responsable emitirá un informe sobre el fondo que incluirá recomendaciones al Estado para cesar las violaciones, esclarecer o sancionar los hechos, reparar daños, hacer cambios normativos o requerir otras medidas estatales

Si encuentra que ha existido violación de la Carta hará recomendaciones al Estado en cuestión. Si se halla una violación, las recomendaciones de la Comisión Africana incluirán las acciones requeridas al Estado para remediar la situación.

Si el Estado no cumple con las recomendaciones la Comisión decidirá publicar el caso; o someter el caso a la Corte IDH. Si la Comisión decide someter el caso a la Corte IDH, ésta lo analizará y podrá o no emitir una sentencia fundamentada.

Las recomendaciones finales no son legalmente vinculantes por sí mismas para el Estado implicado. Estas recomendaciones se incluyen en los Informes de Actividad Anual de los Comisionados, que se presenta a la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, en conformidad con el artículo 54 de la Carta. Si son aprobadas, se convierten en vinculantes para los Estados partes y son publicadas (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 2017a)³⁶.

La comisión Africana no tiene un procedimiento para supervisar la implementación de sus recomendaciones. Sin embargo, el Secretariado envía cartas a los Estados para recordarles de honrar sus obligaciones.

Fuente: Elaboración propia en base a Hoja informativa n° 2 de la Comisión Africana y Folleto Informativo no. 5 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Sistema de peticiones y casos.

³⁶ Disponible en: <http://co-guide.info/es/book/export/html/29> Fecha de acceso: 21/08/2017

Comunicaciones colectivas ante el Comité Europeo de Derechos Sociales

El mecanismo de Comunicaciones colectivas ante el Comité Europeo de Derechos Sociales es un sistema de protección paralelo que complementa la protección judicial prevista en el marco del Convenio Europeo de Derechos Humanos y que hace parte de los mecanismos del Consejo de Europa.

I. ¿Quién presenta la comunicación?

A diferencia de lo que sucede con las quejas presentadas ante la CADHP y la CIDH, el Comité Europeo de Derechos Sociales no puede considerar las aplicaciones individuales, por tanto; los individuos no tienen derecho a hacerlo. Sólo algunas Organizaciones No Gubernamentales tienen derecho a presentar reclamaciones colectivas relativas a la Carta a nombre de ellos mismos o de terceros, estas organizaciones son:

- Los socios Europeos:
 - La Confederación Europea de Sindicatos.
 - La Organización Europea de Empleadores y de Negocios.
- Ciertas ONG internacionales que cuentan con estatus participativo en el Consejo de Europa.
- Organizaciones de empleadores y sindicatos a nivel nacional.
- ONG nacionales a las cuáles el Estado les haya otorgado el derecho de hacer quejas contra este. El único país que lo ha hecho hasta ahora ha sido Finlandia.

2. Requisitos de Admisibilidad para presentar una Comunicación

Compatibilidad. La comunicación debe referirse a aquellos Estados que hayan aceptado las provisiones de la Carta Social Europea y el procedimiento de quejas³⁷.

Agotamiento de los recursos internos. Debido a su carácter colectivo, las quejas sólo pueden plantear cuestiones relativas al incumplimiento de la ley o en la práctica de un Estado respecto a una de las disposiciones de la Carta. Las situaciones individuales no podrán presentarse. A la luz de esto, las reclamaciones pueden presentarse sin que los recursos internos hayan sido agotados.

Plazos y tiempos. Dado que se trata sobre posibles incumplimientos generales en la ley o en la práctica en el momento actual, no existe plazos y tiempos determinados para presentar una queja. Sin embargo; la queja puede alegar la urgencia de su atención para evitar daños y riesgos mayores a los derechos contemplados en la Carta Social Europea.

³⁷ Hasta la actualidad, 15 países de Europa han aceptado el procedimiento de quejas: Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Finlandia, France, Grecia, Irlanda, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, Eslovenia and Suecia.

Otros mecanismos Internacionales. Como no se trata de un órgano cuasi-judicial y las quejas son colectivas, no se exige el requisito de que la queja no esté siendo tratada en otro organismo internacional. El hecho de que la sustancia de una queja haya sido examinada como parte del procedimiento de informes de la Carta Social Europea tampoco constituye impedimento para la admisibilidad de la queja.

Pruebas. Dado que el Comité no es un órgano cuasi-judicial, no se refiere a pruebas sino a documentos de apoyo. Sin embargo, es recomendable ser lo más rigurosos y extensos con la presentación de documentación que sustente la queja.

Lenguaje. Cuando son presentadas por los organismos internacionales, las quejas deben ser redactadas en una de las lenguas oficiales del Consejo de Europa (Inglés o Francés). Las quejas presentadas por organizaciones nacionales se pueden redactar en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado en cuestión.

3. Directrices y formularios para elaborar la Comunicación

La queja deberá ser presentada por escrito e indicar claramente el nombre y los detalles de la organización; así como ser firmada por una persona probadamente habilitada para representar a la organización:

- Cuando es un sindicato nacional o una organización nacional de empleadores, se debe proporcionar pruebas de que estos cuerpos son representativos en el sentido del procedimiento de reclamaciones colectivas.
- La ONG internacional o nacional, no sólo debe tener estatus “participativo” en el Consejo de Europa, sino que además debe presentar pruebas de sus competencias en el campo específico o disposiciones de la Carta que son objeto de la denuncia, este aspecto será tomado como criterio de admisibilidad.
- La queja debe versar sobre una o más disposiciones (derechos), independientes o combinadas, de la Carta que hayan sido aceptadas por el Estado de que se trate. Dependiendo del Estado, las disposiciones pueden ser las de la Carta Social Europea de 1961, el Protocolo de 1988 y/o las de la Carta Social Europea Revisada de 1996.
- La queja debe indicar, evidenciar y argumentar el punto o puntos en los que el Estado supuestamente no ha cumplido con la Carta respecto a uno o más derechos, la queja debe ser acompañada de documentos de apoyo que sustentan dicha afirmación.

**Para más información sobre instrumentos
correspondientes a cada Estado visitar:**

<http://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/signatures-ratifications>

Nota. Tras la admisión de una demanda colectiva o en cualquier momento posterior, antes o después de la adopción de la decisión sobre el fondo, el Comité podrá, a petición de parte, o por propia iniciativa, indicar a las partes la adopción de cualquier medida inmediata para evitar el riesgo de efectos graves y para asegurar el respeto efectivo de los derechos reconocidos en la Carta.

Las quejas deben enviarse sólo por correo postal al Secretariado Ejecutivo del Comité Europeo de Derechos Sociales en Estrasburgo, el mismo no establece un formulario para presentar las quejas pero pone a disposición la dirección y el correo electrónico. Ver:

<http://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/collective-complaints-procedure>¹

4. ¿Qué ocurre con la información presentada?

Las reclamaciones se registran en la Secretaría y a continuación se designa a un miembro del Comité Europeo de Derechos Sociales para que actúe como Relator. Este Relator elaborará un borrador de resolución de admisibilidad y eventualmente un borrador de la decisión de méritos. Las quejas presentadas ante el Comité Europeo de Derechos Sociales se publican inmediatamente en la página web del Consejo de Europa.

El Presidente del Comité podrá encomendar al Relator que solicite al Estado presentar observaciones en cuanto a la admisibilidad de la queja e incluso, sus observaciones sobre el fondo para optimizar tiempos. Posteriormente, el solicitante podrá hacer sus propios comentarios y respuestas a las observaciones del Gobierno. Los documentos del caso en esta etapa se publican inmediatamente en la página web del Consejo de Europa.

Cuando la reclamación es declarada directamente admisible o inadmisble de inicio, el Comité Europeo de Derechos Sociales podría no informar a ninguna de las partes para decidir y publicar directamente la decisión sobre la admisión a trámite en el sitio web del Comité.

Una vez que se admite la reclamación, el Comité inicia el estudio de fondo de la situación. En caso de que no se lo haya hecho ya, se solicita al Estado que presente sus observaciones sobre el fondo del asunto. A la vez, el reclamante tiene la oportunidad de comentar las observaciones enviadas por el Estado. El presidente puede pedir respuestas del Estado a estas últimas observaciones.

Las organizaciones internacionales de sindicatos y otros Estados partes de la Carta Social Europea Revisada puedan también emitir comentarios. Todos los documentos de la etapa de fondo son publicados en el sitio web. De igual modo, si una de las partes de la reclamación lo solicita, el Comité podría convocar a una audiencia que es pública en tanto el Presidente del Comité decida lo contrario. Además de las partes, otras organizaciones y Estados que apoyan o rechazan la queja pueden participar de la misma.

Finalmente, el Comité Europeo de Derechos Sociales toma una decisión sobre el fondo de la reclamación estableciendo si la Carta fue o no violada. Esta decisión incluye los motivos considerados y eventualmente las opiniones discrepantes entre los miembros.

Las decisiones se transmiten en un informe a las partes y al Comité de Ministros del Consejo de Europa, las mismas pueden consultarse en el sitio web del Consejo.

Cumplimiento y supervisión

En caso de violación de la Carta, el Estado notificará al Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre sus medidas adoptadas o previstas para poner la situación en conformidad con la Carta.

El Comité de Ministros asumirá una resolución, por una mayoría de los votantes. Si el Estado no indica su intención de poner la situación en conformidad, el Comité de Ministros podrá adoptar una recomendación al Estado. En vista de la importancia de esta decisión, se requiere aquí una mayoría de dos tercios de los votos emitidos. Sólo los Estados Parte en la Carta podrán participar en ambas votaciones. Sin embargo, el Comité de Ministros no puede revertir las provisiones legales hechas por el Comité de Derechos Sociales. La resolución estará basada en la decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales que en esta instancia es vinculante y pública a lo mucho después de 4 meses.

El Estado, en el marco del sistema de informes de gobierno o en el de quejas, deberá presentar las medidas adoptadas para poner la situación de la queja en conformidad con las disposiciones de la carta y las resoluciones del Comité de Ministros. En última instancia, será el Comité de Derechos Sociales el que establezca en las observaciones a cada informe si el Estado ha alcanzado dicha conformidad.

Mecanismos Judiciales en los Sistemas Regionales

- Denuncias ante la Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos
- Denuncias ante la Corte Europea de Derechos Humanos
- Casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Los procedimientos judiciales tienen lugar en los tribunales regionales e internacionales de Derechos Humanos arriba descritos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

I. ¿Quién presenta la denuncia?

La Corte Africana podrá recibir directamente quejas contra un Estado realizadas por los individuos y los Pueblos de los Estados que hayan hecho una declaración de aceptación de la jurisdicción de la Corte³⁸, así como por la Comisión Africana de Derechos Humanos, los Estados Partes en el Protocolo, las organizaciones intergubernamentales africanas, Organizaciones No Gubernamentales con calidad de “observadoras” ante la Comisión Africana de Derechos Humanos.

³⁸ A partir de marzo de 2014, sólo siete países habían hecho tal declaración: Burkina Faso, Ghana, Malawi, Mali, Ruanda, Tanzania y República de Costa de Marfil.

En lo respectivo al Tribunal Europeo, se podrá recibir denuncias a un Estado realizadas por cualquier persona que se considere víctima de una violación de sus derechos bajo la jurisdicción de un Estado del Consejo de Europa, cualquier Estado parte del Convenio y sus Protocolos que considere que otro Estado parte los haya incumplido. Un criterio central en el sistema europeo es si el demandante sufrió un «perjuicio importante». Este concepto remite a la idea de que la violación de un derecho, aunque sea real desde un punto de vista puramente jurídico, debe alcanzar un nivel mínimo de gravedad para justificar su examen por una jurisdicción internacional. Para ello el Tribunal analizará la naturaleza del derecho cuya violación se alega, la gravedad de la violación alegada o las consecuencias potenciales de la violación sobre la situación personal del demandante (Consejo de Europa. Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 2014)³⁹.

En lo referido a la Corte Interamericana de Derechos y tratándose de un sistema interconectado, sólo los Estados y la Comisión Interamericana son capaces de remitir casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH los remitirá sólo si lo ve pertinente y generalmente en situaciones en los que el Estado, siempre y cuando haya aceptado la competencia de la Corte, no asume las recomendaciones respecto a un caso individual con decisión final a nivel de la Comisión.

Representación. Por lo general no es obligatorio tener representación de un abogado para presentar las denuncias y tampoco se hace necesario en la fase de admisibilidad, sin embargo, resulta muy difícil no tener que contar con uno durante los procedimientos de fondo por la complejidad que éstos revisten.

En el caso del Tribunal Europeo y la Corte Africana, cuando los demandantes deciden actuar por medio de un representante, resulta fundamental que éstos demuestren haber recibido instrucciones precisas y explícitas de la persona que se declara víctima y en nombre de la cual deciden actuar salvo en casos en los que por razones de edad, sexo o discapacidad este poder no puede ser otorgado.

En el caso de la Corte Interamericana, las víctimas y sus representantes podrán participar del proceso por escrito así como de las audiencias presenciales. Los representantes de las víctimas deberán estar debidamente acreditados. La Comisión Interamericana participará de todos los casos ante la Corte y será representada por los Delegados designados para tal efecto.

2. Requisitos de Admisibilidad para presentar una Comunicación

Compatibilidad. De acuerdo a los instrumentos vigentes en cada sistema regional, las comunicaciones deben guardar compatibilidad con:

³⁹ Disponible en: http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis/admi_guide Fecha de acceso: 21/08/2017

- Uno o más derechos de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH) para el caso del Tribunal Europeo.
- La Convención Americana de Derechos Humanos en el caso de la Corte Interamericana, sin embargo; la Corte toma en cuenta la jurisprudencia de otros órganos regionales así como de otros instrumentos de Derechos Humanos de carácter universal para el análisis de los casos y sentencias.
- La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CAFDH), el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para el Establecimiento de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y cualquier otro instrumento relativo a los Derechos Humanos. Destaca, entonces, la amplia jurisdicción que le permite a esta carta resolver casos con base en cualquier tratado de Derechos Humanos, haya sido o no adoptado en el ámbito de la Unión Africana, pero siempre y cuando sea vinculante para el Estado respectivo.

Agotamiento de los recursos internos. Puesto que la Corte Africana y la Corte Europea reciben denuncias directamente, el autor debe demostrar que procuró usar cualquier recurso interno para lograr una respuesta favorable en el país. En situaciones en que los recursos internos hayan sido inefectivos, se deberá presentar pruebas de su inefectividad. Este requisito no aplica a la Corte Interamericana ya que es la Comisión Interamericana la única que puede llevar casos individuales a la Corte luego de haberlos admitido y analizado previamente en base a criterios similares (ver Peticiones individuales y colectivas ante Mecanismos Regionales en la sección anterior).

Plazos y tiempos. La Corte Europea define un plazo máximo de seis meses después de la última decisión judicial de mayor rango emitida en el país. La Corte Africana no define un plazo fijo sino un tiempo razonable posterior a la última decisión a nivel nacional.

En lo referido a la Corte Interamericana, si el Estado no ha cumplido con las recomendaciones de la Comisión y si ésta lo ve adecuado, podrá enviar el caso a la Corte Interamericana en el lapso de tres meses luego de su decisión final.

Otros mecanismos Internacionales. El caso no debe estar siendo tratado o haber sido resuelto en algún otro mecanismo internacional de carácter cuasi-judicial o judicial.

Pruebas. Las pruebas no deben basarse sólo en información de los medios de comunicación, de ser necesario se anexarán copias legales de cartas, autopsias, estudios forenses, resoluciones políticas o administrativas, contratos, fotografías, vídeos y audios etc.

Lenguaje e idioma. En el caso de denuncias individuales ante el TEDH y la CADHP, el lenguaje debe ser claro, conciso y no retórico, no se deben usar expresiones vulgares o insultantes hacia el Estado en cuestión, el organismo de integración o las propias Cortes.

La solicitud inicial puede hacerse en cualquiera de los idiomas oficiales de cualquier Estado miembro del Consejo de Europa, la Unión Africana o la Organización de Estados Americanos. Sin embargo, en el transcurso del análisis de un caso, cada Corte puede definir el idioma de trabajo que por lo general será alguno de los idiomas oficiales del organismo de integración. En el caso del tribunal Europeo, luego de la notificación al Estado todos los documentos recibidos y enviados a la Corte deberán ser en francés o inglés.

3. Directrices y formularios para elaborar la Comunicación

Los formularios para enviar denuncias a la Corte Africana y el Tribunal Europeo deben incluir información muy similar a las que solicitan los sistemas cuasi judiciales (ver la sección anterior). En común, estos formularios solicitan:

- Una relación de los hechos y quejas.
- Una indicación de los derechos de la Convención o Carta que se considera han sido violados.
- Los recursos internos que hayan sido utilizados.
- Copias de las decisiones emitidas por todas las autoridades públicas concernientes al caso (estos documentos no serán devueltos por tanto deberán ser enviadas sólo las copias)
- La firma del aplicante y la firma de su representante en caso de tenerlo.
- Si no se desea revelar la identidad del demandante se debe informar y dar razones a la Corte inmediatamente. El Presidente determinará si la solicitud de anonimato es justificada.
- En esta etapa de los procedimientos no es necesario ser representado por un abogado. Sin embargo, si se desea hacerlo, esto debe ser apropiadamente explicado en el formulario.

El formulario para las denuncias al Tribunal europeo debe ser descargado de su sitio web:

www.echr.coe.int

Una vez llenado de forma clara y legible debe ser enviado por correo postal a la dirección:

*The Registrar European Court of Human Rights / Council of Europe/ F-67075
Strasbourg cedex.*

Las guías para la elaboración de denuncias ante la Corte Africana se pueden encontrar en:

<http://www.african-court.org/en/index.php/component/content/article/13-cases-from-court/22-submission-of-cases-to-the-court>

La información detallada sobre los procedimientos de la Corte Interamericana están disponibles en:

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/abccorte/abc/index.html#7>

4. ¿Qué ocurre con la información presentada?

Al igual que en los procedimientos cuasi-judiciales, cuando una de las cortes recibe una solicitud, ésta es evaluada y considerada inadmisible o admisible, esto último supone que será aprobada para su análisis de fondo. La Corte Africana puede además decidir remitir el caso a la Comisión Africana.

Si la Corte declara un caso inadmisible, esta es una decisión final e inapelable. No obstante, en las Cortes africana y europea, un demandante podría presentar nuevamente un caso cuando surge evidencia antes no conocida.

Si un caso es declarado “admisible”, la Corte procede a considerar las cuestiones de fondo. Los procedimientos y cualquier notificación de la corte son conducidos por escrito. Las audiencias orales son excepcionales. El gobierno del Estado contra el cual el caso fue presentado es notificado, y cada parte presenta información y evidencia adicional sobre la(s) presunta(s) violación(es). Es muy posible que los solicitantes requieran buscar representación legal en esta etapa.

Si ambas partes están de acuerdo, la Corte supervisará una solución amistosa. Si no se alcanza dicha solución, el proceso continúa por escrito y es posible que se celebren audiencias orales a los que se deberá acreditar oradores y eventuales testigos. Excepcionalmente las cortes pueden generar información por su cuenta mediante visitas a los países, contactos con terceros, audiencias y otras investigaciones.

Luego de este proceso la Corte dictan una sentencia. Si el fallo no expresa en todo o en parte la opinión unánime de los jueces, cualquiera de estos tiene derecho a que su opinión disidente o individual sea añadida al fallo.

En el Tribunal Europeo, las decisiones son habitualmente emitidas por la Cámara de siete jueces. Cualquiera de las partes puede apelar ante la Gran Cámara que cuenta con un número mayor de jueces, dentro de los tres meses después de emitida la sentencia. Esta petición es concedida en raras excepciones pero cuando tiene lugar, los jueces que participaron de Cámara inicial estarán ausentes por lo que se garantiza una opinión “refrescada” (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 2012)⁴⁰. Aunque no es habitual, la Cámara también puede remitir un caso complejo a la Gran Cámara. La sentencia de la Gran Cámara es final, aunque los demandantes pueden volver a presentar los casos si ha surgido evidencia nueva.

A diferencia de la Corte Europea, las sentencias de la Corte Africana y la Corte Interamericana son definitivas, obligatorias y no están sujetas a apelación. En la Corte Africana, éstas pueden ser revisadas a la luz de nuevas pruebas. En caso de desacuerdo sobre el sentido o alcance del fallo, la Corte Interamericana y la Corte Africana podrán interpretar un fallo a solicitud de cualquiera de las partes, siempre y cuando dicha solicitud se presente dentro de los noventa días a partir de la fecha de la notificación del fallo.

⁴⁰ Disponible en: www.echr.coe.int. Fecha de acceso: 21/08/2017

Nota. En caso de que se presenten más violaciones relacionadas al caso, la Corte está en capacidad de ordenar al Estado la toma de “medidas provisionales” para proteger a los individuos de forma transitoria durante el proceso. Las medidas provisionales son aplicadas habitualmente cuando los individuos se ven frente a un riesgo grave que afecte su vida o su integridad.

Reparaciones. Cuando se estima que el Estado ha cometido violaciones a los Derechos Humanos, la Corte Africana podría ordenar el pago de indemnizaciones económicas así como cualquier otro tipo de reparación que estime según el caso.

La Corte Europea de Derechos Humanos puede ordenar una justa satisfacción, mientras que la Corte Interamericana puede ordenar el pago de indemnizaciones, reparaciones y costas por lo cual se la ha criticado de extralimitar las facultades previstas en la Convención Americana.

Cumplimiento y Supervisión. Las tres Cortes, por sí mismas, no cuentan con las facultades para imponer o ejecutar sus sentencias. Tampoco funcionan como tribunales externos de apelación por lo que no pueden ordenar a un juez nacional a modificar sus fallos. Sus funciones se limitan a determinar si un Estado ha violado o no los derechos garantizados por la Carta Africana y si, por lo tanto, como ha incurrido en responsabilidad internacional, debe efectuar las reparaciones que correspondan.

El cumplimiento y supervisión de los fallos es responsabilidad del organismo de integración al cuál las Cortes pertenecen. La ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo por los Estados miembros está supervisada por el Comité de Ministros, órgano decisorio del Consejo de Europa compuesto por un representante de cada Estado miembro. Éste comité remitirá los archivos al Estado y departamento correspondiente para que ejecute el fallo y determine cómo prevenir violaciones similares en el futuro. Esto puede resultar en medidas generales como la enmienda a la legislación o medidas individuales donde corresponda.

En África, el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana es el órgano encargado de supervisar el cumplimiento de las sentencias, a diferencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa, aquél no tiene facultades para imponer sanciones a los Estados. Esta facultad corresponde a la Asamblea General de la Unión Africana, aunque su Acta Constitutiva sólo prevé esta posibilidad para situaciones donde se hayan cometido genocidios, crímenes de guerra y de lesa humanidad. Evidentemente, éste no es el tipo de violaciones constantes en África, por lo que la posibilidad de aplicación de sanciones se encuentra muy limitada. Las sanciones pueden ser de tipo político y económico pero no es habitual adoptar medidas coercitivas. Por lo tanto, la sanción mínima que se puede hacer es la condena pública para presionar a los Estados a cumplir con las sentencias de la Corte.

En el caso de la Corte Interamericana no existe un mecanismo de monitoreo más allá de los mecanismos de transmisión de informes a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos que se reúne una vez al año. Dado que se trata de un órgano político, el Consejo Permanente es el que define la agenda de la Asamblea y por ello pocas veces se ha debatido en esta sobre el cumplimiento de los Estados respecto a las sentencias de la Corte. Esto supone una gran dificultad, sin embargo; la Asamblea mantiene un sistema de monitoreo del cumplimiento que muestra que en buena medida sus fallos son cumplidos.

DINÁMICA

13

Simulacro de los Organismos Regionales de Derechos Humanos

OBJETIVO

Identificar los elementos centrales del tratamiento de las peticiones y comunicaciones realizadas a organismos regionales de protección de Derechos Humanos y los informes provistos por ellos.



Tiempo

80 minutos

Materiales

- Informe de la Comisión o Corte respecto a un caso (a elección del facilitador en base a los criterios de ODS y problemáticas de las y los participantes).
- Resúmenes de la posición del Estado y de la posición de los peticionarios y la decisión final.

Procedimiento

1. Se presenta una exposición con las principales características, funciones y procedimientos de los organismos regionales de Protección de Derechos Humanos según corresponda (América, África, Europa).
2. De acuerdo a la necesidad, se selecciona un caso con informe (preferiblemente de admisibilidad) de una de estas instancias (Comisiones o Corte) que guarde relación con algún ODS y las problemáticas de las y los participantes.
3. En base a este informe, el facilitador realiza un resumen escrito sobre las posiciones de los peticionarios, del Estado y de la decisión de la Comisión o Corte (Ver modelo en anexo 7).

4. Se forman tres grupos: 1) Peticionarios, 2) Estado y 3) Comisión o Corte. Se entrega copias de los resúmenes de la posición del Estado y de la posición de los peticionarios a los grupos 1 y 2 respectivamente. Sólo el grupo 3 que es la Comisión o en su caso la Corte, podrá conocer, además de éstas, la decisión final. Los tres grupos deben tener los artículos de la Convención o tratado referidos en el caso.

5. Luego de estudiar el caso se arma el salón en forma de U para hacer un simulacro. El grupo de la Comisión o Corte presidirá la Sesión asignando tiempos de 3 minutos a cada parte para exponer sus posturas y dará otros tres minutos para réplicas y réplicas. Luego la Comisión leerá la decisión que tiene en el resumen.

Análisis

I. ¿Qué les pareció el ejercicio? ¿Por qué la Comisión o Corte admitió el caso? ¿Cuáles eran los argumentos en discusión? ¿Se presentaron de forma clara los argumentos de fondo del caso?

II. A continuación se aclaran los aspectos vinculados a requisitos de admisibilidad (Agotamiento de Recursos internos, plazos, trámites ante la comisión, compatibilidad, etc.).

III. El/la facilitador/a contribuirá a identificar las obligaciones incumplidas por el Estado en el caso expuesto y a analizar la forma en la que se construye un buen caso ante la Comisión o Corte correspondiente. Asimismo, promoverá la comprensión fácil y efectiva del caso.

IV. La dinámica puede ayudar a abrir una discusión sobre qué sucede después de la admisión, las decisiones emitidas por los órganos y los resultados que se obtienen en los sistemas cuasi judiciales y judiciales.

V. Finalmente, se analiza la viabilidad de este mecanismo para discutir temas de desarrollo y pobreza en el marco de los ODS.

Recomendación

- La decisión de trabajar con un informe de admisibilidad o de fondo es muy importante. Esto dependerá de los intereses y experiencia del grupo. Si se trata de organizaciones que por primera vez tratan el tema, es recomendable comenzar con el análisis de un informe de admisibilidad. Esto permitirá comprender mejor la forma en la que se puede acceder a los sistemas regionales de quejas pero sin perjuicio de comprender los procedimientos en su conjunto.

- Es recomendable iniciar recordando la Dinámica 8: Sociodrama del Matrimonio y que esto sería una queja en base a las obligaciones contraídas.
- Hay que tomar en cuenta que es un trabajo de grupo, las personas que ya tienen formación jurídica pueden tenerlo más fácil pero el desafío es comprender el caso y procedimientos de manera colectiva por eso hace falta dar las explicaciones primero, antes del ejercicio.
- En este sentido, quizás sea necesario contextualizar un poco antes de hacer el ejercicio: Pej. el Estado de Perú contra trabajadores, despido injustificado, los trabajadores agotaron recursos nacionales, etc.
- Antes de repartir las copias del informe o decisión a los grupos es recomendable subrayar las frases importantes para una mejor comprensión de las y los participantes.
- Es importante diferenciar los procedimientos de admisión o de fondo del caso y sus diferencias.

Fuente

Tomado de: Programa Urbano – UNITAS. (2011). La Paz: inédito

Peticiones Individuales y Quejas a los Órganos de Tratados a Nivel Internacional (Protocolos Facultativos)

Desde los primeros años del decenio de 1970 se han desarrollado mecanismos internacionales de denuncia, y actualmente los particulares pueden presentar reclamaciones a las Naciones Unidas sobre violaciones de los derechos que sean objeto de los nueve tratados de Derechos Humanos llamados “básicos”. Estos tratados son:

- Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966)
- Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)
- Convención contra Toda Forma de Discriminación Racial (CERD, 1965)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, 2009)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT, 1984)
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas (CED, 2006)

- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW, 1990)⁴¹

Se trata de mecanismos que proporcionan una reparación individual por conducto de mecanismos muy similares a los de carácter cuasi judicial, existentes a nivel regional, y descritos en la sección anterior.

I. ¿Quién presenta la comunicación?

Cualquiera puede presentar una denuncia contra un Estado parte ante el órgano de expertos a razón de una supuesta violación de los derechos consagrados en el tratado correspondiente.

Es posible enviar una denuncia a nombre de la presunta víctima con su consentimiento por escrito. En casos en los que no se puede dar dicho consentimiento, el autor de la denuncia debe indicar claramente los motivos, por ejemplo, si la presunta víctima está privada de libertad o es víctima de una desaparición forzada.

Abogado. El folleto de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH) indica que los mecanismos de denuncia ante los Órganos de Tratados se han concebido de manera que sean accesibles a las personas que no tienen conocimiento profundo en cuestiones jurídicas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2013)⁴². No es preciso ser abogado ni siquiera conocer bien la terminología jurídica y técnica para presentar una denuncia en virtud de estos tratados. Sin embargo, el intercambio con personas u organizaciones que conocen el procedimiento de quejas ayudará a alcanzar mejores resultados. Las Naciones Unidas no prestan asesoramiento jurídico en estos procedimientos.

2. Requisitos para presentar una Comunicación

Compatibilidad. La violación denunciada debe guardar relación con un derecho protegido efectivamente por el tratado. Para presentar la denuncia el Estado debe cumplir dos condiciones: ser parte de uno de los nueve tratados que contempla el derecho supuestamente vulnerado y haber aceptado la competencia del comité para examinar denuncias individuales. Se debe verificar si el Estado no ha presentado alguna reserva de procedimiento al mecanismo de presentación de denuncias por la que limite la competencia del comité.

Las reservas específicas de los Estados al mecanismo de presentación de denuncias pueden consultarse en:

<http://treaties.un.org/Pages/Treaties.aspx?id=4&subid=A&lang=en>

⁴¹ El mecanismo de esta Convención no ha entrado todavía en vigor

⁴² Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet7Rev2_sp.pdf Fecha de acceso:

16/03/2016

Agotamiento de los recursos internos. El requisito del agotamiento de los recursos internos significa que es necesario que las reclamaciones se hayan presentado en primer lugar ante las autoridades nacionales competentes en el país, hasta la instancia más alta. También se debe indicar si algunos de estos recursos están pendientes o aún no se han agotado, además de las razones para ello.

Plazos y tiempos. Los comités no examinan denuncias que se remontan a un período anterior a la entrada en vigor de un tratado para el referido Estado, una vez que se hayan agotado los recursos de la jurisdicción interna. Las demoras en la presentación pueden contribuir a que al Estado parte le resulte difícil responder de manera adecuada y al comité evaluar los hechos a fondo. En algunos casos, la presentación tras un período muy prolongado puede conducir a que el caso sea considerado inadmisibile.

Otros mecanismos Internacionales. Los comités no pueden examinar la denuncia si se ha sometido a otro órgano de vigilancia de los tratados o a un mecanismo regional. Esta norma tiene por objeto evitar duplicaciones innecesarias en el plano internacional.

Pruebas. Se deben anexar copias de todos los documentos pertinentes a los argumentos, especialmente las decisiones administrativas o judiciales. Estos documentos deben estar en un idioma oficial de las Naciones Unidas o presentar traducción del texto íntegro o de un resumen.

Lenguaje. Las denuncias deben ser presentadas en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

3. Directrices y formularios para elaborar la Comunicación

La denuncia se debe presentar por escrito y debe ser legible, estar preferiblemente mecanografiada y firmada. Se recomienda utilizar los formularios modelo de denuncia y las directrices publicadas por cada órgano de tratado en su respectiva sitio web. La queja debe contener la siguiente información:

- Los datos personales básicos de nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección postal y dirección de correo electrónico del autor de la denuncia.
- Una exposición cronológica lo más completa posible con la información pertinente al caso. Esta debe indicar los motivos por los que considera que los hechos descritos constituyen una violación del tratado en cuestión.
- Especificar el Estado parte contra el que se presenta la queja y los derechos presuntamente violados en el tratado.
- También es aconsejable indicar los tipos de reparación que el autor de la denuncia desearía obtener del Estado parte.

- Las medidas adoptadas para agotar los recursos internos disponibles en el Estado parte contra el que vaya dirigida la denuncia.
- Los documentos anexos se deben ordenar cronológicamente, numerar consecutivamente y acompañar de una breve descripción de su contenido. La denuncia no debe exceder de 50 páginas (sin contar los anexos). Si supera las 20 páginas, también debe incluir un breve resumen de un máximo de 5 páginas en el que se destaquen sus principales elementos.
- Si el autor de la denuncia desea que el comité solicite medidas provisionales para evitar daños irreparables a su vida e integridad, debe hacerlo constar de manera expresa y explicar en detalle las razones por las que se considera que semejante acción es necesaria. Esas solicitudes deben llegar a la Secretaría lo antes posible antes de que se materialice la acción que el autor de la denuncia está tratando de evitar.

Nota. En cualquier etapa del procedimiento, los Comités pueden solicitar que el Estado adopte medidas a fin de impedir cualquier daño irreparable al demandante o la presunta víctima en relación con las reclamaciones del caso. Estas medidas no implican juicio alguno sobre la admisibilidad o sobre el fondo del asunto, pero para que un comité estime que la presunta víctima sufrirá un daño irreparable, el caso debe tener una probabilidad razonable de éxito en cuanto al fondo.

Algunos formatos de formularios de los diferentes Órganos de Tratados pueden ser accedidos a través de la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ver:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/TBPetitions/Pages/IndividualCommunications.aspx>

4. ¿Qué ocurre con la información presentada?

Procedimiento. El procedimiento es muy similar al previsto en las instancias cuasi judiciales a nivel regional antes descritas. Las dos fases principales del examen de una denuncia reciben el nombre de fase de **admisibilidad** y fase de **examen de fondo**. La **admisibilidad** se refiere a los requisitos formales que debe cumplir la denuncia. El **fondo** se refiere a la sustancia de la denuncia, sobre cuya base el comité decide si los derechos de la presunta víctima consagrados en el tratado han sido o no vulnerados.

Inicialmente, tomando en cuenta los requisitos, el comité de que se trate decidirá si el caso será registrado e incluido oficialmente en una lista para examinar. Se informará al autor de la denuncia como corresponda. A continuación se transmite el caso al Estado para que éste realice comentarios dentro de un plazo determinado.

El Estado parte puede impugnar la admisibilidad de la denuncia por medio de argumentos dentro de los dos primeros meses de ese período. Siempre se da la oportunidad al autor de la denuncia de presentar comentarios sobre las observaciones del Estado parte, dentro de un plazo establecido.

Una vez que se han recibido las observaciones de ambas partes, el Comité está listo para tomar una decisión sobre su admisibilidad.

Si el caso es declarado admisible, el Comité procede a examinarla en cuanto al fondo. Las denuncias se examinan únicamente sobre la base de la información presentada por escrito por el autor de la denuncia y por el Estado parte. Por lo tanto, no es costumbre admitir presentaciones orales de las partes ni pruebas sonoras o audiovisuales.

Finalmente, el Comité tomará una decisión sobre si se ha producido o no una violación a tenor de las disposiciones aplicables de los tratados exponiendo las razones que la sustentan. Si el Estado parte no hubiera respondido a las solicitudes de información, a pesar de recibir varios recordatorios de la Secretaría, el comité adoptará una decisión sobre el caso basándose en la información disponible y la presentada por el autor de la denuncia.

La decisión se transmite al autor de la denuncia y al Estado parte simultáneamente. En caso de existir una opinión disidente entre los miembros del Comité, éstas serán incluidas. Las decisiones finales en cuanto al fondo o la inadmisibilidad se publican íntegramente en el sitio web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) como parte de la jurisprudencia del comité.

No es posible apelar contra decisiones de los comités, como norma general, sus decisiones son definitivas.

Cumplimiento y supervisión

Las decisiones de los comités constituyen una interpretación autorizada de los tratados respectivos. Contienen recomendaciones al Estado parte en cuestión, pero no son jurídicamente vinculantes. Sin embargo, todos los comités han desarrollado procedimientos para supervisar si los Estados partes han aplicado sus recomendaciones.

Se invita al Estado a que presente información, en un plazo de 180 días, sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las recomendaciones. A continuación, se transmite la respuesta del Estado al autor de la denuncia para que formule observaciones al respecto. Si el Estado parte no adopta las medidas adecuadas, el comité examina el caso en virtud del procedimiento de seguimiento. Por lo tanto, se establece un diálogo con el Estado parte y el caso permanece abierto hasta que se adopten medidas satisfactorias. La información relacionada con el seguimiento de los dictámenes y las recomendaciones de los comités no es confidencial y las reuniones en las que se debata esta información son públicas.

DINÁMICA

14

Quejas ante los Órganos de Tratados

(Comité Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- y Comité de Derechos Humanos)

OBJETIVO

Identificar los pasos y procedimientos para llevar a cabo quejas ante el PIDESC y el Comité de Derechos Humanos mediante la participación activa



Tiempo

60 minutos

Materiales

· Tarjetas con los pasos a seguir para presentar denuncias al Comité PIDESC o el Comité de Derechos Humanos

Procedimiento

1. Preparar cuatro juegos de tarjetas con los pasos a seguir para presentar denuncias al Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) o el Comité de Derechos Humanos (1. Llenar el formulario, 2. Fase de admisibilidad, 3. Intercambio de información con el Estado, 4. Fase de fondo, 5. Decisión.)
2. Se forman cuatro grupos y se les da las tarjetas.
3. Los participantes deben ordenar la secuencia de acuerdo a su criterio.
4. Finalmente el facilitador aclara el procedimiento y los conceptos solo en términos generales. Los mismos serán comparados y profundizados con lo observado en la dinámica 13 : Simulacro de los Organismos Regionales de Derechos Humanos

Análisis

- I. ¿Qué efectos tendría acudir a estas instancias de quejas y peticiones individuales para el avance de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)? ¿Son mecanismos útiles para presionar a los Estados en la aplicación y los avances de los ODS?
- II. ¿Qué tipo recomendaciones, decisiones e informes de todos los organismos vistos hasta ahora pueden ser útiles para avanzar en los ODS y cuáles no? ¿Cuáles son las mejores formas de usarlos para avanzar en la implementación de los ODS a nivel nacional?
- III. Se recogen las respuestas, se las anota en un papelógrafo y se las pone en un lugar visible con los otros insumos para ser trabajados en la estrategia final.

Fuente

Tomado de: Programa Urbano - UNITAS. (2017). La Paz: inédito

Sesión 3.5

Herramientas y mecanismos de participación ciudadana para la incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Derechos Humanos

Contenido

Significado de la Incidencia y herramientas para su propósito

Herramientas de Participación e Incidencia

¿Qué es una herramienta de incidencia y para qué sirve? Para procurar responder esta pregunta es importante partir de su concepto, el mismo que carece de definiciones formales que den precisa cuenta de su uso en el contexto de la acción social y política. Habitualmente se lo ha usado en epidemiología o salud pública para referirse al número de nuevos “casos” de una enfermedad en un periodo de tiempo determinado.

La *incidencia* corresponde con una intervención sobre un proceso en curso, un proceso ya iniciado con puntos de partida y de llegada (objetivos) ya definidos con antelación.

Cuando se observa la traducción al inglés, el término es “*incidence*” o “*rate*” usado sólo para referirse a su dimensión estadística y más precisamente epidemiológica. Mientras que en su dimensión social se usa la palabra “*advocacy*”. Dicha palabra cuenta además con una traducción formal al español vinculada al ámbito social aunque más que todo al campo

del Derecho y el trabajo legal. En este sentido se usa para referirse a las acciones de “abogar”, “abogar por” o “apelar”. El vocablo inglés “advocacy” habitualmente usado de manera convencional en el lenguaje de Derechos Humanos se traduce también como “exigibilidad” lo cual corresponde con toda acción de interpelar al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones de respetar, cumplir y proteger dichos derechos.

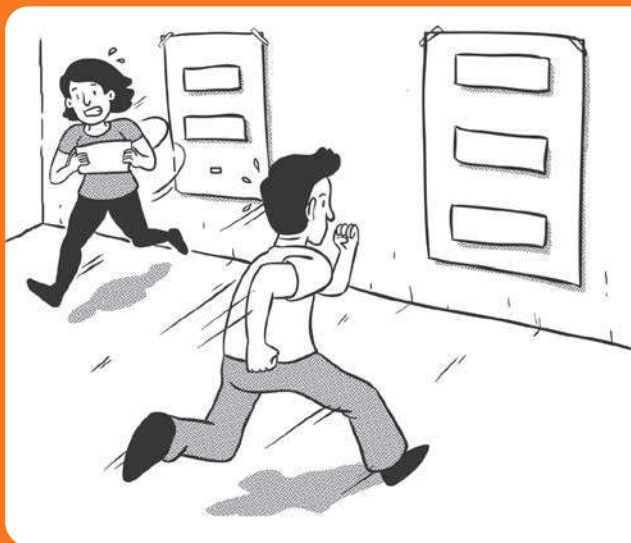
Una definición más general del término de incidencia lo explica como la influencia o efecto que tiene una cosa sobre otra (Larousse, 2007). Si situamos ésta definición en un contexto social y político, de forma interesante, la misma se acerca al concepto de poder político entendido como la capacidad de influir sobre las “acciones y decisiones valoradas colectivamente” (Dahl, 1979). En la medida en que el poder se construye y ejerce de manera dinámica, es decir; en un medio (sistema político) marcado por contradicciones y tensiones desiguales y cambiantes (de clase, étnica, género, generacionales entre otras), dicha influencia está sujeta a la capacidad de los actores para desplegar estrategias más o menos efectivas para su ejercicio. Ello quiere decir que dado que el poder –como capacidad de influencia– no es totalmente estable a sus detentores actuales, es posible el acceso relativo o el incremento del mismo por parte de otros actores mediante diferentes estrategias, tácticas y con el uso de determinados medios y herramientas.

En este sentido, una herramienta de incidencia sería aquella, que cuando es bien escogida y aplicada en el marco de un contexto social y político específico, es capaz de incrementar nuestra capacidad de influir en las acciones y decisiones valoradas colectivamente.

La carrera de las asociaciones, el concepto de Incidencia

OBJETIVO

Revisar y profundizar en los conceptos y significados vinculados a la incidencia mediante el trabajo colaborativo



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Hojas de cartulina con los conceptos de acuerdo a grupos descritos en el punto de "Procedimiento" (abajo)
- Papelógrafos

Procedimiento

1. Los participantes forman 4 grupos. Se asignan a cada uno tres conceptos del contenido sobre el concepto de incidencia de acuerdo al orden en que aparecen en el texto, por ejemplo:

Grupo 1: Proporción; estadística, epidemiología.

Grupo 2: Evento; transcurso, proceso

Grupo 3: Abogar, apelar, exigibilidad

Grupo 4: Influencia, efecto, poder

2. Los conceptos serán escritos en cartulinas y ubicados sin que puedan verse de forma invertida (con la cara hacia adentro) en un papelógrafo que estará a unos 15 pasos de su grupo correspondiente de modo que cada grupo tendrá un papelógrafo con sus tres conceptos.

3. Se da inicio a la carrera. A la cuenta de tres, un miembro de cada grupo deberá correr hasta el papelógrafo y recoger la primera de las tarjetas para llevarla a su grupo. En el menor tiempo posible, el grupo deberá escribir dos o tres palabras (asociaciones o ideas) que les vienen a la mente cuando leen el concepto. Sólo podrán escribir una palabra (asociación) en cada una de las tres tarjetas. A continuación deberán correr al papelógrafo y colocar el concepto y las tres tarjetas debajo de éste para poder recoger el siguiente concepto. Gana el grupo que terminó primero en hacer asociaciones a sus tres conceptos, sin embargo; el juego termina cuando el último grupo ha concluido de hacer sus asociaciones.
4. A continuación el facilitador, haciendo uso de las asociaciones de los participantes va construyendo y explicando el concepto de incidencia.

Fuente

Tomado de: Programa Urbano - UNITAS. (2014). La Paz: inédito

Herramientas de Movilización Social

A lo largo de la historia, las organizaciones populares y los movimientos sociales han desarrollado y puesto en marcha diferentes acciones y tácticas de movilización social. Las formas más tradicionales incluyen marchas, plantones, bloqueos o huelgas. No obstante, las organizaciones populares harán un uso habitual y frecuente de unas u otras tácticas y modalidades de lucha de acuerdo con su tradición organizativa, la cultura política local y nacional y con el nivel de efectividad que éstas hayan reportado. Es así que cada organización contará con uno o más repertorios de acción de los cuáles echa mano a la hora de plantear sus demandas y luchar por alcanzarlas. Aunque las organizaciones de base que disponen de estos diferentes repertorios de acción colectiva, son a menudo diversas y su eventual sectorialización (en habitantes urbanos, organizaciones de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, etc.) impide el intercambio y enriquecimiento colectivo y transectorial de estos repertorios. En coherencia con los principios de la Educación Popular, esta sección del módulo parte del principio de que ese intercambio mutuo de saberes y repertorios fortalece la lucha y las capacidades de todas y todos.

Herramientas Comunicacionales

Las acciones de carácter jurídico descritas en el anterior módulo, combinadas e intercambiadas por las y los participantes con aquellos repertorios vinculados a la movilización social, podrán articularse en estrategias efectivas de implementación de los ODS bajo un enfoque de Derechos Humanos. No obstante, un tercer e imprescindible componente de estas acciones y repertorios podría ser el componente comunicacional. Este componente, si es adecuada y oportunamente aplicado permitiría no sólo amplificar el posicionamiento de nuestras problemáticas de Desarrollo y Derechos Humanos en

la opinión pública a nivel local o nacional sino también, contribuir al fortalecimiento de nuestras capacidades de presión e incidencia hacia las autoridades.

Una importante herramienta para el fortalecimiento de los sectores populares es la Comunicación Popular. La misma refiere al “proceso de interacción que se da dentro de un grupo de seres humanos, con el propósito de recuperar el significado de su memoria histórica, de su vida cotidiana y de su experiencia humana de la realidad; para estructurar estos significados como guías de acción vital, con la participación popular y la capacitación para elaborar, controlar, conducir, ejecutar y evaluar su propio proyecto; que dan lugar a diversos niveles, formas y técnicas de la comunicación popular, alternativa y participativa” (Merino Utreras, 1988).

A su vez, durante los años 80's la comunicación alternativa surge como una propuesta contestataria ante el predominio de los medios de comunicación masiva. Los comunicadores de medios pequeños encuentran que hay otras vías y métodos más adecuados para llegar a su público y plantean que es necesario salir de los marcos de la ideología dominante. Partiendo del uso de mini medios, haciendo hincapié en el panorama local. Tanto la comunicación popular como la comunicación alternativa tienen un componente altamente participativo. Se espera que la población sea protagonista y no sólo un receptor pasivo. Para lograr la participación se desarrollan una serie de técnicas, instrumentos, metodologías que incluyen el diagnóstico de la investigación, la planificación y la evaluación participativa. Desde esta perspectiva la participación de la gente se considera como un elemento central del proceso de Desarrollo (Rojas Calle, s.f.)⁴³.

Estas definiciones muestran un importante aporte para la comunicación y el fortalecimiento de la identidad, cohesión y construcción política de los sectores populares en ámbitos determinados, sin embargo; cuando hablamos de la necesidad de incidir sobre la opinión pública o los tomadores de decisiones respecto a nuestros problemas de Desarrollo y Derechos Humanos surge el cuestionamiento sobre si éstas herramientas y modalidades de comunicación son suficientes. Es decir; si no es necesario también contar con herramientas que nos permitan formar agenda, o dicho de otro modo, lograr una mayor presencia en la agenda pública y en la agenda política.

Cuando se habla de formación de agenda, en realidad se contemplan dos tipos de agendas:

- **La agenda pública**, que “está integrada por todas la cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedores de la atención pública”.

⁴³ Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos16/comunicacion-popular/comunicacion-popular.shtml>
Fecha de acceso: 21/08/2017

Es el conjunto de temas que son importantes para una colectividad, estos temas son de interés público y merecen la atención de autoridades, representantes, medios de comunicación y la población en su sentido más amplio.

- **La agenda política**, que se distingue de la anterior por centrarse en las respuestas y propuestas que ofrecen los grupos políticos y las instituciones sociales sobre determinados temas que llaman la atención pública.

La agenda política siempre será más limitada que la agenda pública, sobre todo porque los problemas de la sociedad que se convierten en asuntos de políticas públicas se enfrentan a la limitada capacidad de la burocracia gubernamental o la falta de voluntad política para diseñar soluciones específicas a cada uno de esos problemas. La dinámica de este proceso provoca que algunos actores incidan más que otros, gracias a su grado de organización y/o los recursos con que cuentan.

En el proceso de construcción de la agenda se evidencia cómo existen ciertas cuestiones que tienen el potencial de convertirse en asuntos de política pública y otros no. Las definiciones públicas nunca resultan de estudios o diagnósticos, sino que están sujetas a los vaivenes de la actividad política, de los grupos de poder y de los grupos sociales que luchan por ser escuchados o imponer su agenda.

Por ello, antes de seleccionar las herramientas comunicacionales que los sectores populares pueden aplicar para incidir públicamente sobre un problema que les afecta, es necesario analizar y cuestionar los objetivos, alcance, contenidos y formas de las demandas que se buscan posicionar. Si bien es importante llegar a la agenda con nuestros propios contenidos e identidad en el marco de la Comunicación Popular, también es necesario procurar la mayor receptividad e impacto de nuestros planteamientos y mensajes.

OBJETIVO

Identificar las acciones de comunicación de las organizaciones sociales que ayudan a construir agenda pública



Tiempo

45 minutos

Materiales

- 1 Hoja bond tamaño carta para cada participante
- Botellas de plástico en base a la cantidad de participantes (ver cantidad en punto 5 de la descripción del ejercicio)
- Canasto o cesto

Procedimiento

1. Se reparte a cada persona una hoja donde deberá escribir un mensaje sobre su problemática de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Derechos Humanos.
2. Luego se les pide formar una pelotita con el papel donde está escrito su mensaje y personalizarla con colores, cinta adhesiva u otros elementos para diferenciarla de las demás.
3. Se les pide que formen un círculo con un espacio moderado entre las personas.
4. En el centro del círculo se ubica un canasto/cesto. Debajo de éste deberá estar escrito en un papel "Agenda pública".
5. Al interior del círculo de personas, a unos dos pasos delante de ellos formar otro círculo más pequeño con botellas llenas de agua. El número de botellas dependerá de la cantidad de personas y tiene

que ser un número inferior a la mitad de participantes. (Ej. Si son 10 personas se colocaran 4 botellas, si son 20 personas se colocara 8 botellas).

6. Al conteo de tres se les pide a las y los participantes agarrar una botella. Solo aquellas personas que hayan agarrado las botellas permanecerán en el mismo lugar donde estas se encontraban, formando así un nuevo círculo.
7. Se repite el procedimiento una vez más reduciendo el número de botellas hasta que se formen 3 o 4 círculos concéntricos de personas.
8. Se les pide que lancen sus pelotitas desde el lugar donde se encuentran y traten de encestarlas dentro el canasto/cesto. Antes de lanzar se les advierte que solo tendrán una oportunidad para lanzar.
9. El facilitador deberá verificar cuantas pelotitas ingresaron a la canasta y enseñarlas a todos. Se tratará de identificar a las personas que lograron encestar y resaltar su posición en el círculo (cerca o lejos del canasto/cesto).
10. Se les pide leer los mensajes a las personas que encestaron.

Análisis

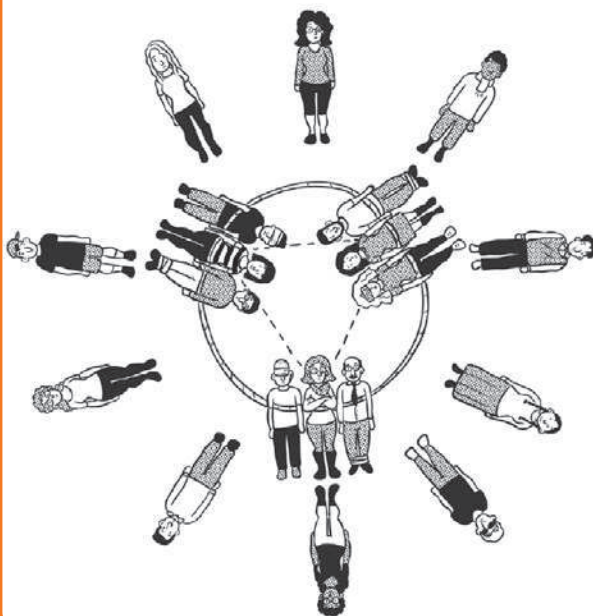
- I. ¿Qué es lo que ha sucedido y quiénes lograron encestar?
- II. Se reflexiona sobre qué actores habitualmente logran posicionar sus mensajes en los medios y quiénes tienen respuesta de las autoridades y poderes públicos a sus demandas.
- III. Se reflexiona sobre las posibilidades y causas por las que los sectores populares y aquellos que viven en la pobreza logren o no ubicar sus necesidades y problemáticas en los medios y lograr respuestas de las autoridades.
- IV. Se pregunta sobre los recursos, medios y herramientas comunicacionales más útiles con las que cuentan los sectores populares para lograr “encestar” en el debate público.
- V. Se explica el concepto de agenda pública y agenda política y su relación con las herramientas de comunicación popular

Fuente

Adaptado de la dinámica “Lucha por la riqueza” (Versión corta): Dignity Interntional. (2014). *De la Pobreza a la Dignidad “Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”*. s/l: Dignity International, p. 175.

OBJETIVO

Identificar las características de las acciones efectivas en una movilización social o proceso de comunicación de organizaciones sociales en su movilización.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- Cuerda larga y resistente
- 3 Vendas para cubrir los ojos
- 3 Cuerdas para atar los pies
- Diversos objetos para representar objetivos

Procedimiento

1. Se solicitan nueve voluntarios del total de las y los participantes.
2. Los voluntarios se dividen en tres grupos de tres personas. Cada trío se ubican en los vértices de un triángulo imaginario mirando hacia afuera. Alrededor del cual, el resto de los participantes formará un círculo mirando hacia adentro; es decir, hacia el triángulo.
3. A los 9 voluntarios que forman el triángulo se les rodea con una cuerda que da una vuelta en la cintura de cada uno.

4. De izquierda a derecha se procede a vendar los ojos del primero de cada grupo, se amarran los pies del segundo y al tercero se lo deja libre.
5. El facilitador se ubica frente al primer trío con unas cuantas frutas en sus manos. Las muestra a todos los participantes diciendo: “este es SU objetivo”. Evidenciando que se está dirigiendo a los tres grupos. Enfatiza con la voz SU objetivo pero con la mímica se dirige a todos no sólo al grupo que tiene al frente.
6. El facilitador pone las frutas a un metro y medio del grupo frente al cuál se colocó.
7. Procede de la misma forma con cada grupo y cada conjunto de objetos: (un martillo, clavos y unas tablas para el segundo grupo y una cartulina y marcadores para el tercero). Es decir; enfatiza con la voz “SU objetivo” pero con la mímica se dirige a todos no sólo al grupo que tiene al frente cada vez y luego deja el objeto a metro y medio del grupo correspondiente sin decir nada más.
8. El facilitador luego explica que el juego consiste en tratar de alcanzar el objetivo. El juego termina cuando se alcanza el objetivo. Enfatizando la idea de “EL objetivo” sin hacer alguna expresión que invite a competencia.
9. Los tres grupos deben actuar con libertad pero se debe advertir para evitar algún tipo de daño por contacto. Suele suceder que cada grupo busque alcanzar el que considera “SU” objetivo y no el de todos.
10. Después de un tiempo prudente se detiene el juego y se pregunta si se alcanzó “EL objetivo”. Lo más probable es que hayan diferentes opiniones. El facilitador invita a uno o más de los observadores que haya dicho “no” para ocupar el lugar de uno de los que estaban en los grupos del triángulo.
11. Luego se pasa a un segundo intento pero esta vez los participantes pueden hablar. Es posible que vuelva la situación de desorden y confusión. Se vuelve a detener el juego y se pregunta si se logró el objetivo. Si hay respuestas por el “NO” se puede realizar un tercer intento con intercambio de participantes.
12. Cuando se considera que ya el grupo se ha estancado o ha logrado el objetivo se inicia el análisis
 - Se puede iniciar la reflexión con la pregunta respecto a qué les pareció la experiencia a los participantes para luego pasar

a lo que simbolizan las cuerdas, los tres grupos de objetos. Por ejemplo: la comunicación (hojas y marcadores); la movilización social por vida digna (los alimentos) lo político y el poder (los clavos y el martillo), etc.

- Luego se vuelve a preguntar si se cumplió el objetivo. El máximo nivel de alcance del objetivo se da cuando se logran los objetivos parciales, liberarse de las ataduras y vendas, y cuando hacen uso consciente y efectivo de los objetos (comer la fruta, hacer algo con los clavos y el martillo y escribir en la cartulina con los marcadores).

13. A continuación se hace una división de tres grupos: 1) Participación e Incidencia Ciudadana, 2) Movilización Social y 3) Acciones Comunicacionales. Se debe cuidar en lo posible de que cada grupo tenga miembros afines a los siguientes temas pero desde trayectorias u organizaciones diferentes por eso los grupos se deben preparar con anticipación.

14. En cada grupo deberán responder las siguientes preguntas y hacer la siguiente tarea:

- De acuerdo a su experiencia, realizar un listado de acciones realizadas o conocidas que hayan probado ser las más efectivas y/o innovadoras de acuerdo al tema que les tocó. Registrar esto en un papelógrafo.
- ¿Qué relación hay entre el objetivo planteado por la dinámica, y el cumplimiento de los objetivos que se buscaban con dichas acciones organizaciones?
- ¿Qué papel juega la coordinación y articulación de diferentes tipos de acciones para lograr los objetivos comunes? ¿Es posible alcanzar dichos objetivos con acciones de un solo tipo? ¿Qué tipos de articulación y coordinación hubieron en los diferentes tipos de acciones?
- ¿Fueron debidamente considerados e incluidos los diversos actores de la organización o comunidad? ¿Mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad, Niños Niñas Adolescentes?

Cierre de sesión:

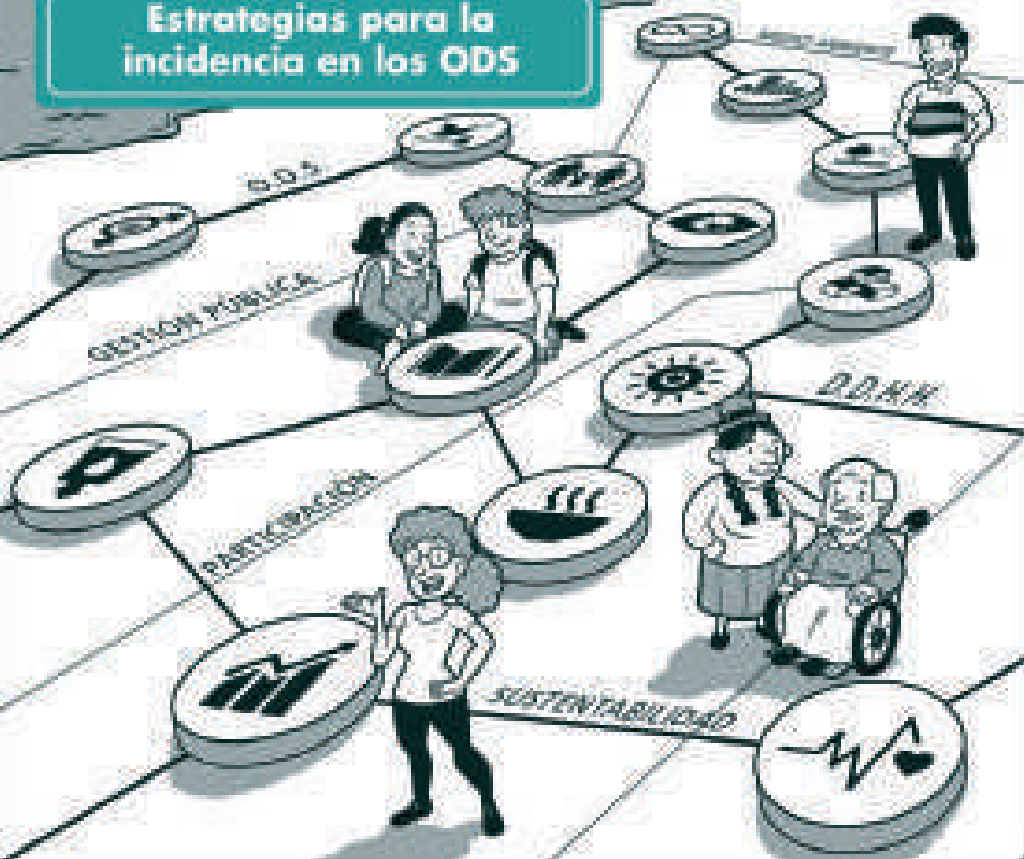
- Los grupos presentan su trabajo y se abre la discusión en plenaria. Se busca que este espacio sirva para intercambiar diversos repertorios y tácticas de acción en los diferentes campos y organizaciones. Los mismos ayudarán a complementar la estrategia a trabajarse en la siguiente unidad.
- El listado trabajado por cada grupo se ubicará en un lugar visible para su posterior uso durante el desarrollo de estrategias de incidencia. El facilitador/a cierra marcando la importancia de

	combinar diferentes tipos de acciones para lograr los objetivos en la incidencia por la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Recomendación	El listado se puede complementar, con ejemplos de buenas prácticas de incidencia política, movilización social y campañas comunicacionales aplicados en otros contextos.
Fuente	Vargas, L. Bustillos, G. (1997). <i>Técnicas participativas para la Educación Popular</i> (Vol. II). Buenos Aires: CEDEPO Luhmen Humanitas, p. 8.29



Estrategias para la incidencia en los ODS

3



INTRODUCCIÓN GENERAL

Esta guía surge a partir de la experiencia educativa desarrollada durante siete versiones del curso de Formación e Intervención Estratégica en Derechos Económicos Sociales y Culturales (FIEDESC), con la participación de representantes de organizaciones sociales populares, espacio que generó importantes insumos para la construcción de esta propuesta metodológica con base en la Educación Popular.

La metodología propuesta busca promover y alcanzar la participación de las personas involucradas a lo largo de todo el proceso de reflexión y transformación de la realidad. La participación es un componente central de toda estrategia que busque que los sujetos sociales se conviertan en actores políticos y protagonistas de su propio desarrollo.

En esta perspectiva, un elemento central del abordaje teórico y metodológico de la Educación Popular consiste en que cualquier estrategia o tipo de acción orientada a generar cambios parta de los problemas identificados, tematizados y priorizados de la realidad de las y los participantes del proceso.



MÓDULO

3

**ESTRATEGIAS PARA
LA INCIDENCIA EN
LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Contenido

INTRODUCCIÓN GENERAL

5 Introducción al módulo III

6 UNIDAD 1

Estrategias de Incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

6 Objetivos de la Unidad

7 **SESIÓN 1.1** Enfoques para el Diseño de Estrategias en ODS

7 **Contenido**

10 **Dinámica 1:** La Batalla Naval

13 **SESIÓN 1.2** Diseño Colectivo de Estrategias

13 **Contenido**

16 **Dinámica 2:** Las condiciones de vida a ser transformadas: Construyendo un caso emblemático

I. MAPEO PROBLEMÁTICO

19 **Dinámica 3:** Nuestros objetivos: las acciones estatales para implementar la Agenda

22 **Dinámica 4:** La Torre de papel

26 **Dinámica 5:** El juego del pingüino

30 **Dinámica 6:** Nuestras acciones para que se implemente la Agenda de Desarrollo Sostenible

33 UNIDAD 2

La Implementación de las Estrategias

33 Objetivos de la Unidad

34 **SESIÓN 2.1** Socializando y consensuando estrategias

34 **Contenido**

35 **Dinámica 7:** El Teléfono descompuesto

35 **Objetivo**

37 **SESIÓN 2.2** Organizando la puesta en práctica de la estrategia: El Plan de Acción

37 **Contenido**

38 **Dinámica 8:** Matriz de Plan de Acción

38 **Objetivo de la dinámica:**

40 UNIDAD 3

Monitoreo y Evaluación: Nuestras Acciones frente a la implementación de la Agenda por parte de los Estados

40 Objetivos de la Unidad

41	SESIÓN 3.1 Monitoreo y Evaluación de la Agenda de Desarrollo: ¿Cómo usar el Marco de Referencia?
41	Contenido
47	Dinámica 9: Nuestro Proyecto Comunitario
51	SESIÓN 3.2 Construyendo un Esquema de Monitoreo Participativo
51	Contenido
53	Dinámica 10: Ejercitando un esquema de Monitoreo participativo
55	SESIÓN 3.3 Evaluando el proceso de aplicación de nuestra estrategia
55	Contenido
56	Dinámica 11: Evaluando los Avances de la Estrategia. Los Campos de fuerza
56	Objetivo de la dinámica:
58	Dinámica 12: Evaluando los aciertos de nuestras acciones estratégicas, el Tiro al blanco

Referencias

ÍNDICE DE MATRICES

17	Matriz 1: Construcción del caso de Derechos Humanos
20	Matriz 2: Construcción de Objetivos
24	Matriz 3: FODA para organizaciones sociales
28	Matriz 4: Posición de actores respecto a nuestro problema o caso
28	Matriz 5: Nivel de Influencia
31	Matriz 6: Actividades
32	Matriz 7: Supuestos y Riesgos
39	Matriz 8: Plan de Acción
57	Matriz 9: Fuerzas positivas y negativas

INTRODUCCIÓN AL MÓDULO III

Los contenidos desarrollados colectivamente en los anteriores módulos serán aplicados en el diseño de estrategias dirigidas a enfrentar los problemas y situaciones que se presentan en nuestros contextos. El Módulo contempla una sesión introductoria sobre los enfoques aplicables a la implementación de los ODS y una secuencia de actividades grupales que permitirán tener como producto final una estrategia acorde con las problemáticas, objetivos y reflexiones trabajadas por las y los participantes a lo largo de todo el curso.

Los enfoques, conceptos y herramientas planteados en este módulo, buscan contribuir a que las organizaciones, de la forma más democrática y participativa posible, logren un máximo de efectividad en la administración de todos los recursos y medios disponibles para el cumplimiento de sus objetivos en función de la mejora de sus condiciones de vida y el ejercicio de sus derechos.

El módulo también buscará establecer los principios y las bases de un sistema de monitoreo participativo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en ámbitos locales y nacionales, ya sea que ésta fuere o no producto de las estrategias desarrolladas en este proceso. Finalmente se trabajará en algunas herramientas y dinámicas que contribuyan a evaluar los resultados de las estrategias aplicadas como resultado del curso.

UNIDAD

Estrategias de Incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La primera unidad de este módulo está dedicada a la reflexión sobre algunos enfoques que podrían resultar útiles para orientar, diseñar y llevar a cabo estrategias de incidencia en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) bajo el enfoque de Litigio Estratégico en Derechos Humanos. A continuación, se trabajará en la aplicación de una metodología para el diseño participativo de estrategias de incidencia y su correspondiente implementación bajo el enfoque y metodología de la Educación Popular. Para ello, se seguirán y acompañarán diferentes etapas que van desde la construcción de un caso de Derechos Humanos a partir de un problema de ODS, como los definidos en el módulo I de esta guía, hasta la elaboración de un plan de acción para la incidencia con el uso de herramientas de Derechos Humanos. En este proceso se pondrá a disposición y se aplicará una serie de herramientas que faciliten la elaboración sistemática de una estrategia de incidencia en ODS bajo los enfoques de educación popular y litigio estratégico participativo en Derechos Humanos.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- Acompañar a las y los participantes en la construcción colectiva de estrategias para lograr respuestas estatales favorables en el marco de la implementación de los ODS.
- Conocer y reflexionar sobre los enfoques de Litigio Estratégico y Derechos Humanos para su aplicación en estrategias que buscan la implementación participativa de los ODS.
- Aplicar el Enfoque de Educación Popular al diseño de estrategias para la implementación de los ODS.
- Identificar y poner en práctica herramientas para el diseño y la planificación de nuestras estrategias.

Sesión 1.1

Enfoques para el Diseño de Estrategias en ODS

Contenido

- Enfoque del Litigio Estratégico
- Enfoque basado en Derechos Humanos
- Estrategias de Incidencia en ODS con enfoque de Derechos Humanos

El Enfoque de Litigio Estratégico

El término estrategia tiene origen griego, proviene de la palabra “Estratos” que significa ejército y la palabra “agein” que significa conducir y guiar. De esta forma, el concepto de estrategia tiene un origen militar, sin embargo, hoy en día se aplica a diferentes ámbitos de la vida como el ámbito empresarial, el político y la acción social, entre otros (Ronda Pupo, 2002)¹.

En general, **una estrategia** es un **plan para dirigir un asunto**. Una estrategia se compone de una serie de **acciones planificadas** que ayudan a **tomar decisiones** y a **conseguir los mejores resultados** posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación. Una estrategia comprende una serie de **tácticas** que son medidas más concretas para conseguir uno o varios objetivos (Significados.com, 2017)².

Muchas organizaciones de personas que viven los efectos de la pobreza y la desigualdad en el marco de relaciones de poder económico y político desfavorables, encuentran mayores limitaciones para hacer escuchar su voz y exigir justicia. En ocasiones, personas con menos poder, han logrado avanzar en sus demandas y alcanzar sus objetivos por medio del diseño y aplicación de una estrategia adecuada que ha permitido el uso óptimo de sus, a menudo limitados, recursos materiales, pero, lo que es más importante, sacar el mayor provecho de las capacidades con las que todas las organizaciones cuentan.

El litigio estratégico, también conocido como litigio de impacto, comprende la selección, presentación y acompañamiento de un caso ante los tribunales con el objetivo de alcanzar cambios mayores en la sociedad. Se trata de utilizar la ley como un medio “para dejar huella”, más que simplemente ganar el caso en particular. El litigio estratégico manifiesta una preocupación por el efecto del caso en otros segmentos de la población y el gobierno, además del resultado del caso para las/los interesados: Normas, Políticas Públicas, Decisiones Políticas, Representaciones Sociales, Opinión Pública (Child Rights Information Network, 2010).

El litigio estratégico constituye una modalidad de trabajo que hace uso de acciones jurídicas asumiendo desde el principio una perspectiva más amplia de impacto social o político. A menudo implica combinar las acciones jurídicas con otras acciones de

¹ Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/un-concepto-de-estrategia>. Fecha de acceso 16/04/2017

² Disponible en: <https://www.significados.com/estrategia>. Fecha de acceso 21/08/2017

movilización social u otras para alcanzar efectos políticos que trasciendan el caso en sí mismo.

El Enfoque basado en Derechos Humanos

Una estrategia de litigio estratégico no necesariamente es una estrategia con enfoque basado en Derechos Humanos incluso cuando esté dirigida a restituir o exigir uno o más derechos. La diferencia clave entre una estrategia con enfoque basado en Derechos Humanos y otra estrategia cualquiera es que la primera se centra en la realización de todos los Derechos Humanos como un objetivo amplio que abarca cualquier acción de organización, exigencia o movilización y que busca mejores condiciones de vida. El horizonte último de una estrategia con enfoque basado en Derechos Humanos implica conseguir que prevalezca la justicia legal, económica, social y de género en todos los procesos e interacciones sociales en general, así como en los procesos de Desarrollo en particular.

Por tanto, a diferencia de una estrategia convencional de litigio estratégico, una estrategia con enfoque basado en Derechos Humanos asigna tanta importancia al proceso de diseño y las acciones de implementación como al resultado esperado al culminar su aplicación.

El enfoque basado en Derechos Humanos implica asumir, desde el inicio y a lo largo de todo el proceso, una perspectiva política y una conducta ética acordes con el respeto y promoción de todos los derechos de todas y todos los involucrados. Se busca que las etapas de definición de los problemas y los objetivos, la implementación de acciones y su evaluación sean democráticas, equitativas y contribuyan al fortalecimiento y el desarrollo de capacidades de todas y todos los participantes de las actividades.

Conocer y aplicar los componentes del enfoque basado en Derechos Humanos expresados en el acrónimo PANEL podrían contribuir a que nuestras estrategias asuman dicho enfoque:

- Participation (Participación)
- Accountability (Rendición de Cuentas)
- Non-Discrimination (No discriminación)
- Empowerment (Empoderamiento)
- Linking with Human Rights Standards (Vínculo con estándares de Derechos Humanos)

Asumir el reto de profundizar un enfoque basado en Derechos Humanos implica promover la **participación** de la población en todas las etapas del proceso de diseño de estrategias que inicia con la definición del problema y los objetivos; **la rendición de cuentas** y la información permanente sobre el sentido y las acciones de la estrategia hacia las bases de la organización que la ejecutará; **la no-discriminación** y la incorporación de diversos y nuevos actores con los que se construyen y enriquecen constantemente los procesos de transformación respetando los contextos y realidades locales donde se desarrollen; el **empoderamiento** de los sectores con los que se aplicará la estrategia, al cual apunta cada una de las acciones comprendidas siempre como espacios de construcción colectiva, espacios educativos y de fortalecimiento de capacidades, identidades, autonomía y articulación de

actores; el **vínculo con los estándares de Derechos Humanos** que rigen a nivel nacional e internacional, a partir del esfuerzo de acercamiento metodológico, cognitivo y práctico de dichos estándares a las problemáticas y/o situaciones vividas por las organizaciones.

A diferencia de diseñar y aplicar una estrategia “para” o “en beneficio” de un grupo especial específico, el enfoque basado en los Derechos Humanos puede nutrirse de la Educación Popular para construir y aplicar estrategias “desde” y “con” este grupo. Se busca fortalecer sus capacidades, su sentido crítico y su autonomía en todas las fases del proceso. Este abordaje guarda coherencia con los principios de la Educación Popular que sustentan el sentido político de esta Guía, así como con el lema de “no dejar a nadie atrás” postulado por la sociedad civil en el proceso de incidencia en la agenda global de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Ver Módulo 1).

Estrategias de Incidencia en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con enfoque de Derechos Humanos

En el contexto de esta guía, el trabajo de diseñar una estrategia de litigio estratégico en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) bajo el enfoque de Derechos Humanos implica utilizar los estándares y herramientas de exigibilidad de los Derechos Humanos para la incidencia en temas de desarrollo sostenible que afectan a las comunidades.

Las Estrategias de Incidencia en ODS con enfoque basado en Derechos Humanos contemplan un tipo de acciones y tácticas específicas orientadas a influir en las autoridades, los tomadores de decisiones, los actores privados o el resto de la sociedad para generar cambios de diferente alcance y distintos niveles.

Las estrategias pueden ser de diferente duración (corto plazo, mediano plazo o largo plazo) y pueden llevarse a cabo para lograr cambios a diferentes niveles (local, nacional, regional y global) (Dignity International, 2014).

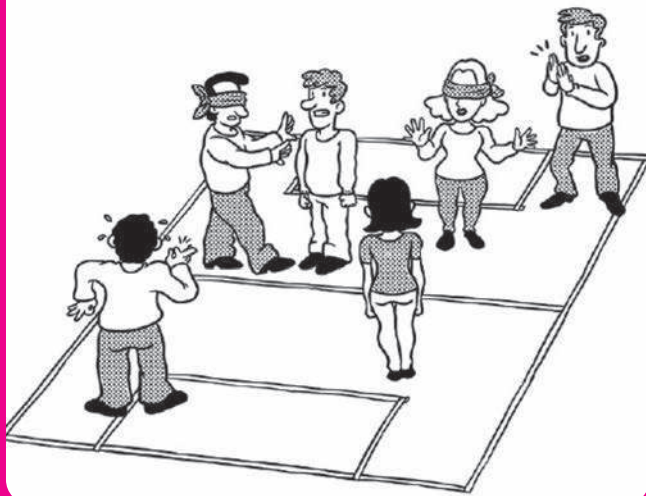
Con base en una situación o caso particular y dependiendo de los objetivos de la organización, estas estrategias pueden buscar la solución de problemas concretos de una comunidad u organización o generar políticas públicas de carácter más amplio en beneficio de uno o varios sectores. Los cambios pueden verse expresados, por ejemplo, en la aprobación y aplicación de nuevos marcos normativos que protejan a la población de la pobreza, políticas públicas locales y nacionales que promuevan el bienestar de la población, la asignación de recursos por parte de autoridades, así como cambios de actitudes en la sociedad que avancen en el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El proceso para diseñar e implementar una estrategia de incidencia bajo enfoque de los Derechos Humanos contempla una secuencia de etapas, pasos y criterios a tomar en cuenta:

- A. La construcción de un caso emblemático
- B. La definición de objetivos
- C. El análisis de la situación interna y el contexto
- D. La elaboración tentativa de las acciones
- E. La implementación
- F. La evaluación de la estrategia y sus resultados

OBJETIVOS

Iniciar la construcción de un concepto colectivo de “estrategia” explorando enfoques que permiten darle un aspecto participativo, comunitario e inclusivo, que sirvan además para poner en marcha procesos de litigio estratégico de alto impacto social.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- Cinta masquin (cinta adhesiva de papel) para marcar los límites de la cancha.
- Telas para vendar los ojos.

Procedimiento

1. Haciendo uso de todo el espacio disponible en el salón y con la ayuda de cinta masquin, se diseña un campo de juego dividido en dos al modo de una cancha de fútbol (soccer). Cada cuadrante tendrá una base cuadrada hecha de cinta adhesiva a ambos lados del campo de forma similar a los arcos de fútbol.
2. Se avisa a las y los participantes que protagonizarán una batalla naval. El grupo se divide equitativamente en dos equipos. Cada uno de estos será una flotilla de buques con su capitán y sus minas. Los dos equipos eligen de entre sus miembros a un capitán. Cada equipo, exceptuando al capitán, se divide entre buques y minas de acuerdo con el tamaño del salón y las posibilidades de movilidad en el mismo. Las y los participantes que hacen de buques deben tener los ojos vendados. El/la facilitador/a deberá disponer de un número de vendas semejante a la cantidad de los buques de cada equipo en función del espacio del salón y el número de participantes. A partir de la decisión del grupo, las minas se distribuyen en el cuadrante

asignado a su equipo para proteger su base representada por el arco marcado en el piso. Una vez asignadas las posiciones de las minas, éstas deberán permanecer en su lugar durante todo el juego. Los equipos no podrán poner minas en el campo opuesto.

3. Se explica que el juego consiste en trasladar la mayor cantidad de buques desde la base propia hasta la base enemiga. El equipo que ponga más buques en la base enemiga es el que gana. Cada capitán dirigirá sus buques hasta la base del oponente sólo con señales sonoras corporales (sin usar la voz ni otros objetos). Cada equipo tendrá un tiempo para escoger a su capitán y definir las señales -los códigos- con los que se van a comunicar.
4. Es necesario que ambos equipos empiecen el juego al mismo tiempo. Es decisión de ellos si sacan uno o más barcos a la vez.
5. El más mínimo roce de una persona que hace de mina con quien hace de buque, sea del propio equipo o del oponente, produce una explosión. Por esta razón las minas deben quedarse inmóviles, en caso de no hacerlo su equipo pierde un barco. Una vez que un barco choca o roza con una mina explota y se queda en el lugar donde chocó y también se convierte en mina, para lo cual se quita la venda. Si los buques chocan entre sí no se afectan y siguen su curso.
6. El juego termina cuando ambos equipos hayan terminado de mover sus buques hasta la base oponente o ya no tienen posibilidades de hacerlo. Se cuenta como un punto válido cuando ambos pies de la persona que hace de buque están totalmente dentro de la base oponente. Si al momento del conteo siquiera una parte de alguno de los pies está por fuera de la línea del cuadrante el punto es nulo.

Análisis

- I. El/la facilitador/a recoge la experiencia empezando por el equipo que perdió: ¿Qué les pareció el juego? ¿Por qué no se logró ganar? ¿Cómo fue la selección del capitán? ¿Cómo se construyó la estrategia y los códigos? ¿Cómo fue la comunicación con los barcos? ¿En qué se parece la experiencia a la realidad de las organizaciones sociales? ¿Cuál fue la estrategia del equipo que ganó? ¿Cuáles fueron los puntos fuertes y dificultades?
- II. Sobre la base de la experiencia se construye con las y los participantes el concepto de estrategia.
- III. Se explican los diferentes enfoques y como se puede complementar entre sí (Enfoque de Litigio Estratégico, Enfoque basado en Derechos Humanos y Enfoque de Educación Popular).

- IV. Se analiza la importancia de influir en la agenda pública y política local y nacional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con un enfoque basado en Derechos Humanos.
- V. Recapitulando los componentes del juego, se presenta de forma general las etapas del proceso de una estrategia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con enfoque en Derechos Humanos ordenadas de la A hasta la F vistas en la sección anterior, las mismas serán profundizadas y puestas en práctica en las siguientes unidades del módulo.
- VI. **Cierre.** Con base en la experiencia del juego, se resaltan las particularidades de una estrategia con enfoque basado en Derechos Humanos. Aspectos tales como la participación e inclusión democrática en todo el proceso, la importancia de definir objetivos claros, el conocimiento de la forma y el conocimiento del terreno de implementación (contexto), la pertinencia de una estrategia en determinada coyuntura o situación, el consenso en la toma de decisiones, la comunicación dentro y fuera de la organización, la anticipación a la reacción de los oponentes, el uso de recursos y herramientas creativas entre otros.

Recomendación

Los varios elementos que provee la dinámica dan posibilidad a abrir diversas e interesantes discusiones. Es necesario concentrarse en el carácter introductorio de la sesión en lo que hace al concepto y los enfoques de las estrategias, dado que las etapas de diseño se tratarán con mayor profundidad en lo que sigue del módulo.

Fuente

Adaptado por Programa Urbano UNITAS de: Vargas; L. Bustillos, G. (1997). *Técnicas Participativas para la Educación Popular* (Vol. II). Buenos Aires: CEDEPO – Lumens Humanitas, p. 8.21.

Sesión 1.2

Diseño Colectivo de Estrategias

Contenido

- Diseños de estrategias de incidencia basadas en problemáticas sociales
- Las etapas básicas de diseño de una estrategia

A partir de esta sesión, las y los participantes del curso aplican sus conocimientos y reflexiones en el diseño de una estrategia con base en sus problemáticas.

Etapas A. La construcción de un caso emblemático

En nuestras sociedades encontraremos una diversidad de situaciones de pobreza, injusticia y marginación que conllevan causas justas por las que movilizarse; sin embargo, éstas requieren ser analizadas, presentadas y abordadas de tal forma que se puedan acompañar con un enfoque de Litigio Estratégico y Derechos Humanos para conseguir los efectos esperados. Construir un caso supone al menos dos pasos: su adecuada selección y su problematización.

Paso 1. Identificar un Caso. El primer paso posible es la identificación de un caso con base en una situación al interior de la problemática en la que se quiere incidir. Aunque esto no es imprescindible, el hecho de empezar por un caso puede servir para disponer de tácticas y herramientas del enfoque basado en Derechos Humanos, particularmente las jurídicas, para la estrategia, sin que ello implique dejar de lado la realidad más amplia en la que se quiere influir sino por el contrario ilustrarla y hacerla más comprensible. A su vez, trabajar en un caso específico puede permitir contar con una base social u organizativa bien definida y potencialmente dispuesta a movilizarse para resolver un problema que le afecta directamente. Los siguientes criterios pueden ayudar a definir un problema/caso emblemático:

Pertinencia: El caso particular es importante para un grupo social específico y atiende a una necesidad o problema social que no se atiende de forma suficiente. El carácter emblemático supone que éste refleja o expresa directamente un problema social más amplio y acuciante de la realidad social que se repite en otros contextos con características más o menos similares. La pertinencia y el carácter emblemático suponen que el caso es capaz de trascenderse a sí mismo.

Carácter estratégico: El caso tiene oportunidades, o es susceptible de generarlas, para generar cambios o efectos en diferentes ámbitos priorizados (normativo, social y/o político). Esto quiere decir que el caso es factible en el logro de sus resultados y es posible de lograr avanzar a través de diferentes acciones y tácticas potencialmente efectivas.

Legitimidad: El caso responde a necesidades o demandas concretas realmente vividas por un grupo, sector o colectividad y por tanto cuenta con una base social de respaldo o es proclive de adhesión o apoyo por parte de otros sectores. El carácter de los sujetos sociales de esta base social, su dimensión y capacidades políticas pueden ser fortalecidos con la estrategia.

Paso 2. La problematización del caso. El segundo paso de la construcción de un caso emblemático implica clasificar el problema como una cuestión de Derechos Humanos, haciendo un análisis del mismo bajo los principios y argumentos de derechos humanos. Para esto último es necesario:

Definir los Derechos vulnerados: A fin de identificar los Derechos vulnerados es recomendable empezar por la Constitución Política del Estado y las leyes nacionales, a continuación proseguir con los tratados internacionales a nivel regional o internacional (Revisar los resultados de las dinámicas 5 y 6 del módulo II).

En una situación particular puede haber varios derechos vulnerados ya que estos son interdependientes; sin embargo, es necesario no hacer un largo listado de derechos y concentrarse sólo en los que pueden reportar mejores resultados o permiten posicionar temáticas más amplias que nos parecen estratégicas. De otro modo será muy difícil definir claramente los objetivos, las acciones a seguir, así como argumentar con suficiente claridad.

Analizar las obligaciones en materia de Derechos Humanos: Establecer las obligaciones omitidas por parte del Estado (respetar, proteger y cumplir) en el problema en cuestión ayudará a precisar mejor el carácter de las víctimas, los actores (terceros) que vulneran dichos derechos pero en especial el papel del propio Estado que es siempre el principal sujeto de cualquier demanda de Derechos Humanos. Para ello se puede echar mano de las diferentes Observaciones o Comentarios Generales emitidos por los cuerpos de tratado sobre un derecho particular (ver lista de Observaciones Generales y la Observación General 3 del Comité PIDESC, en la Sesión 2.2, contenido: Observaciones Generales y la sesión 2.3, contenido: Centrarse en la Observación General 3; ambas del Módulo 2. También véase la Dinámica 7: Postales Humanas, Módulo II).

Construir un caso emblemático requiere de un análisis cuidadoso y de una serie de revisiones críticas hasta tener una idea más o menos acabada. Un ejercicio útil puede ser el de tratar de sintetizar nuestro caso en una sola frase. Esta frase debe establecer claramente a) la acción estatal o de terceros que iniciaron la violación del derecho b) las posibles obligaciones del Estado incumplidas por acción u omisión; c) el derecho vulnerado y d) las víctimas. Los siguientes ejemplos pueden ayudar a formular nuestra propia frase:

- El Estado no prohíbe (*obligación de proteger*) que las entidades privadas destruyan o contaminen los alimentos y sus fuentes, así como los suelos arables y los recursos hídricos en la comunidad campesina de Villa Rosario (derecho a la alimentación).

- El Estado no establece medidas de protección y sanciones (*obligaciones de proteger*) frente a la segregación y exclusión sistemática de los niños con discapacidad de las escuelas públicas del distrito de la Esperanza (derecho a la educación).
- El Estado no toma medidas (*obligación de cumplir*) orientadas a evitar la desnutrición de niñas y niños en edad escolar en 5 regiones y 25 municipios del país (derecho a la alimentación).
- El Estado niega (*obligación de cumplir*) la asistencia social y servicio de salud a personas a causa de su condición (por ejemplo, las personas sin un domicilio fijo, las que tienen un trabajo informal, los inmigrantes indocumentados o las que solicitan asilo) en el País (derecho a la seguridad social).
- El Estado lleva a cabo la desconexión y desvío (*obligación de respetar*) de la red de abastecimiento de agua de uso personal y doméstico en la comunidad Cruz de Mayo en beneficio de empresas mineras (derecho al agua).

Las formulaciones pueden parecer muy específicas en cuanto a la zona o región geográfica, la población o la cantidad de personas afectadas directamente. Esta especificidad permite fundamentar mejor el caso con información confiable, pero, además, definir acciones más claras orientadas a resultados. Por otro lado, pese a su especificidad representan situaciones que afectan a muchas otras personas en el país y en el mundo debido a que están ancladas en aspectos estructurales más amplios. Estos aspectos tienen vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las raíces de la pobreza que se pueden poner en discusión tales como: un modelo económico que permite a empresas y Estado afectar medios de vida y medio ambiente de manera impune en nombre del desarrollo; normas sociales discriminatorias vigentes que marginalizan a grupos vulnerables; la existencia de grupos que sufren hambre a causa de la desatención estatal o la persistencia de la precariedad laboral en beneficio del sector empresarial, entre otros.

Discursos y argumentación.- Con base en la definición de los derechos vulnerados, la estrategia podrá prever acciones de construcción del discurso y la argumentación. Esto supone trabajar en ideas-fuerza respaldadas por argumentos técnicos, jurídicos y políticos que a su vez sean capaces de traducirse en mensajes claros y accesibles a un público amplio al cuál sensibilizar y convencer. Los mismos no deben ser sólo claros para la población objetivo, sino que, en especial, deben ser comprendidos por el grupo u organización que desarrolla la estrategia dado que es clave que todos sus miembros compartan los argumentos y tengan claros los objetivos y el sentido de la estrategia.

DINÁMICA

2

Las condiciones de vida a ser transformadas:

Construyendo un caso emblemático

OBJETIVOS

Construir colectivamente un caso por medio de una matriz que sirva para la recuperación de problemas priorizados de los módulos 1 y 2 que luego de ser sistematizadas, serán analizadas como situaciones que visibilizan posibles omisiones y vulneraciones a los derechos por parte de diferentes instituciones.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- Matriz de construcción de caso (una para cada grupo)
- Papelógrafos
- Marcadores

Procedimiento

1. Se forman grupos por afinidad temática o por localidad. Se lleva a cabo una recuperación y sistematización de lo trabajado en los módulos 1 y 2. Para ello se puede trabajar en una matriz que recupere los resultados de las dinámicas que sean necesarias (Ver Matriz de construcción del caso de Derechos Humanos más abajo).
2. En la fila 1 dedicada al mapeo, se recogen los 5 Problemas y/o Necesidades Priorizadas en la dinámica Mapeo Problemático del módulo 1.
3. En la fila 2 se presentan la(s) meta(s) y el (los) indicador(es) de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondiente (s) con cada uno de los cinco problemas o necesidades de la fila anterior (Ver Módulo 1. Dinámica 7: Caminando sobre los ODS)

4. En la fila 3, las y los participantes podrán pensar en una situación específica en la que se exprese cada problema priorizado. Esta situación debe tener como actores clave al Estado y las víctimas, pero eventualmente, a terceros involucrados.
5. La siguiente fila mostraría los posibles derechos vulnerados en la situación mencionada en el marco de las leyes, la Constitución y/o tratado regional o internacional.
6. A continuación, se podrían identificar las obligaciones estatales omitidas en cada situación de acuerdo con los documentos de Derechos Humanos a nivel nacional o internacional. Tomar en cuenta las observaciones generales de los cuerpos de tratados de Derechos Humanos (Ver Módulo II, se puede recuperar el papelógrafo de la Dinámica 7: Postales Humanas). Para un trabajo más detallado, se puede identificar el respectivo Pacto y Comité que aborda ese derecho y revisar la observación o comentario general emitido sobre el mismo. En esta se podrán identificar las obligaciones específicas de cada derecho.

Matriz 1: Construcción del caso de Derechos Humanos

	Problema 1	Problema 2	Problema 3	Problema 4	Problema 5
1. Mapeo Problemático					
2. Metas e Indicadores ODS					
3. Situación o Caso en el Marco del Problema					
4. Posibles Derechos Vulnerados en la Situación o Caso					
5. Obligaciones Omitidas					
6. Frase de Síntesis					

7. Finalmente, la última fila mostraría la frase que formule y sintetice el posible caso emblemático para cada problema identificado en la fila 1 (Ver ejemplos en la sección anterior).

Luego de completar esta fila, el grupo puede analizar y revisar toda la matriz para seleccionar su caso emblemático entre los cinco posibles en función de los criterios trabajados en la anterior sección.

Fuente

Tomado de: Programa Urbano - UNITAS. (2015). La Paz: inédito.

Etapa B. Definiendo los objetivos de la estrategia

En una estrategia de incidencia en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con enfoque de Derechos Humanos, puede ser útil definir el alcance de los objetivos en términos de lo que queremos que haga el Estado con respecto a una determinada situación o caso. A menudo, lo que vaya a hacer el Estado no es otra cosa que el cumplimiento de sus obligaciones de Derechos Humanos y los compromisos de la Agenda de Desarrollo en el caso o situación priorizada (Ver Observación general No. 3 Comité Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) e Indicadores ODS). Estas obligaciones pueden derivar en la solución de un problema concreto con una decisión administrativa o política, la implementación de una norma o su cumplimiento por parte de las autoridades, la implantación o ejecución de una política pública o la asignación de recursos para un proyecto particular, la sensibilización y el debate público sobre la problemática que se aborda, entre otros. Precisar el alcance y el nivel de estos resultados (local, nacional, regional o internacional) puede ayudar a establecer objetivos más claros.

En la medida de lo posible, los objetivos de la estrategia deben ser precisos, realistas y alcanzables guardando plena concordancia con los recursos y medios disponibles por la organización, así como con los efectos y resultados esperados.

En el marco de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los objetivos de la estrategia, sin perder su carácter concreto y realizable, pueden ordenarse en una secuencia de logros progresivos dirigidos hacia una visión política y estratégica de largo plazo o un impacto de mayor alcance cada vez. Esto implicaría, por ejemplo, iniciar por objetivos orientados al fortalecimiento organizativo seguidos de otros que conduzcan a solucionar el caso concreto para terminar en la articulación de una o más políticas o acciones estatales de diversos tomadores de decisiones a nivel nacional.

La visión estratégica de los objetivos debería expresarse en la orientación, el contenido de las demandas y el discurso de las y los participantes. En esta visión no sólo se apunta a las necesidades y problemas más acuciantes, sino también a poner en cuestión y enfrentar las causas que los generan, trascendiendo las demandas sectoriales específicas y perfilando una visión de conjunto en la comunidad, estableciendo vínculos con otros contextos y actores con los mismos problemas, tanto como incorporando la relación con otros ODS en una perspectiva política más integral.

Nuestros objetivos: las acciones estatales para implementar la Agenda

OBJETIVOS

Elaborar los posibles objetivos de la estrategia tomando en cuenta como base las acciones estatales que se han realizado u omitido en el contexto del problema o caso seleccionado.



Tiempo

90 minutos

Materiales

· Matriz de construcción de objetivos, una para cada grupo (ver ejemplo abajo)

Procedimiento

1. La matriz consta de cuatro columnas (Ver modelo abajo). En la primera columna, se debe recuperar el listado de las **acciones del Estado** (coincidentes, no coincidentes y las omisiones) con respecto al problema seleccionado (ver Conteo de Efectividad de Acciones, Dinámica 2: Tiro al Blanco, del Módulo 1).
2. En la columna 2, de acuerdo al análisis del tipo de acciones (no coincidentes, coincidentes y omisiones), recuperando la fila 2 de la matriz 1 de este módulo, se completa lo que debe dejar de hacer, mejorar o empezar a hacer el Estado respectivamente en el marco de los **Derechos Humanos y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
3. En la columna 3, de acuerdo al tipo de acciones (no coincidentes, coincidentes y omisiones), recuperando la fila 4 de la matriz 1 de este módulo, se completa lo que debe dejar de hacer, mejorar o empezar a hacer el Estado respectivamente en el marco de **las obligaciones de Derechos Humanos**.

4. En la columna 4, se escribe un **objetivo tentativo** para cada tipo de acción del Estado. Este objetivo expresa lo que se buscaría que el Estado a nivel local, subnacional y/o nacional lleve a cabo con relación al problema /caso particular en el marco de las obligaciones de Derechos Humanos y compromisos de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS).
5. Con base en el resultado de la columna 4, se puede definir una secuencia de objetivos que vayan de lo inmediato a lo estratégico.

Recomendación

Dependiendo del caso, no es necesario que todas las casillas de la columna 4 estén completas, solo aquellas que las y los participantes consideren pertinente. Esta matriz también puede servir como la base de un marco de monitoreo de las acciones del Estado respecto al problema o caso.

Matriz 2: Construcción de Objetivos

1	2	3	4
TIRO AL BLANCO - TIPO DE ACCIONES	Lo que debe dejar de hacer el Estado		POSIBLES OBJETIVOS
No coincidentes con el problema/caso	En el marco de las metas e indicadores ODS	En el marco de sus obligaciones de DDHH	Posible Objetivo A
1			
2			
3			
4			
TIRO AL BLANCO - TIPO DE ACCIONES	Lo que debe seguir haciendo o mejorar el Estado		POSIBLES OBJETIVOS
Acciones coincidentes con el problema/caso	En el marco de sus obligaciones de DDHH	En el marco de las metas e indicadores ODS	Posible Objetivo B
1			
2			
3			
4			
TIRO AL BLANCO - TIPO DE ACCIONES	Lo que no hizo y debe hacer		POSIBLES OBJETIVOS
Omisiones respecto al problema/caso	En el marco de sus obligaciones de DDHH	En el marco de las metas e indicadores ODS	Posible Objetivo C
1			
2			
3			
4			

Etapas C. Análisis de Situación Interna y Contexto

Análisis de Situación Interna: Un error habitual es definir las acciones sin analizar las capacidades de la organización para llevarlas a cabo, lo cual a menudo deriva en fracaso y consecuente frustración. El alcance de la estrategia deberá ser coherente con el nivel de fortalecimiento de la organización, ponderando su posible base social y su legitimidad. Antes de emprender cualquier acción es necesario tener en cuenta el estado de las relaciones, disposiciones y el nivel de convicción de los miembros para asumir las responsabilidades de la estrategia.

A partir de ello, la estrategia debe ser lo más participativa posible, construyendo o adecuando los objetivos de forma consensuada, involucrando a los actores interesados y logrando una mayor cohesión y el progresivo empoderamiento de la organización. De igual modo, el análisis debe dar cuenta de los medios y recursos disponibles (materiales, humanos, técnicos, comunicacionales, etc.) para adecuar o “dosificar” el alcance de los objetivos y las acciones sin que ello vaya en desmedro del horizonte político de la misma. Sin embargo, si un objetivo planteado no puede alcanzarse con los medios disponibles, es necesario dividirlo en una sucesión de etapas encaminadas hacia el alcance de ese horizonte mayor.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): A menudo la primera etapa podría requerir el diagnóstico de las capacidades y la democracia interna en la organización. Para esto, un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) es siempre una herramienta muy útil. Las fortalezas al igual que las debilidades tienen un carácter interno, es decir refieren a la situación de la organización como la situación de nuestro caso. Por su parte, las oportunidades y amenazas refieren a las condiciones y posibilidades que nos brinda el contexto externo a la organización (alianzas, situación de los tomadores de decisiones, influencia económica o política de otros actores, aceptación y receptividad social de la temática de nuestro caso, etc.).

OBJETIVOS

Realizar un diagnóstico de la organización y plasmarlo en una matriz, analizando categorías importantes que pueden llegar a constituirse en debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, para posteriormente formular objetivos.



Tiempo

60 minutos

Materiales

- Hojas tamaño resma
- Hojas tamaño oficio
- Cinta adhesiva o masquin
- Matriz FODA para cada grupo (para la segunda parte de la dinámica)

Procedimiento

PRIMERA PARTE

1. Se forman cuatro o cinco grupos mixtos. Se les brinda a cada grupo los siguientes materiales: una hoja resma de papel, media hoja resma de papel, una hoja tamaño oficio y sólo 15 centímetros de cinta adhesiva.
2. Se les informa que en siete minutos deben ponerse de acuerdo en el diseño y construir la torre de papel más alta. El grupo que haga la torre más alta en el menor tiempo posible es el ganador. El requisito es que la torre pueda mantenerse de pie por sí misma sin ninguna ayuda o soporte externo.

3. Cuando el trabajo se pone en marcha, el/la facilitador/a debe presionar a cada grupo mencionando el poco tiempo que les queda o al comparar su trabajo con los demás. De este modo se genera mayor tensión sobre el grupo, aspecto sobre el cual se hará el análisis.
4. Terminado el proceso y una vez definido el ganador, se inicia la reflexión preguntando cómo se desarrolló la actividad en los equipos que no lograron la torre más alta o que no consiguieron que la misma se pusiera en pie para luego pasar a los que sí lo hicieron.

Análisis

- I. Las preguntas que guiarán la reflexión son: ¿Cómo definieron el diseño? ¿Quiénes tomaron decisiones y cómo? ¿Hubo consenso o se impusieron ideas? ¿Aportaron todos y de qué forma? ¿Cómo se dividieron las tareas? ¿Qué pasa cuando se imponen decisiones? ¿Hubo tensiones? ¿Se mantuvo la armonía del grupo? ¿Por qué y cómo?
- II. ¿Cuáles fueron las debilidades y limitaciones del grupo? ¿Tuvieron suficientes materiales? ¿Cómo los aprovecharon? ¿Los aprovecharon de manera óptima y eficiente? ¿Lograron el objetivo pese a las limitaciones de recursos?
- III. ¿En qué se parece la situación del juego a la situación de nuestras organizaciones? ¿Cómo definimos objetivos y tomamos decisiones? ¿Aprovechamos los recursos (humanos, materiales) y las oportunidades con los que cuenta la organización?

SEGUNDA PARTE

1. A continuación, se retoman los grupos por caso y se trabaja una primera parte de la matriz FODA para cada caso/problema.
2. Dado que se trata de ver la situación interna, la matriz se puede concentrar sólo en los aspectos internos de la organización, es decir, en las Fortalezas y Debilidades (FD).
3. Para mayor profundidad se puede hacer el análisis de estas fortalezas y debilidades a partir de categorías o preocupaciones de cada organización tales como: la democracia interna, la administración y los recursos, la formación y las capacidades de comunicación, las competencias en planificación, etc. (Ver ejemplo más abajo).
4. Las casillas de oportunidades y amenazas (OA) serán la base para analizar el contexto donde se aplicará la estrategia, aspecto que complementará en las siguientes dinámicas con el mapa de actores y la revisión de supuestos y riesgos.

5. La última casilla tomará nota de los aspectos y conclusiones más importantes de este análisis con el fin de reformular los objetivos en caso de ser necesario o para plasmar el plan de implementación de acciones en la siguiente unidad del módulo.

Matriz 3: FODA para organizaciones sociales

Características	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Democracia interna				
Administración de recursos				
Formación y comunicación				
Planificación				
CONCLUSIONES				

Fuente

Basado en el trabajo de Ana Victoria Mora, Ejecutiva de Desarrollo. Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts/ World Association of Girl Guides and Girl Scouts WAGGS

Análisis externo (contextualización). De acuerdo con el alcance y nivel de nuestros objetivos y de las acciones para alcanzarlos, existirán una serie de factores del entorno que intervendrán sobre las posibilidades de éxito de nuestra estrategia. Es importante hacer un adecuado análisis del contexto sociopolítico que ayude a ponderar la efectividad, así como las oportunidades y amenazas respecto a nuestras acciones. Una adecuada contextualización requiere tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a. Mapa de actores. Muchas veces la actitud y relación entre diversos actores respecto a nuestro tema y nuestras posibles acciones define el clima político y el marco de oportunidades y de alianzas con los que se enfrentará nuestra estrategia en un momento determinado. Por ello, es necesario trabajar en un adecuado mapa de actores que defina la condición y posición de éstos respecto a nuestro tema. En primer lugar, el mapa debe incluir un listado de los actores vulneradores, los actores vulnerados y los actores responsables (Estado). A continuación, y de acuerdo con el alcance y nivel de nuestros objetivos, se pueden identificar a todos los actores importantes del contexto sociopolítico a partir de su posición o percepción sobre nuestro caso; es decir, definiendo si estos son aliados, oponentes o indecisos.

b. Análisis de supuestos y riesgos. Adicionalmente, trabajar en un adecuado análisis de los actores involucrados nos permitirá anticipar su reacción o receptividad respecto a nuestras acciones. Esto guarda relación con las oportunidades y amenazas observadas en la dinámica anterior. Con base en el mapa de actores debemos elaborar un análisis de los supuestos y riesgos que desencadenará cada acción en el marco de nuestra estrategia. Este trabajo nos ayudará a afinar nuestro sentido de anticipación, así como a adecuar o modificar nuestros objetivos y nuestro plan de acción de acuerdo con los cambios del contexto.

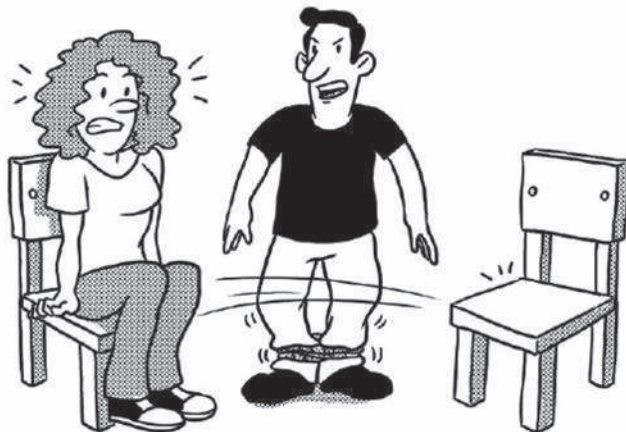
Existen diferentes herramientas que se pueden sugerir para hacer estos dos tipos de análisis. En el mapa de poder se busca establecer una lista de actores y sus intereses o actitudes respecto a nuestro caso; es decir, quiénes se nos oponen, quiénes pueden apoyar nuestro caso y quiénes son neutros o indecisos a nivel local, nacional, sub-nacional o internacional (Ver matriz de actores abajo).

El cubo del poder permite profundizar en un análisis de las formas en que cada actor ejerce el poder (-visible, oculto, invisible- y de los espacios donde se ejerce -cerrados, abiertos, exigidos así como los niveles en que se aplica -local, nacional, global), esta herramienta permite trabajar en el diseño de estrategias y acciones más precisas (Powercube, s.f.)³.

³ Disponible en: <http://www.powercube.net/> Fecha de acceso: 30/05/2017

OBJETIVOS

Conocer y aplicar herramientas que permitan analizar el rol de diferentes actores o instituciones tomando en cuenta su influencia o importancia en la implementación de la estrategia y su incidencia para el logro de objetivos.



Tiempo

Primera parte: 40 minutos.
Segunda parte: 60 minutos.

Materiales

- Pita o cordel
- Para la segunda parte: Matriz de Actores y posición respecto al problema o caso y Matriz de nivel de influencia.
- Tarjetas de cartulina
- Marcadores

Procedimiento

Primera Parte

1. Cada participante debe tener una silla y sentarse en ella. Todos deben distribuirse con sus sillas por todo el salón.
2. Se solicita a un/a voluntario/a entre las personas sentadas para ser el pingüino. Esto dejará una silla vacía. Se pide al voluntario trasladarse al lado opuesto del salón de donde está la silla que dejó vacía.
3. El pingüino tiene que caminar (como un pingüino) con sus dos pies pegados uno al otro con ayuda de una cuerda no muy ajustada para evitar posibles caídas. Así que sólo pequeños pasos son permitidos. La tarea de todos las/os participantes es asegurar que el pingüino no tenga la oportunidad de sentarse. Esto pueden hacerlo sólo moviéndose de su asiento hacia el asiento vacío cuando el pingüino está a punto de llegar a la silla libre. Los participantes no podrán empujar ni mover las sillas mediante ningún medio.

4. Si el pingüino fuera capaz de encontrar una silla y sentarse, entonces la persona más cercana o la que perdió su silla será el próximo pingüino.
5. Habrá caos y a menudo el pingüino logrará ganar rápidamente. Después de algunos intentos, los participantes intentarán organizarse para ser más efectivos.

Análisis

- I. Cuestione sobre: ¿Qué sucedió? ¿Por qué el pingüino ganaba en los primeros intentos? ¿Cómo cambió esa situación? ¿Qué hicimos para que el pingüino no pudiera desbaratar nuestros esfuerzos?
- II. Pregunte ¿Cuáles son las oportunidades y amenazas que representa la figura del pingüino?
- III. ¿Qué relación podrían tener estas oportunidades y amenazas a las identificadas en nuestro análisis FODA?
- IV. ¿Qué podemos hacer en el marco de nuestra estrategia para aprovechar las oportunidades y evitar que las amenazas se hagan realidad?

Segunda Parte

1. El/la facilitador/a hace una introducción sobre el Mapa de Poder o mapeo de actores, estableciendo que supone el uso de esquemas para representar los actores sociales de una realidad específica identificando el tipo y grado de influencia con relación a un problema para establecer estrategias de cambio.
2. Se presenta la matriz de posiciones de actores (abajo) y pide a los participantes identificar actores internacionales, nacionales, subnacionales y locales que tengan alguna relación con el problema identificado (tener a la vista la matriz I: Construcción del caso de Derechos Humanos, de este módulo) anotando el nombre o denominación del actor en una tarjeta (una tarjeta por cada actor).
3. Luego se pide a los participantes adherir las tarjetas que tengan en los cuadrantes de la matriz según los actores sean: oponentes, neutros o favorables.
4. Finalmente se hace un análisis respecto a la posición que cada actor ocupa.

Matriz 4: Posición de actores respecto a nuestro problema o caso

NIVEL	Oponentes	Indecisos/Neutros	Favorables/Aliados
Internacional			
Nacional			
Sub-nacional			
Local			

5. A continuación, en otra matriz, se ordenará la lista de los actores a partir de su posición respecto a nuestro problema o caso actitud, lo que permitirá identificar los niveles de influencia o importancia de cada uno de ellos (Ver abajo: Matriz de Nivel de Influencia).
6. En base al nivel de influencia se considerarán las acciones respecto a cada actor. Esto no implica descartar a los actores menos influyentes sino anticipar posibles alianzas, colaboraciones o, al contrario, acciones de defensa o contención con base en su actitud respecto al caso.

Matriz 5: Nivel de Influencia

Actores	Poco Influyentes	Influyentes	Muy Influyentes
Actores Internacionales			
Actores Nacionales			
Actores Sub-nacionales			
Actores Locales			

Fuente

Adaptado de la dinámica “El juego del Pingüino”: Dignity International. (2014). De la Pobreza a la Dignidad “Un manual de aprendizaje sobre Desarrollo basado en Derechos Humanos”. s/l: Dignity International, p. 186.

Etapa D. La elaboración tentativa de las acciones

A continuación, es necesario analizar y definir de forma participativa un conjunto de “posibles acciones” para alcanzar los objetivos planteados. El término “posibles” remite a que la construcción de una estrategia es un proceso dinámico y participativo a lo largo del cual las acciones podrán adecuarse en función de los análisis tanto interno (organización) como externo (contexto) y de las eventualidades surgidas durante el proceso de implementación. Algo que es importante establecer es que dichas acciones también podrán adecuarse en función de su socialización con los diferentes componentes de la organización y en el proceso de establecimiento de alianzas. Nuestras acciones deben tener la mayor concordancia posible con el momento o coyuntura histórica de manera que nuestra estrategia pueda nutrirse lo más posible de las oportunidades que aquella ofrece.

En varios casos, se presentará la necesidad de plantear inicialmente posibles acciones de carácter interno orientadas a fortalecer las capacidades de la organización, superar sus posibles debilidades o prepararla para la acción. En cuanto a las acciones externas, algunos casos podrán acudir a acciones y herramientas de exigibilidad y/o incidencia de tipo jurídico, político y comunicacional (ver Módulo II de esta Guía). Otros casos y situaciones requerirán tomar sólo uno o dos de estos tipos de acciones.

Influir en los medios. Una estrategia de incidencia puede ser definida como el arte de poner en práctica todos los elementos de poder (influencia) para lograr el posicionamiento de propuestas, mensajes, necesidades y/o demandas en la agenda pública y/o política. Aunque no es imprescindible, las acciones para influir en diversos medios (audiovisuales, electrónicos y redes sociales) son un aspecto cada vez más importante para cualquier organización social y un excelente refuerzo de otro tipo de acciones jurídicas, políticas o de movilización social.

DINÁMICA



Nuestras acciones para que se implemente la Agenda de Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS

Trabajar en la elaboración de las posibles acciones de la estrategia tomando como base las herramientas y mecanismos de exigibilidad de Derechos Humanos y las herramientas de participación e incidencia.



Tiempo

80 minutos

Materiales

- Matriz de posibles acciones
- Matriz de supuestos y riesgos

Procedimiento Primera Parte

1. Se recupera la matriz elaborada en la Dinámica 3: Nuestros Objetivos, pidiendo a los participantes reorganizar los grupos conformados en esa dinámica con el fin de completar la matriz de actividades.
2. La matriz consta de seis columnas (Ver modelo abajo).
3. En la primera columna, se trasladan los objetivos elaborados en la Dinámica 3: Nuestros Objetivos, de este módulo.
4. En la última columna 6, se redactan el o los resultados esperados para cada objetivo.
5. En la columna 2, se incluyen las actividades de carácter interno, orientadas al fortalecimiento de la organización.

6. En la columna 3, se establecen las posibles actividades políticas o de movilización social consignadas como un repertorio de acciones en la Dinámica 17: El Objetivo (Mapeo de acciones y repertorios) del Módulo II.
7. En la columna 4 se debe analizar y decidir, en función del objetivo planteado, las acciones jurídicas en Derechos Humanos que pueden realizarse (Ver: mecanismos de rendición de cuentas y de justiciabilidad presentada en el Módulo II).
8. En la columna 5, se presentan las actividades de carácter comunicacional orientadas a posicionar la demanda o generar opinión pública sobre el caso / problema.

Matriz 6: Nuestras Acciones

1	2	3	4	5	6
Objetivos	Actividades internas	Actividades políticas	Actividades jurídicas	Actividades comunicacionales	Resultado Esperado
Objetivo 1					
Objetivo 2					
Objetivo 3					

Segunda Parte

1. A continuación, se trabaja la matriz de supuestos y riesgos. (ver abajo)
2. Se trasladan las actividades establecidas en la matriz de posibles acciones (columnas 2, 3, 4 y 5 de la Matriz 6) a la columna 1 de acuerdo con sus características (internas, jurídicas, políticas y comunicacionales).
3. Luego se trasladan el nombre de los actores identificados por nivel de influencia a sus respectivas casillas (recuperar el trabajo realizado en la Matriz 5: Nivel de Influencia)
4. Con base en la Matriz 4: Posiciones de Actores, se va identificando los actores y su pertinencia con las actividades priorizadas. Esto se puede hacer inicialmente marcando una X en cada casilla donde un actor coincide con una determinada actividad; por ejemplo, actor Gobierno Municipal con actividades políticas (ver: ejemplo en matriz).
5. Luego se empieza a reflexionar sobre las posibles reacciones de cada actor respecto a las actividades en la matriz de posibles acciones. Los resultados de este trabajo se sintetizan en tarjetas que serán ubicadas en la casilla correspondiente.

6. La reacción del conjunto de actores respecto una determinada actividad, permitirá hacer un análisis de los supuestos y riesgos de nuestra estrategia. Los supuestos corresponden con las reacciones positivas a nuestras acciones, mientras que los riesgos devienen de las reacciones negativas (Ver Matriz 7, columnas de supuestos y riesgos)
7. Finalmente, los supuestos y riesgos de cada actividad se anotan en las casillas correspondientes. Este trabajo permitirá anticipar los efectos de nuestras acciones, las reacciones positivas y negativas de los actores y tomar previsiones que lleven a ajustar y/o reformular la estrategia.

Matriz 7: Supuestos y Riesgos

ACTIVIDADES		REACCIONES DE LOS ACTORES								SUPUESTOS	RIESGOS
		Poco influyentes			Influyentes			Muy influyentes			
		ACTOR 1	ACTOR 2	ACTOR 3	ACTOR 4	ACTOR 5	ACTOR 6	ACTOR 7	ACTOR 8		
Internas	Llevar a cabo un curso sobre Derechos Humanos y ODS con la organización										
Políticas	Mesas de diálogo con autoridades								Gobierno Municipal	No querrá dialogar	No hay riesgo en intentar el diálogo
	Marcha hacia la plaza principal									Las bases se radicalizan y deciden movilizarse	
										La presión lo lleva a dialogar y atender la demanda	Represión y criminalización
Jurídicas	Acción de Amparo Constitucional Participar en el informe sombra al PIDESC										
Comunicacionales	Realizar un tour de medios y una conferencia de prensa sobre la situación del Barrio. Difundir información en redes sociales										

UNIDAD 2

La Implementación de las Estrategias⁴

En el marco de esta Guía, la **etapa E** de una estrategia de incidencia correspondiente a su puesta en marcha merecerá una unidad particular debido a la importancia que reviste dicho proceso en una perspectiva participativa basada en los enfoques de Derechos Humanos y Educación Popular.

Los elementos de la estrategia diseñados hasta ahora como producto del curso son idealmente trasladados al ámbito de la organización correspondiente. Por ello, las actividades llevadas a cabo en lo que sigue de la Guía, si bien forman parte de nuestro taller, se dirigen fundamentalmente a orientar el retorno a la práctica de las y los participantes en sus respectivos contextos en tanto replicadores y socializadores del proceso de fortalecimiento de capacidades que inició con base en un diagnóstico de las necesidades de su organización (Ver Módulo I).

La Unidad resaltaré la necesidad de elaborar y comunicar los Planes de Acción de forma consensuada y participativa al interior de la organización y con las bases.

Se busca que los productos trabajados hasta ahora durante el curso sean sometidos a un adecuado análisis interno de la organización, así como del contexto, lo cual llevará a ratificar, modificar o sustituir las acciones previstas. Los consensos emergidos del diálogo abierto y democrático con el conjunto de la organización podrán plasmarse en un plan de acción definitivo con plazos y responsables para las acciones.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- 
- Contribuir al retorno de los conocimientos y productos del taller a las organizaciones
 - Resaltar la importancia de socializar y consensuar la aplicación de estrategias
 - Planificar y organizar la puesta en práctica de la estrategia en las organizaciones y comunidades

⁴Corresponde a la Etapa “E” de las estrategias descrita en la unidad anterior.

Sesión 2.1

Socializando y consensuando estrategias

Contenido

- La importancia de la socialización de las estrategias al interior de nuestras organizaciones
- Pasos para implementar la socialización de estrategias con las organizaciones de base

A lo largo de este módulo se ha hecho hincapié en la necesidad de que la estrategia sea construida de forma participativa entre todos los componentes de nuestra organización o grupo.

El momento de socializar y consensuar la estrategia con aquellos miembros de base que por diversos motivos no han sido parte de todo el proceso de diseño es una buena oportunidad para validar la estrategia desarrollada y las diferentes herramientas de la misma (FODA, Matriz de actores, Matriz de posibles Acciones, etc.) así como elaborar un plan de acción. Estas actividades, más allá de los productos que generen, tienen como finalidad mejorar los flujos de comunicación dentro de la organización, lograr mayor cohesión y democracia interna, así como identificar y aprovechar mejor las capacidades de quienes serán los diferentes responsables y operadores de la estrategia.

OBJETIVOS

Establecer la importancia de una buena comunicación, tanto externa como interna, al momento de socializar la estrategia dentro de las organizaciones sociales.



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Dos tarjetas con un mensaje
- Marcadores
- Papelógrafos o pizarra

Procedimiento

1. Se forman dos grupos con todos los asistentes. Se les pide formarse en fila y se les indica que cada fila va a ser una "línea telefónica". Delante de cada fila habrá un lugar donde escribir que puede ser un papelógrafo o una pizarra.
2. Al último participante de cada fila, contando desde la pizarra o papelógrafo se le entrega una tarjeta conteniendo un mensaje que será el mismo para las dos líneas.
3. Al participante que esté cerca de la mitad de cada línea se le entrega una tarjeta y un bolígrafo donde escribirá el mensaje que reciba.
4. Así también, el/la participante que quedará frente a la pizarra o papelógrafo tendrá un marcador para escribir el mensaje que fluyó por toda la fila.
5. Consigna: el/la primer/a participante de cada fila debe leer el mensaje al oído del segundo participante, éste debe transmitir el mensaje que escuchó al siguiente y así sucesivamente hasta el/la participante del medio. Éste deberá escribir el mensaje que recibió y continuar diciéndolo al oído del siguiente participante.

Los participantes que reciben el mensaje al final de la fila lo podrán escribir en la pizarra o papelógrafo.

- 6.** Se comparan los mensajes iniciales, intermedios y finales para ver si hubo distorsión entre ellos y a su vez entre las dos “filas” que partieron con el mismo mensaje.

Análisis

- I.** Se va preguntando a las y los participantes de la fila qué mensaje recibieron. Se procura identificar los lugares de la fila donde se rompió o distorsionó el mensaje.
- II.** Se pregunta las razones por lo que creen que esto ha sucedido.
- III.** Se analiza cuál de las filas tuvo mayor o menor distorsión y por qué.
- IV.** Se reflexiona sobre la importancia de la comunicación interna y externa en nuestras organizaciones, así como en la implementación de las estrategias diseñadas hasta ahora.
- V.** ¿Qué pasa con nuestras estrategias si los mensajes de comunicación se rompen y si no todos conocen bien lo que se debe hacer o decir? ¿Qué pasa si no transmitimos nuestros mensajes con claridad hacia afuera de la organización y con los otros actores?
- VI.** ¿Qué se puede hacer para que lo que pasó en esta experiencia no suceda al momento de aplicar nuestras estrategias? ¿Cómo logramos que todas y todos estén al tanto de toda la información y su rol en la estrategia?
- VII.** Se habla de la importancia de definir un plan de socialización y consenso de la estrategia.
- VIII.** Se trabajan a detalle los aspectos más importantes en la socialización de la estrategia. Las y los participantes podrán utilizar las siguientes preguntas como guía que permita llevar a cabo la socialización sentar las bases para la elaboración de un Plan de Acción consensado y definitivo:
 - 1) ¿Qué se va hacer? (Estrategia)
 - 2) ¿Para qué se va hacer? (Objetivos)
 - 3) ¿Cómo? (Acciones)
 - 4) ¿Quiénes? (Responsables)
 - 5) ¿Con qué medios? (Recursos)
 - 6) ¿Cuándo? (Plazos y cronograma)
 - 7) ¿Dónde? (Contexto)

Recomendación

Se resalta que para el proceso de socialización es importante producir mensajes claros tanto para el interior como para el exterior de la organización.

Fuente

Adaptado de: Vargas, L. Bustillos, G. (1987). *Técnicas Participativas para la Educación Popular (ALFORJA)*. Chile: CIDE, p. 4.6

Sesión 2.2

Organizando la puesta en práctica de la estrategia: El Plan de Acción

Contenido

- Elaboración de un plan de acción consensuado y definitivo con las bases de la organización
- Asignación de tareas, responsables, cronograma y recursos para la implementación de la estrategia.

Luego de que las distintas actividades, estrategias y productos elaborados durante el curso han sido socializados con las bases de la organización, se procederá a la construcción participativa de un plan de acción que permita traducir las actividades en tareas, definir responsables, los plazos y establecer los recursos necesarios para la puesta en marcha de la estrategia.

El sentido de esta sesión es disponer de un esquema específico que de forma sencilla y comprensible de cuenta de la secuencia y articulación de acciones de nuestra estrategia de incidencia en función de nuestros objetivos.

OBJETIVOS

Crear un esquema específico que de forma sencilla y comprensible de cuenta de la secuencia y articulación de acciones de nuestra estrategia de incidencia en función de nuestros objetivos.



Tiempo

80 minutos

Materiales

· Matriz plan de acción

Procedimiento

1. Partiendo de la estrategia socializada y consensuada, se trabaja en grupo o plenaria el plan de acción y/o la división de las actividades en tareas de manera que se:
 - 1) Determinen las acciones finales
 - 2) Definan los plazos
 - 3) Se administraren y asignen recursos
 - 4) Se asignen responsables (por acciones) y/u organicen comisiones (por ejes de acción)
2. Un primer aspecto de este plan supone establecer un conjunto de acciones que ratifiquen, modifiquen o reemplacen las acciones establecidas en la Dinámica 6: Nuestras Acciones (anotar esto en la columna Acciones de la Matriz 8, abajo)
3. A continuación, el plan de acción deberá establecer un cronograma para dichas acciones en base a la previsión de tiempo que cada una de ellas puede requerir para mostrar efectos y resultados. Se tomará en cuenta en el cronograma las fechas o épocas del año en las que nuestras acciones pueden ser más o menos efectivas.

4. Posteriormente, se requieren definir los recursos financieros, materiales, logísticos y de personas requeridos por cada línea de acción o actividad.
5. Seguidamente, el plan de acción requiere establecer al coordinador responsable(s) de toda la estrategia y a los responsables y/o equipos a cargo de cada eje de acción (jurídico, político, comunicacional, educativo, etc.). El establecimiento de estas responsabilidades es clave para la coordinación y la implementación de las acciones, así como los ajustes necesarios en función de la coyuntura.
6. Por último, el/la facilitador/a remarcará la importancia de los siguientes puntos durante la implementación de la estrategia:
 - 1) Toma de decisiones sobre la marcha
 - 2) Coordinación permanente
 - 3) Reflexión
 - 4) Adecuación/improvisación
 - 5) Acciones y reacciones oportunas

Matriz 8: Plan de Acción

ACCIONES		TAREAS	CRONOGRAMA							
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Internas	Llevar a cabo un curso sobre Derechos Humanos y ODS con la organización	1 2 3 Etc.	X							
Políticas	Mesas de diálogo con autoridades Marcha hacia la plaza principal	1 2 Etc.		X			X			
Jurídicas	Acción de Amparo Constitucional Participar en el informe sombra al PIDESC	1 2 Etc.			X		X			
Comunicacionales	Realizar un tour de medios y una conferencia de prensa sobre la situación del Barrio Difundir información en redes sociales	1 2 Etc.	X		XX		X			

Fuente

Dinámica elaborada por Programa Urbano – UNITAS para esta Guía.

UNIDAD

3

Monitoreo y Evaluación: Nuestras Acciones frente a la implementación de la Agenda por parte de los Estados

Se espera que la unidad contribuya a monitorear los efectos y el impacto de nuestra estrategia sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los cambios más amplios generados por ella. Un aspecto central de la misma es socializar y reflexionar sobre el marco y las herramientas de monitoreo de la Agenda de Desarrollo 2030. Se busca que estas herramientas sirvan para que las organizaciones sociales puedan hacer un seguimiento y evaluación de los avances de sus casos o problemáticas y los efectos de sus estrategias o propuestas de incidencia en los procesos de implementación de políticas públicas y otras decisiones. Estos aspectos se complementarán con la evaluación de la estrategia desarrollada por las organizaciones para observar la forma en la que ésta ha avanzado en lograr la implementación de los ODS y los Derechos Humanos en el marco de nuestros objetivos.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- Reconocer y aplicar el marco de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a las problemáticas y contextos abordados por nuestras estrategias para evaluar efectos alcanzados por éstas estrategias
- Generar mecanismos para evaluar los resultados de las políticas públicas desarrolladas sobre los temas y problemáticas priorizadas por las y los participantes
- Evaluar la puesta en práctica de nuestras estrategias en el marco de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sesión 3.1

Monitoreo y Evaluación de la Agenda de Desarrollo: ¿Cómo usar el Marco de Referencia?

Contenido

- La Declaración Política y los Planes Nacionales de Desarrollo como el marco de los compromisos de la Agenda
- El Conjunto de objetivos, metas e indicadores como marco de monitoreo, seguimiento y Evaluación
- Los Estándares de Derechos Humanos como parámetros de evaluación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Declaración Política y los Planes Nacionales de Desarrollo como el marco de los compromisos de la Agenda

La Declaración Política de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra en la página 3 de la Resolución: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de Septiembre de 2015. La misma establece el marco de compromisos de los gobiernos de todo el mundo para avanzar en la erradicación de la pobreza y la desigualdad en los siguientes 15 años.

En el párrafo 3, la Declaración establece que los gobiernos están resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Los gobiernos han expresado también estar resueltos a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad.

De igual manera se establece en el párrafo 5 que todos los países aceptan la Agenda y que se aplica a todos ellos, aunque teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno, respetando sus políticas y prioridades nacionales. Los objetivos y metas se presentan como universales y aplicables al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Se ha establecido que los Gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años.

En el plano nacional, los planes de desarrollo de cada país contienen a su vez un marco de aspiraciones y metas que se enmarcarán en estos objetivos globales. Por ello, es necesario impulsar a nuestros gobiernos para contar con planes actualizados y exigir su adecuado y oportuno cumplimiento.

El marco de monitoreo, seguimiento y evaluación

El Foro Político de Alto Nivel

Para fomentar la rendición de cuentas a los ciudadanos, los países se comprometieron a llevar a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles. El Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, desempeñará un papel central en la supervisión de ese proceso de seguimiento y examen a nivel mundial.

El Foro Político de Alto Nivel (FPAN) es un foro intergubernamental que dará seguimiento a la implementación de la agenda de desarrollo sostenible. Este mecanismo se reunió en 2013 y 2014 excepcionalmente. A partir del 2015, se reúne cada año a nivel Ministerial bajo el Consejo Económico y Social (ECOSOC por sus siglas en inglés) y cada 4 años a nivel de Jefes de Estado bajo la Asamblea General.

El Foro Político de Alto Nivel, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, se llevará a cabo cada año y realizará exámenes periódicos anuales. La labor de seguimiento y examen de este Foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. Esto se llevará a cabo a partir del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional. El foro también tendrá en cuenta el *Informe Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible*, lo que reforzará la interfaz entre la ciencia y las políticas buscando proporcionar un sólido instrumento con base empírica para ayudar a los responsables normativos a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Los exámenes de los países son voluntarios, aunque se alentará la presentación de informes de todos ellos, e incluirán a los países desarrollados y en desarrollo, así como a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado. Estos informes serán dirigidos por los Estados y en ellos habrá representantes de ministerios y otros participantes competentes de alto nivel.

El Foro Político de Alto Nivel de 2016 fue convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social del 11 al 20 de julio de 2016 en Nueva York y su tema central fue “Asegurar que nadie se quede atrás”. Durante este FPAN se presentaron 22 Reportes Nacionales Voluntarios.

Para ver los países que presentan informes voluntarios a partir de 2016 visitar:
<https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf>

El Foro Político de Alto Nivel, que se reunirá cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General, proporcionará orientación política sobre la Agenda y su implementación, detectará los progresos conseguidos y los problemas emergentes y movilizará nuevas medidas para acelerar la implementación. La próxima reunión del Foro Político de Alto Nivel organizada bajo los auspicios de la Asamblea General tendrá lugar en 2019.

Los Foros Regionales

Los Foros Regionales sobre Desarrollo Sostenible serán el mecanismo regional para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas y sus medios de implementación, así como para el Plan de Acción de Addis Ababa sobre Financiamiento para el Desarrollo.

Las comisiones regionales económicas y sociales tales como la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP, 1947); la Comisión Económica para Europa (CEPE, 1947); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 1948); la Comisión Económica para África (CEPA, 1958); la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO, 1973) serán las encargadas de convocar a los foros regionales anualmente, iniciando en 2017. El establecimiento de los foros regionales sobre desarrollo sostenible en la mayoría de las regiones (África, Latinoamérica, Europa, Asia Occidental, Asia y el Pacífico) constituye un esfuerzo por articular una mayor presencia de voces regionales respecto de la puesta en marcha, el seguimiento y el monitoreo de la agenda para el desarrollo 2030.

Más información:

Cepal: <http://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030>. Desarrollo. Sostenible/ implementación-la-agenda-2030

UNECA: <http://www.uneca.org/arfsd2017>

ESCWA: <https://www.unescwa.org/about-escwa>

UNECE: <http://www.unece.org/rfsd2017#/>

ESCAP: <http://www.unescap.org/events/apfsd4>

Las comisiones regionales de las Naciones Unidas y la agenda para el desarrollo después de 2015: acciones para cumplir con una agenda transformativa y ambiciosa, CEPAL, Santiago de Chile, Julio 2015. Disponible en <http://www.cepal.org/es/publicaciones/38544-las-comisiones-regionales-de-las-naciones-unidas-y-la-agenda-para-el-desarrollo>

Los foros estarán abiertos a la participación de todos los actores interesados, incluyendo a gobiernos de la región, sociedad civil y sector privado y funcionarán como vínculo entre los Estados en cada región y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

La participación de nuestras organizaciones en los espacios de debate orientados al monitoreo es muy importante, de igual forma hace falta contrastar la información oficial que se presente en estos espacios con testimonios y experiencias de las organizaciones que viven en condición de pobreza.

Las Metas, Objetivos e Indicadores

Los instrumentos clave del marco de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 están definidos por el conjunto de objetivos, metas e indicadores. Se trata de 169 metas y 244 indicadores agrupados en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que servirán para medir el progreso global y nacional hasta 2030.

En marzo del año 2016 el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entregó su informe sobre la elaboración de indicadores para los ODS. Un año después, se hizo entrega de la Lista Revisada de Indicadores de los Objetivos Globales.

Lista Revisada de Indicadores de los Objetivos Globales:

<https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/>

A partir del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional, la labor de seguimiento y examen del Foro Político de Alto Nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

Los indicadores se incluirán en una base de datos que contará con todas las series de datos internacionales disponibles mantenidas por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. Dicha base de datos que servirá para hacer el seguimiento oficial a los indicadores.

Para consultar sobre División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría:

<https://unstats.un.org/sdgs>

Una de las mayores dificultades para el seguimiento es la brecha de información y la fiabilidad de los datos respecto a varios de los indicadores. Los Estados Miembros reconocieron la importancia de contar con datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables suficientes para el seguimiento y examen de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 y para ello se comprometieron a fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo.

El Plan de Acción de Cape Town⁵ define seis áreas estratégicas para fortalecer dichas capacidades, las mismas van desde la coordinación y el liderazgo, la innovación y modernización de los sistemas estadísticos nacionales, el fortalecimiento de actividades básicas como censos y encuestas nacionales orientadas al monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), la diseminación y el uso de datos sobre desarrollo sostenible, promover alianzas multi-actor vinculadas a la producción uso y mejora de datos, así como movilizar recursos para el fortalecimiento de capacidades estadísticas.

Dicho plan contempla encarar acciones a nivel internacional, regional, nacional, municipal y local que deberán ser abordados por los gobiernos y sus respectivas oficinas de estadísticas.

Otro aspecto de controversia ha sido la correspondencia entre los indicadores nacionales y los indicadores globales. Los indicadores mundiales se deberán complementar con indicadores en los planos regional y nacional que serán elaborados por los Estados Miembros en consonancia con el principio de que las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial. Cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. En este marco, si bien las prioridades de cada país deben ser respetadas, se espera que éstas se adecuen a los estándares definidos por la Agenda. La vaguedad de varios de los objetivos y los indicadores a nivel internacional debería ser precisada a nivel nacional, pero además es necesario evitar que la misma de espacio a los Estados para reportar avances que en los hechos no han sido sustanciales o no han tenido el impacto esperado sobre la vida de la población.

Un tema central del monitoreo es la participación, pero ésta debería basarse en las prioridades de los sectores más afectados por la pobreza y la desigualdad. Sus prioridades reflexionadas y consensuadas con las autoridades deberían ser la base del proceso de implementación y monitoreo de la Agenda. La noción de “no dejar a nadie atrás” concierne directamente al involucramiento de estos actores en todo el ciclo del desarrollo sostenible y sienta las bases para la adecuada apropiación y empoderamiento de estos actores.

⁵ Cape Town Global Action Plan for Sustainable Development Data. Prepared by the High-level Group for Partnership, Coordination and Capacity-Building for Statistics for the 2030 Agenda for Sustainable Development. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/hlg/Cape-Town-Global-Action-Plan/>

Los Estándares de Derechos Humanos como parámetros de evaluación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Como se ha analizado en el módulo 2, el vínculo entre el Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos es profundo. En los últimos años han surgido múltiples iniciativas nacionales e internacionales para monitorear el cumplimiento de los Derechos Humanos por medio de diferentes estrategias. Entre ellas se han desarrollado marcos de indicadores para el monitoreo del cumplimiento de los Derechos Humanos. Los mismos complementan el trabajo de los órganos y mecanismos regionales e internacionales que velan por su cumplimiento; sin embargo, éstos aún no han sido suficientemente incorporados en los sistemas nacionales y locales de planificación y monitoreo de las políticas públicas. Si bien varias oficinas de estadística a nivel nacional han desarrollado indicadores para el cumplimiento de los Derechos Humanos, éstos parecen no integrarse totalmente en las acciones de los Estados a la hora de planificar y llevar a cabo políticas públicas no sólo orientadas por objetivos de desarrollo sino basadas en estándares de Derechos Humanos.

Para más información:

www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf

La Agenda 2030 establece como nunca que los derechos humanos son una guía y una parte integral de los objetivos de desarrollo sostenible, por ello la cuestión del monitoreo no sólo se remitirá a la cantidad de proyectos ejecutados y los montos invertidos en ellos sino también a cumplir con los principios de participación, equidad, universalidad y dignidad humana que promueven los Derechos Humanos.

Una herramienta útil para evaluar la adecuación de las acciones estatales a los criterios de Derechos Humanos, es el uso de los criterios **PANEL** es decir; ver si en la definición, objetivos y ejecución de la política hubo: **P**articipación, **R**endición de cuentas (**A**ccountability), **N**o discriminación, **E**mpoderamiento y **V**ínculo (**L**inking) con los estándares de Derechos Humanos (tratados internacionales y Constitución).

Éstos criterios son fácilmente aplicables y permiten evaluar las políticas públicas desde una perspectiva integral de derechos humanos que contempla no sólo estándares y principios sino también una dimensión más vinculada a la participación y los derechos políticos de la población a la que se dirigen los proyectos estatales.

El ejercicio a continuación busca simular y analizar los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo y su adecuación a los mencionados principios.

OBJETIVOS

Analizar los procesos de diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de Desarrollo y su adecuación a los principios de participación, equidad, universalidad y dignidad humana.



Tiempo

90 minutos

Materiales

- Marcadores de tres colores diferentes
- Papelógrafos
- Dos dados
- Tarjetas con roles (ver ejemplo abajo)

Procedimiento

1. Se explica que el juego consiste en reproducir el proceso de definición, diseño, ejecución y evaluación de un proyecto de desarrollo en una comunidad.
2. Se inicia preguntando a quiénes les gusta dibujar. En base a la respuesta se piden dos voluntarios/as. Uno de ellos será el diseñador y el otro el ejecutante. Luego se busca dos voluntarios/as que les guste conversar. Luego se forman tres grupos con los participantes restantes, cada uno de los cuales será la comunidad.
3. A cada miembro de estas tres comunidades se le entrega una tarjeta en la que se le asigna un rol de acuerdo con el contexto de las y los participantes (p.ej. persona con discapacidad, indígena, mujer ama de casa, comerciante, agricultor, obrero de fábrica, artesano, empresario, etc.). En la tarjeta donde se encuentra el rol, estarán también tres prioridades de proyectos relacionadas con el rol (la

primera será la que más se vincule al mismo rol y que la persona defenderá con mayor énfasis). Por ejemplo:

Rol 1. Persona con discapacidad

Prioridad 1. Escuela inclusiva

Prioridad 2. Sistema de Agua potable

Prioridad 3. Centro de Rehabilitación Física

Rol 2. Agricultor

Prioridad 1. Sistema de Agua Potable

Prioridad 2. Mercado

Prioridad 3. Centro de Producción Artesanal

Rol 3. Mujer Ama de Casa

Prioridad 1. Sistema de Agua Potable

Prioridad 2. Escuela

Prioridad 3. Centro de Atención Integral para la Mujer

Rol 4. Obrero de Fábrica

Prioridad 1. Centro cultural

Prioridad 2. Escuela Técnica

Prioridad 3. Sistema de Agua Potable

Rol 5. Empresario

Prioridad 1. Sistema de Instalación de Gas

Prioridad 2. Mercado

Prioridad 3. Escuela técnica

Rol 6. Artesano

Prioridad 1. Centro de Producción Artesanal

Prioridad 2. Mercado

Prioridad 3. Cancha deportiva

Rol 7. Dirigente Barrial o líder comunitario

Prioridad 1. Cancha deportiva

Prioridad 2. Escuela

Prioridad 3. Centro de Producción Artesanal

Rol 8. Indígena

Prioridad 1. Escuela Intercultural

Prioridad 2. Centro de Producción Artesanal

Prioridad 3. Sistema de Agua Potable

- 4.** La comunidad debe convocar a los sujetos que participarán de la definición del proyecto con el uso de un dado de acuerdo con la cantidad de personas en el grupo. Se lanzará el dado, por ejemplo, si el número es 4, participarán de la definición los roles del 1 al 4, si es

6 del 1 al 6. Si el número que sale es menor a tres se volverá a lanzar el dado. Si las y los participantes son más de 6 se lanzará primero un dado y luego los dos juntos solo una vez.

5. Los que no fueran convocados pueden estar presentes en la discusión, pero no tienen ni voz ni voto. Los convocados por este método se ponen de acuerdo en uno de los proyectos a partir de sus prioridades. Una vez que han acordado el proyecto se ponen a hacer un dibujo sencillo del mismo pero que incorpore algunos detalles que les interesan a cada uno de los sujetos desde su condición socioeconómica específica. La comunidad podrá usar tres colores de marcadores para su dibujo.
6. Una vez terminado el dibujo, el mismo se dicta de la forma más detallada posible (forma y colores) al diseñador quién no puede hacer preguntas y solo puede usar la mano izquierda (suponiendo que son diestros) y dos colores de marcadores. Cuando esto sucede el ejecutor debe estar ausente.
7. A continuación, el/la diseñador/a debe pasar el diseño al ejecutor, pero entre éste y ellos hay dos burócratas que pasan la información del diseño de oído a oído sin hablar en voz alta. El/la ejecutor/a tampoco puede hacer preguntas y debe usar solo dos de los tres colores.
8. Los/as diseñadores/as y ejecutores/as deben hacer el trabajo de los tres grupos, uno a la vez. No pueden preguntar y solo escuchan a la comunidad y a los/las burócratas respectivamente.
9. El/la ejecutor/a no puede preguntar y tendrá una gama de colores limitada para hacer el dibujo que se hará sobre la pizarra. Los dibujos de la comunidad y el diseñador quedarán en secreto hasta el final de la ejecución y ambos actores en silencio hasta que los trabajos sean comparados entre sí al momento de la evaluación.
10. Finalmente, se lleva a cabo el proceso de evaluación. Los diferentes grupos analizan las coincidencias entre los dibujos iniciales de las comunidades y el proyecto final ejecutado. ¿Hubo o no hubo coincidencias? ¿Por qué? Se sugiere no extenderse más en el análisis.

Recomendación

A continuación se aconseja realizar una nueva ronda pero esta vez participan todos los actores de la comunidad. El/la diseñador/a y la comunidad pueden dialogar al igual que el/la diseñador/a y ejecutor/a. Los/as burócratas se retiran pero se pueden usar los tres colores en las tres fases del proceso.

Análisis

- I. Se hace una nueva evaluación y análisis general bajos los criterios de PANEL (Ver Supra): ¿Cómo quedó el diseño final? ¿Hubo mayores coincidencias entre el proyecto de la comunidad y el resultado final? ¿Por qué? ¿Cuáles fueron los problemas en cada fase del proceso? ¿En qué se parece el ejercicio a la realidad de la implementación de los proyectos de desarrollo en nuestro país y comunidad? ¿Somos partícipes activos de dichos procesos? ¿Qué elementos son clave para hacer un buen monitoreo y evaluación de los procesos de desarrollo? ¿Cómo podemos saber que un proyecto se ha ejecutado de acuerdo con nuestras necesidades y ha tenido un impacto sobre éstas? ¿Se ha concebido el proyecto pensando en el cumplimiento de los Derechos Humanos? ¿Cumple el proyecto con los principios y estándares de Derechos Humanos? ¿Existe información estadística adecuada sobre los problemas de nuestro país y comunidad?
- II. A medida que se van contestando las preguntas, el/la facilitador/a expone el marco del monitoreo y evaluación previsto en el Objetivo 17 y el Documento sobre Indicadores de la Agenda.
- III. Se plantea la idea de que la Gestión Pública esté orientada por el cumplimiento de los Derechos Humanos y sus indicadores y no solamente evaluada por el porcentaje de ejecución, la cantidad de fondos invertidos o la cantidad de proyectos.
- IV. ¿Cómo aplicaríamos estos criterios a las políticas públicas desarrolladas en función de nuestras problemáticas y como producto de nuestras estrategias?

Fuente

Dinámica elaborada por Programa Urbano – UNITAS para esta Guía.

Sesión 3.2

Construyendo un Esquema de Monitoreo Participativo

Contenido

- Esquemas de monitoreo participativo de políticas públicas comprensivos y basados en la perspectiva de la población que vive los efectos de la pobreza y la desigualdad
- Elementos básicos de un sistema de monitoreo participativo de políticas públicas bajo el paraguas de ODS y el enfoque de Derechos Humanos.

Obstáculos en el seguimiento y monitoreo de ODS y Derechos Humanos

El seguimiento a objetivos, metas e indicadores para el monitoreo de las políticas públicas puede ser una tarea burocrática que no siempre se encuentra entre las actividades cotidianas de los grupos y sectores sociales que viven los efectos de la pobreza. Para muchos sectores de la sociedad civil el acceso a la información estadística precisa que dé cuenta de los avances registrados en los indicadores requeridos por la Agenda 2030 es una tarea compleja debido a uno o más de los siguientes factores:

- La falta de información gubernamental sobre la situación y los avances en algunas o varias áreas del desarrollo sostenible.
- La falta de pertinencia o fiabilidad de los datos provistos por los gobiernos debido a insuficiencias teóricas, metodológicas o técnicas.
- La escasa pertinencia o fiabilidad de los datos provistos por los gobiernos debido a sesgos teórica o políticamente condicionados.
- La falta de asequibilidad de los reportes estadísticos emitidos por los gobiernos.
- La dificultad del lenguaje estadístico para expresar la diversidad de los sentidos, vivencias y aspiraciones de quiénes viven la pobreza.

En este contexto, se han desarrollado diversas iniciativas que buscan promover la construcción de datos producidos por las y los propios ciudadanos para el monitoreo de políticas públicas. Los datos generados por las y los ciudadanos son los datos que las personas o las organizaciones generan con el objetivo de supervisar, exigir o impulsar un cambio en cuestiones que los afectan. Las organizaciones de la sociedad civil han puesto en marcha diversos proyectos y emprendimientos orientados a fortalecer las capacidades y la confianza para crear y usar datos generados por las y los ciudadanos para hacer un seguimiento del avance del desarrollo, exigir responsabilidades y la rendición de cuentas de las autoridades, así como reforzar sus acciones en busca de cambios significativos en sus condiciones de vida. Un desafío central de la construcción de datos ciudadanos es proveer de credibilidad, confianza y autoridad a los datos que se generan para poder interpelar, rebatir o dialogar con los datos producidos por los poderes públicos, sin que ello suponga “elitizar” los procesos de construcción de datos y burocratizarlos nuevamente.

Para más información:

Datashift de CIVICUS en el siguiente link: <http://civicus.org/thedatashift/es/>

Acuerdos básicos para el seguimiento y monitoreo

Para llevar a cabo el monitoreo participativo de las políticas públicas desarrolladas en función de nuestras problemáticas y/o estrategias definidas en los módulos anteriores, es importante establecer colectivamente algunos acuerdos básicos:

a) **Lo que se quiere monitorear**

En esta instancia se deberá decidir las áreas temáticas o problemáticas específicas que se quieren monitorear

El objetivo del monitoreo. Si se observará el proceso y la forma de implementación de las políticas (si son o no participativas o transparentes) o sus resultados en términos de efectividad o eficacia para solucionar nuestros problemas

El alcance espacial y temporal del monitoreo. Si se tomarán en cuenta políticas públicas locales, nacionales o ambas y cuál será el periodo durante el cual se realizará el monitoreo.

b) **El tipo de información que se requiere para el monitoreo.** Es decir, si se usarán información documental o si se usará información de primera mano. De esto surge la cuestión sobre la forma en la que se recolectará la información. En el primer caso la pregunta es si requerimos acceder a datos estadísticos, reportes, notas de prensa u otros. En el segundo caso si usaremos información de primera mano por medio de diagnósticos participativos, entrevistas y testimonios, etc.

c) **La forma en la que se procesará la información** es un aspecto central, tiene que ver con definir el tipo de análisis y la consecuente evaluación de las políticas públicas que estamos monitoreando. Esto guardará estrecha relación con nuestro objetivo y con los criterios que usaremos para evaluar la gestión pública. Por ejemplo: satisfacen nuestras necesidades, sí o no y ¿por qué? ¿Muestran avances respecto a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y los ODS? ¿Están conducidas por un enfoque de Derechos Humanos (PANEL)?

d) **El uso que se va a hacer de los resultados del monitoreo.** Lo presentaremos a las autoridades competentes, lo compartiremos con otras organizaciones o con la prensa. ¿De qué forma y por qué medios haremos esta difusión?

En el módulo 1 de esta Guía y en las dinámicas 2 y 3 del presente módulo se han propuesto algunas técnicas participativas que procuran vincular problemáticas cotidianas

con los indicadores de los ODS, las obligaciones de Derechos Humanos y el desempeño de la gestión pública de las autoridades locales, sub-nacionales, nacionales y otros actores en nuestras comunidades. Estas pueden servir de base para llevar a cabo procesos de monitoreo participativo. La siguiente dinámica pone en consideración un esquema básico que podrá servir de base para el monitoreo participativo de la implementación de los ODS con base en los problemas identificados en el Módulo I para evaluar las acciones estatales llevadas a cabo por el Estado respecto al problema en el marco de los planes locales, nacionales y los ODS. De igual modo, se pueden tomar como base del monitoreo las acciones derivadas de nuestras estrategias.

DINÁMICA



Ejercitando un esquema de Monitoreo participativo

OBJETIVOS

Comprender la importancia del seguimiento a las acciones del Plan de Acción mediante un esquema de monitoreo participativo.



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Matriz de acciones estatales (módulo I)
- Planes de desarrollo local, subnacional o nacional (opcional)
- Informes de gestión de gobierno local, subnacional o nacional (opcional)
- Listado de Indicadores de los ODS
- Datos estadísticos sobre los problemas priorizados por las y los participantes en el módulo I (Opcional)

Procedimiento

1. El/la facilitador/a explica la importancia de definir lo que se quiere monitorear y por qué. Como ejercicio práctico pide a las y los participantes escoger uno de los problemas priorizados en una localidad (Ver el módulo uno, mapeo problemático) para hacer el ejercicio de monitoreo.
2. A continuación, se resalta la importancia de definir el tipo de información que se requiere conseguir. Como ejercicio se recoge el listado de las acciones realizadas por el Estado respecto a ese problema en un período y espacio determinado recuperando las matrices con las acciones coincidentes, no coincidentes y las omisiones y su efectividad (Matriz 2: Construcción de objetivos de la Dinámica 3, de este módulo). El/la facilitador/a explica los documentos donde la población puede acceder a un listado completo de acciones públicas como por ejemplo documentos de planificación anual o los informes anuales de la autoridad competente de acuerdo con el contexto.
3. El/la facilitador/a explicará la importancia del procesamiento y organización de esa información. Se presenta la importancia del análisis y procesamiento de la información. Como ejercicio se analizan las acciones estatales individualmente o por grupos bajo los criterios del enfoque de Derechos Humanos o PANEL (Ver Unidad 2 de este módulo): ¿Fueron participativas? ¿Rindieron cuentas? ¿Fueron inclusivas y no discriminatorias en su enfoque? ¿Contribuyeron al empoderamiento de la población destinataria? ¿Cumplieron con las obligaciones y estándares de Derechos Humanos?
4. Seguidamente se analiza cada una de las acciones para ver su posible aporte a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los del Plan Nacional. Para complementar esta información se puede acudir a los informes de gestión y los informes estadísticos nacionales.
5. El/la facilitador/a pide hacer una síntesis de los resultados, logros parciales o fracasos e impactos de las políticas y sus razones. Se podrían usar criterios generales para evaluar estas políticas observando si fueron asistencialistas, cortoplacistas o estratégicas.
6. Finalmente, se resalta la importancia de establecer el uso que se hará de esa información como parte de nuestras acciones de incidencia: ¿Cómo, dónde y por qué medios difundiremos la información y qué esperamos con ello?

Fuente

Dinámica elaborada por Programa Urbano – UNITAS para esta Guía.

Sesión 3.3

Evaluando el proceso de aplicación de nuestra estrategia⁶

Contenido

- La importancia de la evaluación de nuestra estrategia para la adecuación y relanzamiento de nuestros planes de acción
- Ejercicios para la evaluación de nuestra estrategia

Una tarea final pero crucial del proceso desarrollado en esta guía es la evaluación de los resultados de nuestras estrategias que corresponde a la **etapa F** del proceso de desarrollo estratégico presentado en la unidad 2 de este módulo. Nuestras luchas no se agotan con el final de la aplicación de nuestras acciones. La evaluación de nuestros logros y dificultades es una cuestión fundamental para potenciar nuestra acción y articularnos en procesos mayores de reivindicación por los Derechos Humanos y la erradicación de la pobreza. Esto corresponde con el proceso dialéctico de la Educación Popular que nos lleva de la reflexión a la acción y de ésta última hacia la reflexión nuevamente con el fin de fortalecer nuestras capacidades organizativas y cualificar nuestras acciones futuras.

Las siguientes dinámicas buscarán establecer los factores internos y externos que condicionaron el éxito, fracaso o los logros parciales de nuestras estrategias. Las mismas pueden aplicarse tanto para evaluaciones de medio término como para evaluaciones al final de la implementación de las estrategias.

⁶Corresponde a la etapa F del diseño de estrategias.

Evaluando los Avances de la Estrategia. Los Campos de fuerza

OBJETIVOS

Evaluar críticamente el proceso de la aplicación de la estrategia a partir del análisis de los factores internos y externos que condicionaron los logros y/o fracasos fortaleciendo las acciones futuras.



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Tabla Campos de fuerza
- Marcadores
- Tarjetas

Procedimiento

1. Con el fin de evaluar e identificar los problemas surgidos a tiempo de la aplicación de la estrategia, o para llevar a cabo una evaluación de medio término, se analizarán los campos de fuerzas en los que se desarrolla la estrategia. Esta dinámica permite identificar y analizar las fuerzas positivas o negativas que condicionan su aplicación en un momento determinado.
2. Partir calificando la situación presente: ¿Cómo estamos hoy respecto al objetivo planteado? (Recuperar los objetivos de la columna: Acciones, de la Matriz 8: Plan de Acción de este módulo)
3. A continuación, se ponderan qué avances o aspectos positivos se contemplan hasta este momento (se señalan 4).

4. Posteriormente se pregunta qué cosas o fuerzas negativas se tienen que enfrentar en este momento (se señalan 4).
5. Las fuerzas positivas y negativas se ordenan priorizando las más urgentes e importantes en términos de su cercanía al presente (ver: tabla).

Matriz 9 Fuerzas Positivas y Negativas

4	Las cosas o fuerzas positivas
3	
2	
1	
HOY (presente)	Lo más urgente e importante
1	Las cosas o fuerzas negativas
2	
3	
4	

6. Cada participante hace una lista de las fuerzas positivas y negativas que influyen en la estrategia
7. Luego se forman grupos que consensuan las fuerzas positivas y negativas que serán presentadas y discutidas en una plenaria, en la que se elaborarán las gráficas finales.

Análisis

- I. Se deberá evaluar el proceso de manera participativa. El/la facilitador/a promoverá que cada grupo y participante exprese su valoración y crítica (si la hubiera) respecto al contenido y desarrollo de las actividades de la estrategia para mejorar su aplicación.
- II. Seguidamente, se hace una síntesis de los avances o resultados, los logros parciales o completos, los fracasos o fallas de la estrategia.
- III. Las preguntas que surgen son: ¿Por qué tuvimos algunos resultados y logros y no otros?

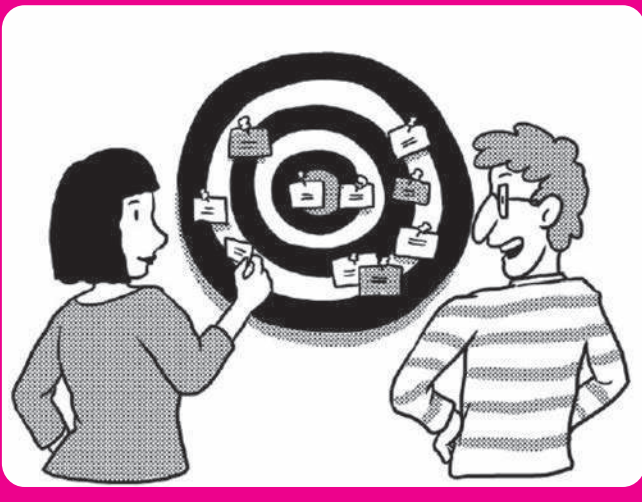
Fuente

Adaptado de: Vargas, L. Bustillos, G. (1987). *Técnicas Participativas para la Educación Popular (ALFORJA)*. Chile: CIDE, p. 5.36

Evaluando los aciertos de nuestras acciones estratégicas, el Tiro al blanco

OBJETIVOS

Evaluar los tipos de acciones, las labores específicas, las responsabilidades y los recursos necesarios concretados hasta el momento para reajustar y/o actualizarlas en función de los objetivos de la estrategia.



Tiempo

45 minutos

Materiales

- Tablero de tiro al blanco
- Papeletos adhesivos de tres diferentes colores

Procedimiento

1. El/la facilitador/a presenta un tablero de tiro al blanco (de aproximadamente un metro 50 cm. de radio) con cinco círculos concéntricos.
2. Se pide a los/las participantes ubicar en el círculo central los objetivos previstos en la planificación (Recuperar los objetivos de la columna: Acciones, de la Matriz 8: Plan de Acción de este módulo).
3. A continuación, se escriben las acciones efectivamente realizadas en papeletos de colores distintos para cada tipo de acción (por ejemplo, verde: jurídicas; azules: políticas y rojas: comunicacionales) o los tipos de acción que el grupo vea necesario.
4. Se las valora en una escala del 1 al 5 y se las ubican en uno de los cinco círculos del tablero de acuerdo a si se acercaron más o menos del centro, siendo 1 las que dieron en el blanco y 5 las que se alejaron más.

Análisis

- I. El/la facilitador/a invita a los participantes a acercarse al tablero para luego hacer un análisis colectivo en una ronda de opiniones.
- II. Posteriormente se pregunta: ¿Si aquellas acciones que dieron en el centro se debieron a las capacidades organizativas o al aprovechamiento de oportunidades?
- III. ¿A qué se debe que algunas acciones no se acercaran al objetivo? ¿Qué acciones tuvieron mayor o menor resultado? ¿Qué debimos hacer y no hicimos? ¿En qué nos equivocamos?
- IV. El resultado de este análisis se traslada nuevamente a la matriz del Plan de Acción, revisando los tipos de acciones, las acciones específicas, las responsabilidades y los recursos necesarios, reajustar y/o actualizar las acciones en función de los objetivos de la estrategia.

Fuente

Adaptado de: Vargas, L. Bustillos, G. (1987). Técnicas Participativas para la Educación Popular (ALFORJA). Chile: CIDE, p. 5.45



DERECHOS HUMANOS

Y



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Una guía para la formación – acción participativa

unitas

Unión Nacional de Instituciones
para el Trabajo de Acción Social



PROGRAMA URBANO

Con el apoyo de:



Unión Europea

CAFOD
Just one world



DKA Austria
Hilfswerk der Katholischen Jungschar

**christian
aid**


CIVICUS



**ACTION FOR SUSTAINABLE
DEVELOPMENT**



forus
CONNECT
SUPPORT
INFLUENCE